



REMATES

Orden Juez 1° Inst. y 33° Nom. C.C. – Conc. y Soc. N° 6 Cba., Autos: "ORINTRAMA S.R.L. – QUIEBRA PEDIDA SIMPLE – CONCURSO ESPECIAL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA" (EXPTE. 7223825), el Martillero Fabricio Rinaldi MP 01-1870, dom. La Rioja 590, 1° piso of. "8" Cba., rematará a través del Portal de Subastas Electrónicas (<https://subastas.justiciacordoba.gov.ar>); comienzo el 20/10/2021 a las 10:00 hs., 11:00 hs. y 12:00 hs. y finalizando el 27/10/2021 a las 10:00 hs., 11:00 hs. y 12:00 hs. respectivamente, los siguientes inmuebles de titularidad de 'ORINTRAMA S.R.L.' (100%): 1) LOTE DE TERRENO ubic. Loc. Costa Sacate, Dpto. Río Segundo, desig. Lote 6 Manz. 14, sup. 400 m2, Matrícula N°352.296 (27) y LOTE DE TERRENO ubic. Loc. Costa Sacate, Dpto. Río Segundo, desig. Lote 10 Manz. 14, sup. 350 m2, Matrícula N°352.297 (27); ambos lotes serán liquidados "en bloque" BASE: \$6.000.000. Conforme constatación: Primer lote con galpón al fondo de 10 x 15 mts., piso cemento solo pared fondo y otros 3 lados c/columnas metálicas, sin cordón cuneta ni asfalto y todos los serv. Segundo lote galpón construido sobre tot. Sup. (350m2) portón chapa, piso tierra, paredes hasta techo tinglado sin revocar, vereda, cordon cuneta calle adoquines y todos los serv. 2) LOTE DE TERRENO ubic. en Costa Sacate, Depto. Río Segundo, Matrícula N°422.511 (27). Conforme Constatación: Local comercial ubic. en esq., consta de 3 oficinas, 3 depósitos, 2 galpones, cocina, baño, gerencia, sector exhib., vereda perim., calle tierra, c/ todos los servicios, sup. constr. 937 m2 aprox. BASE \$16.875.000. 3) LOTE DE TERRENO ubic. Loc. Costa Sacate, Dpto. Río Segundo, desig. lote 5, manz. 14, sup. 500 m2, Matrícula N°167.829 (27). Conforme Constatación: galpón 10 x 20 m. techo tinglado 2 paredes ladrillos sin revoque, otra const. de mampostería con baño, depósito y horno de secado en regular estado, calle tierra sin cordón cuneta y c/ todos los servicios. BASE: \$4.200.000. Todos se entregan DESOCUPADOS. CONDICIONES: No se admite compra en comisión. Salen a la venta por los importes de sus bases consignadas en cada

caso; monto incremental de las posturas de \$ 60.000 (1), \$169.000 (2) y \$ 42.000 (3). PAGO: modalidades del portal; plazo de 24 hs. de finalizado el remate el 20% valor de su compra, con más comisión martillero (3%), aporte del 4% Ley 9505 y demás comisiones e imp. Saldo: 72hs. de aprobada la subasta mediante transferencia electrónica - CBU: 0200922751000018666588. De no aprobarse la subasta antes de los 30 días de realizada devengará interés 2% mensual. Inscripción registral a cargo de los adquirentes. Terceros atenerse art. 188 Ley 24.522. Más datos ver Portal de Subastas. EXHIBICIÓN: 15; 18 y 19 de Octubre 2021, de 14:30hs. a 17:30hs en Bv. Chacabuco Esq. Urquiza S/N°; Urquiza S/N° y Posadas S/N° de la Localidad de Costa Sacate Pcia. de Cba.- Informes MART. RINALDI: Tel. 0351-153809161.- Of.: 13/09/2021.- Fdo.: Hugo Horacio Beltramone (Secretario)-

5 días - N° 336389 - \$ 10367,50 - 20/10/2021 - BOE

El martillero Fernando ZONI, Mat 05-0345, con dom. calle Belgrano N° 425-7ª-"B", Córdoba comunica por 3 días que por cuenta y orden de FCA Compañía Financiera S.A. (anteriormente Fiat Crédito Compañía Financiera S.A.) art.39 Ley 12.962 y conf. Art. 2229 del Código Civ. y Com. SUBASTARÁ VIA ELECTRONICA mediante la página WEB WWW.SUBASTASCORDOBA.COM.AR por ejecución de prendas, comenzando el 13.10.2021 a las 10 hs y finalizando el 15.10.2021 a partir de la 11 hs según el vehículo, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y exhiben: 1) FIAT, PALIO (326) ATTRACTIVE 5P 1.4 8V, Año 2013 c/Equipo de GNC (Blanco); 2) FIAT, NUEVO FIORINO 1.4 8V c/equipo de GNC, Año 2017 (Blanca); 3) FIAT, STRADA TREKKING 1.3 16V JTD, Pick-Up Cabina Doble Año 2018 (Gris); 4) FIAT, PALIO (326) ATTRACTIVE 5P 1.4 8V, Año 2018 (Blanco); 5) FIAT, PALIO (326) ATTRACTIVE 5P 1.4 8V, Año 2018 (Gris); 6) FIAT, MOBI 1.0 8V EASY, Año 2018 (Blanco); 7) FIAT, ARGO DRIVE 1.3, Año 2018 (Negro); 8) FIAT, CRONOS DRIVE 1.3 MT Año 2018 (Gris) - SIN BASE, contado. Seña 10%. Comisión 10% más IVA sobre comisión, Verif. Policial e Informes Autos \$ 7.500, Camionetas \$ 8.500, Aporte Colegio 2%, Tasa

SUMARIO

Remates	Pag. 1
Concursos y Quiebras	Pag. 2
Declaratorias de Herederos	Pag. 4
Citaciones	Pag. 14
Notificaciones	Pag. 45
Rebeldías	Pag. 45
Sentencias	Pag. 45
Usucapiones	Pag. 46

de Administración de la Pag.2% s/precio sumas que deberán ser abonadas dentro de las 24 hs de finalizada la Subasta. Saldo dentro de las 72 hs. de la forma en que se indicará, bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora sin previa notificación. POST. MIN.: \$ 5000.- Siendo los gastos de deudas de patentes (imp. Docente y/o formulario 381 si correspondiere), impuestos e infracciones, levantamiento de cautelares y otras medidas, impuestos de sellos, aportes colegiales, verificación y gastos bancarios por trámites de cautelares y gastos de transferencia a cargo del comprador. Habiendo sido exhibidos los automotores en el estado visto, no se aceptarán reclamos posteriores por diferencia de año, modelo, tipo, ni estado del vehículo. Subasta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. Entrega una vez cancelada el saldo del precio y presentación de la Transferencia a favor del comprador por ante el Reg. Nac. de la Propiedad del Automotor; pasados siete (7) días hábiles de la entrega del certificado para la inscripción los gastos de deposito son a cargo del comprador (\$ 500 diarios). Exhibición: el día 12 y 13 de OCTUBRE de 15:30 a 17:30 hs. en calle Rivadavia N° 780/6, Ciudad de Córdoba. Informes: Martillero Fernando Zoni Tel. 0351-155-526590 email martillero.zoni@gmail.com.-

2 días - N° 337839 - \$ 4357,30 - 28/09/2021 - BOE

O. Juez 14° Nom C.C. Sec Bruno de Favot en autos "LE ROUX NATACHA c/ SALINAS ESTEBAN ALEJANDRO-EJECUCION PRENDARIA-Expte N° 6916002, el Martillero Marcelo Ré M.P. 01-1090 domic. en Av Chacabuco 147 Piso 10 Of "A" rematará a través del Portal de Subastas Judiciales Electrónicas, automotor VOLKSWAGEN modelo BORA 2.0 , sedan 4 puertas, Año 2010, Dominio IVV940, en las condiciones que

da cuenta el acta obrante en autos y a nombre del demandado Salinas Esteban Alejandro DNI: 30111652. La Subasta durara 5 días hábiles desde el 29/09/2021 a las 11 hs, hasta el 06/10/2021 a las 11 hs. CONDICIONES: BASE \$ 80.000, Monto incremental de \$ 10.000, hasta alcanzar la suma de \$ 250.000, desde allí el monto incremental se establece en \$ 5.000, hasta alcanzar la suma de \$ 350.000 Y de allí en adelante en la suma de \$ 1.000. deb. el compr. abonar en el plazo de 24 hs de finalizado el remate el 20% del valor de la compra, con más comis. de Martillero (10 %) y (4%) del fdo de violencia familiar (Ley 9505) a través de los medios de pago habilitados en el portal. Saldo al aprobarse la subasta por transf. electrónica, ratif. compra y const domicilio en 5 días de finalizada la subasta. EXHIBICION: días 30 de Setiembre y 1 de Octubre de 11 a 12.30 hs en Av. Caraffa N° 2480 B° Villa Cabrera, con previo turno telefónico. Informes al Mart. TE 0351-155291249 y en <https://subastas.justiciacordoba.gov.ar> Of.22.09.2021. Texto Firmado digitalmente por: BRUNO Adriana Luisa, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2021.09.22.

2 días - N° 338221 - \$ 1394,94 - 29/09/2021 - BOE

EDICTO: Orden Sr. Juez Civil, Comercial de Conciliación y Familia de 2ª Nominación de Jesús María Sec. Dra. María A. Scarafía de Chalub en autos "ELECTRO PUNTO NET S.A. c/ GUDIÑO ANTONIO HUGO—Abreviado- Presentación Múltiple – Exp. N° 7550049-" el Martillero Judicial Sr. Antonio Mira MP 01-0930, con domicilio en calle Cástulo Peña 1269, rematará a través del portal de subastas judiciales electrónicas del Poder Judicial, <https://subasta.justiciacordoba.gov.ar/> (usuarios registrados); LA NUDA PROPIEDAD de un LOTE DE TERRENO: Ubicado en Villa Saldán; Sección "A"; Dpto. CAPITAL; desig. Lote 545 –c/sup. de 352ms²; Inscr. a la Matrícula 76.091 CAPITAL (11); a nombre del demandado, Antonio Hugo Gudíño, DNI 11.619.673. El bien se encuentra ocupado actualmente por inquilinos con contrato de locación desde hace cinco años (el cual no es exhibido), con una duración del mismo por cinco años más, según surge de la constatación de fecha 11/06/2021. Mejoras: Cochera, Escalera de ingreso al Comedor; 3 Dormitorios, Cocina; Baño; patio 1 Dpto. al fondo c/Cocina, Baño y 1 Dor., etc. (ver fotos en página WEB). El Acto de Subasta tendrá una duración de cinco (5) días hábiles judiciales y se iniciará el día 27 de septiembre 2021 a las 11 hs., momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas, finalizando de manera automática el día 1 de octubre a las 11 hs. Los usuarios regis-

trados en el Portal, podrán participar como postores. Atento la modalidad virtual, no se admite la compra en comisión. BASE su base imponible \$ 1.729.455,⁰⁰. Monto de los incrementos \$ 200.000,⁰⁰. El adjudicatario deberá efectivizar el pago del porcentaje del 20% del precio con más la comisión de ley del martillero (5%); el porcentual para integrar el Fondo para la Prevención de la Viol. Fliar., según lo dispuesto por la Ley 9505 (4%) y demás comisiones e impuestos que resulten a su cargo, dentro del plazo de 24 hs. de haberse publicitado en el Portal el resultado de la subasta, conforme las modalidades de pago previstas en el Portal (ART. 30). Saldo al aprobarse la subasta únicamente mediante transferencia bancaria a la cuenta judicial abierta a nombre del tribunal y para estos autos N° 308 / 1281905 - CBU 0200308351000001281956 y ratificar la compra constituyendo domicilio dentro de los 5 días. Informes: al Martillero 3525-641955 y en la página- Fdo. Dra. María Scarafía de Chalub—secretaria-of. 23 -09-2021.-

5 días - N° 338290 - \$ 8607 - 01/10/2021 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Se hace saber que en los autos "FIDEICOMISO DE ADMINISTRACION E INVERSION VASTU I-LIQUIDACION JUDICIAL-EEM N° 8715945", que se tramitan por ante este Juzg. 1º Inst. y 26º Nom. Civil y Com., Conc. y Soc. 2, ciudad de Córdoba, el liquidador presentó el 05/08/2021 Proyecto de distribución e informe final, reformulado el 25/08/2021 y que por Auto N°141 del 20/09/2021 se regularon los honorarios a los profesionales intervinientes. Of. 22/09/2021

2 días - N° 337701 - \$ 255,44 - 28/09/2021 - BOE

Los integrantes de las Excmas. Cámaras de Apelaciones en lo Civil y Comercial de Segunda y Novena Nominación de la Primera Circunscripción Judicial, con competencia exclusiva y excluyente en materia concursal, Dres. Verónica Francisca Martínez, María Mónica Puga, Jorge Eduardo Arrambide, Silvana María Chiapero, Delia I. R. Carta de Cara y Fernando Martín Flores hacen saber que se dictó el Acuerdo Administrativo Número Doce del veintidós de Septiembre de dos mil veintiuno (B.O. Sección 1 24/09/21) que en su parte resolutive dispuso: ...I.- Conformar la lista de Síndicos titulares para la Categoría "A" con los siguientes estudios contables: 1) Alamo- Urbani - Alamo Susana Virginia - Urbani Norberto Armando - 2) Artino- Gonzalez- Dajan - Artino Pablo Andrés – González María Cecilia Rita – DajanVanina Andrea - 3) Bailetti- Heredia- Argarañas - Bailetti Alicia María – Heredia Cirene Edith – Argarañas Soledad - 4)

Berrondo Aldo Adrián- Ochetti Mariano Gustavo - Berrondo Aldo Adrián- Ochetti Mariano Gustavo - 5) Cecilia Díaz- Josefa Elettore - Díaz Cecilia del Valle – Elettore Josefa Leonarda - 6) Cerubini- Manzanares - Cerubini Laura Raquel – Manzanares María Graciela - 7) Domínguez- Brizuela - Domínguez Luis Alberto – Brizuela Eugenio Claudio - 8) Dumani-González-Marangoni - Dumani Eduardo Raúl – González Daniel Gustavo – Marangoni Nora Beatriz - 9))
Escribano Martínez- Perasso y Stella - Escribano Martínez Florencio – Perasso Fernando Daniel – Stella María Elena - 10) Estudio contable Taborda – Villagra - Taborda Ana Laura – Villagra Juan Manuel - 11) Estudio de Sindicatura D Ortencio- Zapata - D Ortencio Liliana Beatriz – Zapata Susana Ruth - 12) Estudio Pereryra- Gallo - Pereyra Luis Pedro – Gallo Adriana del Carmen - 13) Etcheverry- Salcedo - Etcheverry Piedrabuena María Florencia – Salcedo Natalia Ivon - 14) Ferreyra-García - Ferreyra Sergio Omar – García Abelardo Alfredo - 15) Figueroa- Moine - Figueroa Luis Eduardo – Moine Nélica Matilde - 16) Fushimi- Eimer - Fushimi Jorge Fernando – Eimer Gastón Germán - 17) Gisbert- Mesquida - Gisbert Luis Alberto – Mesquida Carolina Alicia - 18) Grenón- Gómez- Pereyra - - Grenón Norma Beatriz – Gómez Noemí Ester – Pereyra Rodolfo Ignacio - 19) Guitman- Romero Carranza - Guitman Carlos José – Romero Carranza Santiago - 20) Kademian- Cabutto - Kademian Pablo Luis – Cabutto Claudio - 21) Ledesma-Fernández - Ledesma Juan Carlos – Fernández María Fabiana - 22) Luchino Lorena Anahí- Luchino Oscar Santiago, Estudio Contable - Luchino Lorena Anahí - Luchino Oscar Santiago - 23) Maldonado- Tossen - Maldonado Nora Margarita – Tossen Elsa María - 24) Murua- Mayer- Menem - Murua Edgard – Mayer Federico Ricardo – Menem Analía Alejandra - 25) Ochetti- Filippelli Estudio Contable - Ochetti Gustavo Pedro – Filippelli Guillermo Julio - 26) Palmiotti- Martín - Palmiotti Ileana Edith – Martín Susana Nieves - 27) Pérez-Plizzo - Pérez Adriana Elizabeth – Plizzo Luis Gabriel - 28) Ríos- Spollansky - Ríos Luis Leonardo – Spollansky Agustín - 29) Rodríguez-Nisman - Rodríguez Adolfo Alberto – Nisman Raúl - 30) Rubin y Ribotta Asoc. - Rubin Gustavo Fidel – Ribotta Raúl Alberto - 31) Salcedo-Teliczan - Salcedo Carlos Alberto – Teliczan Rosa Elena - 32) Sarmiento- Lazzarone - Sarmiento Zuccon Raúl Omar – Lazzarone Ester - 33) Varela Quetglas- Perona - Varela Quetglas Raúl O. – Perona Leonardo – Villagra Jorge Fernando - 34) Werbin- Laso- Melero - Werbin Roberto Horacio – Laso Andrés – Melero José Manuel - 35) Estudio Caminos- Blangino - Caminos

Fabiana Elizabeth – Blangino Alejandra Elisa - 36) Olmos- Fluxa- Recabarren - Olmos Vanesa Natalí – Fluxa Myrian Ladis Ana – Recabarren Garay Olga Ilda Nicolasa - 37) Olocco- Caporalini- Badra - Olocco Raúl Antonio – Caporalini Jessica Carla – Badra Daniel Esteban - 38) Salas- L a u r r i c e l l i – Godoy - Salas Laura Nilda – Lauricelli José Luis – Godoy Luis Adrián - 39) Zorzi- Pascuzzi- Gaido - Zorzi Norberto Severo – Pascuzzi Carola María – Gaido Marcos Eugenio - 40) Lopez- Rivoire- Caula - López Iris Elena – Rivoire Fernando – Caula Claudio Javier - II) Conformar la lista de Síndicos titulares para la Categoría "B", de acuerdo al orden de preferencia y de mérito indicados en el considerando respectivo con los contadores: - 1) Alfonso, Nicolás: DNI: 33.699.737- Matrícula: 10-17451-7 - 2) Altamirano, Graciela del Valle: DNI: 13.151.690- Matrícula: 10-10761-8 - 3) Ame, Estela María: DNI: 10.903.274- Matrícula: 10-10191-7 - 4) Apto, María Laura: DNI: 17.625.325- Matrícula: 10-07949-2 - 5) Arrietto, Guillermo Lucio: DNI: 14.748.059- Matrícula: 10-06995-8 - 6) Aureli, Alejandro: DNI: 14.747.487- Matrícula: 10-08168-0 - 7) Barac Luis Emilio: DNI: 16.649.858- Matrícula: 10-07467-1 - 8) Bergero Karin Ileana: DNI: 26.370.622- Matrícula: 10-12131-5 - 9) Blasco, Federico Roberto: DNI: 28.652.336- Matrícula: 10-15953-4 - 10) Bonessi, Dante Américo: DNI: 14.314.096- Matrícula: 10-07249-1 - 11) Boyallian, Armando Gabriel: DNI: 16.158.628- Matrícula: 10-07480-0 - 12) Bressan, Mónica Alejandra: DNI: 16.158.693- Matrícula: 10-13208-1 - 13) Caballero, Javier Alberto: DNI: 26.862.506- Matrícula: 10-12781-8 - 14) Calla, Doris Marina: DNI: 12.744.53- Matrícula: 10-05336-2 - 15) Carabajal, María Guadalupe: DNI: 28.852.686- Matrícula: 10-15269-4 - 16) Carmona, Laura María: DNI: 14.665.598- Matrícula: 10-10491-6 - 17) Ceballos, Adriana Beatriz: DNI: 12.559.798- Matrícula: 10-03797-3 - 18) Chávez, Jeremías del Corazón de Jesús- DNI: 33.600.457- Matrícula: 10-20560-2 - 19) Citati Luque, Patricio Rogelio: DNI: 24.472.910- Matrícula: 10-12455-0 - 20) Cocconi María Belén: DNI: 30.659.096- Matrícula: 10-14957-1 - 21) Conti, Arturo Enrique: DNI: 22.567.115- Matrícula: 10-11024-3 - 22) Conti, Pedro Maximiliano: DNI: 29.711.014- Matrícula: 10-15300-0 - 23) Corso, Pablo Andrés: DNI: 24.682.260- Matrícula: 10-12006-0 - 24) Díaz, Claudia Marcela: DNI: 20.785.586- Matrícula: 10-09641-9 - 25) Díaz, Graciela Fabiana: DNI: 14.736.407- Matrícula: 10-18591-7 - 26) Díaz, Horacio Daniel: DNI: 14.713.196- Matrícula: 10-06594-9 - 27) Donghi, Maximiliano: DNI: 26.672.841- Matrícula: 10-12425-3 - 28) Esper, Elizabeth Francés: DNI: 16.372.923- Matrícula: 10-06888-7 - 29) Fada, Gabriel Guillermo: DNI: 23.198.766- Matrícula: 10-10322-7 - 30) Fondacaro, Leonardo Oscar: DNI: 14.290.251- Matrícula: 10-08662-3 - 31) Funes, Gonzalo Martín : DNI: 26.483.349- Matrícula: 10-13841-6 - 32) Gallo, Germán Pablo: DNI: 23.957.486- Matrícula: 10-13413-1 - 33) García, Ricardo Dimas: LE: 5.543.272 - Matrícula: 10-02457-7 - 34) Garzón Ignacio Marcos: DNI: 23.683.247- Matrícula: 10-12490-1 - 35) Gel, Jaime Gabriel: DNI: 22.222.545- Matrícula: 10-10424-4 - 36) Giusti, Mercedes del Valle: LC: 6.256.752- Matrícula: 10-03306-3 - 37) Gómez, Jorge Raúl: DNI: 20.324.734- Matrícula: 10-09121-6 - 38) Gonella, Paola Verónica: DNI: 25.212.491- Matrícula: 10-11914-1 - 39) González, Claudia Verónica: DNI: 24.615.073- Matrícula: 10-12027-5 - 40) Huber, Vanesa: DNI: 26.095.466- Matrícula: 10-12123-0 - 41) Jimenez, Félix Epifanio: DNI: 5.411.772- Matrícula: 10-03314-8 - 42) Lamberti, Ariadna Marcela: DNI: 29.363.435- Matrícula: 10-13638-0 - 43) Maer, Edgardo Elias: DNI: 10.046.229- Matrícula: 10-04647-6 - 44) Mainero, Valeria Elisa: DNI: 25.451.988- Matrícula: 10-12586-7 - 45) Manacorda Gustavo Javier: DNI: 23.909.533- Matrícula: 10-11515-6 - 46) Manavella, Nestor José: DNI: 20.624.903- Matrícula: 10-09531-7 - 47) Marín, Héctor Eduardo: DNI: 17.002.649- Matrícula: 10-08031-1 - 48) Masih, Pablo Enrique: DNI: 18.380.684- Matrícula: 10-10432-9 - 49) Mercado Hugo Luis: DNI: 12.510.611- Matrícula: 10-06790-7 - 50) Misino Leopoldo Gastón: DNI: 26.087.340- Matrícula: 10-11906-6 - 51) Misino, Alberto Federico: DNI: 21.967.197- Matrícula: 10-10390-6 - 52) Misino, Fedra María Gracia: DNI: 23.459.180- Matrícula: 10-11597-2 - 53) Moyano, María Cristina: DNI: 13.373.681- Matrícula: 10-05653-8 - 54) Nazar, Mariana: DNI: 25.917.258- Matrícula: 10-13309-1 - 55) Olivera, Fernando Sergio: DNI: 11.187.291- Matrícula: 10-07035-8 - 56) Ortiz, Miguel Angel: DNI: 12.306.149- Matrícula: 10-07330-2 - 57) Pagliaro, Cesar Luis: DNI: 27.078.768- Matrícula: 10-12822-4 - 58) Perea, Marcelo Jorge: DNI: 14.365.597- Matrícula: 10-07308-1 - 59) Pereyra, Edgardo German: DNI: 10.585.370- Matrícula: 10-03282-4 - 60) Picchio, Paula Beatriz: DNI: 23.981.731- Matrícula: 10-11301-3 - 61) Podadera, Ricardo Enrique: DNI: 18.343.641- Matrícula: 10-09317-5 - 62) Posse, Guillermo Enrique: DNI: 14.920.790- Matrícula: 10-06477-9 - 63) Preve, José Eduardo: DNI: 14.892.254- Matrícula: 10-09271-4 - 64) Rizzi, Olga Alejandra: DNI: 18.408.511- Matrícula: 10-08796-1 - 65) Scaglia, Roberto Pablo: DNI: 21.719.464- Matrícula: 10-10406-0 - 66) Scarafia, Patricia Beatriz: DNI: 16.904.981- Matrícula: 10-08800-1 - 67) Schab, Silvana Andrea: DNI: 24.202.595- Matrícula: 10-1116-1 - 68) Segura, Estela Maris: DNI: 11.195.870- Matrícula: 10-04837-3 - 69) Segura, Mónica Susana : DNI: 17.372.927- Matrícula: 10-08959-2 - 70) Sipowicz, Daniel Marcelo: DNI: 12.670.577- Matrícula: 10-07511-7 - 71) Sosa, Laura Beatriz: DNI: 14.747.612- Matrícula: 10-06792-1 - 72) Suguer, Carlos Jacobo: LE: 6.721.282- Matrícula: 10-01658-9 - 73) Tarifa, Pablo Martín: DNI: 28.853.622- Matrícula: 10-14419-4 - 74) Tepli María Emilia: DNI: 27.444.724- Matrícula: 10-14094-9 - 75) Troglia, Germán Andrés: DNI: 33.245.980- Matrícula: 10-18344-7 - 76) Venencia, Silvia Cristina: DNI: 14.641.970- Matrícula: 10-08044-1 - 77) Vera, Marcelo Omar: DNI: 22.793.028- Matrícula: 10-11842-1 - 78) Vilosio, Daniela Lilian: DNI: 18.293.746- Matrícula: 10-09152-0 - 79) Vivas Verónica Nazareth: DNI: 36.935.35- Matrícula: 10-18558-0 - 80) Wainstein, Jorge Daniel: DNI: 17.428.442- Matrícula: 10-08865-0 - Asimismo, conformar la lista de Síndicos suplentes para la Categoría A de acuerdo al orden establecido, con los siguientes contadores: - 1. Masciotta, Marcelo Oscar- Bachiochi, Daniel Eduardo - Masciotta, Marcelo Oscar – Bachiochi Daniel Eduardo - 2. Estudio Racca- Arnoletti - Racca Mario Alberto – Arnoletti Oscar Ignacio - 3. Roberto Vogliotti- Santiago Vogliotti - Vogliotti Roberto Eugenio – Vogliotti Santiago Tomás - 4. Barbero- Morero - Barbero Livio Santiago – Morero Daniel Helder - 5. Daniel Cerino- Federico Devalli - Cerino Daniel Rodolfo – Devalli Federico Alfonso - 6. Estudio Tini y Asociados - Tini Lorena Graciela – Palmero Sebastián Alfredo – Tini Hugo Mario - 7. Rahy Alaye Estudio Contable - Alaye Héctor Gustavo – Velázquez Juan Pablo – Novoa Manuel Antonio - Conformar la lista de Síndicos suplentes para la Categoría B, de acuerdo al orden establecido con los siguientes contadores: - 1. Cappello, Franco: DNI: 28.933.703- Matrícula: 10-14543-2 - 2) Carmona Canedo, Lucas Sebastián: DNI: 25.246.058- Matrícula: 10-15751-4 - 3) Chumbita, Fabiana Andrea: DNI: 24.614.117- Matrícula: 10-11720-6 - 4) Costa, Melania Inés: DNI: 26.180.655- Matrícula: 10-14156-0 - 5) Foresi, Javier Antonio: DNI: 20.210.017- Matrícula: 10-08903-5 - 6) Freytes, Cecilia: DNI: 29.136.435- Matrícula: 10-14664-0 - 7) Friedman, Daiana: DNI: 30.824.354- Matrícula: 10-16401-1 - 8) Gavatorra, Julio Esteban: DNI: 13.521.245- Matrícula: 10-08406-1 - 9) Martín, Marcela Susana: DNI: 16.984.683- Matrícula: 10-14840-0 - 10) Mayo, Marcos Ariel: DNI: 22.161.809- Matrícula: 10-15301-7 - 11) Monferini, Tomás: DNI: 32.623.843- Matrícula: 10-16696-3 - 12) Pedraza, Carlos Daniel: DNI: 20.454.453- Matrícula: 10-12060-2 - 13) Piva, Sergio: DNI: 27.955.675- Matrícula: 10-15212-0 - 14) Salusso, Mauricio: DNI:

35.638.951- Matrícula: 10-18679-8 - 15) Veites, Héctor Rubén: DNI: 24.999.986- Matrícula: 10-14256-3 - 16) Vicente, Leonardo Gustavo: DNI: 24.857.672- Matrícula: 10-13005-4 - 17) Zamblera, María Belen: DNI: 27.248.439- Matrícula: 10-13245-6 - 18) Zamblera, Pablo Martín: DNI: 29.965.018- Matrícula: 10-15734-7 - Se adjuntan asimismo los órdenes de mérito confeccionados por la Junta de Calificaciones conforme los criterios de preferencia referenciados en el Acuerdo. - SINDICOS CATEGORIA "A" - ESTUDIOS CONSTITUIDOS POR PROFESIONALES - ESPECIALISTAS EN SINDICATURA CONCURSAL - NO DOMICILIADOS EN CAPITAL. ORDEN - Apellido y Nombre - PUNTAJE DEFINITIVO - 1 - ESTUDIO RIVOIRE_CAULA - 71,000 - 2 - ESTUDIO MACIOTTA_BACHIOCHI - 65,000 - 3 - ESTUDIO RACCA_ARNOLETTI - 57,000 - 3 - ESTUDIO VOGLIOTTI_VOGLIOTTI - 57,000 - 5 - ESTUDIO BARRBERO_MORENO - 54,000 - 6 - ESTUDIO CERINO_DEVALLI - 51,600 - 7 - ESTUDIO TINI Y ASOCIADOS - 50,000. CATEGORIA "B - PROFESIONALES NO NÓVELES - NO ESPECIALISTAS EN SINDICATURA CONCURSAL - NO DOMICILIADOS EN CORDOBA CAPITAL. - ORDEN - Apellido y Nombre - DNI - PUNTAJE DEFINITIVO - 1 - AURELI, Alejandro - 14747487 - 50,000 - 1 - SURGER, Carlos Jacobo - 6721282 - 50,000 - 3 - FUNES, Gonzalo Martin - 26483349 - 3,000 - 4 - TARIFA, Pablo Martin - 28853622 - 2,000 - 5 - VENENCIA, Silvia Cristina - 14641970 - 1,800 - 6 - FRIEDMAN, Daina - 30824354 - 0,000 - 7 - MARTIN, Marcela Susana - 16984683 - 0,000 - 8 - PEDRAZA, Carlos Daniel - 20454453 - 0,000 - 9 - PIVA, Sergio - 27955675 - 0,000. CATEGORIA "B - PROFESIONALES NÓVELES - NO ESPECIALISTAS EN SINDICATURA CONCURSAL - DOMICILIADOS EN CORDOBA CAPITAL. - ORDEN - Apellido y Nombre - DNI - PUNTAJE DEFINITIVO - 1 - BLASCO, Federico Roberto - 28652336 - 7,000 - 2 - ALFONSO, Nicolás - 33699737 - 6,450 - 3 - CHAVEZ, Jeremías del Corazón de Jesús 33600457 - 3,500 - 4 - TROGLIA, Germán Andrés - 33245980 - 3,400 - 5 - ZAMBLERA, María Belén - 27248439 - 2,050 - 6 - CHUMBITA, Fabiana Andrea - 24614117 - 1,750 - 7 - VICENTE, Leonardo Gustavo - 24857672 - 1,300 - 8 - MAYO, Marcos Ariel - 22161809 - 0,800 - 9 - ZAMBLERA, Pablo Martín - 29965018 - 0,600 - 10 - CAPELLO, Franco - 28933703 - 0,300 - 11 - VEITES, Héctor Rubén - 24999986 - 0,100 - 12 - CARMONA CANEDO, Lucas Sebastián 25246058 - 0,000 - 13 - COSTA, Melania Inés - 26180655 - 0,000 - 14 - FREYTES, Cecilia - 29136435 - 0,000 - 15 - MONFERINI, Tomás - 32623843 - 0,000 - Fdo: Dres. Verónica Francisca Martínez, María Mónica Puga, Jorge

Eduardo Arrambide, Silvana María Chiapero, Delia I. R. Carta de Cara y Fernando Martín Flores- Vocales.

3 días - N° 338173 - \$ 30624,60 - 29/09/2021 - BOE

Por orden del Sr. Juez C. y C. 52° Nom. (Conc. y Soc. N° 8) Sergio Gabriel Ruiz, autos "CABRERA, SERGIO RUBEN - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (Expte.10208575), hace saber que por Sent. N° 143 del 16/9/21 se resolvió: Declarar la quiebra del Sr. Sergio Rubén Cabrera DNI 17.530.080, CUIT 20-17530080-6, con domicilio en Aviator Zuloaga N°6590 B° Villa Unión de la ciudad de Cba, en los términos de los arts. 288 y 289 de la L.C.Q. Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes del mismo, que dentro del plazo de 24 hs., hagan entrega de ellos a la Sind., bajo apercibimiento. Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces de pleno derecho (art. 88 inc. 5° de la LCQ) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico, el día 01/11/21. La Síndica que resultó sorteada es la Cra. Paula Beatriz Picchio (Mat.10.11301.3), con domicilio en Duarte Quirós N° 93, piso 3°, of "A" ciudad de Cba

5 días - N° 338886 - \$ 4161,25 - 04/10/2021 - BOE

Juzgado de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María - Córdoba - Secretaría N° 6. Mediante Sentencia Nro. 251 de fecha 16/09/2021, dictada en los autos caratulados "INDELMA S.A. - GRAN CONCURSO PREVENTIVO - Expediente N° 2247666", se ha dictado la siguiente Resolución: 1°) Hacer lugar a la petición formulada por la concursada y, en consecuencia, prorrogar el plazo del "periodo de exclusividad" (art. 43 LCQ) por noventa (90) días hábiles judiciales. 2°) Determinar que el plazo que antecede producirá efectos y vencerá de manera conjunta para todos los procesos concursales que integran el grupo económico: Indelma S.A. (expte.2247666), Agri Food S.A. (expte.2247720) e Insa Comercio Exterior S.A. (expte.2247707), y sus garantes: Molineri, Javier Eduardo (expte.2503578), Molineri, Gustavo Andrés (expte.2503550), Molineri, Claudia Carina (expte. 2503252), Molineri, María del Rosario (expte.2503706), Alasia, Betina Mercedes (expte.2503432), Rufer, Carlos Romildo (expte.2503507), Macagno, Verónica Esther (expte.2503535) y Salvay, Olga Juana (expte.2503466), el día 25 de febrero de 2022 3°) Publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial de la Provincia a los fines de notificar la presente resolución. Protocolícese, hágase saber y agré-

guese copias en el legajo que prevé el artículo 279 LCQ. Texto Firmado digitalmente por: GARAY MOYANO María Alejandra - JUEZ; TEPLI María Eugenia - Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 337986 - \$ 676,80 - 28/09/2021 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. Juez de 1ª Inst. 4º Nom. Civ., Com., y Flia., de Villa María, Secretaria N° 7 Dr. Pablo Menna, Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de la causante Isabel Cledis Rodríguez o Cledis Isabel Rodríguez para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6 CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyC) en autos: "RODRIGUEZ, ISABEL CLEDIS O RODRÍGUEZ, CLEDIS ISABEL -DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXpte. N° 9971016" Que se tramitan por ante este Tribunal, Of.: 16/09/2021.Fdo: Pablo Cena- Prosecretario Letrado.-

1 día - N° 336770 - \$ 239,55 - 28/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 32ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, en autos caratulados REOLON, NORMA NELI - CECCON, ITALO BRUNO -DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 7613683, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. ITALO BRUNO CECCON, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cba. 15/09/2021. Fdo: BUSTOS Carlos Isidro, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - VIDELA María Lorena, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 336944 - \$ 1248,10 - 30/09/2021 - BOE

CORRAL DE BUSTOS. El Sr. Juez de 1º Ins, C.C.CONC.FLIA, CTRL, NIÑEZ y JUV.PEN. JUVENIL YFALTAS - S-CIV de la Ciudad de Corral de Bustos, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Teresa Elizabeth Josefa o Teresa Elizabeth Dos Santos o Do Santos, en autos: "DOS SANTOS O DO SANTOS, TERESA ELIZABETH JOSEFA O TERESA ELIZABETH - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 8978210) por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir

de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Of: 07/02/2020. Fdo: GOMEZ, Claudio Daniel-Juez: DEL GREGO, Fernando Sebastián-Secretario.-

1 día - N° 337635 - \$ 337,07 - 28/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia, Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Villa Carlos Paz, Dr. OLCESE, Andrés, en los autos caratulados "MATEO, OMAR RAMON - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Exp. N° 10172015)" cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, MATEO, OMAR RAMON, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Villa Carlos Paz, 9 de Septiembre de 2021.- . Dr. OLCESE Andrés JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. BITTAR Carolina Graciela PROSECRETARIO/A LETRADO- 5 días.-

5 días - N° 337013 - \$ 1136,80 - 29/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 37ª Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ITALO MARTIN, DNI: 3.070.530 y ROSA PETRONE BITONTI, DNI: 2.099.021, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en autos "MARTIN, ITALO - PETRONE BITONTI, ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE: 5673382" Firmado: Claudio Perona, Juez.

5 días - N° 337140 - \$ 808,20 - 29/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 38ª Nom. en lo Civil y Comercial de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de EMILIA IRMA SEGOVIA, en Autos caratulados "SEGOVIA, EMILIA IRMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 9913616, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de 20 días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cba., 01/07/2021. Prosecretario: BRITOS Cristina - Juez: Walther Nadia.

5 días - N° 337143 - \$ 824,10 - 29/09/2021 - BOE

El Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María en los autos "ROVETTO IDALINA ISABEL-DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte 10298302) ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 16/09/2021.Cítese y emplá-

cese a los herederos y acreedores de la causante Idalina Isabel ROVETTO para que dentro del plazo de treinta días (art. 6° C.C.C.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Fdo: María Alejandra Garay Moyano-Juez- Laura Patricia Tolkachier-Secretaria.-

1 día - N° 337298 - \$ 196,09 - 28/09/2021 - BOE

El Sr. JUZG 1A INST CIV COM 18A NOM de Cba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MAGGI, IRMA OBDULIA en autos caratulados MAGGI, IRMA OBDULIA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 10251924 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba.,20/09/2021. Texto firmado digitalmente por:Sec.: VILLADA Alejandro Jose – Juez: ALTAMIRANO Eduardo Christian.

1 día - N° 337303 - \$ 415,75 - 28/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1Inst. y 2Nom. Civil y Com y Familia de Villa María, Sec N° 3, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante Sr. ARROYO, ADRIAN RUBEN, D.N.I.: 28.208.903 para que en el término de treinta (30) días corridos comparezca a estar a derecho y tomar la participación y la acrediten en los autos caratulados "ARROYO ADRIAN RUBEN – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE N° 10285091), bajo apercibimiento de ley, Villa María 15/09/2021" Fdo ROMERO Arnaldo Enrique, Juez 1era instancia; HUWYLER Martín Germán, prosecretario.

1 día - N° 337415 - \$ 175,42 - 28/09/2021 - BOE

COSQUÍN, 20/09/2021. El juez Civ. Com. Conc. y Fli. de 1ª Nom. de la ciudad de Cosquín en autos "FADA, ANTONIO SALVADOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 10269516) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ANTONIO SALVADOR FADA, D.N.I. N° 7.964.511, para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Carlos Fernando MACHADO (Juez), TOR-TOLO Silvina Laura (prosecretaria)

1 día - N° 337602 - \$ 169,59 - 28/09/2021 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Primera Instancia y Primera Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba., Secretaria N° 2, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, Raúl Alberto Recal-

de, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "Reclade, raul alberto – declaratoria de herederos" (EXPTE. 10218975). FDO. DRa. sandra elizabeth cuneo JUEZa - MARÍA ALEJANDRA LARGHI DE VILLAR, SECRETARIA. Villa Dolores, Cba., 10 de Septiembre de 2021.- Texto Firmado digitalmente por: LARGHI María Alejandra SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.09.10 Expediente

1 día - N° 337509 - \$ 287,78 - 28/09/2021 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. Civ. y Com. Sec. N° 2 de la ciudad de Río Tercero en autos: "622026 - GODOY, ELVA JUANA - MARTINEZ, FELIPE ANICETO - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante MARTINEZ, FELIPE ANICETO, DNI 17.816.816 para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en autos, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Fdo.: Dra. Sánchez Torasa, Romina, Juez. Dra. Gabriela Cuassolo, Secretaria.

1 día - N° 337586 - \$ 220,47 - 28/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. 34º Nom. en lo Civ. y Com. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CELIA ENRIQUETA OYOLA, en autos caratulados "CELIA ENRIQUETA OYOLA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE N° 10042277" para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 21/09/2021. Texto Firmado digitalmente por: PALA Ana Maria SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 337639 - \$ 169,59 - 28/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 4ta. Nom. Civ. y Com. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante, MIRELLA IACHINI, D.N.I. N° 93.338.099, en autos caratulados "IACHINI, MIRELLA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. Nro. 9842244, a fin que en el plazo de 30 días corridos subsiguientes, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber a los interesados en intervenir en la presente causa y que no tuvieran abogado, que podrán pedir participación compareciendo personalmente en este Tribunal sito en Tribunales 1, 2º piso entre calle Caseros y A.M. Bas, debiendo informar en el acceso a que juzgado se dirige y

el nombre y número de la causa a fin de que se autorice su ingreso. Notifíquese. Fdo: CARRASCO, Valeria. Alejandra. Juez. FLORENZA, Marce-la. Alejandra. Prosecretaría letrada.

1 día - N° 337924 - \$ 349,26 - 28/09/2021 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Jueza de 1ª Inst. y 3ª Nom. Sec. Nro. 5 en lo Civ. y Com, en los autos caratulados "Lopez Gilberto - Declaratoria de Herederos-Expte. 10295300" cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes dejados por el causante Sr. GILBERTO LOPEZ, DNI 6653603, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento de ley. Río Cuarto, 17/09/2021. Fdo. Lopez Selene Carolina Ivana- Jueza- Bergia Gisela Anahí. Secretaria.

1 día - N° 337738 - \$ 182,31 - 28/09/2021 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. y 1º Nom., Civ. y Com., Sec. N° 2, de San Francisco, en autos: "AVILA, SILVINA DANIELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 10337471), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y bienes de la causante Silvina Daniela AVILA, para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho.- SAN FCO., 17/09/2021. Fdo. Gabriela Noemí CASTELLANI – JUEZ; Claudia Silvina GILETTA – SECRETARIA.-

1 día - N° 337835 - \$ 136,20 - 28/09/2021 - BOE

El Sr. Juez del JUZG 1A INST CIV COM 51A NOM de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "MAMPEL, ANTONIO DANTE - SEGUI, MIRTA YOLANDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. 10267126" Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal. Hágase saber a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la misma que, conforme las Pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, no deben asistir de modo presencial sino efectuar su presentación por escrito electrónico conforme Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie "A" de fecha 6/06/2020 (Presentación Remota de Escritos en Expedientes Papel). Asimismo, hágase saber que deberá cumplimentar antes del dictado del auto respectivo, con lo dispuesto por el art. 19 del Acuerdo Reglamentario n°1582,

Serie "A" del TSJ, del 21/08/2019 respecto de la documentación adjuntada digitalmente.—. Fdo. MASSANO Gustavo Andrés – Juez de Primera Instancia. -

1 día - N° 337837 - \$ 575,57 - 28/09/2021 - BOE

EDICTOS. "BARRIONUEVO HECTOR LUIS – DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE N° 10254562. El Sr. Juez del Juzgado 1º Inst. C & C Y 50º Nom, de la Ciudad de Córdoba (Pcia de Córdoba), con fecha 13/09/2021, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante -el Sr. Barrionuevo Hector Luis DNI 23.636.276 último domicilio real Matheo de Matos Nerón N° 580 de la Ciudad de Córdoba- para que comparezcan y acrediten su derecho, en el plazo de treinta días desde la presente publicación, bajo apercibimiento de ley. Firmado por el Dr. Cafferata Juan Manuel (Juez de 1º Inst) y Dra. Mariani Maria Leticia (Secretaría 1º Inst).

1 día - N° 337866 - \$ 255,45 - 28/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil y Comercial de 51ª Nominación de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. GARCIA, SILVIA ALEJANDRA, DNI 12.612.880 en los autos caratulados "GARCIA, SILVIA ALEJANDRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte n° 10257170)", para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Córdoba 20/09/2021. JUEZ de 1ra. Instancia: Dr. MASSANO Gustavo Andrés; SECRETARIA de 1ra. Instancia: Dra. LEDESMA, Viviana Graciela.-

1 día - N° 337911 - \$ 212,52 - 28/09/2021 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. y 1º Nom Sec 2º en lo C. C. Fam., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de María Ester Rivas, DNI 3.684.598, en autos caratulados "RIVAS, MARÍA ESTER -DECLARATORIA DE HEREDEROS" - EXPTE N° 10172011, para que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Río Tercero, 13/09/21. Jueza: SANCHEZ TORASSA, ROMINA SOLEDAD.

1 día - N° 337935 - \$ 183,90 - 28/09/2021 - BOE

La Sra. Jueza en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Dean Funes, Secretaría 2, en autos "QUINTEROS, MARTIN SILVIO - MOLINA, MARIA LUCINDA - DECLARATORIA DE HE-

REDEROS - EXPTE: 9798507 " cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MARTIN SILVIO QUINTEROS, DNI. 5.131.616, y MARIA LUCINDA MOLINA, DNI. 4.136.496, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCCN).- DEAN FUNES, 23/06/2021.- Firmado: Dra. MERCADO Emma Del Valle -JUEZA; Dra. CADAMURO Vanesa Karina - PROSECRETARIA.

1 día - N° 337936 - \$ 241,67 - 28/09/2021 - BOE

RIO CUARTO.- El Señor Juez en lo Civ. Com. y de Flia. de 1era. Inst. y 3era. Nom., Sec. N° 6, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Don Abel Domingo MIGUEZ, D.N.I. 6.635.542; en autos caratulados: "MIGUEZ, Abel Domingo – Declaratoria de Herederos" (10184530), para que en el término de Treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación.- Dra. LOPEZ Selene Carolina Ivana-Juez- Dra. MONTAÑANA Ana Carolina - Secretaria.- Río Cuarto, a 22 de Diciembre de 2021.-

1 día - N° 337939 - \$ 223,65 - 28/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 45ª Nom. Civil y Com. de Córdoba, en autos caratulados VARELA, MARIO DANTE - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE 10197835, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Cba.09/09/2021. Fdo. Digitalmente, SUAREZ Hector Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- BERGERO Carlos José PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 337943 - \$ 214,11 - 28/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 45º Nom. Civ. y Com. de esta Ciudad, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todo los que se consideren con derecho a la sucesión de: Sra. Haydee Susana JAUREGUIBERRY, en autos JAUREGUIBERRY, Haydee Susana - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE N° 10304319 para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que

prescribe el art 659 CPC, conforme las Pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie "A" de fecha 06/06/2020. Cba, 22 de Septiembre de 2021. Fdo: Suarez Hector Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Cabrera Maria Jimena PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 337980 - \$ 370,46 - 28/09/2021 - BOE

La Sra Jueza Civ Com Conc Fam 2da Nom Sec 3 de Alta Gracia cita y emplaza a los herederos denunciados, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Salita Pieretto DNI 2.458.812 y Cliofe Cesar Gomez DNI 6.403.754 en autos "PIERETTO Salita- GOMEZ Cliofe Cesar-Declaratoria de Herederos" Exp 10189189 para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial por un día.Fdo:Dra Calderon Lorena Juez, Dra Ghibauda Marcela Secretaria.Aalta Gracia 13/9/2021

1 día - N° 337970 - \$ 210,93 - 28/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 38 Nom. en lo Civ y Com en los autos caratulados ROMERO MIGUEL ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE: 9824403 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante Miguel Alberto Romero para que dentro de los 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Walther Nadia Juez/a de 1ra Instancia. Sánchez Moreno Ocampo Ma. Alejandra. Secretaria.

1 día - N° 337976 - \$ 138,32 - 28/09/2021 - BOE

Villa Dolores, 27/08/2021.- El Juez de 1° Inst. y 2° Nom. C.C. de Villa Dolores, Sec. N° 3, Cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante GRACIELA FLORINDA SALDAÑO, para que dentro de los veinte días siguientes de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en autos "EXPTE 10169599-SALDAÑO, GRACIELA FLORINDA-DECLARATORIA DE HEREDEROS. Fdo: DURAN LOBATO Marcelo R. -JUEZ, ALTAMIRANO María Carolina - SECRETARIA

5 días - N° 337994 - \$ 834,70 - 04/10/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. Civ. y Com. de 20° Nom. de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados SCALA OLGA CARLOTA – GOMEZ DARDO ARISTEDES - DECLARATORIA DE HEREDE-

ROS - EXPTE N° 10232993": cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. SCALA OLGA CARLOTA DNI 3.050.532 y el Sr. GOMEZ DARDO ARISTEDES DNI 6.514.628, para que dentro del término de los TREINTA días siguientes a los de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Córdoba, 21/09/2021. Fdo. ARÉVALO Jorge Alfredo (Juez de Primera Instancia) - MOYANO Valeria Cecilia (Prosecretario/a letrado).

1 día - N° 338001 - \$ 246,44 - 28/09/2021 - BOE

RÍO CUARTO. El Sr Juez de 1era Instancia en lo Civil y Comercial y de 2da Nom., Secretaria N° 3, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don Emilio Andrés RIBOTTA D.N.I. N° 6.586.120, en autos caratulados "RIBOTTA, Emilio Andrés – Declaratoria de Herederos" Expte N° 10251943, para que en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Río Cuarto, 22 de Septiembre de 2021.-

1 día - N° 338008 - \$ 156,87 - 28/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 2° Nom. Civ. Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de CARMEN DALMASIO MANZANARES L.C. N° 6.370.812 y MARIA ELISA VERA L.C. N° 2.439.629, en los autos caratulados "EXPEDIENTE: 10230428 - MANZANARES, CARMEN DALMASIO - VERA, MARIA ELISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", para que dentro de los TREINTA DIAS corridos (art. 6 C.C. y C. N) siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por UN DIA en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C. y C. N). Cba. 17/09/2021. Fdo. digitalmente por: BERTAZZI Juan C. (Juez) – CHECCHI Ma. Verónica (Sec).

1 día - N° 338013 - \$ 269,76 - 28/09/2021 - BOE

Expediente 9652248.- El Juez de 1ra inst. Civ Com 34a Nom decreta: "CORDOBA, 28/12/2020... Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de CARLOS ERNESTO ALFREDO PAVIOLO. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.-Firmado digitalmente por: ALVAREZ CORDEIRO Maria Victoria.-PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro decreto: "Il- Peti-

ciona, atento la particular situación de pandemia que estamos transitando, la ampliación del decreto inicial en cuanto que al publicar los edictos se incorpore que: los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, conforme las pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N°1629 – Serie A de fecha 06/06/2020- que si bien se refieren a los expedientes papel, entiendo de la titular de ésta Fiscalía es aplicable a los expedientes electrónicos."- Firmado digitalmente por: FERREYRA Maria Lourdes, FISCAL CIVIL, COM., LAB. Y FAMILIA 3ra Nom.

1 día - N° 338014 - \$ 555,43 - 28/09/2021 - BOE

CORDOBA. El Sr. Juez de 1° inst. y 42° Nom. C. y C. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. ROBERTO ADRIAN PERALTA en los autos caratulados "PERALTA ROBERTO ADRIAN – Declaratoria de Herederos" (Expte. N° 10254597), para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Córdoba, 22/09/2021. FDO: PUCHETA Gabriela María, Secretaria Juzgado 1ra Instancia.

1 día - N° 338017 - \$ 192,38 - 28/09/2021 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Familia, 3° Nominación, Secretaría N° 6 a cargo del Dr. González, Alejandro Gabriel, de los tribunales ordinarios de la ciudad de San Francisco (Córdoba), en los autos caratulados: "CARRIÓN ALMA LAURA O ALENA LAURA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 10348155), CITA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la causante: "CARRIÓN ALMA LAURA O ALENA LAURA" para que en el plazo de treinta (30) días, comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo. Dr. Viramonte, Carlos Ignacio (Juez de 1° Inst.). Dr. González, Alejandro Gabriel (Secretario Juzg. de 1° Inst.). San Francisco, 22 de septiembre de 2021.-

1 día - N° 338023 - \$ 292,55 - 28/09/2021 - BOE

El Juez de 1° Inst. y 1° Nominación en lo Civ y Com, Con y Flia de la Ciudad de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OLIVA, ENRIQUE RUBEN, D.N.I. N°: 11.395.214 en los autos:

"EXPEDIENTE SAC: 10193682 - OLIVA, ENRIQUE RUBEN - DECLARATORIA DE HEREDEROS"; para que en el término de treinta días, a partir de esta publicación comparezcan a estar a derecho, acreditando tal calidad, bajo apercibimiento de ley. RÍO SEGUNDO, 17/09/2021. Fdo: GONZALEZ Héctor Celestino (JUEZ DE 1RA. INSTANCIA) - RUIZ Jorge Humberto (SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA).

1 día - N° 338026 - \$ 234,78 - 28/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo C.C.C.F.C.N.J.P.J. y F. de la ciudad de Arroyito, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante, Susana Blanca GUTIERREZ, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos "GUTIERREZ, SUSANA BLANCA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 10292563), bajo apercibimiento de ley. Arroyito, 21/09/2021. Fdo.: Dr. Gonzalo MARTINEZ DEMO (JUEZ) - Dra. Marta Inés ABRIOLA (SECRETARIA).

1 día - N° 338036 - \$ 172,24 - 28/09/2021 - BOE

La Juez Civ. Com. Conc. y Flia 2ª Nom. de Alta Gracia, Dra. Calderón, en autos: "Arias, Tomás Bonifacio – Declaratoria de Herederos" Expte. N° 9932477 – Sec. 4, ha dictado la siguiente resolución: Alta Gracia, 22/09/2021. ... Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TOMAS BONIFACIO ARIAS, DNI N°8.391.258, para que en el plazo de treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Fdo: Dra. Calderón, Juez; Dra. Paul de Chiesa, Secretaria.

1 día - N° 338040 - \$ 237,43 - 28/09/2021 - BOE

J.1A INST.C.C.FAM.2A-SEC.3 - RIO TERCERO -22/09/2021. Expediente N° 10274725 "CAGNOLATTI, MARCELA ALEJANDRA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARCELA ALEJANDRA CAGNOLATTI DNI: 22.160.345, para que dentro del término de treinta días acrediten esa condición, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 Código Civil y Comercial). NOTIFÍQUESE. Fdo: ASNAL Silvana Del Carmen.

1 día - N° 338055 - \$ 148,39 - 28/09/2021 - BOE

Bell Ville 17/09/2021, el Sr. Juez de 1ra. Inst. C.C 1ra. Nom.- Sect. N° 1. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se con-

sideren con derecho a los bienes del causante FELIPE SETTECASE, DNI 5989245, en autos: "SETTECASE, FELIPE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 10167143), por el término de un día en el Boletín Oficial de la Pcia. de Cba. para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimientos de ley.- Firmado: Dr. SANCHEZ, Sergio E.- JUEZ; Dra. EUSEBIO, Patricia T. - SECRETARIA.-

1 día - N° 338042 - \$ 222,06 - 28/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 35ª Nom. en lo Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante SERGIO FABIO YALA, D.N.I. 20.178.025 en los autos caratulados: YALA, SERGIO FABIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXP. 10189284 para que dentro de treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley.- Cba. 21/09/2021.- Fdo.: DIAZ VILLASUSO Mariano Andres - JUEZ - OTERO GRUER Lucas Eliseo - PROSECRETARIO

1 día - N° 338044 - \$ 193,44 - 28/09/2021 - BOE

SAN FRANCISCO: el Juez de 1era. Inst. 3ra. Nom. C y C. Sec. 5, cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al momento del fallecimiento de la causante señora BEATRIZ MARIA DEMARCHI en los autos: "DEMARCHI, BEATRIZ MARIA – Declaratoria de Herederos", Expte. N° 10340174, para que dentro de los 30 días posteriores a la publicación, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación bajo los apercibimientos de ley. San Fco. 21/09/2021. Fdo. Dr. Carlos Viramonte, Juez; Dra. Natalia Finello, Prosecretaria.

1 día - N° 338049 - \$ 216,76 - 28/09/2021 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. y 48ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ALICIA VIRGINIA LOURDES PRINCIPE en autos caratulados PRINCIPE, ALICIA VIRGINIA LOURDES – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 9663830 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber en la publicación de edictos dispuesta, a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art659 CPC, que podrán efectuar su presentación en forma remota de conformidad

al Anexo 2del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie A de fecha 06/06/2020. Cba, 07/07/2021. Texto firmado digitalmente por: Juez: VILLAGRA Raquel - Sec. MATUS María Josefina.

1 día - N° 338072 - \$ 343,43 - 28/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1A Inst.C.C.Fam.3A-Sec.6 – de Río Tercero, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. FERNANDO JAVIER COSCARELLI D.N.I. 23.416.821, en autos caratulados COSCARELLI, FERNANDO JAVIER - Declaratoria de Herederos-EXPTE N° 10221389 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 15/9/2021.FDO: Juez 1ra Inst.: MARTINA, Pablo Gustavo; Secretario/a Juzgado 1ra Inst: BERETTA, Anahí Teresita.

1 día - N° 338052 - \$ 197,68 - 28/09/2021 - BOE

El Sr. Juez del JUZGADO CIVI.COM.CONC. Y FAMILIA 2A NOM (EX SEC.2) - RIO SEGUNDO, Cita y empláza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante: Sr. Juan Pastor Parra, D.N.I. N°: 06.440.967, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, y tomar participación en los autos caratulados PARRA, JUAN PASTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 9819338, bajo apercibimiento de ley.(art. 2340 del Cód. Civ. y Com.) FDO: BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA -GONZÁLEZ Héctor Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. RIO SEGUNDO, 20/08/2021.

1 día - N° 338053 - \$ 259,69 - 28/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º inst, y 1ª Nom en lo Civil, Com., Conc y Flia de Jesús María, en autos caratulados "ROJAS MAURO ANDRES"- DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE N° 10288544" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes dejados al fallecimiento del causante ROJAS MAURO ANDRES, para que en el término de (30) siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Jesús María, 21/09/2021. Fdo: BELITZKY, Luis Edgard-Juez -BELVEDERE Elizabeth-Secretaria.

1 día - N° 338056 - \$ 179,66 - 28/09/2021 - BOE

El Sr. Juez del JUZGADO CIVI.COM.CONC. Y FAMILIA 1A NOM (EX SEC.1) - RIO SEGUNDO, Cita y empláza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho

a los bienes dejados al fallecimiento de la causante: Sra. GARAY, HAYDEE ANGELINA DNI 5.719.417, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, y tomar participación en los autos caratulados GARAY, HAYDEE ANGELINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 10181765, bajo apercibimiento de ley.(art. 2340 del Cód. Civ. y Com.) FDO: RUIZ Jorge Humberto, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA -GONZÁLEZ Héctor Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. RIO SEGUNDO, 10/09/2021.

1 día - N° 338059 - \$ 254,39 - 28/09/2021 - BOE

JUZG 1A INST CIV COM 18A NOM- Expediente N° 8742994- MALDONADO, ANTONIO - LAZARO, JUANA DECLARATORIA DE HEREDEROS- CORDOBA, 17/09/2021. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, MALDONADO, ANTONIO DNI: 2.718.414- LAZARO, JUANA DNI: 7.163.683 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial . Fdo: ALTAMIRANO Eduardo Christian (Juez).

1 día - N° 338060 - \$ 182,84 - 28/09/2021 - BOE

EDICTOS: El Señor Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom en lo Civ. Com. Conc. y Flia. Sec.1, de Cosquín, en los autos caratulados: "MOYANO, MIGUEL EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 10251457, cita y emplaza a los herederos, acreedores, y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante MOYANO MIGUEL EDUARDO, para que en el término de treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. COSQUÍN, 17/09/2021. Fdo.: MACHADO Carlos Fernando, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. ALDANA Gabriela Elisa, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 338061 - \$ 217,82 - 28/09/2021 - BOE

EL SR. JUEZ DE 1º Inst.Civ.Com.Conc.y Flia.1º- Nom.S2COSQUIN,En estos autos caratulados "CUELLO, MARIA DEL MILAGRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte.Nº 8164304" ... Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los 30 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Cumplimentese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658

del C.P.C.).Cosquín 06/09/2021Fdo.MACHADO Carlos Fernando-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA-TORTOLO Silvina Laura PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 338066 - \$ 248,03 - 28/09/2021 - BOE

El Señor Juez de 1ª Instancia y 19ª Nom. Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SUCARÍA GUSTAVO RAÚL DNI: 10.171.800, en autos caratulados: "SUCARÍA GUSTAVO RAÚL – DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 10221358", para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba 06/09/2021. Fdo. Juez: VILLARRAGUT, Marcelo Adrián – Prosecretaria Letrada: MUÑOZ, Patricia Mercedes.

1 día - N° 338068 - \$ 173,83 - 28/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1 era Inst. Civ.Com. Y Flia. 2ra Nom. Secretaria 3, de la ciudad de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes RAUL VICENTE ROSSIA y EMMA LUCIA GALFRE para que en el término de treinta días (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en los autos "ROSSIA, RAUL VICENTE - GALFRE, EMMA LUCIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 9988363" FDO. ROMERO Arnaldo Enrique (JUEZ 1RA. INST.) HUWYLER Martín Germán (PROSECRETARIO)

1 día - N° 338070 - \$ 182,31 - 28/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 34ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. Antonia Amaya en autos caratulados AMAYA ANTONIA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 8981450 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 02/09/2021. Texto Firmado digitalmente por: Prosec: DAMETTO Gisela.

1 día - N° 338075 - \$ 145,74 - 28/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 20ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de VICTOR CLAUDIO BARBOZA y GREGORIA ELVIRA RIDISSI en autos caratulados BARBOZA, VICTOR CLAUDIO - RIDISSI, GREGORIA ELVIRA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 10175022 para que dentro de los TREINTA días siguientes de la publicación, comparezcan a estar a derecho

bajo apercibimiento de ley. Cba, 16/09/2021. Texto Firmado digitalmente por: Juez: ARÉVALO Jorge Alfredo – Prosec: PASINI Mariano José.

1 día - N° 338076 - \$ 192,38 - 28/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 18ª Nom. Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de FABBRONI, NORBERTO OSCAR MARIA en autos caratulados FABBRONI, NORBERTO OSCAR MARIA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 10136444 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 15/09/2021. Fdo.: Altamirano, Eduardo Cristian (Juez) - Villada, Alejandro Jose (Secretario)

1 día - N° 338077 - \$ 165,88 - 28/09/2021 - BOE

El Juzgado de 1ª Inst y 2ª Nom Civ. Com. Conc. y Flia de Cosquín, Sec N° 4, a cargo del Dr. Francisco Gustavo Martos en autos "CAPDEVILA, ANA ROSA– Declaratoria de Herederos" Expte N°10085503, Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. CAPDEVILA, ANA ROSA, para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho por edictos a publicarse en el Boletín Oficial por el término de Un día (art. 2340CCyC).- Fdo.:MARTOS, Francisco Gustavo: JUEZ DE 1RA INSTANCIA; JUAREZ,Mariano: SECRETARIO JUZGADO 1RA INSTANCIA.-

1 día - N° 338078 - \$ 194,50 - 28/09/2021 - BOE

El Juzg de 1ª Inst y 1ª Nom Civ. Com. Conc. y Flia de Cosquín, Sec nº 2. En autos "CEBALLOS, LORENZO ALEJANDRO – Declaratoria de Herederos" Expte N°10141480. COSQUIN, 09/08/2021. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, del Sr. LORENZO ALEJANDRO CEBALLOS, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos a por un día en el Boletín Oficial. Fdo. MACHADO, Carlos Fernando: JUEZ DE 1RA INST.; TORTOLO, Silvina Laura: PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 338079 - \$ 221 - 28/09/2021 - BOE

AUTOS: CHAVES, BENITO RAMON - ROBLEDO, MANUELA EMILIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. N° 10156827) El Juez de 1A Inst. 1A Nom. Civ. Com. Concil; Flia., Control, N. y Juv, P. Juvenil y Faltas de la Ciudad de Morteros. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren

con derecho a los bienes dejados por el causante, Sres. CHAVES, BENITO RAMON - ROBLEDO, MANUELA EMILIA, para que dentro de los treinta días de la publicación comparezca a estar a derecho.- Notifíquese. FDO: DRA. ALEJANDRINA DELFINO JUEZ - DRA. MARCELA RITA ALMADA PROSECRETARIA LETRADA. MORTEROS 14/09/2021

1 día - N° 338082 - \$ 211,99 - 28/09/2021 - BOE

Juzg. de 1º Inst., 3º Nom. C.C. y Flia. de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante Juan Carlos ARESE para que dentro del plazo de treinta días (art. 6º C.C.C.), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley, en autos "ARESE, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 10288633. Villa María, 20/09/2021. GARAY MOYANO, María Alejandra, Jueza - MOYA, Angélica Soledad, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 338097 - \$ 144,68 - 28/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1A Inst. y 6a Nom. en lo Civ. y Com., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante CUELLO, WALTER EDUARDO DNI N°17.533.374 en autos caratulados: "CUELLO, WALTER EDUARDO DECLARATORIA DE HEREDEROS" - Expte. N° 10186635, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Fdo: NOTA Paula (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA) y CORDEIRO, Clara Maria (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA).

1 día - N° 338099 - \$ 231,60 - 28/09/2021 - BOE

OLIVA, El Juez de 1º C.C.CONC.FLIA.CTRL. NIÑEZ Y JUV,PEN.JUVENIL Y FALTAS-S.C.-OLIVA cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUBATTI JORGE OMAR, por edicto publicado por un (1) día en el Boletín Oficial, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días, conforme lo dispuesto por el art. 2340 del Cód.Civ.Com.Nac., en autos "LUBATTI JORGE OMAR-DECLARATORIA DE HEREDEROS -EXPTE N° 10251952"- Oliva, 20/09/2021. Fdo. GARCIA TOMAS Claudio Javier-JUEZ.-

1 día - N° 338102 - \$ 178,60 - 28/09/2021 - BOE

La Sra.Jueza de 1ºCCCFCNJPJyF de Morteros,cita y emplaza a herederos,acreedores y todos los que se consideren con derecho a

los bienes dejados por el causante RUBEN AROLDO GALARZA,DNI 12.388.748,en los autos caratulados "GALARZA,RUBEN AROLD-DECLARATORIA DE HEREDEROS"(Expte. 10304494),para que dentro de los treinta días de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley.-Fdo:Dra.Alejandrina Lía DELFINO-JUEZA-Dra. Marcela Rita ALMADA-PROSECRETARIA.

1 día - N° 338109 - \$ 144,68 - 28/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst y Unica Nom. en lo Civil, Com, y Flia de Huinca Renancó en autos "EXPEDIENTE: 10284113 - GIRAUDO ELENA - DECLARATORIA DE HEREDERO" cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia del causante Sra. Elena Giraud DNI F4.654.702, para que para que en el plazo de treinta (30) días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Huinca Renancó, 16/09/2021. Fdo: FUNES Lucas Ramiro- JUEZ-VIVAS Marcela Del Carmen - PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 338117 - \$ 197,68 - 28/09/2021 - BOE

LA SRA. JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA C.C. CONC. FLIA. CTRL., NIÑEZ Y JUV., PEN. JUVENIL Y FALTAS- S.C.- MORTEROS, EN AUTOS CARATULADOS "CARABAJAL, GRACIELA NOEMI - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXP. 10275961), CÍTESE Y EMPLÁCESE A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA DE LA CAUSANTE CARABAJAL GRACIELA NOEMÍ PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO Y TOMEN PARTICIPACIÓN, BAJO APERCIBIMIENTO, PUBLICÁNDOSE EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL POR EL TÉRMINO DE UN DÍA (ART. 2340 DEL CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN).- NOTIFÍQUESE

1 día - N° 338122 - \$ 200,33 - 28/09/2021 - BOE

RIO SEGUNDO, 20/09/2021. Agréguese informes de actos de última voluntad y del Registro de Juicios Universales. Proveyendo al escrito inicial: téngase a la compareciente por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Téngase por iniciada la declaratoria de herederos de MARIA TERESA DANIELE. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes para que, en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, mediante Edictos a publicarse en el Boletín Oficial por un día (art. 2340 Cód. Civil). Dese intervención al Sr. Fiscal de Instrucción.

Cumpliméntese con lo prescripto por los arts. 655 y 658 del CPCC y lo dispuesto por el art. 2340 2do párrafo del CCCN. Notifíquese. Fdo: Héctor Celestino González Juez - Jorge Humberto Ruiz Secretario.-

1 día - N° 338171 - \$ 321,70 - 28/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 43º Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LUZMIRA BARRERA, DNI 4788572, en autos caratulados BARRERA, LUZMIRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE 10274625), para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 21/09/2021. Jueza: LIKSENBERG Mariana Andrea- Secretario: MEACA Victor Manuel.

1 día - N° 338129 - \$ 155,28 - 28/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1A Inst. y 24a Nom. en lo Civ. y Com., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante MURTULA, EMILIO JUAN BAUTISTA DNI N° 6.378.243 en autos caratulados: "MURTULA, EMILIO JUAN BAUTISTA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - Expte. N° 10183905, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Fdo: FARAUDO Gabriela Inés (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) Y BELLUSCI Florencia (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA).

1 día - N° 338134 - \$ 245,38 - 28/09/2021 - BOE

SAN FRANCISCO. El Sr. juez, de 1º Inst. y 3º Nom. Dr. VIRAMONTE Carlos Ignacio, SEC.6, en los autos caratulados: "DELGADO, JOSE MARIA - MARQUEZ, LAURA MAXIMA - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE N° 1920045 cita y emplaza todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la misma, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a juicio, bajo apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de circulación local por ser donde tramita el juicio sucesorio y en uno de circulación en la localidad de El Tío (Cba.), donde falleció la Sra. Márquez. SEC. 6 DR. GONZALEZ Alejandro Gabriel. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 338142 - \$ 256,51 - 28/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST.C.C.CON.FAM.1A-SEC.1 - LA CARLOTA, en los autos caratulados "MUS-

SINI, CELIA ISABEL-DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 10195300 cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de Celia Isabel MUSSINI, DNI 2.796.131, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. LA CARLOTA, 23/08/2021.

1 día - N° 338152 - \$ 121,89 - 28/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 3° Nom., Civ y Com., Sec. N° 6, de san Francisco, en autos: "MALLADA, HUGO ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. ELECTRONICO N° 10339809" cita y emplaza a los herederos y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, Hugo Alberto Mallada D.N.I. 6.606.969, para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley.- SAN FCO., 20/09/2021. Fdo. JUEZ: Carlos Ignacio VIRAMONTE; SECRETARIA: Alejandro Gabriel GONZALEZ.-

1 día - N° 338168 - \$ 182,31 - 28/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación, Secretaria única de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores de GONZALEZ, MIGUEL ANDRES - DNI 10.168.507. En Autos caratulados: "GONZALEZ, MIGUEL ANDRES - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 6416923" y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, para que, en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación, bajo apercibimiento de ley. CORDOBA, 27/04/2021. Juez: MONFARRELL Ricardo Guillermo, Prosecretaria: AGOPIAN Karina Ingrid.

1 día - N° 338169 - \$ 232,66 - 28/09/2021 - BOE

Ciudad de Córdoba - El Sr. Juez en lo Civil y Com. de 1a. Inst. y 40 Nom. de la Ciudad de Córdoba, Secretaría a Cargo de la autorizante, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante, Sra. MARIA TERESA o TERESA AICHINO o AICHINO DE ASINARI NRO DE LIBRETA CIVICA 0.766.732 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (arts. 2340 del CCC y 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135), en estos autos caratulados "ASINARI, EUSEBIO HERALDO - AICHINO O AICHINO DE ASINARI, MARIA TERESA O TERESA - DE-

CLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. Nro. 4354841.- Fdo.: MAYDA Alberto Julio (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA), REYVEN NUMA Alejandra Gabriela (PROSECRETARIO/A LETRADO). Decreto de fecha 02 de Septiembre de 2021.

1 día - N° 338255 - \$ 381,06 - 28/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia 2° Nominación (Ex Sec. 2) de la ciudad de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante: Sra. ALMADA, JESÚS FELIPA ANTONIA DNI 2.451.647, en los autos "ALMADA, JESÚS FELIPA ANTONIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 10209936), para que en el plazo de Treinta días a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. RIO SEGUNDO, 21/09/2021.- Fdo: Dr. GONZÁLEZ Héctor Celestino (juez); Dra. BONSIGNORE María Lorena (prosecretario).-

1 día - N° 338177 - \$ 226,30 - 28/09/2021 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. en lo Civ. y Com. de 34º Nom de la ciudad de Córdoba, Dra. CARRASCO, Valeria Alejandra, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ROQUE MIGUEL LATTANZI, D.N.I. 7964912 a todos los que se consideren con derecho a la sucesión para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados "LATTANZI, ROQUE MIGUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 10284816" bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 20/09/2021. Dra. CARRASCO Valeria Alejandra (Juez) - PALA Ana María (Sec.)

1 día - N° 338188 - \$ 187,61 - 28/09/2021 - BOE

El Juzgado de 1ª Inst 24 Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes JOSE CARLOS CUEVAS y LUCAS HERNAN CUEVAS en los autos caratulados "CUEVAS, JOSE CARLOS - CUEVAS, LUCAS HERNAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPTE N° 9733161, para que en el termino de treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. 01/09/2021. FDO: FARAU-DO Gabriela Inés: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; BELLUSCI Florencia: SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 338190 - \$ 215,17 - 28/09/2021 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Instancia y 28ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "EXPEDIENTE N°

3801525 - ELORZA, OSCAR ALFONSO IGNACIO - TARTABINI, MIRTA ANGELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Mirta Ángela TARTABINI, D.N.I. 10.772.637 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados. Córdoba, 22 de septiembre de 2021. FIR-MADO: VINTI, Ángela María (Juez 1ª Instancia); ELLERMAN, Iván (Prosecretario Letrado).-

1 día - N° 338199 - \$ 243,26 - 28/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. Civ. Com. 18a Nom, en los autos caratulados "TRUCCHI, LUCIA CAROLINA ROSA" Expte. 10158626, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de TRUCCHI, LUCIA CAROLINA ROSA, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Córdoba. 16/09/2021. Fdo.: Juez: ALTAMIRANO Eduardo Christian. Secretario: VILLADA Alejandro José.

1 día - N° 338211 - \$ 202,98 - 28/09/2021 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst y 44ª Nom Civ. y Com. en autos: "SOSA NIDIA ELIZABETH DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 10281333) Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de NIDIA ELIZABETH SOSA, D.N.I .17.385.384 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Texto Firmado digitalmente por:MIRA Alicia Del CarmenJUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA LOPEZ PEÑA María Ines SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 338217 - \$ 233,19 - 28/09/2021 - BOE

EN LOS AUTOS MOYANO NOELIA DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE 10035488-CORDOBA 21-09-2021 ..."CITese Y EMPLACESE A LOS HEREDEROS, ACREE-DORES Y TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE, PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE 30 DIAS CORRIDOS (ART 6 C.C.CN) COMPAREZCAN A ESTAR A DERE-CHO, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.PUBLI-QUENSE EDICTOS EN EL BOLETIN OFICIAL POR UN DIA (art2340 C.C YCN) ...FDO DRA

NINCI LUCIANA PROSECRETARIO LETRA-
DO-DR. ELLERMAN ILSE JUEZ 1 INST-

1 día - N° 338229 - \$ 151,57 - 28/09/2021 - BOE

Rio IV La Sra Juez de 1ra. Ins. y 2da. Nom. Civ. y Com, secretaria N° 03, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Aldo Enrique Miralles DNI N° 17.319.641. en autos caratulados "Miralles Aldo Enrique Declaratoria de Herederos Declaratoria de Herederos -Expediente N° 8997332", para que en término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación Rio IV 22 de septiembre 2021. Fdo: Dra.Maria Luque Videla Juez, Dra. Anabel Valdez Mercado Secretaria.

1 día - N° 338235 - \$ 423,60 - 28/09/2021 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de 1ª Instancia y 10ª Nominación de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes Sres. PEDRO PINARDI DNI N° 93.674.868 y JUANA FONTANA DNI N° 7.583.519, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en autos "PINARDI, PEDRO - FONTANA, JUANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 10262615". Asimismo, hágase saber a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el Art. 659 del CPCC, podrán efectuar su presentación por escrito en la forma prevista en el anexo 2 del Acuerdo reglamentario N° 1629, Serie A de fecha 6/6/2020 (presentación remota de escritos en expediente papel). Fdo: CASTAGNO Silvana Alejandra, JUEZA; GARCIA Marina Cecilia, PROSECRETARIA.-

1 día - N° 338251 - \$ 382,65 - 28/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 43 Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de MALDONADO JAVIER D.N.I. 12.923.639, en los autos caratulados: MALDONADO JAVIER – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 10178953) por el término de treinta días siguiente a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba 20 de Septiembre de 2021. Fdo.: Dra. Liksenberg Mariana Andrea (Juez/a).

1 día - N° 338466 - \$ 422,55 - 28/09/2021 - BOE

El Señor Juez de 1ª Instancia y 30ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de

Córdoba, en los autos caratulados: "PEÑALOZA, FERNANDO RAUL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE 10327626". Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Peñaloza Fernando Raul DNI 16.228.593 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C.C.C.N.). FDO: DRA. ELLERMAN Ilse JUEZA DE 1RA. INSTANCIA - PRINI Marcela Elizabeth Marysol - PROSECRETARIO

1 día - N° 338275 - \$ 244,85 - 28/09/2021 - BOE

El señor Juez en lo Civil y Com. de 11ª Nom. de Córdoba, en autos "PASERO, Ricardo Rodelio Román - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 10186631", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante Ricardo Rodelio Román PASERO, DNI.6410993, a comparecer y acreditar su derecho dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación bajo apercibimiento de ley. Se hace saber a quienes quisieran hacer valer algún derecho pueden efectuar su presentación en forma remota. Fdo: BRUERA, Eduardo Benito, JUEZ – ORIGLIA, Paola Natalia, Secretaria.-Of.31.08.2021

1 día - N° 338285 - \$ 224,18 - 28/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1era Inst. 3ºNom. Civ. Com. Y Flia de la ciudad de Rio Tercero, Prov. de Cba, Dr. MARTINA, Sec. N° 6, a cargo de la Dra. BERETTA, CITA Y EMPLAZA, a herederos y acreedores del causante LAZOS, GERARDO SILVIO D.N.I N° 6.593.819 para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación en los autos caratulados "LAZOS, GERARDO SILVIO-DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 9872492), bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Martina –Juez. Dra. Peña -Prosecretaria. Rio Tercero, 22 de Setiembre de 2021

1 día - N° 338411 - \$ 394,20 - 28/09/2021 - BOE

CARLOS PAZ. El Sr. Juez Civ. Com. Conc. y Fam de 1ºNom. Sec.1-Carlos Paz (ex Sec.2), en los autos caratulados: "VIVIANA NOEMI DIAZ-DECLARATORIA DE HEREDEROS-Exp.10315039", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante VIVIANA NOEMI DIAZ, DNI 17.806.658, para que en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación,

bajo apercibimiento de ley. Fdo. ANDRÉS OLCESE-Juez de primera instancia- CAROLINA GRACIELA BITTAR-Prosecretaria.

1 día - N° 338488 - \$ 503,30 - 28/09/2021 - BOE

El Sr. Juez Garzón Molina, Rafael, a cargo del Juzgado de 1ra Instancia y 10ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba, En los autos caratulados "PROFFEN, HANS GEORG O JUAN JORGE – DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE N° 6205630)" cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. HANS GEORG PROFFEN o JUAN JORGE PROFFEN, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, diecisiete (17) de febrero de 2017. Prosecretario: Cremona, Fernando Martín. – Juez: Garzón Molina, Rafael.

5 días - N° 338509 - \$ 2244 - 04/10/2021 - BOE

La Sra. Juez de 1A. Inst., del JUZG. CIV. Y COM. 30A. NOM, de la ciudad de Cba., prov.de Cba., Dra. ELLERMAN Ilse, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. BAUDINO MARÍA EDA, DNI 01.689.542, en los autos caratulados: "BAUDINO, MARIA EDA-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE N° 10301390", para que dentro del término de TREINTA DIAS CORRIDOS (Art.6 CCyCN) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por UN DÍA (art. 2340 CCyCN). Fdo. Dra. PRINI Marcela Elizabeth Marysol (Prosecretaria Letrada) – Dra. ELLERMAN Ilse (Juez de 1A Inst.). Cba., 22/09/2021.

1 día - N° 338579 - \$ 482,40 - 28/09/2021 - BOE

El juzgado de 1º Inst. y 34ª Nominación en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados: TARRAGO MIGUEL ANGEL.- DECLARATORIA DE HEREDEROS.-EXPTE: 10259807; Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Miguel Ángel TARRAGO, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 24/08/2021. Fdo: PALA Ana Maria: Secretaria; Carrasco, Valeria Alejandra: JUEZ.-

1 día - N° 338655 - \$ 436,15 - 28/09/2021 - BOE

El Sr. Juez JUZ.1 INS.C.C.CONC.FLIA.CTROL, NIÑEZ Y JUV, PEN, JUVENIL Y FALTAS - S.C. de la ciudad de OLIVA, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consi-

deren con derecho a la sucesión del Sr. LUIS ALBERTO BONANSEA DNI Nro. 10.989.387 en autos caratulados BONANSEA, LUIS ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 10228475, para que dentro de treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley.- Oliva, 24/09/2021. ARASENCHUK Erica Alejandra-ProSec.- GARCIA TOMAS Claudio Javier-Juez.
1 día - N° 338670 - \$ 471 - 28/09/2021 - BOE

El Sr. Juez en lo Civil y Com. De 1ra. Instancia de 9na. Nominación de la ciudad de Córdoba en autos "NAZAR, ELIAS JOSE -Declaratoria de Herederos- Expte. 4995891. Cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante NAZAR ELIAS JOSE, D.N.I. 06.477.063, para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de ley conforme al art. 2340 del Código Civil y comercial. Cba. 15/09/21. Fdo. Juez Falco Guillermo Edmundo, Prosecretaria Nasif Laura Soledad.
1 día - N° 338697 - \$ 556 - 28/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil Com.Conc. y Familia 2ª Nom. (EX SEC. 2) cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante: LUIS ENRIQUE RAMALLO DNI N°: 16.180.387, en autos caratulados:"RAMALLO LUIS ENRIQUE-DECLARATORIA DE HEREDEROS"-Expte 10300590 para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter ,publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" ,bajo apercibimiento de ley- Río Segundo 20/09/2021.- JUEZ: GONZALEZ Héctor Celestino-Sec.:BAR-NADA ETCHUDEZ Patricia Roxana.
1 día - N° 338719 - \$ 508,40 - 28/09/2021 - BOE

RIO CUARTO, La señora Jueza del 1º Inst. y 6ª Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causantes, Francisco Nicolás ALOISIO, D.N.I. N° 6.626.699, en autos caratulados "ALOISIO, FRANCISCO NICOLÁS - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expediente N° 10327935" para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho mediante edictos que se publicarán por un día en el BOLETIN OFICIAL, en los términos del art. 152 CPCC (modificado por Ley

9135 del 17/12/03) y art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación.-Fdo: Mariana Martínez de Alonso – Jueza – María Gabriela Aramburu – Secretaria.-

1 día - N° 338753 - \$ 660,55 - 28/09/2021 - BOE

Río Cuarto, la Sra. Juez en lo C. y C. de 1ª Inst. 4ª Nom.,LOPEZ Selene Carolina Ivana, Sec. N° 8, en autos caratulados: "DEMICHHELIS, HECTOR OSCAR" (EXPTE.10233053), cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, Sr. DEMICHHELIS HECTOR OSCAR, DNI. N° 6.648.855, para que en el término de treinta (30) días corridos a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezca/n a estar a derecho.- Río Cuarto, 23 de Septiembre de 2021.- Fdo: LOPEZ Selene Carolina Ivana - JUEZ- PEDERNERA Elio Leonel-Secretario.-

1 día - N° 338727 - \$ 490,55 - 28/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de La Carlota, en estos autos caratulados "PIÑEIRO, JORGE EDUARDO – DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 10241345) Cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante (JORGE EDUARDO PIÑEIRO, D.N.I: 6.601.546) para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 16/09/2021. Muñoz Rubén Alberto, Juez, Nolter Carlos Enrique, Prosecretario.-

1 día - N° 338756 - \$ 436,15 - 28/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1A Inst.C.C.Fam.1A-Sec.2 de la ciudad de Bell Ville, en autos "OLIVA, ELVIO ORLANDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 9621665) cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante "OLIVA, ELVIO ORLANDO", para que dentro del término de treinta (30) días corridos contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de ley.- Fdo. SANCHEZ Sergio Enrique- Bell Ville. Oficina, 17 de Septiembre de 2021.-

1 día - N° 338790 - \$ 446,35 - 28/09/2021 - BOE

EDICTO - El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo C.C.C. y Flia., de Villa Carlos Paz, Secretaría N° 3, en los autos caratulados: ORDOÑEZ, RUBEN HECTOR- DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPEDIENTE ELECTRONICO N° 10333809, se ha dictado la siguiente resolución: "CARLOS PAZ, 24/09/2021. Agréguese oficios diligenciados del registro de Juicios Universales y Registro de Última voluntad

acompañados. Proveyendo al escrito inicial: Por presentada, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de ORDOÑEZ RUBEN HECTOR. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que, dentro de los treinta días siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial. Dese intervención al Ministerio Fiscal y al Sr. Asesor Letrado en turno..." Fdo.: Dra. Rodríguez Viviana. Juez. Dra. Bravo Graciana Maria. Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 338825 - \$ 864,55 - 28/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 32º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. FERNANDO MARIANO PALOMEQUE en los autos caratulados "PALOMEQUE, FERNANDO MARIANO - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPEDIENTE N° 10133726", para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 24 de septiembre 2021. Fdo. Dr. BUSTOS, Carlos Isidro. Juez de 1º Instancia. Dra. VIDELA, María Lorena. Secretaria Juzgado 1º Instancia.

1 día - N° 338838 - \$ 522 - 28/09/2021 - BOE

RIO CUARTO - El Señor Juez de 1ra. Int. Y 7ma. Nom.en lo Civil y Comercial, a cargo del Dr. Buitrago Santiago Sec. N°13 en estos autos caratulados "ROMERO JOSE ALBERTO-DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 10314665, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o a los bienes del causante Don JOSE Alberto Romero, DNI 13.630.786 , para que dentro de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. DR. BUITRAGO SANTIAGO. Río Cuarto, 28 de septiembre de 2021.

1 día - N° 338874 - \$ 459,10 - 28/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de Juzg 1ª inst. Civ. Com 41ª Nom. de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados "VENUTI, MAFALDA JUDIT - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 9857845. Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyCN). Fdo digitalmente:

TEJERINA FUNES María Montserrat PROSECRETARIA LETRADA -CORNET Roberto Lautaro, JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. CÓRDOBA 24/9/2021

1 día - N° 338876 - \$ 511,80 - 28/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 50º Nom. en lo Civ. y Com., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. MARTÍNEZ UBALDO AMERICO, DNI N° 7.999.642, en los autos caratulados: "MARTÍNEZ, UBALDO AMERICO - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE N° 10287836, para que dentro del plazo de treinta (30) días la publicación de edictos, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). CORDOBA, 24/09/2021. Firmado: DR. CAFFERATA Juan Manuel (JUEZ)

1 día - N° 338904 - \$ 520,30 - 28/09/2021 - BOE

CORDOBA. El Sr. Juez de Primera Instancia y 5º Nominación Civil y Comercial, en estos autos "MOLINA, ALFREDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 10190400". Cita y emplaza a los herederos de ALFREDO MOLINA DNI 8.170.990, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. MONFARREL, RICARDO GUILLERMO - JUEZ.

1 día - N° 338795 - \$ 376,65 - 28/09/2021 - BOE

CITACIONES

Se notifica a Sr./a ARIAS CARINA MARCELA CUIT N° 27-23881677-2, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ ARIAS CARINA MARCELA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 7265743", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 23/07/2020. Agréguese publicación de edictos acompañada. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley 9024). Formúlese liquidación de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del CPCC. Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Veronica Andrea - PROSECRETARIO/A LETRADO". OTRO DECRETO: "Córdoba, 10 de mayo de 2021.- De la liquidación presentada: vista a la

contraria (art. 564 del CPC).- Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda - PROSECRETARIO/A LETRADO". El monto de la planilla asciende a \$51.712,74.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 335874 - \$ 1440,51 - 29/09/2021 - BOE

El Juz. de 1ºINST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba. en los autos " Dir. Gral de Rentas C/ CORTES, ELIAN ALEXIS - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. N°9777205, cita y emplaza "CURA BROCHERO, 10/03/2021.— Por presentado, por parte, y por constituido domicilio. Por iniciado juicio ejecutivo fiscal. Cítese y emplácese a Cortes, Elian Alexis para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30% en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate al accionado con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días siguientes al vencimiento de aquel término, oponga legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese. Fdo. AGUIRRE S. De Las Mercedes; Prosecretario.

5 días - N° 335337 - \$ 1833,75 - 30/09/2021 - BOE

El Juz. de 1ºINST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba. en los autos " Dir. Gral de Rentas C/ JUAREZ, NESTOR DANIEL- EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. N° 9777193, cita y emplaza "CURA BROCHERO, 22/03/2021.— Por presentado, por parte, y por constituido domicilio. Por iniciado juicio ejecutivo fiscal. Cítese y emplácese a Juárez, Néstor Daniel para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30% en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate al accionado con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al del comparendo oponga legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese. Fdo. Aguirre, S. De Las Mercedes, Prosecretaria.

5 días - N° 335359 - \$ 1815,20 - 30/09/2021 - BOE

El Juz. de 1ºINST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba. en los autos " Dir. Gral de Rentas C/ BARRERA, PATRICIA ANGELICA- EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. N° 9777189, cita y emplaza "CURA BROCHERO, 22/03/2021.— Por presentado,

por parte, y por constituido domicilio. Por iniciado juicio ejecutivo fiscal. Cítese y emplácese a Barrera, Patricia Angélica para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30% en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a la accionada con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al del comparendo oponga legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese. Fdo. Aguirre, S. De Las Mercedes; Prosecretaria.

5 días - N° 335363 - \$ 1844,35 - 30/09/2021 - BOE

El Juz. de 1ºINST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba. en los autos " Dir. Gral de Rentas C/ SANCHEZ, SILVINA NOEMI- EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. N° 9777186, cita y emplaza "CURA BROCHERO, 22/03/2021.— Por presentado, por parte, y por constituido domicilio. Por iniciado juicio ejecutivo fiscal. Cítese y emplácese a Sánchez, Silvina Noemí para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30% en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a la accionada con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al del comparendo oponga legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese. Fdo. Aguirre, S. De Las Mercedes; Prosecretaria.

5 días - N° 335367 - \$ 1828,45 - 30/09/2021 - BOE

Se notifica a CASEZA S.A. (EF) que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ CASEZA S.A. (EF) - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 6023321 tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°3, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas 244-PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese." Córdoba, 8 de octubre de 2020. Agréguese. Atento que de las constancias de autos surge que se ha omitido pro-

veer a lo solicitado en relación a la caducidad de plan de pagos, téngase por acompañada la reliquidación de deuda adjunta en la petición de fecha 24/07/2017. Atento el estado procesal de las presentes actuaciones, hágase saber a la ejecutante que el título ejecutivo se integra únicamente con el rubro capital e intereses. Notifíquese conjuntamente con la citación de comparendo y de remate (artículo 2 de la Ley 9024). Al pedido de notificación por publicación de edictos: téngase presente lo manifestado. Publíquese edictos por el término de ley (arts. 152 y 165 del CPCC, y art. 4 de la ley 9024), ampliándose el plazo de comparendo a veinte (20) días.- FDO FUNES MARIA ELENA - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 336488 - \$ 3696,70 - 01/10/2021 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba. en los autos " Dir. Gral de Rentas C/ PIVA, NATALIA LORENA- EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. N° 9780752, cita y emplaza "CURA BROCHERO, 05/03/2021.— Por presentado, por parte, y por constituido domicilio. Por iniciado juicio ejecutivo fiscal. Cítese y emplácese a Piva, Natalia Lorena para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30% en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a la accionada con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, oponga legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese. Fdo. Troncoso, Fanny Mabel; Secretaria.

5 días - N° 335380 - \$ 1817,85 - 30/09/2021 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba. en los autos " Dir. Gral de Rentas C/ BUSTOS, JOSUE FABIAN - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. N° 9780744, cita y emplaza "CURA BROCHERO, 05/03/2021.— Por presentado, por parte, y por constituido domicilio. Por iniciado juicio ejecutivo fiscal. Cítese y emplácese a Bustos, Josue Fabián para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30% en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate al accionado con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, oponga legítimas excepciones, bajo apercibi-

miento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese. Fdo. Troncoso, Fanny Mabel; Secretaria.

5 días - N° 335386 - \$ 1812,55 - 30/09/2021 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba. en los autos " Dir. Gral de Rentas C/ ORTIZ, MARIA DEL CARMEN - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. N° 9779714, cita y emplaza "CURA BROCHERO, 05/03/2021.— Por presentado, por parte, y por constituido domicilio. Por iniciado juicio ejecutivo fiscal. Cítese y emplácese a Ortiz, Maria Del Carmen para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30% en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a la accionada con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, oponga legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese. Fdo. Troncoso, Fanny Mabel; Secretaria.

5 días - N° 335396 - \$ 1833,75 - 30/09/2021 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba. en los autos " Dir. Gral de Rentas C/ LUQUE, IRIS DEL VALLE - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. N° 9088820, cita y emplaza "CURA BROCHERO, 17/07/2020.— Por presentado, por parte, y por constituido domicilio. Por iniciado juicio ejecutivo fiscal. Cítese y emplácese a Luque, Iris Del Valle para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30% en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a la accionada con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, oponga legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese. Fdo. Aguirre, S. De Las Mercedes; Prosecretario.

5 días - N° 335407 - \$ 1857,60 - 30/09/2021 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba. en los autos " Dir. Gral de Rentas C/ MUÑOZ, ALBERTO MARTIN DEL VALLE - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. N° 9088823, cita y emplaza "CURA BROCHERO, 17/07/2020.— Téngase por constituido domicilio procesal. Por presentado, por parte, y por constituido domicilio. Por iniciado juicio ejecutivo fiscal. Cítese y emplácese a Muñoz, Alberto Martin Del Valle para que en

el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30% en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate al accionado con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, oponga legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese. Fdo. Troncoso, Fanny Mabel; Secretaria.

5 días - N° 335413 - \$ 1998,05 - 30/09/2021 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba. en los autos " Dir. Gral de Rentas C/MERLO, LUCAS SANTIAGO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. N°9731632, cita y emplaza "CURA BROCHERO, 05/03/2021.— Por presentado, por parte, y por constituido domicilio. Por iniciado juicio ejecutivo fiscal. Cítese y emplácese a Merlo, Lucas Santiago para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30% en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate al accionado con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, oponga legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese. Fdo. Troncoso, Fanny Mabel; Secretaria.

5 días - N° 335729 - \$ 1823,15 - 30/09/2021 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FLORES, ALICIA MABEL"- EJECUTIVO FISCAL-EE-EXPTE N° 9726729, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 24/02/2021.— Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase. ABOULAYE, 26/08/2021. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).FDO. SABAINI ZAPATA, IGNACIO ANDRES-JUEZ-GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 336654 - \$ 1433,60 - 29/09/2021 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba.

en los autos " Dir. Gral de Rentas C/ ANDRADE, CARINA LORENA - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. N° 9621460, cita y emplaza "CURA BROCHERO, 09/02/2021.— Por presentado, por parte, y por constituido domicilio. Por iniciado juicio ejecutivo fiscal. Cítese y emplácese a Andrade, Carina Lorena para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30% en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a la accionada con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días siguientes al vencimiento de aquel término, oponga legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese. Fdo. Aguirre, S. De Las Mercedes; Prosecretario.

5 días - N° 335736 - \$ 1854,95 - 30/09/2021 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba. en los autos " Dir. Gral de Rentas C/ CABRERA, EZEQUIEL RUBEN - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. N° 9621448, cita y emplaza "CURA BROCHERO, 09/02/2021.— Por presentado, por parte, y por constituido domicilio. Por iniciado juicio ejecutivo fiscal. Cítese y emplácese a Cabrera, Ezequiel Rubén para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30% en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a la accionada con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días siguientes al vencimiento de aquel término, oponga legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese. Fdo. Aguirre, S. De Las Mercedes; Prosecretaria.

5 días - N° 335745 - \$ 1860,25 - 30/09/2021 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba. en los autos " Dir. Gral de Rentas C/ PUEBLA, ALDANA PAMELA - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. N° 9581343, cita y emplaza "CURA BROCHERO, 26/03/2021.— Por presentado, por parte, y por constituido domicilio. Por iniciado juicio ejecutivo fiscal. Cítese y emplácese a Puebla, Aldana Pamela para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30% en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate

a la accionada con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días siguientes al vencimiento de aquel término, oponga legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese. Fdo. Aguirre, S. De Las Mercedes; Prosecretario.

5 días - N° 335751 - \$ 1849,65 - 30/09/2021 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba. en los autos " Dir. Gral de Rentas C/ SIMON VILCHEZ, MANUEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. N° 9581317, cita y emplaza "CURA BROCHERO, 26/03/2021.— Por presentado, por parte, y por constituido domicilio. Por iniciado juicio ejecutivo fiscal. Cítese y emplácese a Simón Vilchez, Manuel para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30% en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate al accionado con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al del comparendo oponga legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Téngase presente la medida cautelar solicitada para su oportunidad, si correspondiere. Notifíquese. Fdo. Aguirre, S. De Las Mercedes; Prosecretaria.

5 días - N° 335756 - \$ 2037,80 - 30/09/2021 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba. en los autos " Dir. Gral de Rentas C/ BAZAN, MIGUEL ALBERTO - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. N° 9581019, cita y emplaza "CURA BROCHERO, 10/02/2021.— Por presentado, por parte, y por constituido domicilio. Por iniciado juicio ejecutivo fiscal. Cítese y emplácese a Bazan, Miguel Alberto para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30% en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate al accionado con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días siguientes al vencimiento de aquel término, oponga legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese. Fdo. Aguirre, S. De Las Mercedes; Prosecretaria.

5 días - N° 335781 - \$ 1841,70 - 30/09/2021 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba. en los autos " Dir. Gral de Rentas C/MARTINEZ, CECILIA ESTHER - EJECUTIVO FISCAL

- EXPTE. N°9175359, cita y emplaza "CURA BROCHERO, 20/07/2020.— Téngase por constituido domicilio procesal. Por presentado, por parte, y por constituido domicilio. Por iniciado juicio ejecutivo fiscal. Cítese y emplácese a Martínez, Cecilia Esther para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30% en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a la accionada con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días siguientes al vencimiento de aquel término, oponga legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese. Fdo. Troncoso, Fanny Mabel; Secretaria.

5 días - N° 335799 - \$ 1950,35 - 30/09/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ VALENTINO RUBEN ANTONIO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 6964966, CITA A: Sr. VALENTINO RUBEN ANTONIO M.I. N° 16.870.024, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 27 de Septiembre de 2021. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dra. MONICA CABRERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 300/09, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 335850 - \$ 1786,05 - 01/10/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MENDOZA RAMONA VALERIANA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 9180877, CITA A: Sr./a. MENDOZA RAMONA VALERIANA M.I. N° 4.203.727, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 27 de Septiembre de 2021. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que

hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 335862 - \$ 1809,90 - 01/10/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BRITO SEBASTIAN ALEJANDRO - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 8685887, CITA A: Sr./a. BRITO SEBASTIAN ALEJANDRO M.I. N° 27.653.080, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 27 de Septiembre de 2021. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 335863 - \$ 1817,85 - 01/10/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MOMENTOS RICOS S.R.L. - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 8326152, CITA A: Sr./a. MOMENTOS RICOS S.R.L. CUIT N° 30-71452311-9, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 27 de Septiembre de 2021. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 335864 - \$ 1804,60 - 01/10/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ QUIROGA LEANDRO GASPAR - EJECUTI-

VO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 9170770, CITA A: Sr./a. QUIROGA LEANDRO GASPAR M.I. N° 35.054.431, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 27 de Septiembre de 2021. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 335865 - \$ 1801,95 - 01/10/2021 - BOE

Por orden de la Secretaría de Gestión Común de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Arturo M. Bas 244, P.B., Cba., en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CARDONA TERAN DARWIN - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO", EXPEDIENTE N° 9187104, CITA A: Sr./a. CARDONA TERAN DARWIN M.I. N° 92.992.426, de conformidad con lo dispuesto por la ley 9024. Córdoba, 27 de Septiembre de 2021. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

5 días - N° 335866 - \$ 1791,35 - 01/10/2021 - BOE

Se notifica a Sr./a TORRIJOS GLADYS LAURA CUIT N° 27-20542094-6, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ TORRIJOS GLADYS LAURA - EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 7265693", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 03/12/2020. Por adjunta publicación de edictos. Por iniciada ejecución de sentencia. Formule liquidación conforme lo normado por el art. 564 del C.P.C. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra - PROSECRETARIO/A LETRADO". OTRO DECRETO: "CORDOBA, 15/06/2021. Téngase presente lo manifestado. De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC). Texto Firmado digitalmente

por: PETRI Paulina Erica - PROSECRETARIO/A LETRADO; SMANIA Claudia María - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. El monto de la planilla asciende a \$84.754,52.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 335869 - \$ 1370,55 - 29/09/2021 - BOE

El Juzg. de 1l. y 1N. CCyF de la ciudad de VILLA DOLORES en autos "Dir. Gral de Rentas C/ GOMEZ, MARIA CELIA - EJEC. FISCAL - EXPTE. 9175260 cita y decreta; "Villa Dolores, 11/05/2020. Proveyendo a la demanda inicial, agréguese la documentación que se adjunta. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente juicio de ejecución fiscal. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesele de remate para que ponga excepciones legítimas si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, todo bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Fdo. CARRAM, M. Raquel; Prosecretaría.

5 días - N° 336432 - \$ 1786,05 - 01/10/2021 - BOE

El JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM de la ciudad de VILLA DOLORES en autos "Dir. Gral de Rentas C/ RODRIGUEZ, INES DEL VALLE - EJEC. FISCAL - EXPTE. 9175257 cita y decreta; "Villa Dolores, 08/05/2020. Proveyendo a la demanda inicial téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a Rodríguez, Inés del Valle para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesele de remate para que ponga excepciones legítimas si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, todo bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Fdo. CARRAM, M. Raquel; Prosecretaría.

5 días - N° 336444 - \$ 2040,45 - 01/10/2021 - BOE

El JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM de la ciudad de VILLA DOLORES en autos "Dir. Gral de Rentas C/ PEREZ, JOSE HUGO - EJEC. FISCAL - EXPTE. 9175252 cita y decreta; "Villa Dolores,

08/05/2020. Proveyendo a la demanda inicial téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a Pérez, José Hugo para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesele de remate para que oponga excepciones legítimas si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, todo bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Fdo. CARRAM, M. Raquel; Prosecretaría.

5 días - N° 336453 - \$ 1992,75 - 01/10/2021 - BOE

El Sr. Jueza de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dr. Tomás Chialvo, en autos: "Expte. 7497691 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ VILA, GUILLERMO ANDRES – Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 13/11/2018. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. Tomás Chialvo, Juez. Dra. Andrea Fasano, Prosecretaría Letrada.

5 días - N° 336456 - \$ 1982,15 - 28/09/2021 - BOE

Villa Dolores, JUZ.1ºINST.C.C.FAM. 1ra NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9175249 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA, ANDREA LUISA – EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Pereyra, Andrea Luisa decretando "VILLA DOLORES, 08/05/2020.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con

más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESION demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. CUNEO S. Elizabeth; Juez, VEGA A. Romina; Prosecretaría.

5 días - N° 336464 - \$ 2808,95 - 01/10/2021 - BOE

Villa Dolores, JUZ.1ºINST.C.C.FAM. 1ra NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9175172 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO MARCELINO ARGENTINO– EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Altamirano, Marcelino Argentino decretando "VILLA DOLORES, 27/04/2020.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESION demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. CARRAM, M. Raquel; Prosecretaría.

5 días - N° 336474 - \$ 2795,70 - 01/10/2021 - BOE

El JUZ.1ºINST.C.C.FAM. 1ra NOM de la ciudad de VILLA DOLORES en autos "Dir. Gral. de Rentas C/ FRANCIA, ALCIDES EDUARDO - EJEC. FISCAL - EXPTE. 9175178 cita y decreta; "Villa Dolores, 28/04/2020. Proveyendo a la demanda inicial téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por

ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a Francia, Alcides Eduardo para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesele de remate para que oponga excepciones si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, todo bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Fdo. CARRAM, M. Raquel; Prosecretaría.

5 días - N° 336494 - \$ 2011,30 - 01/10/2021 - BOE

El Juz. de 1ºINST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 9581291 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE MOLINA, ALICIA MERCEDES– EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Molina, Alicia Mercedes decretando "CURA BROCHERO, 23/02/2021.-Por presentado, por parte y por constituido domicilio. Por iniciado juicio ejecutivo fiscal. Cítese y emplácese al sucesor del causante, el Sr. Guillermo Sebastián Zubowicz al domicilio indicado precedentemente, para que en el plazo de diez días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30% en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a la accionada con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al del comparendo oponga legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.- Fdo. TRONCOSO, F. Mabel; Secretaria.

5 días - N° 336512 - \$ 2199,45 - 01/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1ºINST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9581270 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE SORIA, GERMAN– EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Soria, German decretando "VILLA DOLORES, 30/03/2021.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento

de aquel termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. Durán, L. Marcelo Ramiro; Juez, Fernández Cuesta, M. Ezequiel; Prosecretario.

5 días - N° 336530 - \$ 2835,45 - 01/10/2021 - BOE

El JUZ. 1° INST. C.C.FAM. 2da NOM de la ciudad de VILLA DOLORES en autos "Dir. Gral. de Rentas C/ PAEZ, MARIA TRINIDAD - EJEC. FISCAL - EXPTE. 9581047 cita y decreta; "Villa Dolores, 16/12/2020. Proveyendo a la demanda inicial téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a Páez, María Trinidad para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesele de remate para que oponga excepciones si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, todo bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Fdo. VEGA, A. Romina; Prosecretaria.

5 días - N° 336538 - \$ 1992,75 - 01/10/2021 - BOE

El Juz. de 1° INST. MULTIPLE - SEC. C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba. en los autos " Dir. Gral de Rentas C/ BUSTOS, GUSTAVO ARIEL - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. N° 9621572, cita y emplaza "CURA BROCHERO, 10/02/2021.— Por presentado, por parte, y por constituido domicilio. Por iniciado juicio ejecutivo fiscal. Cítese y emplácese a Bustos, Gustavo Ariel para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30% en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate al accionado con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, oponga legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese. Fdo. Aguirre, S. De Las Mercedes; Prosecretaria.

5 días - N° 336557 - \$ 1841,70 - 01/10/2021 - BOE

Se notifica a Sr./a FERRER GARZON GLORIA ELENA CUIT N° 27-04279031-7, que en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ FERRER GARZON GLORIA ELENA - EJECUTIVO FIS-

CAL - EXPEDIENTE ELECTRONICO - Expte. N° 7888256", tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria Única, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 6 de abril de 2021. Agréguese publicación de edictos. Bajo la responsabilidad de la institución actora, ejecútese el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024). Formúlese liquidación de conformidad a lo dispuesto por el art. 564 del CPCC. Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Ana Laura - PROSECRETARIO/A LETRADO". OTRO DECRETO: "CORDOBA, 19/05/2021.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 564 del CPC). Notifíquese el presente proveído conjuntamente con el de fecha 6/4/21. Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena - PROSECRETARIO/A LETRADO". El monto de la planilla asciende a \$77.433,89.- Dr. JOSE PABLO MOSQUERA, Procurador Fiscal, Decreto N° 1816/03, del Poder Ejecutivo Provincial.-

3 días - N° 335870 - \$ 1521,60 - 29/09/2021 - BOE

El Juz. de 1° INST. MULTIPLE - SEC. C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 9621478 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE DOMINGUEZ, LIDIA- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Domínguez, Lidia decretando " CURA BROCHERO, 18/02/2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Lidia Domínguez por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.- Fdo. TRONCOSO, F. Mabel; Secretaria.

5 días - N° 336545 - \$ 2265,70 - 01/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ. 1° INST. C.C.FAM. 1ra NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9621497 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE LUCHETTI, LUIS- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Luchetti, Luis decretando "VILLA DOLORES, 08/02/2021.- Proveyendo al escrito agrega y demanda inicial: téngase presente lo manifestado.-téngase al compareciente

por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESIÓN demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. Durán, L. Marcelo Ramiro; Juez, CARRAM, M. Raquel; Prosecretaria.

5 días - N° 336550 - \$ 2930,85 - 01/10/2021 - BOE

El Juz. de 1° INST. MULTIPLE - SEC. C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 9621585 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE DI MEGLIO, MARTA ISABEL- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Di Meglio, Marta Isabel " CURA BROCHERO, 19/02/2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Marta Isabel Di Meglio por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.- Fdo. TRONCOSO, F. Mabel; Secretaria.

5 días - N° 336565 - \$ 2294,85 - 01/10/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal n°: 1, Secretaria Única de Gestión Común, con domicilio en calle Arturo M. Bas n°: 244, P.B. de esta Ciudad, en estos autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ BERGERO, MAXIMO ANTONIO - Ejecutivo Fiscal- E E n°: 8688985". Cita y emplaza al demandado, Sr. BERGERO, MAXIMO ANTONIO DNI 20.532.941 de conformidad

a lo dispuesto por la Ley 9024, para que en el término de tres (3) días comparezcan a estar a derecho, el cual comenzara a correr a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador Fiscal: Dr. Leo, José Alberto, M.P. 1-28507.

5 días - N° 336629 - \$ 1788,70 - 28/09/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal n°: 1, Secretaria Única de Gestión Común, con domicilio en calle Arturo M. Bas n°: 244, P.B. de esta Ciudad, en estos autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ PUJOL, JUAN JORGE - Ejecutivo Fiscal- E E n°: 8586350" Cita y emplaza al demandado, Sr. PUJOL JUAN JORGE DNI 16.742.249 de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho, el cual comenzara a correr a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador Fiscal: Dr. Leo, José Alberto, M.P. 1-28507.

5 días - N° 336640 - \$ 1746,30 - 28/09/2021 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a Ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE MAMANI JULIO ALBERTO"- EJECUTIVO FISCAL-EE-EXPTE N° 9744740, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 24/02/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido. Atento que en el presente juicio la legitimación pasiva la conforman los sucesores del causante, corresponde que, a los fines de la debida integración de la litis, previamente denuncie los nombres y domicilios de los herederos. Cíteselos en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en su calidad de herederos del demandado, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada. LABOULAYE, 04/06/2021. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para

que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).-FDO. SABAINI ZAPATA, IGNACIO ANDRES-JUEZ- GIACOSSA Andrea Natalia-PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 336649 - \$ 3073,95 - 29/09/2021 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE MAZZA ARNELI CARMEN "- EJECUTIVO FISCAL-EE-EXPTE N° 9744751, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 09/03/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido. Admítase. Atento que en el presente juicio la legitimación pasiva la conforman los sucesores de Mazza Arneli Carmen, corresponde que, a los fines de la debida integración de la litis, previamente denuncie los nombres y domicilios de los herederos. Cíteselos en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en su calidad de herederos del demandado, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada. LABOULAYE, 04/06/2021. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).-FDO. SABAINI ZAPATA, IGNACIO ANDRES-JUEZ-GIACOSSA Andrea Natalia, ROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 336652 - \$ 3140,20 - 29/09/2021 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 15/09/2021. Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Por iniciada la presente demanda de ejecución fiscal: Admítase. Imprimase trámite conforme Ley 9024 y su modif. Librese mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento en que se estiman provisoriamente los intereses y costas. Atento lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024 cítese y emplácese por edictos a los herederos de la demandada Sra. Susana Cristina Tosoni que se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselo/s de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos

los primeros oponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes. Emplácese al procurador a cumplimentar aportes y tasa de justicia, sin perjuicio de la inclusión en la planilla de costas y/o en su caso su abono bajo responsabilidad de Institución actora para el supuesto de acuerdo extrajudicial. Notifíquese, y asimismo al domicilio fiscal denunciado en la demanda.- Texto Firmado digitalmente por: GOMEZ Claudio Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.09.15 MORENO Melania PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.09.15. Autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CARRARO DE TOSONI, SUSANA CRISTINA- EJECUTIVO FISCAL (Expte. Electrónico 10017504), Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flia. Ctrl., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

5 días - N° 336682 - \$ 3969,65 - 28/09/2021 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA JUSTINIANO MAURICIO"- EJECUTIVO FISCAL-EE-EXPTE N° 9726464, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 24/02/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido. LABOULAYE, 04/06/2021. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).-FDO. SABAINI ZAPATA, IGNACIO ANDRES-JUEZ- GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 336655 - \$ 1476 - 29/09/2021 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 9767842 - Dir. Gral. De Rentas C/SUCESION INDIVISA DE GOMEZ, ASENCION DEL CARMEN- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Gómez, Asencion Del Carmen " CURA BROCHERO, 23/02/2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Asención del Carmen Gómez por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Librese sin más trá-

mite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.- Fdo. TRONCOSO, F. Mabel; Secretaria.

5 días - N° 336728 - \$ 2313,40 - 01/10/2021 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 9767848 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE KUNDA, JOSE AGUSTIN- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Kunda, José Agustín "CURA BROCHERO, 23/02/2021.- Por presentado, por parte y por constituido domicilio. Por iniciado juicio ejecutivo fiscal. Cítese y emplácese a Lorena del Valle Leyría al domicilio indicados precedentemente, para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30% en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a la accionada con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al del comparendo ponga legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.- Fdo. TRONCOSO, F. Mabel; Secretaria.

5 días - N° 336731 - \$ 2066,95 - 01/10/2021 - BOE

La secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ZARAZAGA , SERGIO ALEJANDRO - EJECUTIVO FISCAL - EE N° 8886677 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja, Córdoba, Cita y emplaza a ZARAZAGA , SERGIO ALEJANDRO, en virtud de lo dispuesto por la ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: CÓRDOBA, 15/11/2019. Agréguese la documental acompañada. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Estese a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: FUNES Maria Elena PROSECRETARIO/A LETRADO. OTRA RESOLUCIÓN: CORDOBA, 30/07/2021. Ténga-

se presente y en su mérito publíquense edictos (art. 4 ley 9024).-Texto Firmado digitalmente por: PEREZ Veronica Zulma SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA-Fdo. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA – Procurador Fiscal. Liq. N°: 60001008342019.

5 días - N° 336792 - \$ 2591,65 - 28/09/2021 - BOE

Se notifica a SUCESIÓN INDIVISA DE VANZETTI JULIO CESAR que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VANZETTI JULIO CESAR" – EJECUTIVO FISCAL - EXPTE. ELECTRÓNICO: 10095326, tramitados ante OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL- ciudad de SAN FRANCISCO, secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: DANTE AGODINO 52 – SAN FRANCISCO, se ha dictado la siguiente resolución: "Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, segundo párrafo, Ley 9024: Dra. FADUL, VERONICA A. – M.P.: 1-37539– PROCURADORA FISCAL"

5 días - N° 336741 - \$ 1868,20 - 28/09/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ. 1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9773855 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ, RAUL SEBASTIAN- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de López, Raúl Sebastián decretando "VILLA DOLORES, 12/03/2021.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admítase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongán excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio

denunciado en autos.- Fdo. Durán, L. Marcelo Ramiro; Juez, VEGA A. Romina; Prosecretaria.

5 días - N° 336748 - \$ 2822,20 - 01/10/2021 - BOE

El Juz. de 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 9779652 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE MEZZERA, SOFIA CATALINA- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Mezzera, Sofía Catalina "CURA BROCHERO, 19/03/2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Sofía Catalina Mezzera por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.- Fdo. TRONCOSO, F. Mabel; Secretaria.

5 días - N° 336742 - \$ 2302,80 - 01/10/2021 - BOE

El JUZ. 1°INST.C.C.FAM. 2da NOM de la ciudad de VILLA DOLORES en autos "Dir. Gral. de Rentas C/ ROMERO, RICARDO RITO RAUL - EJEC. FISCAL - EXPTE. 9763765 cita y decreta; "Villa Dolores, 04/02/2021. Proveyendo a la demanda inicial téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a Romero, Ricardo Rito Raúl para que en el plazo de 20 días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesele de remate para que opongá excepciones si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, todo bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.- Fdo. VEGA, A. Romina; Prosecretaria.

5 días - N° 336796 - \$ 2019,25 - 01/10/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba

ba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ FERNANDEZ, RAUL EDUARDO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) 7315956" CITA y EMPLAZA a la FERNANDEZ, RAUL EDUARDO en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 336820 - \$ 1756,90 - 01/10/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ DECALLI, LUCIA ITALIA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) 7320058" CITA y EMPLAZA a la DECALLI, LUCIA ITALIA en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 336823 - \$ 1746,30 - 01/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9082566 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE BUCCO, ALFREDO- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Bucco, Alfredo decretando "VILLA DOLORES, 24/04/2020.- Téngase presente lo manifestado.- Por cumplimentado lo requerido en autos.- Atento lo solicitado y el diferimiento de aportes ley 6468 dispuesto por Ley 9225 provéase a la demanda incoada: por presentado, por parte en el carácter invocado y acreditado y con el domicilio legal constituido.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente juicio ejecutivo fiscal.- Cítese y emplácese la sucesión demandada para que en el plazo de VEINTE días comparezca a estar a derecho y de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel plazo oponga

excepciones legítimas si las tuviere, todo bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, sin perjuicio a la notificación en el domicilio denunciado.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30 %) que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Notifíquese.- Fdo. Durán, L. Marcelo Ramiro; Juez, VEGA A. Romina; Prosecretaria.

5 días - N° 336834 - \$ 2806,30 - 01/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9082554 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE CASTRO, ADOLFO- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Castro, Adolfo decretando "VILLA DOLORES, 11/03/2020.- Atento lo solicitado y el diferimiento de aportes ley 6468 dispuesto por Ley 9225 provéase a la demanda incoada: por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente juicio ejecutivo fiscal.- Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel plazo opongan excepciones legítimas si las tuvieren, todo bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, sin perjuicio a la notificación en el domicilio denunciado.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada, con más el treinta por ciento (30 %) que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Notifíquese.- Fdo. Durán, L. Marcelo Ramiro; Juez, VEGA A. Romina; Prosecretaria.

5 días - N° 336844 - \$ 2551,90 - 01/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9175340 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE HERRERO DOMICIANO, OSVALDO- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Herrero Domiciano, Osvaldo decretando "VILLA DOLORES, 27/04/2020.- Proveyendo a la demanda inicial: téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL en contra de SUCESION INDIVISA DE HERRERO DOMICIANO OSVALDO.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se

estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la SUCESION demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. Durán, L. Marcelo Ramiro; Juez, VEGA A. Romina; Prosecretaria.

5 días - N° 336853 - \$ 3013 - 01/10/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CARABELLO, WALTER JOSE S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) 7320061" CITA y EMPLAZA a la CARABELLO, WALTER JOSE, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 336862 - \$ 1759,55 - 01/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9175254 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE MEJIA, GUSTAVO ADOLFO- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Mejía, Gustavo Adolfo, Osvaldo decretando "VILLA DOLORES, 08/05/2020.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESION demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuvieren,

dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. Cuneo, S. Elizabeth; Juez/a, VEGA A. Romina; Prosecretaria.

5 días - N° 336874 - \$ 2851,35 - 01/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9175271 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE BERGALLA, ROBERTO PAULO- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Bergalla, Roberto Paulo, Osvaldo decretando "VILLA DOLORES, 11/05/2020.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESION demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongán excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. VEGA A. Romina; Prosecretaria.

5 días - N° 336885 - \$ 2785,10 - 01/10/2021 - BOE

EL JUZ. De 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 9777215 - Dir. Gral. De Rentas C/SUCESION INDIVISA DE GALLARDO, JOSE- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Gallardo, José " CURA BROCHERO, 19/03/2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Gallardo José por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de

tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.- Fdo. TRONCOSO, F. Mabel; Secretaria.

5 días - N° 336994 - \$ 2218 - 01/10/2021 - BOE

EL JUZ. De 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 9767837 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE MORENO, DIONICIO LUIS- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Moreno, Dionicio Luis " CURA BROCHERO, 23/02/2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Dionicio Luis Moreno por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.- Fdo. TRONCOSO, F. Mabel; Secretaria.

5 días - N° 336996 - \$ 2273,65 - 01/10/2021 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Rossetti Eduardo Martín Ejecutivo Fiscal - EE" (Expte. N° 9564830) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 2° Nom. Civ. y Comercial de la ciudad de Marcos Juárez, se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 28/10/2020.- Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento al informe del Registro de Juicios Universales, tratándose de una Sucesión Indivisa, denúnciese nombre y domicilios de los herederos del Sr. Rossetti Eduardo Martin, arbitrándose los medios necesarios a los fines de constatar su existencia, una vez agotadas todas las instancias y en caso de corresponder se procederá conforme al art. 4 de lya Ley 9024.- Asimismo oficiase al Juzgado Federal Competente (Secretaría Electoral) y al Registro Nacional de las Personas en la ciudad de Buenos Aires, a los fines de que informe el último domicilio del Sr. Rossetti Eduardo Martin. Suspendase el trámite del presente juicio (art. 97 del CPCC). Notifíquese.- Fdo.: Dr. Edgar Amigó Alliaga – Juez – Dra.

Emilia Stipanovich – Pro Secretaria Letrada.- Otro decreto: MARCOS JUAREZ, 12/04/2021. Agréguese. Téngase presente el fallecimiento del demandado. Reanúdense los plazos procesales. Admitase la presente demanda de ejecución fiscal en contra de la Sucesión Indivisa de Rossetti Eduardo Martin y sus herederos. A lo demás: Estese a lo dispuesto por los arts. 140, 141 y cc del Código Tributario Provincial (Ley N°6006, y sus modificatorias), en cuanto a la citación a estar a derecho y el mandamiento de ejecución y embargo.- Asimismo emplácese al apoderado de la parte actora para que en el término de 72 horas cumplimente los aportes de ley (Colegio de Abogados y Caja de Abogados), bajo apercibimiento de efectuar las comunicaciones pertinentes.- Notifíquese con copia de la demanda y documental, en el domicilio denunciado. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Fecho y bajo la responsabilidad de la Institución Actora, notifíquese por edictos a los herederos conforme art. 152 CPCC en conc. art. 4 Ley 9024. Notifíquese.- Fdo.: Dr. Edgar Amigó Alliaga – Juez – Dra. María Marcela Bruera – Pro Secretaria Letrada.- Atento la vigencia del art. 152 del C.P.C.C. y el art. 4 de la Ley Provincial N° 9201. CÍTESE Y EMPLÁCESE a los herederos del demandado Sr. Eduardo Martín Rossetti para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo ponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley." NOTIFÍQUESE. Dr. Rogelio Adrián BISONNI (Procurador Fiscal N° 55238).--

5 días - N° 337033 - \$ 7417,30 - 01/10/2021 - BOE

EL JUZ. De 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 9779668 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE PLATONE, HECTOR EDUARDO- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Platone, Héctor Eduardo " CURA BROCHERO, 09/03/2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Héctor Eduardo Platone, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada

con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo o pongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.- Fdo. AGUIRRE, S. De Las Mercedes; Prosecretaria.

5 días - N° 337006 - \$ 2326,65 - 01/10/2021 - BOE

EL JUZ. De 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 9779667 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE OVIEDO, SEVERO ARGENTINO- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Oviedo, Severo Argentino "CURA BROCHERO, 09/03/2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Severo Argentino Oviedo, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo o pongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.- Fdo. AGUIRRE, S. De Las Mercedes; Prosecretaria.

5 días - N° 337019 - \$ 2334,60 - 01/10/2021 - BOE

EL JUZ. De 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 9779664 - Dir. Gral. De Rentas C/SUCESIÓN INDIVISA DE GONZALEZ, ANDRES ORESTE- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de González, Andrés Oreste "CURA BROCHERO, 09/03/2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Andrés Oreste González, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo o pongan legítimas excepciones, bajo

apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.- Fdo. AGUIRRE, S. De Las Mercedes; Prosecretaria.

5 días - N° 337026 - \$ 2324 - 01/10/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ FELIX ANTONIO JORGE que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINEZ FELIX ANTONIO JORGE - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10279313 tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 337109 - \$ 1791,35 - 01/10/2021 - BOE

EL JUZ. De 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 9779647 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE ARCE, RAMON ARTURO- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Arce, Ramón Arturo "CURA BROCHERO, 19/03/2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Ramón Arturo Arce por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo o pongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.- Fdo. TRONCOSO, F. Mabel; Secretaria.

5 días - N° 337040 - \$ 2252,45 - 01/10/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CALIVA RUFINO EDMUNDO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE CALIVA RUFINO EDMUNDO - Presentación Multiple Fis-

cal- Expte. N° 10279294 tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 337088 - \$ 1748,95 - 01/10/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE TOLOZA JULIO CESAR que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE TOLOZA JULIO CESAR - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10279296 tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

4 días - N° 337099 - \$ 1386,44 - 30/09/2021 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Correa Arnoldo Rodolfo - Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. N° 8717185) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia y 2° Nom. Civ. y Comercial de la ciudad de Marcos Juárez, se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 23/09/2019.- Agréguese. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Tratándose de una Sucesión Indivisa, denúnciese nombre y domicilios de los herederos del Sr. Arnoldo Rodolfo Correa, arbitrándose los medios necesarios a los fines de constatar su existencia, una vez agotadas todas las instancias y en caso de corresponder se procederá conforme al art. 4 de la Ley 9024.- Asimismo oficiése al Juzgado Federal Competente (Secretaria Electoral) y al Registro Nacional de

las Personas en la ciudad de Buenos Aires, a los fines de que informe el último domicilio del Sr. Arnoldo Rodolfo Correa. Suspéndase el trámite del presente juicio (art. 97 del CPC).- Notifíquese.- Fdo: Dr. Edgar Amigó Alliaga – Juez - Dra. Emilia Stipanich – Pro Secretaria Letrada.- Otro decreto: MARCOS JUAREZ, 30/12/2019. Por presentada por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido.- Admítase la presente demanda de ejecución fiscal en contra Sucesión Indivisa de Correa Arnoldo Rodolfo. A lo demás: Estese a lo dispuesto por los arts. 140, 141 y cc del Código Tributario Provincial (Ley N°6006, y sus modificatorias), en cuanto a la citación a estar a derecho y el mandamiento de ejecución y embargo.- Asimismo emplácese al apoderado de la parte actora para que en el término de 72 horas cumplimente los aportes de ley (Colegio de Abogados y Caja de Abogados), bajo apercibimiento de efectuar las comunicaciones pertinentes.- Notifíquese con copia de la demanda y documental, mencionando el número de SAC asignado al expediente (artículo 9° del Acuerdo Reglamentario N° 678 Serie "A" de fecha 12/8/03) en la forma peticionada. Notifíquese.- Fdo: Dr. Edgar Amigó Alliaga – Juez - Dra. Emilia Stipanich – Pro Secretaria Letrada.- Otro decreto: Marcos Juárez, 01/07/2021. Bajo la responsabilidad de la Institución Actora, notifíquese por edictos a los herederos del Sr. Arnoldo Rodolfo Correa, conforme art. 152 C.P.C.C. en conc. art. 4 Ley 9024. Notifíquese. Fdo.: Dra. María Marcela Bruera – Pro Secretaria Letrada-Atento la vigencia del art. 152 del C.P.C.C. y el art. 4 de la Ley Provincial N° 9201. CÍTESE Y EMPLÁCESE a los herederos del demandado Sr. Arnoldo Rodolfo Correa para que en el término de VEINTE DÍAS (20) días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo/s de remate para que dentro de los tres días subsiguientes al vencimiento del comparendo ponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley." NOTIFÍQUESE. Dr. Rogelio Adrián BISONNI (Procurador Fiscal N° 55238).-

5 días - N° 337029 - \$ 7343,10 - 01/10/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ROSALES ROSARIO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE ROSALES ROSARIO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10279292 tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte

demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 337100 - \$ 1717,15 - 01/10/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ZAPATA MANUEL ISIDRO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE ZAPATA MANUEL ISIDRO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10279310 tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 337104 - \$ 1743,65 - 01/10/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LIBAL TIBOR ALFREDO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE LIBAL TIBOR ALFREDO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10279282 tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 337111 - \$ 1748,95 - 01/10/2021 - BOE

EL JUZ. De 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 9731694 - Dir.

Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE SANTA CLARA, JOSE MARIA- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Santa Clara, José María " CURA BROCHERO, 29/12/2020.- Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de José María Santa Clara por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Libre sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo pongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.- Fdo. TRONCOSO, F. Mabel; Secretaria.

5 días - N° 337113 - \$ 2284,25 - 01/10/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE TORREZ IGNACIO ALBERTO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE TORREZ IGNACIO ALBERTO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10279270 tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 337119 - \$ 1754,25 - 01/10/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE TISSERA MARIO RAUL que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE TISSERA MARIO RAUL - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10279271 tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo

apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese". - Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 337120 - \$ 1733,05 - 01/10/2021 - BOE

EL JUZ. De 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 9779637 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE ALBARRACIN, JORGE HUMBERTO- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Albarracín, Jorge Humberto " CURA BROCHERO, 19/03/2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Jorge Humberto Albarracín por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.- Fdo. TRONCOSO, F. Mabel; Secretaria.

5 días - N° 337124 - \$ 2316,05 - 01/10/2021 - BOE

EL JUZ. De 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 9777208 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE QUEVEDO, MARIA ROSA- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Quevedo, María Rosa " CURA BROCHERO, 26/03/2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de María Rosa Quevedo por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la

ejecución. Téngase presente la medida cautelar solicitada para su oportunidad, si correspondiere.-Notifíquese.- Fdo. Aguirre, s. De las Mercedes; Prosecretario.

5 días - N° 337132 - \$ 2522,75 - 01/10/2021 - BOE

EL JUZ. De 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 9088827 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE PONCE, FERMIN- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Ponce, Fermín " CURA BROCHERO, 17/07/2020.- Téngase presente lo manifestado. Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Fermín Ponce, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese cuando la situación sanitaria lo permita.- Fdo. Troncoso, F. Mabel; Secretaria.

5 días - N° 337142 - \$ 2411,45 - 01/10/2021 - BOE

La Oficina de Ejecuciones Fiscales de Carlos Paz (JUZG.1a Nom), Secretaria Única de Gestión Común, domicilio en José Hernandez N°: 11- Villa Carlos Paz- Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE ABALO NORBERTO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10306518) Notifica a SUCESION INDIVISA DE ABALO NORBERTO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 501480822021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 337156 - \$ 1862,90 - 29/09/2021 - BOE

La Oficina de Ejecuciones Fiscales de Carlos Paz (JUZG.2a Nom), Secretaria Única de Ges-

ción Común, domicilio en José Hernandez N°: 11- Villa Carlos Paz- Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE DIOVISE OSCAR ALBERTO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10306527) Notifica a SUCESION INDIVISA DE DIOVISE OSCAR ALBERTO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 501461062021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 337160 - \$ 1900 - 29/09/2021 - BOE

La Oficina de Ejecuciones Fiscales de Carlos Paz (JUZG.2a Nom), Secretaria Única de Gestión Común, domicilio en José Hernandez N°: 11- Villa Carlos Paz- Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE FLORES LUIS SERAFIN- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10306529) Notifica a SUCESION INDIVISA DE FLORES LUIS SERAFIN de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese". Liquidación N°: 501443402021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 337162 - \$ 1889,40 - 29/09/2021 - BOE

La Oficina de Ejecuciones Fiscales de Carlos Paz (JUZG.2a Nom), Secretaria Única de Gestión Común, domicilio en José Hernandez N°: 11- Villa Carlos Paz- Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE NARBAY BERNABE- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10306532) Notifica a SUCESION INDIVISA DE NARBAY BERNABE de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo

de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Liquidación N°: 501454762021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 337163 - \$ 1862,90 - 29/09/2021 - BOE

La Oficina de Ejecuciones Fiscales de Carlos Paz (JUZG.2a Nom), Secretaria Única de Gestión Común, domicilio en José Hernandez N°: 11- Villa Carlos Paz- Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE OCHOA CRISTOBAL ALBERTO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10306533) Notifica a SUCESION INDIVISA DE OCHOA CRISTOBAL ALBERTO de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 60001397492021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 337164 - \$ 1915,90 - 29/09/2021 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° , Secretaria de Gestión Común en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ BALQUINTA JUANA EMILIA S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico (EE) - Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 9565075, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A BALQUINTA JUANA EMILIA la siguiente resolución: CORDOBA, 29/07/2021. Téngase presente lo manifestado. En su mérito: publíquese edictos por el término de ley (arts. 152 y 165 del CPCC, y art. 4 de la ley 9024), ampliándose el plazo de comparendo a veinte (20) días. Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena-PROSECRETARIO/A LETRADO. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate

en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles – Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 337201 - \$ 3240,90 - 01/10/2021 - BOE

La Oficina de Ejecuciones Fiscales de Carlos Paz (JUZG.2a Nom), Secretaria Única de Gestión Común, domicilio en José Hernandez N°: 11- Villa Carlos Paz- Córdoba, en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE VOZZO ANA MARIA- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO" (EXPTE 10306542) Notifica a SUCESION INDIVISA DE VOZZO ANA MARIA de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: "Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Liquidación N°: 501424992021. Procuradora Fiscal Dra. Silvia Ines Luna, M.P 1-26306

5 días - N° 337166 - \$ 1868,20 - 29/09/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MATOS MARIA INES S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) 7375028" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE MATOS MARIA INES, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 337352 - \$ 1833,75 - 01/10/2021 - BOE

EL JUZ. De 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 9175350 - Dir.

Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE QUEVEDO DE BUSTOS MARIA LUCINDA- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Quevedo De Bustos, María Lucinda " CURA BROCHERO, 20/07/2020.- Téngase por constituido domicilio procesal.- Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Por iniciado juicio ejecutivo fiscal. Cítese y emplácese a los Sucesores de María Lucinda Quevedo de Bustos al domicilio indicado y por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al del comparendo pongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese cuando la situación sanitaria lo permita.- Fdo. Altamirano, M. Carolina; Prosecretaria.

5 días - N° 337177 - \$ 2559,85 - 01/10/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ RODRIGUEZ, JOSE LUIS – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 6938644 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 23 de julio de 2021. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción." Fdo.: TORTONE Evangelina Lorena - PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 337382 - \$ 1245,45 - 30/09/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9175337 - Dir. Gral. De Rentas C/SUCESION INDIVISA DE SALERNO, CAYETANO- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Salerno, Cayetano decretando "VILLA DOLORES, 27/04/2020.- Proveyendo a la demanda inicial: téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admítase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL en contra de SUCESIÓN INDIVISA DE SALERNO CAYETANO.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma

reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la SUCESIÓN demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. Durán, L. Marcelo Ramiro; Juez, Vega, A. Romina; Prosecretaria.

5 días - N° 337361 - \$ 2941,45 - 01/10/2021 - BOE

EL JUZ. De 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 9224830 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE CALDERÓN, GREGORIO LAURO- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Calderón, Gregorio Lauro" CURA BROCHERO, 22/07/2020.- Por presentado, por parte y por constituido domicilio. Por iniciado juicio ejecutivo fiscal. Cítese y emplácese a los Sucesores de Gregorio Lauro Calderón a los domicilios indicados en el título, como asimismo por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al del comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese cuando la situación sanitaria lo permita.- Fdo. Altamirano, M. Carolina; Prosecretaria.

5 días - N° 337367 - \$ 2456,50 - 01/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9224818 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE GARNICA, MANUEL JOSE- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Garnica, Manuel José decretando "VILLA DOLORES, 22/05/2020.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admítase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con

más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Oportunamente cítese y emplácese a la SUCESIÓN demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo oportunamente notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. Durán, L. Marcelo Ramiro; Juez, Vega, A. Romina; Prosecretaria.

5 días - N° 337373 - \$ 2896,40 - 01/10/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEÑALOZA MERCEDES E. S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) 7375010" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE PEÑALOZA MERCEDES E., en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 337378 - \$ 1854,95 - 01/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9224826 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE ASEFF, JORGE ARNOBIO- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Aseff, Jorge Arnobio decretando "VILLA DOLORES, 22/05/2020.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admítase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Oportunamente cítese y emplácese a la SUCESIÓN demandada para que en el plazo de

veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo oportunamente notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. Durán, L. Marcelo Ramiro; Juez, Vega, A. Romina; Prosecretaria.

5 días - N° 337379 - \$ 2907 - 01/10/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ PIOMBO, RICARDO NORBERTO - EJ. FISCAL" - EXPTE. N° 7313256 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 - P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 26 de julio de 2021. Por adjunta publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo.: GURNAS Sofía Irene - PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 337380 - \$ 1377,95 - 30/09/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ RAMOS PETRUCCI, RAUL FRANCISCO - EJ. FISCAL" - EXPTE. N° 7365064 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 - P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 23 de julio de 2021. Por adjunta publicación de edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo.: GURNAS Sofía Irene - PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 337384 - \$ 1391,20 - 30/09/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ HERRERA, SERGIO SEBASTIAN - EJ. FISCAL" - EXPTE. N° 7365080 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 - P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 22/07/2021. Por adjunta constancia de publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el

presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo.: GRANADE María Enriqueta - PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 337388 - \$ 1409,75 - 30/09/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9581083 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE FERNANDEZ, HECTOR ASCENCIO- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Fernández, Héctor Ascencio decretando "VILLA DOLORES, 28/12/2020.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. Durán, L. Marcelo Ramiro; Juez, Vega, A. Romina; Prosecretaria.

5 días - N° 337392 - \$ 2859,30 - 01/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9581098 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE HERRERA, NEMESIO- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Herrera, Nemesio decretando "VILLA DOLORES, 20/10/2020.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESIÓN demandada

para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuvieran, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. Durán, L. Marcelo Ramiro; Juez, Carram, M. Raquel; Prosecretaria.

5 días - N° 337407 - \$ 2816,90 - 01/10/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ FRONTANE, PABLO CESAR - EJ. FISCAL" - EXPTE. N° 7365082 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 - P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 22/07/2021. Por adjunta constancia de publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo.: GRANADE María Enriqueta - PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 337394 - \$ 1396,50 - 30/09/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ DIAZ, MAURO- EJ. FISCAL" - EXPTE. N° 7364962 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 - P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 22/07/2021. Por adjunta constancia de publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo.: GRANADE María Enriqueta - PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 337397 - \$ 1370 - 30/09/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ CORDOBA, GONZALO - EJ. FISCAL" - EXPTE. N° 7364938 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 - P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 22/07/2021. Por adjunto Edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el

presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo.: GRANADE María Enriqueta - PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 337400 - \$ 1303,75 - 30/09/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ RIVAROLA, DANTE FABIÁN - EJ. FISCAL" - EXPTE. N° 6943226 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 - P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 23/07/2021. Agréguese la publicación de edictos adjunta. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción." Fdo.: PERASSO Sandra Daniela - PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 337406 - \$ 1309,05 - 30/09/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ CARBALLO NANCY VICTORIA - EJ. FISCAL" - EXPTE. N° 6943224 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 - P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 23/07/2021. Agréguese la publicación de edictos adjunta. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción." Fdo.: PERASSO Sandra Daniela - PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 337409 - \$ 1311,70 - 30/09/2021 - BOE

EL JUZ. De 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 9580983 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE MISSAKIAN, VELLA ISABEL- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Missakian, Vella Isabel " CURA BROCHERO, 18/02/2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Vella Isabel Missakian por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a

derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.- Fdo. Troncoso, F. Mabel; Prosecretaria.

5 días - N° 337411 - \$ 2300,15 - 01/10/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ ARRIETA, SERGIO GUSTAVO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 6828492 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 23/07/2021. Agréguese la publicación de edictos adjunta. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción." Fdo.: PERASSO Sandra Daniela - PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 337418 - \$ 1311,70 - 30/09/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ ISLEÑO, JUAN ALBERTO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 6938789 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 22/07/2021. Por adjunto Edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo.: GRANADE María Enriqueta - PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 337424 - \$ 1314,35 - 30/09/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ QUINTEROS, ALDO GUILLERMO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 6938627 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 22/07/2021. Por adjunto Edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima

alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo.: GRANADE María Enriqueta - PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 337428 - \$ 1327,60 - 30/09/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ COSTA, CARLA – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 6938614 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 22/07/2021. Por adjunto Edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo.: GRANADE María Enriqueta - PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 337431 - \$ 1293,15 - 30/09/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ LUQUE AVILA, PEDRO ALEXIS – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 7364939 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 22/07/2021. Por adjunto Edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo.: GRANADE María Enriqueta - PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 337437 - \$ 1327,60 - 30/09/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9581104 - Dir. Gral. De Rentas C/SUCESION INDIVISA DE AHUMADA, JOSE ALBERTO– EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Ahumada, José Alberto decretando "VILLA DOLORES, 08/02/2021.- Proveyendo al escrito "agrega y la demanda inicial": téngase presente lo manifestado.- Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admítase en cuanto por derecho

corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESION demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongán excepciones legítimas, si las tuvieran, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. Durán, L. Marcelo Ramiro; Juez, Carram, M. Raquel; Prosecretaria.

5 días - N° 337439 - \$ 2981,20 - 01/10/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ HERNANDEZ, GUILLERMO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 6828476 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 22 de julio de 2021. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción." Fdo.: TORTONE Evangelina Lorena - PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 337442 - \$ 1248,10 - 30/09/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ CRUZ RENE, ANTONIO MARTIN – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 6914471 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 22 de julio de 2021. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción." Fdo.: TORTONE Evangelina Lorena - PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 337444 - \$ 1258,70 - 30/09/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ AGUILAR, JORGE ANDRES – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 6938582 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente

resolución: "Córdoba, 22 de julio de 2021. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICADO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción." Fdo.: TORTONE Evangelina Lorena - PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 337449 - \$ 1250,75 - 30/09/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ CAMPANELLA, CESAR DANIEL – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 7374479 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 22/07/2021. Por adjunto Edictos. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese." Fdo.: GRANADE María Enriqueta - PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 337451 - \$ 1324,95 - 30/09/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ ROBLEDO, GERARDO NORBERTO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 6939052 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 22 de julio de 2021. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICADO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción." Fdo.: TORTONE Evangelina Lorena - PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 337455 - \$ 1258,70 - 30/09/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9581105 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE GIULIANI, JULIO JOSE– EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Giuliani, Julio José decretando "VILLA DOLORES, 06/05/2021.- Proveyendo al escrito agrega y la demanda inicial: téngase presente lo manifestado. — Téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el

domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESIÓN demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuvieran, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. Carram, M. Raquel; Prosecretaria.

5 días - N° 337452 - \$ 2893,75 - 01/10/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ MEDINA, JULIO FERNANDO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 6938670 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 22/07/2021. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. CERTIFICADO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción." Fdo.: MARSHALL MASCO Efrain - PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 337453 - \$ 1216,30 - 30/09/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9773855 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE LOPEZ, RAUL SEBASTIAN– EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de López, Raúl Sebastián decretando "VILLA DOLORES, 12/03/2021.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el

mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN, L. Marcelo Ramiro; Juez. Vega, A. Romina; Prosecretaria.

5 días - N° 337461 - \$ 2832,80 - 01/10/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ LEYVA HECTOR ALEJANDRO – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 7364885 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 23/07/2021. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICADO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción." Fdo.: PEREZ Verónica Zulma - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 337463 - \$ 1332,90 - 30/09/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALMANZA OSCAR LEONARDO - EJECUTIVO FISCAL – EE – Expte 10012940, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ALMANZA OSCAR LEONARDO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 337467 - \$ 1518,40 - 01/10/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ MARIN PERDOMO, JAVIER – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 7364902 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 23/07/2021. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art.

7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción." Fdo.: PEREZ Verónica Zulma - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 337468 - \$ 1330,25 - 30/09/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9581109 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE TREPPO, JORGE ALBERTO- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Treppo, Jorge Alberto decretando "VILLA DOLORES, 08/04/2021.- Téngase presente lo manifestado. Por cumplimentado lo requerido en autos. Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN, L. Marcelo Ramiro; Juez. Vega, A. Romina; Prosecretaria.

5 días - N° 337469 - \$ 3028,90 - 01/10/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ APUD, GUSTAVO ADOLFO S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 6605763; que se tramita por ante la Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3; sito en calle Arturo M. Bas N° 244 PB Ciudad de Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, uno (01) de noviembre de 2019. Incorpórese la publicación de edictos acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción

legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: uno (01) de noviembre de 2019. Texto Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ PONCIO Agueda, PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 337473 - \$ 1923,85 - 30/09/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ QUEVEDO, RUBEN - EJ. FISCAL" - EXPTE. N° 7364896 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 - P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 23/07/2021. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción." Fdo.: PEREZ Verónica Zulma - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 337470 - \$ 1311,70 - 30/09/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 -Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ARREDONDO ANGEL EUSTAQUIO - EJECUTIVO FISCAL - EE" - Expte 10012941, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ARREDONDO ANGEL EUSTAQUIO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 337471 - \$ 1536,95 - 01/10/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ DOMINGUEZ, GUSTAVO ADOLFO - EJ. FISCAL" - EXPTE. N° 7364915 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 - P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 23/07/2021. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/

los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción." Fdo.: RODRIGUEZ PONCIO Agueda - PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 337474 - \$ 1420,35 - 30/09/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ CHILPERICO, HECTOR RODOLFO - EJ. FISCAL" - EXPTE. N° 7364887 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 - P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 23/07/2021. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/ los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción." Fdo.: RODRIGUEZ PONCIO Agueda - PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 337480 - \$ 1423 - 30/09/2021 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ MUÑOZ, EDGAR LEONARDO- EJ. FISCAL" - EXPTE. N° 7364913 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 - P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 23/07/2021. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción." Fdo.: RODRIGUEZ PONCIO Agueda - PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 337484 - \$ 1407,10 - 30/09/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 -Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ASTRADA FEDERICO GUILLERMO - EJECUTIVO FISCAL - EE" - Expte 10012942, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ASTRADA FEDERICO GUILLERMO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligen-

cia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 337487 - \$ 1542,25 - 01/10/2021 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ GALIANO, ABEL ANGEL – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 6938675 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 1 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada GALIANO, ABEL ANGEL, D.N.I. N° 12.613.872 para que en el término de veinte (20) días comparezca/h a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

5 días - N° 337488 - \$ 1319,65 - 30/09/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DIAZ OSCAR RODOLFO - EJECUTIVO FISCAL - EE" – Expte 10012944, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE DIAZ OSCAR RODOLFO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 337494 - \$ 1499,85 - 01/10/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ESPINOSA CARMEN CECILIA - EJECUTIVO FISCAL - EE" – Expte 10012945, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE ESPINOSA CARMEN CECILIA, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para

que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 337505 - \$ 1526,35 - 01/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9581110 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE AGUIRRE, JUAN CARLOS– EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Aguirre, Juan Carlos decretando "VILLA DOLORES, 08/04/2021.- Téngase presente lo manifestado. Por cumplimentado lo requerido en autos. Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN, L. Marcelo Ramiro; Juez. Vega, A. Romina; Prosecretaria.

5 días - N° 337507 - \$ 3023,60 - 01/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9581282 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE BARRIONUEVO, ABEL– EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Barrionuevo, Abel decretando "VILLA DOLORES, 28/12/2020.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la Sucesión demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el

mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN, L. Marcelo Ramiro; Juez. Vega, A. Romina; Prosecretaria.

5 días - N° 337519 - \$ 2819,55 - 01/10/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ BLANCA LILIA - EJECUTIVO FISCAL - EE" – Expte 10012946, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ BLANCA LILIA, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 337510 - \$ 1515,75 - 01/10/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MERCADO HECTOR ORLANDO - EJECUTIVO FISCAL - EE" – Expte 10012948, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE MERCADO HECTOR ORLANDO, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 337518 - \$ 1521,05 - 01/10/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 –Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE OVIEDO JOSE HECTOR - EJECUTIVO FISCAL - EE" – Expte 10012949, domicilio Tribunal Arturo M.

Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE OVIEDO JOSE HECTOR, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 337521 - \$ 1499,85 - 01/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9581115 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE LEVATO, ORLANDO HUGO- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores De Levato, Orlando Hugo decretando "VILLA DOLORES, 20/10/2020.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admítase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESIÓN demandada para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y en el mismo acto cíteselos de remate para que opongan excepciones legítimas, si las tuvieren, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN, L. Marcelo Ramiro; Juez. Carram, M. Raquel; Prosecretaria.

5 días - N° 337524 - \$ 2838,10 - 01/10/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 -Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PRIETO JULIAN - EJECUTIVO FISCAL - EE" - Expte 10012950, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE PRIETO JULIAN, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres

días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 337525 - \$ 1473,35 - 01/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 1ra NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9581131 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO, JUAN ANTONIO- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Altamirano, Juan Antonio decretando "VILLA DOLORES, 14/04/2021.- Téngase presente lo manifestado respecto el domicilio de la parte demandada. Por cumplimentado lo requerido en autos. Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admítase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN, L. Marcelo Ramiro; Juez. Vega, A. Romina; Prosecretaria.

5 días - N° 337528 - \$ 3164,05 - 01/10/2021 - BOE

EL JUZ. De 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 9581006 - Dir. Gral. De Rentas C/SUCESIÓN INDIVISA DE VEGA, PAULINO FAUSTINO- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Vega, Paulino Faustino "CURA BROCHERO, 19/02/2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Paulino Faustino Vega por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del

plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.- Fdo. Troncoso, F. Mabel; Prosecretaria.

5 días - N° 337536 - \$ 2289,55 - 01/10/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 -Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ ANITA - EJECUTIVO FISCAL - EE" - Expte 10012951, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ ANITA, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 337530 - \$ 1473,35 - 01/10/2021 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 -Secretaría Dra. Verónica Pérez, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SOSA JUAN CARLOS - EJECUTIVO FISCAL - EE" - Expte 10012952, domicilio Tribunal Arturo M. Bas n° 244, Planta Baja cita y emplaza a SUCESION INDIVISA DE SOSA JUAN CARLOS, en virtud de lo dispuesto por la Ley 9024, arts. 152 y 165 del C. de P.C., para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.

5 días - N° 337535 - \$ 1489,25 - 01/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9581138 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE SALDAÑO, JOSE HUMBERTO- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Saldaño, José Humberto decretando "VILLA DOLORES, 11/12/2020.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo

manifestado. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESIÓN demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN, L. Marcelo Ramiro; Juez. Vega, A. Romina; Prosecretaria.

5 días - N° 337540 - \$ 2838,10 - 01/10/2021 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE BROCHERO ANGEL ROMULO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE BROCHERO ANGEL ROMULO - Presentación Multiple Fiscal- Expte. N° 10282342 tramitados antes SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N°1, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas 244- PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, "Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese"- Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 337577 - \$ 1748,95 - 01/10/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BRUSCO ERMELINDA CELESTINA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 10005104)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE BRUSCO ERMELINDA CELESTINA, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo,

oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 337587 - \$ 1788,70 - 01/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9581139 - Dir. Gral. De Rentas C/SUCESIÓN INDIVISA DE BERNALDEZ, FLORENCIO- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Bernáldez, Florencio decretando "VILLA DOLORES, 11/12/2020.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESIÓN demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN, L. Marcelo Ramiro; Juez. Vega, A. Romina; Prosecretaria.

5 días - N° 337703 - \$ 2824,85 - 01/10/2021 - BOE

EL JUZ. De 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 9581013 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE ARAZI, JOSE- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Arazi, José " CURA BROCHERO, 28/07/2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de José Arazi por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongan

legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.- Fdo. Troncoso, F. Mabel; Prosecretaria.

5 días - N° 337707 - \$ 2207,40 - 01/10/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ PAZ, MARIA BELEN S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) 7299110" CITA y EMPLAZA a PAZ, MARIA BELEN, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 337702 - \$ 1714,50 - 01/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9581143 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE NOTA, HUGO RAUL- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Nota, Hugo Raúl decretando "VILLA DOLORES, 30/12/2020.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la sucesión demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN, L. Marcelo Ramiro; Juez. Vega, A. Romina; Prosecretaria.

5 días - N° 337718 - \$ 2808,95 - 01/10/2021 - BOE

EL JUZ. De 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba,

en los autos caratulados EXPTE: 9581015 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE OLIVA, JOSE HORACIO- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Oliva, José Horacio "CURA BROCHERO, 19/02/2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de José Horacio Oliva por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.- Fdo. Troncoso, F. Mabel; Prosecretaria.

5 días - N° 337721 - \$ 2268,35 - 01/10/2021 - BOE

EL JUZ. De 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 9581017 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE ACERO, OSVALDO OSCAR- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Acero, Osvaldo Oscar "CURA BROCHERO, 26/03/2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Osvaldo Oscar Acero por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Téngase presente la medida cautelar solicitada para su oportunidad, si correspondiere.-Notifíquese.- Fdo. Aguirre, S. De Las Mercedes; Prosecretaria.

5 días - N° 337727 - \$ 2533,35 - 01/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9581149 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE HEREDIA, PEDRO VICENTE- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Heredia, Pedro Vicente decretando "VILLA DOLORES,

16/03/2021.- Por rectificado el domicilio de la parte demandada.- Por cumplimentado lo requerido en autos.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el equivalente al treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente intereses y costas del juicio.- cítese y emplácese a la sucesión demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN, L. Marcelo Ramiro; Juez, Fernández Cuesta, M. Ezequiel.; Prosecretario.

5 días - N° 337736 - \$ 2960 - 01/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9581151 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE MIRANDA MERCEDES, ROLANDO- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Miranda Mercedes, Rolando decretando "VILLA DOLORES, 30/12/2020.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Agréguese la documentación que se adjunta. Téngase presente lo manifestado. Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas. Cítese y emplácese a la SUCESIÓN demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que opongán excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley. Asimismo oportunamente notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN, L. Marcelo Ramiro; Juez, Vega, A. Romina; Prosecretaria.

5 días - N° 337744 - \$ 2891,10 - 01/10/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ AL-

GARBE, JORGE IVAN S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 9463257; que se tramita por OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL (JUZG. 2A NOM) - RIO SEGUNDO; sito en calle BV. PERON ESQ. PERU S/N PRIMER PISO; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE Y EMPLÁCESE al/los demandado/s de ALGARBE, JORGE IVAN D.N.I.: 34685750, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 22 de Septiembre de 2021 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 337757 - \$ 1536,95 - 01/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9581156 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE LEJSEK, ROLANDO ESTANISLAO- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Lejsek, Rolando Estanislao decretando "VILLA DOLORES, 30/12/2020.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la sucesión demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN, L. Marcelo Ramiro; Juez, Vega, A. Romina; Prosecretaria.

5 días - N° 337759 - \$ 2753,30 - 01/10/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ALFIERI, MARIA LAURA S/ EJECUTIVO FISCAL" - EXPEDIENTE N° 8969414; que se tramita por OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL (JUZG. 1A NOM) - RIO SEGUNDO; sito en calle BV. PERON ESQ. PERU S/N PRIMER PISO; por las facultades otorgadas por la Ley 9201 se ordena: CÍTESE Y EMPLÁCESE al/los demandado/s de

ALFIERI, MARIA LAURA D.N.I.: 26655130, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. CÍTESELO de remate para que en el término de los tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Córdoba, 22 de Septiembre de 2021 Fdo: Joaquin Servent, Procurador Fiscal.-

5 días - N° 337766 - \$ 1542,25 - 01/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9581158 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE SANCHEZ, JULIANA- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Sánchez, Juliana decretando "VILLA DOLORES, 30/12/2020.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la sucesión demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN, L. Marcelo Ramiro; Juez, Vega, A. Romina; Prosecretaria.

5 días - N° 337769 - \$ 2816,90 - 01/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9581159 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE RODRIGUEZ, BERNABE- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Rodríguez, Bernabe decretando "VILLA DOLORES, 11/06/2021.- Téngase presente lo manifestado.- Por cumplimentado el proveído de fecha 30/12/2020.- Consecuentemente, proveyendo a la demanda inicial : téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámi-

te mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN, L. Marcelo Ramiro; Juez, Vega, A. Romina; Prosecretaria.

5 días - N° 337772 - \$ 3100,45 - 01/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9581160 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE FREYRE, HECTOR MARIO- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Freyre, Héctor Mario decretando "VILLA DOLORES, 28/12/2020.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél término, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN, L. Marcelo Ramiro; Juez, Vega, A. Romina; Prosecretaria.

5 días - N° 337777 - \$ 2827,50 - 01/10/2021 - BOE

EL JUZ. De 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 9581031 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE ALLENDE, JESUS RUMUALDO- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Allende, Jesús Rumualdo " CURA BROCHERO, 18/02/2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y

emplácese a los sucesores de Jesús Rumualdo Allende por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.- Fdo. Aguirre, S. De Las Mercedes; Prosecretaria.

5 días - N° 337787 - \$ 2326,65 - 01/10/2021 - BOE

EL JUZ. De 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 9581033 - Dir. Gral. De Rentas C/SUCESIÓN INDIVISA DE MANGANO, MARIA RITA- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Mangano, María Rita " CURA BROCHERO, 18/02/2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de María Rita Mangano por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.- Fdo. Troncoso, F. Mabel; Prosecretaria

5 días - N° 337819 - \$ 2263,05 - 01/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9581174 - Dir. Gral. De Rentas C/SUCESIÓN INDIVISA DE ALLIONE, SANTIAGO D- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Allione, Santiago D decretando "VILLA DOLORES, 09/12/2020.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la

equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN, L. Marcelo Ramiro; Juez. Vega, A. Romina; Prosecretaria.

5 días - N° 337825 - \$ 2822,20 - 01/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9581176 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE INOCENCIO, GUILLERMINA JUANA- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Inocencio, Guillermina Juana decretando "VILLA DOLORES, 10/12/2020.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN, L. Marcelo Ramiro; Juez. Vega, A. Romina; Prosecretaria.

5 días - N° 337842 - \$ 4491 - 01/10/2021 - BOE

EL JUZ. De 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 9581290 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE RIMOLDI, LUIS RUBEN- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Rimoldi, Luis Rubén " CURA BROCHERO, 19/02/2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de Luis Rubén Rimoldi por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro

del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél comparendo opongan legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.- Fdo. Troncoso, F. Mabel; Prosecretaria.

5 días - N° 337863 - \$ 2273,65 - 01/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9581179 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE ASEFF, JORGE ARNOBIO- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Aseff, Jorge Arnobio decretando "VILLA DOLORES, 10/12/2020.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN, L. Marcelo Ramiro; Juez. Vega, A. Romina; Prosecretaria.

5 días - N° 337872 - \$ 2827,50 - 01/10/2021 - BOE

Villa Dolores. Cba, JUZ.1°INST.C.C.FAM. 2da NOM, en los autos caratulados EXPTE: 9581181 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESIÓN INDIVISA DE PEREYRA, JOSEFA- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Pereyra, Josefa decretando "VILLA DOLORES, 10/12/2020.- Proveyendo a la demanda inicial, téngase al compareciente por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido.- Agréguese la documentación que se adjunta.- Téngase presente lo manifestado.- Admitase en cuanto por derecho corresponda el presente JUICIO EJECUTIVO FISCAL.- Líbrese sin más

trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más la equivalente al treinta por ciento (30%), en que se estiman provisoriamente intereses y costas.- Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho y en el mismo acto cítesela de remate para que oponga excepciones legítimas, si las tuviere, dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquél termino, a cuyo fin publíquense edictos en el diario Boletín Oficial por el plazo legal, todo bajo apercibimiento de ley.- Asimismo, notifíquese en el domicilio denunciado en autos.- Fdo. DURÁN, L. Marcelo Ramiro; Juez. Vega, A. Romina; Prosecretaria.

5 días - N° 337884 - \$ 2801 - 01/10/2021 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BERTA HUGO FRANCISCO PEDRO-Pres Multiple Fiscal Exp- te N° 9486156, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 337890 - \$ 2818 - 01/10/2021 - BOE

EL JUZ. De 1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA de la ciudad de CURA BROCHERO, Cba, en los autos caratulados EXPTE: 9581297 - Dir. Gral. De Rentas C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO, JOSE IBAR- EJECUTIVO FISCAL, se cita a los sucesores de Romero, José Ibar " CURA BROCHERO, 23/02/2021.- Por presentado, por parte en el carácter invocado, y con el domicilio constituido. Por iniciada demanda ejecutiva fiscal. Cítese y emplácese a los sucesores de José Ibar Romero por edictos a publicarse en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la cantidad reclamada con más el 30%, en que se estiman provisoriamente, intereses y costas. Cítese de remate a los accionados con las prevenciones de ley para que dentro del plazo de tres días posteriores al vencimiento de aquél

comparendo opongán legítimas excepciones, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. Notifíquese.- Fdo. Troncoso, F. Mabel; Prosecretaría.

5 días - N° 337892 - \$ 2255,10 - 01/10/2021 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ CORIGLIANI, OSCAR CARLOS – EJECUTIVO FISCAL -" (Expte. N° 9738184), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 22/12/2020.- Se ha dispuesto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de 5 (cinco) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y citarla de remate en la misma diligencia para que en el plazo de 3 (tres) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. OTRO DECRETO: SAN FRANCISCO, 24/08/2021. Agréguese constancia que se acompaña.— Atento lo solicitado, la documental acompañada, lo dispuesto por el artículo 152 del CPCC, cítese al demandado mediante edictos a publicarse durante un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024.— En consecuencia, cítese y emplácese al Sr. CORIGLIANI, OSCAR CARLOS para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 165 del CPCC).- San Francisco, 22/09/2021.

1 día - N° 337928 - \$ 668,32 - 28/09/2021 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ AGONIL, VANINA MARIA DEL VALLE – EJECUTIVO FISCAL -" (Expte. N° 9738311), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 22/12/2020.- Se ha dispuesto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de 5 (cinco) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y citarla de remate en la misma diligencia para que en el plazo de 3 (tres) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. OTRO DECRETO: SAN FRANCISCO, 24/08/2021. Agréguese la constancia que se adjunta.— Atento lo solici-

tado, la documental acompañada, lo dispuesto por el artículo 152 del CPCC, cítese al demandado mediante edictos a publicarse durante un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024.— En consecuencia, cítese y emplácese a la Sra. AGONIL, VANINA MARIA DEL VALLE para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 165 del CPCC).- San Francisco, 22/09/2021.

1 día - N° 337931 - \$ 676,27 - 28/09/2021 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUNA DE MENSIO, MARIA ERNESTINA – EJECUTIVO FISCAL -" (Expte. N° 10044770), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 06/05/2021.- Se ha dispuesto citar y emplazar a la parte demandada para que en el término de 5 (cinco) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y citarla de remate en la misma diligencia para que en el plazo de 3 (tres) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. OTRO DECRETO: SAN FRANCISCO, 15/09/2021.— Cítese al demandado mediante edictos en los términos del art 165 CPCC y 4 ley 9024, como se pide. En consecuencia, cítese y emplácese a los herederos de LUNA DE MENSIO, MARIA ERNESTINA para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 165 del CPCC).- San Francisco, 22/09/2021.

1 día - N° 337937 - \$ 586,70 - 28/09/2021 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION de RENTAS de la PROVINCIA de CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CATTELAN, JUAN ALBERTO – EJECUTIVO FISCAL -" (Expte. N° 9966463), que se tramitan en la Secretaría Única de Ejecución Fiscal, a cargo de la Dra. Andrea Fasano, se ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 13/04/2021.- Se ha dispuesto citar y emplazar a la parte demandada

para que en el término de 5 (cinco) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y citarla de remate en la misma diligencia para que en el plazo de 3 (tres) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución. OTRO DECRETO: SAN FRANCISCO, 16/09/2021.— Atento lo solicitado y constancias acompañadas, cítese al demandado mediante edictos en los términos del art. 165 CPCC y 4 ley 9024.— En consecuencia, cítese y emplácese a los herederos de CATTELAN, JUAN ALBERTO para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el plazo de los tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, todo bajo apercibimiento- (Art. 4º Ley 9024 y Art. 165 del CPCC).- San Francisco, 22/09/2021.

1 día - N° 337938 - \$ 597,30 - 28/09/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA PEDRO RAUL S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9724470)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE PEREYRA, PEDRO RAUL, en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 337947 - \$ 1746,30 - 04/10/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Nominación de la ciudad de Bell Ville, Oficina Única de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VALERIANI ANTONIO ELPIDIO- EJECUTIVO FISCAL - EE- (Expte. 9161512)", ha dictado la siguiente resolución: "BELL VILLE, 19/05/2021.- ... cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores del demandado de autos para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía ... y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo,

oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley ...- FDO: SANCHEZ SERGIO ENRIQUE - Juez- ZUAZAGA Mara Fabiana- Pro Sec.-

1 día - N° 337949 - \$ 283,54 - 28/09/2021 - BOE

En los autos "10307080-DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CARBALLO DIONISIO - EJECUTIVO FISCAL - DGR", que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1 de la Ciudad. De Córdoba se NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE CARBALLO DIONISIO CUIT 20-06407549-8. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento."Córdoba, 21 de septiembre de 2021. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/a compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los Sucesores del demandado por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib.Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)."-Texto Firmado digitalmente por: GIL Gregorio Vicente.-Liq: 500787362021.NICOLAS O. M DALEL-ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 337960 - \$ 899,93 - 28/09/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MORANDO, FRANCISCO LUIS- EJECUTIVO FISCAL (Expediente Electrónico N° 10034419) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia 2da Nom. en lo Civ.,Com.,Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado las siguientes resolució-

nes: Certifico: que ha vencido el término por el que se citó de remate al/los demandado/s sin que los mismos hayan comparecido ni opuesto excepciones. Of. 05/08/2021.- Marcos Juárez, 05 de agosto de 2021. Agréguese.- Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estese a lo dispuesto por el Art. 4 última parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedida la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el Art. 7 de la ley 9024, Modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. A lo demás solicitado, oportunamente y en cuanto por derecho corresponda.- Texto Firmado digitalmente por: BRUERA Maria Marcela PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.08.06. MARCOS JUAREZ, 17/08/2021.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 7 Ley 9024 en conc. art. 564 del CPC). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRUERA Maria Marcela PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.08.17. MARCOS JUAREZ, 24/08/2021. Atento lo solicitado y constancias de autos y bajo la responsabilidad de la Institución Actora, notifíquese por edictos a los herederos conforme art. 152 CPCC en conc. art. 4 Ley 9024. Texto Firmado digitalmente por: BRUERA Maria Marcela PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.08.24. TOTAL AL DÍA 12 de AGOSTO de 2021 \$ 42.833,31 PESOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES Y TREINTA Y UN CENTAVOS.-

1 día - N° 337989 - \$ 848,52 - 28/09/2021 - BOE

En los autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE LOZCO, JUAN UBALDO- EJECUTIVO FISCAL (Expediente Electrónico N° 10034416) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia 2da Nom. en lo Civ.,Com.,Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado las siguientes resoluciones: Certifico: que ha vencido el término por el que se citó de remate al/los demandado/s sin que los mismos hayan comparecido ni opuesto excepciones. Of. 05/08/2021.- Marcos Juárez, 05 de agosto de 2021. Agréguese.- Atento lo solicitado y certificado que antecede, al pedido de rebeldía: estese a lo dispuesto por el Art. 4 última parte de la Ley 9024. Habiendo quedado expedida la vía de ejecución de sentencia y conforme lo dispuesto por el Art. 7 de la ley 9024, Modif. por Ley 9576, procédase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese. A lo demás solicitado, oportunamente y en cuanto por derecho corresponda.- Texto Firmado di-

gitalmente por: BRUERA Maria Marcela PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.08.06 MARCOS JUAREZ, 17/08/2021.- De la liquidación presentada: vista a la contraria (art. 7 Ley 9024 en conc. art. 564 del CPC). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: BRUERA Maria Marcela PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.08.17. MARCOS JUAREZ, 24/08/2021. Atento lo solicitado, constancias de autos y bajo la responsabilidad de la Institución actora, notifíquese por edictos a los herederos conforme art. 152 CPCC en conc. art. 4 Ley 9024 Texto Firmado digitalmente por: BRUERA Maria Marcela PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.08.24. TOTAL AL DÍA 12 de AGOSTO de 2021 \$ 43.416,79 PESOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS Y SETENTA Y NUEVE CENTAVOS.-

1 día - N° 337991 - \$ 845,34 - 28/09/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ HONORIA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9974076)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ HONORIA, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 338002 - \$ 1738,35 - 04/10/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ACOSTA NIEVES ANTONIO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9974055)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE ACOSTA NIEVES ANTONIO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca

las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 338003 - \$ 1759,55 - 04/10/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DUFLOS LUIS VALENTIN S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 10075846)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE DUFLOS LUIS VALENTIN, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 338004 - \$ 1756,90 - 04/10/2021 - BOE

CORRAL DE BUSTOS, 10/09/2021.- De la liquidación de capital, intereses y costas, vista a la contraria por el término de tres días (art. 7 Ley 9024 y art. 564 CPCC). Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: MORENO Melania PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.09.10. CORRAL DE BUSTOS, 21/09/2021. Téngase presente lo manifestado. A lo solicitado: publíquese por edictos por un día en el BOE, en los términos del art. 4 ley 9024 modf. 10371 cc del art. 152 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: MORENO Melania PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.09.21. Monto de la planilla al día 30 DE AGOSTO DE 2021, PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y OCHO Y NOVENTA Y OCHO CENTAVOS \$44.088,98. Autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GOROSITO, JUAN DOMINGO - EJECUTIVO FISCAL (Expte. Electrónico 10017321).- Se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia C.C. Conc. Flía. Ctról., Niñez y Juv. Pen. Juvenil y Faltas de Corral de Bustos (Oficina Única de Ejecución Fiscal).-

1 día - N° 338009 - \$ 420,81 - 28/09/2021 - BOE

El Juzgado de 3° Nom. de la ciudad de Bell Ville, Oficina Única de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION IN-

DIVISA DE BERENGUER RAUL ARISTIDES - EJECUTIVO FISCAL – EE- (Expte. 9660849) ha dictado la siguiente resolución: "BELL VILLE, 10/09/2021. ... cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores de RAUL ARISTIDES BERENGUER ... para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía ... y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley... - FDO: BRUERA Eduardo Pedro - Juez- ZUAZAGA Mara Fabiana- Pro Sec.-

1 día - N° 338019 - \$ 280,89 - 28/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 3° Nominación de la ciudad de Bell Ville, Oficina Única de Ejecución Fiscal, en los autos caratulados: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE JUNCO JUAN HECTOR - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL- (Expte. 8638988)", ha dictado la siguiente resolución: "BELL VILLE, 20/08/2021.- ... Cítese y emplácese a los herederos del ejecutado: JUAN HECTOR JUNCOS ... para que en el término de veinte (20) días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimientos de rebeldía y cíteselas de remate para que dentro de los tres días de vencido el término de comparendo, opongan excepciones legítimas, bajo apercibimientos de ley. NOTIFIQUESE.-FDO: BRUERA Eduardo Pedro- Juez- ZUAZAGA Mara Fabiana- Pro Sec.-

1 día - N° 338020 - \$ 312,16 - 28/09/2021 - BOE

SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1(EX21), Arturo M Bas 244 P.B.-Cordoba; en autos "DIRECCION DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE BERTELLI PAULO-Pres Multiple Fiscal Expte N° 9486162, De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, se ordena: Libre sin mas tramite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con mas el treinta por ciento (30%); comprensiva del capital reclamado, interés y costas provisoria del juicio. Cítese y emplácese al demandado para que en el termino de 20 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Notifíquese.

5 días - N° 337897 - \$ 1571,40 - 01/10/2021 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de

Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BROUWER DE KONING HERIBERTO ENRIQUE HUGO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 10005107)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE BROUWER DE KONING HERIBERTO ENRIQUE HUGO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 338030 - \$ 1862,90 - 04/10/2021 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ PACHECO LISANDRO-EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" (Expte. N°9160599) la Ofic Unica de Ejec Fiscal (Juzg. 1A) Rivadavia N° 85 de Bell Ville ha dictado la siguiente resolución: BELL VILLE, 17/04/2020. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Estese a lo dispuesto por el art.2 de la ley 9024 y sus modificatorias. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: BAEZA Mara Cristina.BELL VILLE, 04/06/2020.-Atento lo solicitado y lo dispuesto por las Acordadas 1620, 1622,1623 y 1625, todas series "A" de fechas 16 de marzo, 12 y 26 de Abril y 10 de mayo del corriente año: reanúdense los plazos procesales que se encontraban suspendidos. Notifíquese. Firmado por Dra Zuazaga Mara Fabiana, prosecretaria letrada, Dr Sanchez Sergio Enrique,- juez. BELL VILLE, 20/08/2020. Por denunciado nuevo domicilio de la parte demandada en autos. Notifíquese en forma. Firmado por Dra Zuazaga Mara Fabiana, prosecretaria letrada. BELL VILLE, 17/09/2021. Proveo a la solicitud de la Dra. Rovetto: Atento que el proveído que se ataca fue dictado el dos de febrero de dos mil veintiuno, fecha que se cambió de ubicación a casillero, y que la notificación del mismo opera por el sólo Ministerio de la Ley (art. 153 C.P.C.): declárese inadmisibles la reposición incoada, por haber sido interpuesta fuera del término previsto por el art. 359, CPCC. Ahora bien, atento la crítica concreta y razonada de la resolución que impuso individualizar el domicilio, luego que la ejecutante había notificado al domicilio denun-

ciado en la demanda y al domicilio informado por el Juzgado Electoral Federal resultando infructuosa dichas diligencias por no estar visibles sendas numeraciones. Que, la parte manifestó bajo juramento desconocer otro domicilio y haber agotado las gestiones teniendo a conocerlo; no existe razón por la cual no se advierten razones justifiquen la insistencia de la resolución atacada. El supuesto bajo análisis, encuadra sin más en el art. 152 del CPCC, por lo que corresponde dejar sin efecto el decreto de fecha dos de febrero del año en curso. En su lugar, a lo solicitado con fecha 20/10/2020 decretese: Agréguese. Téngase presente. En consecuencia, y atento lo peticionado, cítese y emplácese al demandado de autos para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conf. L. N° 10679). Firmado por Dra Zuazaga Mara Fabiana, prosecretaria letrada, Dr Sanchez Sergio Enrique, juez Concepto: POLICÍA CAMINERA-INFRACCIÓN DE TRÁNSITO.- LIQUIDACIÓN DE DEUDA N°8500000011591357.

1 día - N° 338307 - \$ 2158,20 - 28/09/2021 - BOE

Río Cuarto, 20/09/2021.- A lo solicitado al punto I); Estese al estado procesal de las presentes actuaciones. Al punto II); De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por: PONTI Evangelina Luciana, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2021.09.20.

1 día - N° 338779 - \$ 515,20 - 28/09/2021 - BOE

En los autos caratulados "QUIÑONEZ, FRANCISCA ADELA – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN"- EXPTE. 1.238.451" que se tramitan ante el J.1A INST.C.C.FAM.7A-SEC.13, de la ciudad de Río IV (Cba) se ha resuelto citar y emplazar a los herederos de la Sra. Francisca Adela QUIÑONEZ (D.N.I. N° 5.488.729), para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Todos ellos serán citados para que comparezcan

a estar a derecho, dentro del término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, que será cinco veces en dicho lapso en el Boletín Oficial, por el término de ley.

5 días - N° 331642 - \$ 1221,60 - 28/09/2021 - BOE

La Sra.Juez de 1ºInst 1ºNom Civ y Com,Conc y Flia de Alta Gracia,Of.Única Ejec.Fiscal en los autos:Municipalidad de Alta Gracia c/ Rescala Elba Dorys-Ejec.Fiscal,Expte N°2650839 dice: "Alta Gracia, 30/07/2019.(...)Atento constancias de autos de las que surge que la demandada se encuentra fallecida , suspéndase el juicio y póngase en conocimiento del mismo a los herederos de la demandada Sra. RESCALA ELBA DORYS, para que en el plazo de veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía(...)"

5 días - N° 333416 - \$ 946 - 30/09/2021 - BOE

La Sra.Juez de 1ºInst 1ºNom Civ y Com,Conc y Flia de Alta Gracia,Of.Única Ejec.Fiscal en los autos:Municipalidad de Alta Gracia c/ Rivarola Carlos Desiderio-Ejec.Fiscal,Expte N°2649822 dice: "Alta Gracia, 30/07/2019.(...) Atento lo informado por la Secretaria electoral del que surge que el demandado se encuentra fallecido,suspéndase el juicio y póngase en conocimiento del mismo a los herederos del demandado Sr. RIVAROLA CARLOS DESIDERIO, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía(...)"

5 días - N° 333423 - \$ 1012,25 - 30/09/2021 - BOE

La Sra.Juez de 1ºInst 1ºNom Civ y Com,Conc y Flia de Alta Gracia,Of.Única Ejec.Fiscal en los autos:Municipalidad de Alta Gracia c/Recupero Adrián Luis-Ejec.Fiscal,Expte N°2650763 dice:"Alta Gracia, 30/07/2019(...) Atento constancias de autos de las que surge que el/la demandado/a se encuentra fallecido/a,suspéndase el juicio y póngase en conocimiento del mismo a los herederos del/la demandado/a Sr./Sra. RECUPERO ADRIAN LUIS para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía(...)"

5 días - N° 333425 - \$ 975,15 - 30/09/2021 - BOE

La Sra.Juez de 1ºInst 1ºNom Civ y Com,Conc y Flia de Alta Gracia,Of.Única Ejec.Fiscal en los autos:Municipalidad de Alta Gracia c/Ponce Joaquín-Ejec.Fiscal,Expte N°2127077 dice:"Alta Gracia, 08/08/2019 (...)Atento a lo solicitado y constancias de autos póngase el estado del juicio en conocimiento de los herederos del Sr. PONCE JOAQUIN para que en el plazo de vein-

te (20) días comparezcan a estar a derecho a defenderse o a obrar en la forma que más les convenga mediante edictos a publicarse en el "Boletín Oficial de la Provincia" bajo apercibimiento de rebeldía(...)"

5 días - N° 333434 - \$ 980,45 - 30/09/2021 - BOE

La Sra.Juez de 1ºInst 1ºNom Civ y Com,Conc y Flia de Alta Gracia,Of.Única Ejec.Fiscal en los autos:Municipalidad de Alta Gracia c/Alvarez Florencio Andrés-Ejec.Fiscal,Expte N°2324024 dice:"Alta Gracia 04/05/2020. Atento a lo solicitado, resultado de la constatación y lo dispuesto por el art. 97 del CPCC suspéndase el trámite del juicio y póngase su estado en conocimiento de los herederos del Sr. ALVAREZ FLORENCIO ANDRES, L.E. 5.070.320 para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho o a obrar en la forma que más les convenga bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin publíquense edictos (...)"

5 días - N° 333437 - \$ 1112,95 - 30/09/2021 - BOE

La Sra.Juez de 1ºInst 1ºNom Civ y Com,Conc y Flia de Alta Gracia,Of.Única Ejec.Fiscal en los autos:Municipalidad de Alta Gracia c/Aguirre Cámara Candida Rosa-Ejec.Fiscal,Expte N°2335853 dice:"Alta Gracia, 16/03/2016.- Atento el informe al RJU que se glosa al presente (fs. 43) del que surge que la demandada se encuentra fallecida;suspéndase el juicio y póngase en conocimiento del mismo a los herederos de la demandada Sra. Aguirre Camara, Candida Rosa, para que en el plazo de veinte (20) dias comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía(...)"

5 días - N° 333444 - \$ 1046,70 - 30/09/2021 - BOE

La Sra.Juez de 1ºInst 1ºNom Civ y Com,Conc y Flia de Alta Gracia,Of.Única Ejec.Fiscal en los autos:Municipalidad de Alta Gracia c/Furlani Agustin Francisco-Ejec.Fiscal,Expte N°335016 dice:"Alta Gracia, 01/08/2019. Atento informe Crediticio de fs. 37/39: Agréguese. Surgiendo del mismo que el demandado se encuentra fallecido,suspéndase el juicio y póngase en conocimiento de los presentes a los herederos del demandado Sr. Furlani Agustin Francisco, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía(...)"

5 días - N° 333727 - \$ 1033,45 - 30/09/2021 - BOE

El Sr. Juez en lo C. y C. de 1ra. Inst. y 7ma. Nom. Sec. N° 13 ,de Río Cuarto Córdoba, en los autos "IRUSTA ALBERTO JOSE C/ COHEN JAIME CLAUDIO Y OTROS - ORDINARIO

(EXpte. 1239919)" COHEN JAIME CLAUDIO D.N.I. 5584946 " RIO CUARTO, 31/08/2021. ... Agréguese el acta de defunción que se adjunta y surgiendo de la misma el fallecimiento del Sr. Jaime Claudio Cohen, a los fines de integrar correctamente la Litis, de conformidad a lo dispuesto por el art. 97 del CPCC y a mérito de la suspensión ordenada por proveído de fecha 17/08/2021, póngase en conocimiento de los herederos del extinto el estado de la presente causa. En consecuencia, cítese y emplácese a los herederos o representantes legales del difunto, para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, mediante edictos que se publicarán cinco veces en dicho lapso en el Boletín Oficial, por el término de ley. Sin perjuicio de ello, requirase a las partes que denuncie la existencia de otros herederos forzosos y sus domicilios, a los fines de efectuar la citación dispuesta en el presente proveído, en caso de que lo conocieren. Notifíquese.-Firmado: BUITRAGO SANTIAGO.JUEZ – GALIZIA VERONICA ANDREA – PRO-SECRETARIA.-

5 días - N° 334005 - \$ 4337 - 30/09/2021 - BOE

La sra. Juez de 1a Inst. y 48a Nom. en lo Civil y Com., con domicilio en calle Caseros 551 de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "LINDO LEON, Robert Enrique c/ ROSSOMANDO DE SACCANI, Rosa - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", Expte. N° 5977447, cita y emplaza a los sucesores de Rosa Rossomandi de Saccando DNI n° 2,784.871 para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo: VILLAGRA Raquel, Juez. MATUS María Josefina, Secretaria. Of. 30/08/2021-

5 días - N° 334958 - \$ 850,60 - 30/09/2021 - BOE

En los autos caratulados "SBIGLIO, GUSTAVO MIGUEL USUCAPION EXpte N° 636015" se ha dictado la siguiente resolución: DEAN FUNES, 11/03/2021 ...[Cítese y emplácese a todos quienes se consideren con derecho a usucapir un Lote rural sito en Departamento Tulumba, Pedanía Dormida, Provincia de Córdoba en lugar denominado San José de la Dormida, que se designa en dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba como Lote 112-3413, con una superficie de once (11) hectáreas 3504 mts2, sin inscripción registral, a la altura de Km 828 de la Ruta Nacional N°9, empadronado ante la DGR-CBA en mayor superficie bajo la cuenta 350415089121, para que dentro del término de veinte días -plazo que se contará a partir de la última publicación edictal- (art. 165 CPCC) com-

parezcan a estar a derecho y tomar participación en los presentes, bajo apercibimiento de rebeldía] [Cítese a Carlos Romelio Rodríguez, a Marta Noemí Elizondo de Ramos, demás colindantes y a todas las personas que surjan de los informes requeridos en por el art. 781 del CPCC, para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos]... Texto Firmado digitalmente por CADAMURO Vanesa Karina PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.03.11 MERCADO Emma Del Valle JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.03.12

10 días - N° 336196 - \$ 5713,30 - 18/10/2021 - BOE

La Sra. Jueza 1º Inst. en lo Civil y Comercial Dra. Ilse Ellerman, en lo Autos caratulados "Gutiérrez, Manuel Fernando c/ Krikorian, Héctor Daniel y Otro – Ordinario – Escrituración" Expte.:6153362, a cargo de la autorizante, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 18/08/2021. Agréguese oficio diligenciado. Atento las constancias de autos y dándose los requisitos previstos en el art. 165 del CPCC (domicilio desconocido) corresponde citar y emplazar al demandado Sr. Héctor Daniel Krikorian por edictos, que se publicaran cinco (5) días en el Boletín Oficial, para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a correr a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo.: ELLERMAN Ilse. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- NINCI Luciana. PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 335940 - \$ 1650,90 - 01/10/2021 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civ., Com., Conc. y Flia de la ciudad de Río Segundo, provincia de Córdoba, en autos GAMAGGIO SOSA, ALBAMARINA – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (268713) Secretaría a cargo de la Dra. BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana, cítese y emplácese a los Sres. MARIA ADELA RIOS, JOSE ALBERTO RIOS Y NESTOR JULIO RIOS para que en el término de veinte días los que comenzarán a correr desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.

5 días - N° 335975 - \$ 893 - 28/09/2021 - BOE

La Sra. Juez de 1º Inst. Civ. Com. Conc. Deán Funes, en los autos caratulados EXPEDIENTE 10159223 - LUQUE, LUIS ALBERTO C/ CARBALLO, TRINIDAD Y OTROS - ACCIONES DE FILIACION, ha dictado la siguiente resolución: DEAN FUNES, 24/08/2021. (...) Cítese y emplácese a los demandados para que comparezca a estar a derecho dentro del término de tres días bajo apercibimiento de rebeldía.- Tratándose la

sucesión de una persona incierta y atento lo normado por los arts. 152 y 165 del C.P.C.C.: cítese a los sucesores de Teofilo Andres Luque y de Hilario Domingo Carballo a comparecer a estar a derecho y obrar en la forma que mas les convenga por edictos que deberán publicarse en el diario boletín oficial y diario a elección del peticionante durante cinco días para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho.- (...) Oportunamente traslado por diez días.- (...) Notifíquese.- Fdo. Digitalmente por: MERCADO, Emma del Valle – Juez; OLMOS, Valeria Evangelina – Secretaria.-

5 días - N° 336689 - \$ 2061,65 - 30/09/2021 - BOE

El JUZGADO 1a INST y 27a NOM CIV.COM. CORDOBA cita y emplaza a los Sucesores de José Albano o José Alvano Carranza; José Arnaldo Carranza ; Pedro Rómulo Carranza; Miguel Rosario o Miguel del Rosario Carranza para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados FERNANDEZ, ERNESTO RAMON - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- EXPEDIENTE 4119172. CORDOBA, 08/09/2021 Fdo: FLORES Francisco Martin Juez 1º Instancia FORNASARI Marianela Prosecretario Letrado

5 días - N° 336720 - \$ 1025,50 - 29/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. Civil y Com. 22º Nom. de la ciudad de Córdoba en autos caratulados "MOYANO CLAUDIO ALEJANDRO Y OTRO C/ FARIAS DE SAA ENRIQUE - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO – EXpte. 6189618" cita y emplaza a los herederos del Sr. CLAUDIO ALEJANDRO MOYANO, DNI. 18177278, a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, debiendo comparecer en el expte de referencia, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. CLEMENTE María Sofía - PROSECRETARIO/A LETRADO - ASRIN Patricia Verónica - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 336736 - \$ 1118,25 - 28/09/2021 - BOE

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia y de Primera Nominación de la Ciudad de Río Segundo, Prov. de Córdoba, y en los autos caratulados: "ALMANDOZ, JUAN CARLOS C/ RE CRESPO, FEDERICO SANTIAGO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJUICIOS - MALA PRAXIS", Expediente N°9809295; CITA y EMPLAZA a los herederos de don RE CRESPO, Federico Santiago, DNI N°6.445.667, a fin de que en el término de

VEINTE (20) días a contar desde el último día de publicación en el Boletín Oficial, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; todo por cuanto lo dispuesto por el art. 165 del C.P.C. FDO: GARCIA CASTELLANOS, Dolores (PROSECRETARIO/A LETRADO) – GONZÁLEZ, Héctor Celestino (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA)

5 días - N° 336766 - \$ 1515,75 - 28/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 27ª Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, en autos DAGATTI, GRACIELA DEL VALLE C/ NIETO, TERESA ELVA Y OTRO - EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES, LETRAS O PAGARES (Expte. n° 3679052) cita y emplaza a los herederos de Teresa Elva Nieto a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Cba. 06/09/2021 Fdo: Francisco Martin Flores (Juez) - Marianela Fornasari (Prosecretaria).

5 días - N° 336966 - \$ 871,80 - 29/09/2021 - BOE

El Sr. Juez Dr. José María Estigarribia, en autos "Rodríguez Pablo Daniel – Bustos Gloria Luisina – Guarda Adoptiva" Expte N° 9688771, que tramita ante el Juzgado de Competencia Múltiple de Villa Cura Brochero, sito en Ruta 15 esq. Salta de Villa Cura Brochero, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso, CITA Y EMPLAZA al Sr. Antony Daniel Calderón Larrañaga, DNI 94.185.046, para que en el término de 20 días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y en su caso, ofrezca la prueba que haya de valerse, bajo apercibimiento de ley (Arts. 152, 164 y 165 C.P.C.C.-).— Of. 16/09/2021.

5 días - N° 337170 - \$ 1205,70 - 29/09/2021 - BOE

El Juzg de 1ºinst.3ºnom.OF UNICA DE CONCILIACION,de Río Tercero,en autos:"RUIZ, GUSTAVO ARIEL, C/ RENAUDO, ELSA JOSEFA Y OTROS -ORD.DESPIDO-EXP.9088209"citán y emplazan a los herederos del Sr. PEDRO RAUL PEIOVICH DNI 7.895.850, para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en los autos referenciados y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley(art. 25, LPT).Fdo.Martina Pablo,Juez.Patíño Mariana.Secretaria.

5 días - N° 337419 - \$ 681 - 30/09/2021 - BOE

JUZG 1A INST CIV COM 32A NOM de la Ciudad de Córdoba(EXPTE:10021440)- SCHIAVERANO, SERGIO DAMIAN C/ AUDICIO, ADRIAN

TELMO - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO: CORDOBA, 30/08/2021. Téngase presente. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado señor AUDICIO ADRIAN TELMO a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial (art. 165 del CPC).FDO: VALENTINO Mariela-PROSECRETARIO/A LETRADO; BUSTOS Carlos Isidro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 337237 - \$ 988,40 - 01/10/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1 Inst y 37 Nom de la ciudad de Córdoba en los autos caratulados SOSA, ANA C/ GONZALEZ, KARINA EUGENIA Y OTROS - ORDINARIO - ACCIÓN REVOCATORIA PAULIANA Expte N 7482560 a dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 29/07/2021. (...) Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a las codemandadas Sras. Mónica Andrea González y Karina Eugenia Gonzales a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin: publíquense edictos por el término de ley en el Boletín oficial. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación.FdoPERONA Claudio.- Juez.-MILANESIO Laura Mercedes.- prosecretaria

5 días - N° 337244 - \$ 1264 - 30/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 16º Nom. C.C. , de esta ciudad, Sec. a cargo de la Dra. Lahis, Roxana Cristina del Valle, hace saber que en autos "OYOLA, JOSE FILEMON C/ SOCOLOVSKY, LEONARDO ESTEBAN Y OTRO – ABREVIADO –TRAM. ORAL – EXP. 8929599", se ha resuelto citar y emplazar a los Herederos del Sr. José Filemón Oyola para que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 165 C.P.C.). Fdo.: Dra. Murillo, Maria Eugenia, Juez. Dra. Lahis, Roxana Cristina del Valle, Sec. Cba, 21/09/2021.

5 días - N° 337401 - \$ 2635,50 - 28/09/2021 - BOE

Por orden de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y comercial de la ciudad de Córdoba, (Caseros 551 Planta Baja) , en los autos caratulados "ALVAREZ, OSVALDO ANTONIO Y OTRO C/ MORALES, DARIO LEON - EJECUCION DE SENTENCIA PENAL - EXPTE 3998780"; Cítese y emplácese a los herederos del Sr. Darío León Morales para que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebel-

día. Fdo. MONTES ANA ELOISA -Juez de 1ra. Instancia- AGNOLON ELENA VERONICA – Pro Secretario Letrado. Cba. 10/06/2021.

5 días - N° 337901 - \$ 1102,35 - 01/10/2021 - BOE

El Sr.Juez del Juzg.Civ y Com de 1era.Inst.y 44Nom en autos caratulados "TESTA Teresa Sofia-Declaratoria de Herederos "Expte. N°4730374,notifica a los herederos de la Sra. María del Valle Testa(Mari Testa), Sres.Juan Carlos Arguello,José María Arguello,Mónica del Valle Arguello,Sandra BibianaArguello, María Alejandra Arguelo y Juan Carlos Arguello, la siguiente resolución.Córdoba, 23 de Septiembre del 2020...Admítase la solicitud de declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de TERESA SOFÍA TESTA,(DNI:7.366.012) para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCCN). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 última parte del C.P.C.). Dese intervención al Ministerio Fiscal."- Fdo:MIRA Alicia Del Carmen. Juez. ALVAREZ Jorgelina N.Prosecretaria.

5 días - N° 337974 - \$ 2186,20 - 04/10/2021 - BOE

Se hace saber que en los autos caratulados: "DIMEGLIO, ERIKA BELEN C/ GUTIERREZ, GABRIEL OSCAR - DIVORCIO UNILATERAL - LEY 10.305 – expte nro. 9657626 que se tramitan por ante el Juzgado de Familia de 8va Nominación de la Ciudad de Córdoba, sito en calle Tucumán nro. 360 se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 14/05/2021... Cítese y emplácese a los herederos de la Sra. Erika Belén Dimeglio para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial...Fdo. VÁZQUEZ MARTÍN Dora Del Valle Secretaria

4 días - N° 338033 - \$ 1700 - 30/09/2021 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10269279 - - GIANNONI, FABIANA DEL MILAGRO C/ RACHID, NELIDA MAFALDA Y OTRO - DESALOJO - ABANDONO. "CORDOBA, 10/09/2021... Atento lo establecido por el art. 767 segundo párrafo, cítese y emplácese a la parte demandada (SUCESIÓN DE DOÑA MIRTA ELENA RACHID) para que en el plazo de veinte días posteriores a la última publicación, comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda y en su caso opongan excepciones, debiendo ofrecer toda la prueba de que haya de valerse, bajo apercibimiento de los art.

507 y 509 del C.P.C. cuyo fin: Publíquense edictos por el plazo de ley -cinco días – en el Boletín Oficial. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. . . ." Texto Firmado digitalmente por: CERVATO Yanina Roxana PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.09.10 BUSTOS Carlos Isidro JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.09.10 Abonado por el Dr. Raúl E. Vera Ocampo Dirección: Av. Vélez Sársfield Nro. 84 5to. D Teléfono 4221144.

5 días - N° 338273 - \$ 1987,45 - 04/10/2021 - BOE

El Sr. Juez Civil y Comercial de 1ª Instancia y 15ª Nominación de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "HIDALGO NOELIA BELEN C/ FRANICHEVICH TOMAS Y OTROS - ABREVIADO - CUMPLIMIENTO/RESOLUCION DE CONTRATO - TRAM.ORAL - EXPTE. N° 9136756", cita y emplaza al codemandado Sr. CARLOS TOMAS FRANICHEVICH, DNI 26.181.714, para que, en el plazo de veinte días, comparezca a estar a derecho, a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo: González Laura Mariela, Jueza y Garzón Carolina, Pro. Sec. Let. Of. 28/04/2021.

5 días - N° 338086 - \$ 961,90 - 04/10/2021 - BOE

En autos caratulados: GUTIERREZ, GABRIEL OSCAR Y OTRO - SOLICITA HOMOLOGACION EXPTE NRO 7654036 - Juz de Flia de 8va Nom ciudad de cba, sito en calle Tucumán nro. 360 se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 15/06/202... Por iniciado el incidente regulatorio. Admitase. Dése al mismo el trámite de juicio abreviado (art. 115 del CA). Cítese por el plazo de 20 días a quienes se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. Erika Belen Dimeglio por edictos que se publicarán cinco veces en el "Boletín Oficial", contando el plazo desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de rebeldía,...Fdo. MORA María Alejandra JUEZ BALDINI Paola Laura PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 338652 - \$ 2890,50 - 04/10/2021 - BOE

NOTIFICACIONES

El juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, sito en calle Gdor. D. Agodino N°52, San Francisco, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Giletta Cristina en autos caratulados: "VILLANUEVA, MARIO ALCIDES C/ ANTE EMILIO ANDRES - ORDINARIO - EXPTE. N° 8761954", ha dictado la siguiente resolución: "San Francisco, 15/09/21. Agréguese carta documento adjuntada. Atento lo manifestado por el Dr. Marcelo Chiabrando y lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del C.P.C.,

cítese y emplácese por edictos a publicarse por el término de 5 días en el "Boletín Oficial" al demandado Sr. Emilio Andrés Ante, para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía." Fdo.: Castellani Gabriela Noemi.-

5 días - N° 337266 - \$ 1483,95 - 30/09/2021 - BOE

La Sra. Jueza de 1ª Inst. de Distrito Judicial N° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, provincia de Santa Fe, Dra. Hayde María Regonat, en los autos "PEREZ, Eusebio Ignacio c/ RATNER, Jaime y Otros s/ USUCAPION" (Expte. N° 104, año 2015), CUIJ 21-26207149-6, que se tramitan por ante dicho Juzgado, por el presente NOTIFICA a los sucesores del Sr. Jaime Ratner, DNI N° 6.467.226, lo siguiente: " //TADO, 18 de septiembre de 2019. Al pto. A: Agréguese los edictos acompañados y certifíquese por la Actuaría. Haciendo efectivos los apercibimientos de ley, declárese rebeldes a los sucesores de Jaime Ratner. A los fines de la notificación publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial, en la provincia de Santa Fe y en el lugar del domicilio del causante ... Notifíquese." FDO: Dra. Hayde María Regonat, Jueza; Drea. Marcela Barrera, secretaria. Tostado, Provincia de Santa Fe, 27 de Julio de 2020.

3 días - N° 337895 - \$ 1167,03 - 30/09/2021 - BOE

En los autos caratulados QUERO, LEONARDO C/ CASCARAVILLA, SEBASTIÁN ALEJANDRO Y OTRO - P.V.E. - MUTUO (9134509) que tramitan por ante la Sec. Gestión Común de Cobros Particulares (Juzg. 2) se cita y emplaza al demandado Sr. Cascaravilla, Sebastián Alejandro, DNI 28.428.323, a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de rebeldía y para que reconozca la firma inserta en el título base de la presente acción, de conformidad a lo dispuesto por el art. 519 inc. 1º del C.P.C. bajo apercibimiento de ser tenida por confesa si no compareciere sin causa justificada o no hiciera manifestación alguna, atento lo establecido por el art. 523 del ritual, quedando preparada la vía ejecutiva en su contra según art. 521 del C.P.C.. Fdo. FASSETTA Domingo Ignacio(Juez)

5 días - N° 338112 - \$ 3307 - 30/09/2021 - BOE

EJECUCION HIPOTECARIA: Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Distrito Civil y Comercial Décima nominación Rosario Provincia de Santa Fe, en autos caratulados "DU PONT ARGENTINA SRL C/ GIULIANO, ARIEL EDUARDO Y OTROS S/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA" CUIJ 21-02916437-9, se notifica y cita al deudor/es Sres. Ariel Eduardo GIULIANO, DNI

20.324.503, y Marcelo Antonio GIULIANO, DNI 22.838.636, y terceros adquirentes si los hubiere, a sus sucesores, o administrador provisorio de la herencia, o al representante legítimo en caso de concurso, quiebra o incapacidad, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales, por el término de cinco días, en cinco veces, a fin de que dentro de los cinco días subsiguientes a la última publicación, abonen el crédito que se reclama de Dólares Estadounidenses OCHOCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES con 16/100 (U\$S 870.663,16) y Pesos QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTITRES con 11/00 (\$ 534.123,11), con el 30% estimados provisoriamente para intereses y costas futuras, u opongán excepción legítima, bajo apercibimientos de dictar sentencia en rebeldía, y darlos por notificados de cualquier resolución o providencia posterior, sin perjuicio de la citación por cédula.- Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales.- Rosario, 08 de Marzo de 2021.- Dra. Marianela Maulián (Secretaria).-

5 días - N° 338374 - \$ 5895,25 - 04/10/2021 - BOE

REBELDÍAS

La Sra. Juez de 1ª Instancia y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Huinca Renancó, Secretaria Única, en autos caratulados "ARCE, OTILIA NELIDA DEL CARMEN (HOY LUDMILA AYELEN GOMEZ) C/ GOMEZ, ANTONIO DAMIAN - JUICIO DE ALIMENTOS - CONTENCIOSO" (EXPTE. N° 6906208) ha dictado la siguiente resolución: AUTO NUMERO: 65. HUINCA RENANCO, 25/02/2021. Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVO: I) REGULAR con carácter definitivo los honorarios del Dr. Claudio Froilán GI RAUDO, por las tareas profesionales cumplidas en el juicio de alimentos y litis expensas, registrados como Expte Nro. 7391872, acumulados al Expte 6906208, en la suma de Pesos cuarenta y nueve mil trescientos cuarenta (\$ 49.340,00), a cargo del demandado condenado en costas Sr. Antonio Damián GÓMEZ, D.N.I. N° 14.854.935.- PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. Fdo: LESCANO, Nora Gilda – Juez –

5 días - N° 337396 - \$ 1892,05 - 01/10/2021 - BOE

SENTENCIAS

SEC.GESTION COMUN JUZG DE COBROS PARTICULARES-Juzg.2 CETROGAR S.A. C/ GIMENEZ, MARTIN MATIAS-EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES(8689069) Sentencias N° 2413

CORDOBA, 06/08/2021. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO...RESUELVO: RESUELVO: 1º) Declarar rebelde a MARTIN MATIAS GIMENEZ (DNI 32540251).- 2º) Mandar seguir adelante la ejecución promovida por CETROGAR S.A. en contra de MARTIN MATIAS GIMENEZ (DNI 32540251) hasta el completo pago de la suma de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON 50/100 (\$ 69.647,50), con más los intereses y costas, conforme considerandos.- 3º) Diferir la regulación de honorarios que por tal concepto (costas) le corresponden a SANTIAGO REYNA ALVAREZ por su actuación en esta instancia, para etapa posterior.- PROTOCOLICесе, HAGASE SABER Y DESE COPIA.- FDO FASSETTA Dominio Ignacio JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 327988 - \$ 818,31 - 28/09/2021 - BOE

USUCAPIONES

En los autos caratulados "EXPEDIENTE: 6054226 - - ZOLECIO, SEBASTIAN ANGEL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", que tramitan por ante el Juzgado de 1ª. Instancia y 34ª. Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 19/08/2021. Admitase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (a que se referencia a fs. 1vta.) para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Texto Firmado digitalmente por: PALA Ana Maria. SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA. De conformidad a lo dispuestopor el artículo 783 ter.- (L. 8.465) el inmueble, su ubicación y colindancias son las siguientes: Lote de terreno, ubicado en calle Pública de la Ciudad de Río Ceballos, Departamento Colón,

Municipio Río Ceballos, Provincia de Córdoba inscripto al Dominio 2699, Folio 3211, Año 1946 a nombre de Corte y Bazzini Sociedad De Responsabilidad Limitada. - En una superficie total de afectación de 1.083,21 m2. Y que según plano confeccionado a estos efectos por el ingeniero Stella María Enrici, ingeniera civil, M.P. 12432-4 y visado por la Dirección General de Catastro, Expte: 0033-068642/2012, aprobado el 25/10/2012 con actualización de visación del 27 de Marzo de 2015, se designa como Lote 13 de la Manzana of. A que obra en Dom. 2699 -Fº 3277 - Año 1946 de Corte y Bazzini Sociedad de Responsabilidad Limitada. Que dicha propiedad se encuentra empadronada en DGR en cuenta N° 1304-1501771-6. La designación catastral del lote producto de esta posesión es D13, Ped.40, C01, S02, Mz.063, P082. Se trata de una posesión que afecta en forma total el lote 13 de la Mz. Of. A con las siguientes medidas perimetrales, colindancias y superficies: Partiendo desde el vértice A, con rumbo sudeste, y con un ángulo de 90° 00'00'', 74,86 m., lado A-B, con parcela 9 de Regina Elizabeth Gerlach, Mat. 644.553, Parcela 10 de Walter Julio Morales, Mat.667.553 y Parcela 19 de Corte y Bazzini S.R.L., Fº3277 Aº1946; desde vértice B con rumbo sudoeste y un ángulo de 64°56'00'', 16,77 m, lado B-C, con calle Pública; desde vértice C con rumbo noroeste, y ángulo 115°04'00'', 67,76 m., lado C-D, con Parcela 21 de Corte y Bazzini S.R.L., cerrando la figura en vértice D con rumbo noeste y ángulo 90°00'00'', 15,19 m., con Parcela 64 de Benjamin Placeres, Mat. 820.328. Todo esto encerrando una superficie de 1.083,21 m2. Mide y linda al norte 74,86 m., lado A-B, con parcela 9 de Regina Elizabeth Gerlach, Mat. 644.850; Parcela 10 de Walter Julio Morales, mat.667.553 y Parcela 19 de Corte y Bazzini S.R.L., Fº3277 Aº1946; al Este 16,77 m., lado B-C, con calle Pública; al Sur 67,76 m., lado C-D-, con parcela 21 de Corte Bazzini S.R.L., al Oeste, lado D-A, 15,19 m., con Parcela 64 de Benjamin Placeres, Mat. 820.328. Superficie total de 1083,21 m2..

10 días - N° 330952 - s/c - 01/10/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. Civil, Comercial, de Familia y Conciliación de 1º Nom. de la ciudad de La Carlota, Dr. Rubén Alberto Muñoz, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Horacio M. Espinosa, en autos "Rodríguez, Miguel Ángel - Usucapion" (expte. 6759346), cita y emplaza a los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, para que en el plazo de cinco (5) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y en su caso deduzcan oposición. Descripción del inmueble según Plano de Mensura para Usucapion rea-

lizada por el Ing. Alfredo J. Sibilla, en Expte. N° 0588-006295/2015 y visado por la D. G. Catastro el 20/10/15: Fracción de terreno, edificado, ubicado en la Manzana Oficial 15 plano oficial de la ciudad de La Carlota, Dpto. Juárez Celman, Pcia. de Cba., que se designa como Lote Cien y tiene las siguientes medidas y linderos: De frente al S.O., línea (B-A), mide 14 mts., con ángulo interno de 90° en los vértices A y B, por donde linda con calle Echeverría, en su costado N.O. consta de tres tramos, línea (B-C), que mide 20,5 mts., con ángulo interno de 90° en el vértice C, por donde linda en parte con Parcela 004 perteneciente a González, Rosa Norma y parte con propietario desconocido, línea (C-D), mide 4,9 mts. con ángulo interno de 270° en el vértice D, por donde linda con propietario desconocido y línea (D-E), mide 5,7 mts., con ángulo interno de 90° en el vértice E, por donde linda con propietario desconocido, en su contra frente al N.E., línea (E-F), mide 9,1 mts., con ángulo interno de 90° en el vértice F, por donde linda con propietario desconocido y en su costado S.E., cierre de la figura, línea (A-F), mide 26,2 mts., con ángulo interno de 90° en el vértice A, por donde linda parte con Parcela 001 perteneciente a la sucesión indivisa de González Estanislao y parte con Parcela 002 perteneciente a la sucesión indivisa de González Ramona, todo lo que hace una superficie total de 338,87 m2. Se encuentra empadronado ante la D.G.R. en la cta. 180106172623 a nombre de Rito Rodríguez y ante el Reg. Gral. de la Pcia. no se encuentra afectado a dominio alguno. La Carlota, 24 de agosto de 2021

10 días - N° 331109 - s/c - 01/10/2021 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "CHAVERO, HELIO HORACIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" - EXPEDIENTE N° 4902011 - ha dictado la siguiente resolución: AUTO NÚMERO DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO. Córdoba 01/07/2021 Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO...RESUELVO: Rectificar la sentencia N° 33, de fecha 20/05/2020 en el Considerando 2 (fs.420), donde dice: "...Una vez firme la presente, librese oficio al Registro General de la Provincia a fin de que tome razón de la presente, en la Matrícula Registral al Folio 94 - Año 1916 del Protocolo de Río Primero, según Declaración Jurada, Expediente 0032-031399/2005 y Declaración Jurada 041/05." Debe decir: "...Una vez firme la presente librese oficio al Registro General de la Provincia a fin que tome razón de la presente, en la Matrícula n° 1626402 al Folio 94 - Año 1916 del Protocolo de Río Primero, según Declaración Jurada, Ex-

pediente 0032-031399/2005 y Declaración Jurada 041/05. "Asimismo en el Resuelvo: I) donde dice: "...la Parcela 2121-2462 que se pretende usucapir corresponde a una superficie mayor de 152 has. 1000 m2, cuyo antecedente registral es el Dominio F° 94 vto. T° 1 A° 1916 hoy deteriorado, y actualmente reconstruido por Declaración Jurada n° 1443 y su Aclaratoria n° 1561 y Declaración Jurada 041/05 del Registro General de la Provincia de Córdoba, debe decir: "...la Parcela 2121-2462 que se pretende usucapir corresponde a una superficie mayor de 152 has. 1000 m2, cuyo antecedente registral es la Matrícula N° 1626402. Dominio F° 94 vto. T° 1 A° 1916 hoy deteriorado, y actualmente reconstruido por Declaración Jurada n° 1443 y su Aclaratoria n° 1561 y Declaración Jurada 041/05 del Registro General de la Provincia de Córdoba," y en el II) donde dice: "Oportunamente, líbrese oficio al Registro General de la Provincia, a fin de que tome razón de la presente en la Matrícula Registral al Folio 94 – Año 1916 del Protocolo de Río Primero, según Declaración Jurada Expediente 0032-031399/2005 y Declaración Jurada 041/05. N° de Cuenta en DGR 2510-11065522, debe decir: Oportunamente , líbrese oficio al Registro General de la Provincia, a fin de que tome razón de la presente en la Matrícula N° 1626402, al Folio 94 – Año 1916 del Protocolo de Río Primero, según Declaración Jurada, Expediente 0032-031399/2005 y Declaración Jurada 041/05, N° de Cuenta en DGR 2510-11065522." II) Ordenar la cancelación de la anotación de Litis anotada sobre el inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 1626402 al Diario 597 de fecha 24/05/2018. III) Déjese constancia por Secretaría en la resolución rectificadora mediante anotación marginal.- PROTOCOLICесе Y HAGSE SABER.- Fdo. Martínez Conti, Miguel Ángel, Juez de 1° Instancia.

10 días - N° 331336 - s/c - 28/09/2021 - BOE

ALTA GRACIA, 18-08-21. La Sra. Juez de 1° Inst. y 1° Nom. En lo Civ. Com. Conc. Y Flia. De Alta Gracia, Sec. Nro. 1 en autos "EXPEDIENTE: 588277- BARALE, SERGIO AMADEO - USUCAPION" Ha dictado la Sentencia Nro.128: Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapición -prescripción adquisitiva promovida por el Sr. Sergio Amadeo Barale, afectando parcialmente el inmueble descripto SEGÚN TITULO como: "MATRICULA: 1589755. FRACCIÓN DE TERRENO, que es parte de una mayor superficie denominada "Los Cerrillos", ubicada en Ped. Lagunilla, antes Alta Gracia, DPTO. SANTA MARIA, la cual es de forma romboidal, se sitúa sobre el extremo N.E. de la misma y consta de una SUP.TOTAL DE

10000m2, comprendida dentro de las siguientes medidas y colindancias: al N., mide 100m y linda con propiedad de "Mi Valle Inmobiliaria-S.R.L.", destinada para calle pública, de por medio con Fernando Brandalise; al S., mide 100m y linda también con de "Mi Valle Inmobiliaria-S.R.L.; al E., un fe. de 129,93m, lindando con de la última nombrada, destinada para calle, que la separa del camino asfaltado de Córdoba a Alta Gracia; y al O. mide 129,93m y linda también con la aludida Sociedad Inmobiliaria, la fracción se integra por los Lotes UNO, DOS, TRES, CUATRO, CINCO, SEIS, SIETE, OCHO, NUEVE Y DIEZ de la MANZANA "D." Y SEGÚN EL PLANO DE MENSURA como: "Parcela ubicada en Mi Valle - Sección B. Pedanía Lagunilla del Departamento Santa María, y se designa como Lote 11 de la Manzana D; teniendo sus límites materializados, conforme consta en el plano adjunto, y los mismos pueden ser descriptos: al Sud-Este: con ángulo interno de 50°02' en el vértice A; el lado AB de 22.64 m, materializado por alambrado sostenido por postes de madera, lindando con Ruta Provincial N° 5; al Sud: con ángulo interno de 129°37' en el vértice B; el lado BC de 51.52 m, materializado por alambrado sostenido por postes de madera y lindando con Resto Parcela 6 - Lote 6 de Margarita Silvina Eugenia Delporte y Pirotte, Tomás Víctor Delporte y Pirotte y María Antonieta Delporte y Pirotte, Jorge Ernesto Laffaye, Gerardo Gabriel María Chauchet, Carmen Laura Alsina de Delporte (N° 1536 F° 1926 A° 1966 - N° 6239 F° 9300 A° 1972) y Resto Parcela 7 - Lote 7 de Margarita Silvina Eugenia Delporte y Pirotte, Tomás Víctor Delporte y Pirotte y María Antonieta Delporte y Pirotte, Jorge Ernesto Laffaye, Gerardo Gabriel María Chauchet, Carmen Laura Alsina de Delporte (N° 1536 F° 1926 A° 1966 - N° 6239 F° 9300 A° 1972); al Oeste: con ángulo interno de 90°34' en el vértice C; el lado CD de 17.04 m, materializado por alambrado sostenido por postes de madera, lindando Expediente Nro. 588277 - 24 / 25 con Resto Parcela 7 - Lote 7 de Margarita Silvina Eugenia Delporte y Pirotte, Tomás Víctor Delporte y Pirotte y María Antonieta Delporte y Pirotte, Jorge Ernesto Laffaye, Gerardo Gabriel María Chauchet, Carmen Laura Alsina de Delporte (N° 1536 F° 1926 A° 1966 - N° 6239 F° 9300 A° 1972); al Norte: con ángulo interno de 89°47' en el vértice D; el lado DA de 66.13 m, lindando con Resto Parcela 6 - Lote 6 de Margarita Silvina Eugenia Delporte y Pirotte, Tomás Víctor Delporte y Pirotte y María Antonieta Delporte y Pirotte, Jorge Ernesto Laffaye, Gerardo Gabriel María Chauchet, Carmen Laura Alsina de Delporte (N° 1536 F° 1926 A° 1966 - N° 6239 F° 9300 A° 1972) y Resto Parcela 7 - Lote 7 de Margarita Silvina Eugenia Del-

porte y Pirotte, Tomás Víctor Delporte y Pirotte y María Antonieta Delporte y Pirotte, Jorge Ernesto Laffaye, Gerardo Gabriel María Chauchet, Carmen Laura Alsina de Delporte (N° 1536 F° 1926 A° 1966 - N° 6239 F° 9300 A° 1972); materializado por alambrado sostenido por postes de madera, cerrando así la figura que encierra una superficie de UN MIL DOCE METROS CUADRADOS SESENTA Y NUEVE DECÍMETROS CUADRADOS (1012.69 m2)," conforme plano aprobado por la Dirección General de Catastro mediante expediente 0033.45815-2009 de fecha 20/04/2009. Nomenclatura Catastral Provincial: DEPTO. 31, PED. 02, PBLO: 35, C. 02, S. 03, M: 236, P: 011 (cfr. fs. 1) y Número de Cuenta Dirección General de Rentas: 310231848966 y 310231848974 (cfr. fs. 5/6 y 38/46). 2) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo adjudicarse a nombre del Sr. Sergio Amadeo Barale, DNI 16.411.496, de nacionalidad argentino, CUIL 20-16411496-2, estado civil casado, con domicilio real en calle Los Pinos N° 330, Mi Valle, provincia de Córdoba. 3) Ordenar el levantamiento de la medida cautelar de anotación de Litis dispuesta en los presentes y anotada con fecha 27/10/2017 en la Matrícula N°1589755, del D° 845 de fecha 01/09/2017, a cuyo fin, oficiese. 4) Imponer las costas por orden causado. 5) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base para ello. PROTOCOLICесе, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA.- Fdo. Dra. VIGILANTI Graciela María-Jueza.

10 días - N° 332119 - s/c - 28/09/2021 - BOE

El Sr. Juez 1° Inst. 1°Nom. C. C.C. y Flia. Cosquín, Sec. N°2 en autos: "HERNANDEZ GUSTAVO ALEJANDRO Y OTROS S/ USUCAPION – MED. PREP. PARA USUCAPION, EXPTE.1410139" Decreto de fecha 03/06/19.... Atento las constancias de autos imprimase a la presente demanda el tramite de juicio ordinario a cuyo fin cítese y emplácese a los ddos. para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el termino de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía , a cuyo fin , publíquense edictos por cinco días en el boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J. , debiendo asimismo notificarse en el/los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo

de 20 días subsig. al vencimiento de publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar particip. y deducir oposición bajo aperceb., a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el Boletín Oficial y diario a determinarse. Colóquese cartel indicativo con las ref. del inmueble mencionado a cuyo fin oficiése. Dese intervención a la procuración del Tesoro (Fiscalia de Estado) y a la Municipalidad de Villa Giardino, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que se deberán exhibir los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el juzgado de paz del mismo. Líbrese oficio al Reg. Gral. De la Pcia. a los fines de que proceda a anotar el inmueble en los términos del art. 1905 CCCN. Notifíquese. Fdo. Nelson H. Ñañez. Secretario. Inmueble a usucapir: Cta Catastral: 23.02.3-121770-9; el lote 7, cta. N° 23-02-3121771/7, el lote 8; y cta N° 2302-3121772-5 el lote 9. Antecedentes: F° 52263., Tomo 210, A° 1949 y Planilla N° 23794, Nom. Catastral 23-02-53-15-01-109-021, fracción de terreno ubicada en calle Dean Funes s/n esquina Juan Pablo Bulnes de la localidad de Villa Giardino, B° Santa Cecilia de Thea, Ped. San Antonio, Dpto. Punilla Córdoba, lotes oficiales 7,8, 9 mz. 28. Según título: lote 7 matrícula 1590932: lote de terreno ubicado en el paraje denominado El Bañado, Loteo Denominado Santa Cecilia de Thea, Pedanía San Antonio, Dpto. Punilla, designado lote 7 de la manzana 28 con superficie de 395,25mts2; lote 8 Matrícula 1590950 un lote de terreno ubicado en el paraje denominado El Bañado, Loteo Designado Santa Cecilia de Thea, Pedanía San Antonio, Dpto. Punilla, designado lote 8 de la manzana 28 con superficie de 385.46m2, lote 9 Matrícula 1590958 un lote de terreno ubicado en el paraje denominado El Bañado, Loteo Denominado Santa Cecilia de Thea, Pedanía San Antonio, Dpto. Punilla, designado lote 9 de la mz. 28 con superficie de 419.56m2 Of. 3 de junio de 2019.- 10 veces c/ interv. 3d. dentro de 30 días.-

10 días - N° 332148 - s/c - 30/09/2021 - BOE

El Juez de 1° Inst. y 18° Nom. Civ., Com. de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Secretaría Unica, en autos " GONZALEZ MARIA CRISTINA-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION (Expte. 5814498) cita y emplaza a los sucesores del Sr. Moroni Giocondo -titular del inmueble a usucapir-, al Fisco Provincial, a la Municipalidad, a los colindantes y/o sus sucesores a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio y a los terceros interesados en los términos del art. 784 del CPC para que en el término de veinte (20) días subsiguientes a la publicación de Edic-

tos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercebimiento. Hágase saber al peticionante que deberá notificar el presente a las personas que figuran con solicitantes de los autos caratulados "Moroni, Giocondo -la Declaratoria de Herederos -expte. N° 15026966/36": A cuyo fin: Publíquense edictos en el Boletín Oficial (arts. 783 (ter) y 152 CPC), efectuándose la publicación en los términos del art. 783 del CPC.- Ello así, sin perjuicio de la citación directa a los domicilios denunciados y a los que surgen de los respectivos informes.- El inmueble objeto del presente juicio según plano de mensura de posesión realizado por el Ing. Dante Antonio Buffa, M.P. C.I.C. n° 1157, aprobado en expte. Provincial de mensura N° 0033-68124/2012 se describe como "Lote de terreno ubicado en el Departamento Capital - Barrio Guiñazú, designado como lote 27 de la Manzana 5, con las siguientes medidas y linderos: partiendo del esquinero Nor-Oeste designado con la letra A, y con rumbo Sur-Este se mide un ángulo de 90° 00'; y una distancia de 30,00 mts hasta el esquinero Nor- Este, designado como la letra B, colindando con la Parcela N° 21, propiedad de Cook Masters SRL; desde este esquinero B y con rumbo Sur Oeste, midiendo un ángulo de 90° 00', se ubica el esquinero Sud - Este, designado con la letra C a una distancia de 9,00 mts, colindando con Parcela N° 7, propiedad de Isabel Martinotti de Scarafia; desde este esquinero C y con rumbo Nor Oeste, midiendo un ángulo de 90° 00', se ubica el esquinero Sur Oeste designado con la letra D a una distancia de 30,00 mts, colindando con Parcela N° 17, propiedad de Ruben Facundo Maldonado; desde este esquinero D y cerrando el polígono con rumbo Nor Este, midiendo un ángulo de 90° 00', se ubica el esquinero Nor Oeste, designado con la letra A, a una distancia de 9,00 mts., colindando con la calle Ibar Segura Funes.- El polígono descripto encierra una superficie total de 270,00 m2"Esta mensura relacionada, afecta en forma total al LOTE 4, de la Manzana 5, (designación oficial), ubicado en calle Ibar Segura Funes 9862, que se designa como LOTE 027 de la MANZANA 5, Nomenclatura Catastral: Dpto. 11, Ped. 01, Pblo. 01, C. 15, S 02, M003, P 027 y número de cuenta en la DGR 110115974114 y cuyo dominio se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad en la matrícula 1696816 a nombre de GIOCONDO MORONI.

10 días - N° 332198 - s/c - 01/10/2021 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez en lo Civil y Com., de 1era. Inst. y 7ma. Nom.- Sec. N° 13 de la ciudad de Río Cuarto, ha dictado la siguiente Resolución: SENTENCIA N° 28. RIO CUARTO, 05/08/2021. Y VISTOS: estos autos caratulados GARCIA,

ENZO DAMIAN Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 1243670, Y CONSIDERANDO: I)..... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada por los Sres. Enzo Damián García, D.N.I. N° 32.484.128 C.U.I.L. N° 20-32484128-9, soltero, de nacionalidad Argentino, nacido el 14/08/1986, con domicilio en zona rural de Las Higueras, Departamento Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, y Roberto Eugenio García, D.N.I. N° 34.082.516, C.U.I.L. 20-34082516-1, soltero, de nacionalidad Argentino, nacido el 03/10/1988, con domicilio real en calle Sarmiento N° 101 de la Localidad de Las Acequias, Dpto. Río Cuarto, Pcia. de Córdoba, declarando que desde enero de 2010 por prescripción veintañal han adquirido la propiedad del inmueble que se según plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Arnaldo Rubén Buffarini, Mat. 1254/1, aprobado por la D.G.C. el 30/06/2014, Expte. Prov. 0572-009998/13 se describe como: "El Inmueble ubicado en Sarmiento esquina General Paz Municipio LAS ACEQUIAS, designado como Lote 21 de la Manzana 24, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del Vértice A con una dirección Suroeste con un ángulo en dicho vértice de 90° 51' y una distancia de 21,25 m llegamos al vértice B, al Suroeste una línea quebrada de dos tramos a partir de B con un ángulo interno de 90° 08' lado B-C de 24,81m, y el lado C-D con un ángulo interno en C de 178° 45' una distancia 9,97 m, al Noroeste lado D-E con ángulo interno en D de 90° 12' una distancia de 21,64 m, y al Noreste lado E-A con ángulo en E de 90° 03' una distancia de 34,44m, encerrando una superficie de 744,88 m2; lindando al Noreste con calle Sarmiento materializado con alambrado, al Sudeste con calle General Paz materializado con alambrado, al Suroeste con parcela 5 (Lote F) de Teresa Segura de Cifre inscripto en Matrícula 1.202.764 propiedad 2405-0.116.277/0 materializado por un muro medianero y en parte con un muro contiguo, y al Noroeste con parcela 3 (Lote d) de Roque Mora inscripto Matrícula 812.080 propiedad 2405-0.406.882/1 materializado por muro contiguo" El inmueble así descripto afecta en forma parcial el inmueble designado como Lote "E" de la manzana 37 inscripto al Protocolo de Río Cuarto N° 634, F° 798, T° 3, A° 1933 a nombre de Santiago Luis Moyano, Nomenclatura Catastral 2405340102024004, Número de cuenta 240501164489; Designación Oficial: Lote N° "E" Manzana "37" Nomenclatura Catastral Pcial.: Depto: 24; Ped: 05; Pueblo: 34; Circ: 01; Sección: 02, Manzana: 24, Parcela: 21. Nomenclatura Municipal: Circ: 01; Sección: 02; Manzana: 37, Parcela: 21. Empadronado en la D.G.R.: Cuenta N° 2405-0116448/9. Inscrip-

en el R.G.P. en la Matrícula N° 1.606.423, Antecedente Dominial: Folio 798 del Año 1933, de titularidad registral de SANTIAGO LUIS MOYANO. II) Inscribese el inmueble objeto del presente litigio por ante el Reg. Gral. de la Pcia. y Dir. General de Rentas a nombre de la parte actora, a cuyo fin oficiase a las citadas reparticiones. III) Procédase a la cancelación de la inscripción del dominio del inmueble que resulte afectado en su totalidad y la anotación preventiva de la sentencia, en los términos del art. 789 del CPC, a cuyo fin oficiase al Reg. Gral. de la Pcia. IV) V) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario local por el término de ley, conforme determina el art. 790 del CPC. Protocolícese, hágase saber y dese copia. FDO. BUITRAGO, SANTIAGO – JUEZ DE 1ERA. INST

10 días - N° 332382 - s/c - 30/09/2021 - BOE

La Sra. Juez de 1° Inst. y 6° Nom. en lo Civ. Y Com. de la ciudad de Río Cuarto, sec. 12, en autos "VISCIGLIO MARIA TERESA VIVIANA-USUCAPION- EXP. 1974356", ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA N° 30- RIO CUARTO, 02/08/21. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1º) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada por María Teresa Viviana Visciglio, DNI N.º 11.260.564, CUIT 27-11260564-4, con domicilio real en calle Amadeo Sabattini N.º 765 de la localidad de Vicuña Mackenna, nacida el 02/12/1953, estado civil viuda, nacionalidad argentina; declarando que por prescripción veintañal ha adquirido la propiedad del inmueble ubicado en el Dpto. Río Cuarto, Pedanía La Cautiva, Municipio Vicuña Mackenna, Provincia de Córdoba, calle Manuel Belgrano s/n, designada como Lote 21 de la Manzana 46, según plano de mensura de posesión confeccionado por la Ing. Civil Teresa A. Gonzalez López, aprobado por la Dirección General de Catastro Conforme Expediente 0572-010031/2013 con fecha 07/05/2014, Nomenclatura catastral provincial depto. 24 ped. 06 Pblo 64 c 01 s 01 m 39 p 21; nomenclatura municipal C01 S01 M46 P21; que se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el Número de Cuenta 2406-0952162/8, Designación oficial Lote Of. 5 Mz. Of. 46, que mide 20 metros de frente, 20 metros de fondo, 50 metros en su límite norte y 50 metros en su límite sur, sumando una superficie total de 1000 mts², lindando al oeste con calle Manuel Belgrano, al este con la parcela Municipal 3 propiedad de Luis Amaya (Fº 70 Aº 1915), al norte con la Parcela Municipal 1 propiedad de Miguel Auzmendi y otros (Fº 12243 Aº1955) y al sur con la Parcela Municipal 20 de Miguel Angel Treviño (Mat. 1.154.565). El terreno forma parte

de una superficie mayor que se encuentra registrada a nombre de Conall S. Tierney y Servando Vidal según consta en el Registro General de la Provincia Fº166v Tº1 Aº 1905, hoy matrícula N.º 1.625.128. 2) Fijar como fecha en que fue ADQUIRIDO el inmueble por la Sra. María Teresa Viviana Visciglio, el día 01/01/1984. 3º) Ordenar que, previos los trámites de ley, se practiquen las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes, previo informe de ley. 4º) Costas por su orden, difiriéndose la regulación de los honorarios de la letrada interviniente, Dra. Ana Laura Cimdamore Fagiano, para cuando lo solicite (interpretación a contrario sensu art. 26 CA). Protocolícese, hágase saber y dese copia." Fdo: MARTINEZ MARIANA (Juez)-

10 días - N° 332405 - s/c - 04/10/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 7° Nom. en lo Civ. Y Com. de la ciudad de Río Cuarto, en autos "PONCIO JOSE LUIS- USUCAPION- EXP. 9731580", cita y emplaza a la Sra. Isabel Felisa Gimenez de Aguilera y/o de quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se sitúa en el Municipio de Vicuña Mackenna, Pedanía La Cautiva, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, designado como Lote 100 de la Manzana V11, que se describe como: Parcela de 4 lados con todos sus ángulos de 90º que mide 10 mts. En su frente al sudoeste (C-D) y contrafrente al Noroeste (A-B); por 21,50 mts. En cada uno de sus lados sudeste (B-C) y noroeste (D-A); contando con una superficie de doscientos quince metros cuadrados, inscripto en el Registro General de la Provincia Matrícula 362.671 con Nomenclatura catastral del inmueble es 2406640101250015, designación oficial Mz V11 Lote 007 y N° cuenta 24-06-3159259-8; para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo se cita a los colindantes: Macio Miguel Angel, Dionisio Cendoya, Jorge Joaquin Cendoya, Alberto Oscar Fernandez, Maria Marta Cendoya y Hugo Rene Bea para que dentro del término de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación ordenada comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Río Cuarto, 06 de agosto de 2021. Fdo: SANTIAGO BUITRADO (Juez)- VERONICA ANDREA GALIZIA (Prosecretaria Letrada).

10 días - N° 332410 - s/c - 04/10/2021 - BOE

VILLA MARIA.- JUZG. 1º.I.C.C.FLIA 1ºNOM-SEC 2 en autos "LAZOS DANIELA GISELA-USUCAPION- EXPTE. 8397835" ha dictado el siguiente decreto: VILLA MARIA, 19/09/2019. Téngase presente los domicilios denunciados.

Proveyendo a fs. 139/143: Admitase la presente demanda de usucapión instaurada, a la que se imprimirá el trámite prescripto por el art 782 y ss del CPCC. Cítese al demandado DOMINGO ENRIQUE SCATTOLINI para que en el término veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y emplácese a la Municipalidad de Villa Nueva en persona del Intendente para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho. Cítese a todos los que se crean con derecho al inmueble a usucapir y a los colindantes, para que en igual término comparezcan y pidan participación como demandados.- Publíquese edictos por el término de diez (10) días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario a elección del interesado autorizado a tal fin. Líbrese mandamiento al Señor Intendente Municipal de esa ciudad a fin de que coloque copia de edictos en la Municipalidad de Villa Nueva durante treinta (30) días. Colóquese en el predio referido un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito a cuyo fin oficiase al Señor Oficial de Justicia. Atento lo dispuesto por el art. 1905 del CCyC: ordenase la anotación de Litis en relación al inmueble a usucapir, a cuyo fin: líbrese oficio al Registro General de la Provincia. Notifíquese.-FDO: VUCOVICH ALVARO BENJAMIN-JUEZ-VALAZZO RENATO ANTONIO-PROSECRETARIO-

10 días - N° 332765 - s/c - 28/09/2021 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Secretaría N° 2, Séptima Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, en los autos caratulados: "RIVERO, Carlos Ernesto- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- Expte 1270023" ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 193.COSQUIN, 30/08/2021. Y VISTOS:...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la acción promovida por el Sr. Carlos Ernesto Rivero, DNI n.º 8.276.337, CUIL 20-08276337-7, estado civil divorciado, con domicilio real en calle Orán n.º 134, de la localidad de Huerta Grande, provincia de Córdoba y, en consecuencia, declarar la adquisición del derecho real de dominio con fecha 29/10/2019, por prescripción adquisitiva larga, del cien por ciento (100%) de la fracción de terreno ubicada en calle General Necochea esquina Orán, Barrio Huerta Grande Parque, de la localidad de Huerta Grande, pedanía San

Antonio, departamento Punilla, designada según plano confeccionado por el Ingeniero Civil José Osvaldo Colombo como: Lote n.º 26 de la Manzana n.º 49, con una superficie de 1.196,54 metros cuadrados. Descripto según plano de mensura de posesión, a nombre de Carlos Ernesto Rivero como: lote de terreno edificado de forma irregular que partiendo del Vértice Nor-Este, Vértice A, con ángulo interno de 90°00' con rumbo Sud-SudOeste, costado AB mide 30,45 metros. Lindando con parcela 02, propiedad de Edgardo Omar Faletti, matrícula n.º 1.103.997 Cta.23-02-0.832.588/0. Desde el vértice B con ángulo interno de 90°00' con rumbo Nor-Oeste lado BC de 40,00 metros de longitud, lindando con la parcela 18 propiedad de José Cosentino, Folio 17.340 año 1951 Cta. 23-02-0.621.169/1, actualmente esta parcela se encuentra sujeta a expediente de usucapión como parcela n.º 22 posesión de María Romina Laurenti. Desde el vértice C con ángulo interno de 90°00' con rumbo Nor-Este Lado CD con frente a calle General Necochea mide 20,45 metros de longitud. Desde el Vértice D comienza una curva hacia el Nor-Este con una longitud de su desarrollo de 15,70 metros, hasta llegar al vértice E, esta curva tiene un radio de 10,00 metros y un ángulo al centro de 90°00'. Desde el Vértice E con rumbo Sur-Este Lado EA de frente sobre calle Orán con una longitud de 30,00 metros hasta llegar al vértice de partida A cerrando la figura. El polígono así descrito encierra una superficie total de 1.196,54 metros cuadrados. Afectaciones Registrales: Afecta totalmente las propiedades de a) Olimpio Manlio Gori, DNI n.º 486.390 (Dº 34.880, Fº 48.309, año 1968; hoy matrícula 1.631.477), empadronada en la cuenta n.º 2302-0.622.529 / 2 (PBLO.25 C.16 S.01 MZ.051 PARC.001 – MZ.49, LT.13 – SUPERF. 597,00 M2). Descripción según matrícula: Fracción de terreno ubicado en Villa Huerta Grande Parque Pedanía San Antonio, Departamento Punilla, de esta Pcia. Designada como: Número 13 de la Manzana 49 con las dimensiones superficies, límites y demás antecedentes y por el que dice así: 5,45m. de Fte. al O. sobre la calle n.º 12, 15,71m. también de frente al N.O. en una línea curva en la intersección de las calle 12 y 23, 15,45m. al E. con parte del lote 17 y 40m. al S. con lote 12 o sean: 597m2; y b) la de Dora Eusebia Blasco de Gori, DNI n.º 4.356.353 (Dº 15.566, Fº 18.936, Tº 76, año 1957; hoy matrícula 950.069), empadronada en la cuenta n.º 2302-0.831.112 / 9 (PBLO.25 C.16 S.01 MZ.051 PARC.019 – MZ.49, LT.12 – SUPERF. 600,00 M2). Descripción según matrícula: Lote de terreno número 12 de la Mza 49 Villa Huerta Grande Parque, en Ped. San Antonio, Dpto. Punilla de esta Prov., y que de acuerdo al plano respectivo

se describe así: da frente a calle 12 y mide: 15 mts. de frente al O., por 40 mts. de fondo, o sean una Sup. de 600 mts2., y linda: frente O., calle 12; costado N. lote 13; costado S., lote 11 y contrafrente E., con parte del lote 17. Antecedentes relacionados: Plano N-987 archivado en DGC. Parcelario en Delegación n.º 9 DGC, Plano Expte. 0033-3138/2008 Archivado en DGC. Según Anexo, al plano de mensura para posesión, se identifica al inmueble como: Lote de terreno edificado de forma irregular que partiendo del Vértice Nor-Este, Vértice A, con ángulo interno de 90°00' con rumbo Sud-SudOeste, Costado AB mide 30,45 metros lindando con parcela 02, propiedad de Edgardo Omar Faletti, matrícula n.º 1.103.997, Cta. 23-02-0.832.588/0, desde el vértice B con ángulo interno de 90°,00' con rumbo Nor-Oeste lado BC de 40,00 metros de longitud, lindando con la parcela 18 propiedad de José Cosentino, folio 17.340 año 1951 Cta. 23-02-0.621.169/1, actualmente esta parcela se encuentra sujeta a Expte. de Usucapión como parcela n.º 22 posesión de María Romina Laurenti, desde el vértice C con ángulo interno de 90°,00' con rumbo Nor-Este lado CD con frente a calle General Necochea mide 20,45 metros de longitud, desde el vértice D comienza una curva hacia el Nor-Este con una longitud de su desarrollo de 15,70 metros, hasta llegar al vértice E, esta curva tiene un radio de 10,00 metros y un ángulo al centro de 90°,00', desde el vértice E con rumbo Sur-Este lado E-A de frente sobre calle Orán con una longitud de 30,00 metros hasta llegar al vértice de partida A cerrando la figura. El polígono así descrito encierra una superficie total de 1.196,54 metros cuadrados. 2) Librese oficio al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines de la inscripción dominial a nombre del actor, la anotación de la sentencia (art. 789, CPCC) y cancelación de la anotación de litis. Cumplimentense las demás formalidades administrativas. 3) Oportunamente, publíquense edictos en el boletín oficial y diario local con los recaudos del art. 790 del CPCC. 4) Imponer las costas al actor. 5) Regular los honorarios profesionales de la Dra. Alicia Romo, en la suma de pesos cuarenta y seis mil veinte con cuarenta centavos (\$46.020,40). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: Dr. Machado, Carlos Fernando. Juez.-

10 días - N° 332811 - s/c - 04/10/2021 - BOE

El Sr. Juez en lo Civ. y Com. de 1º inst. y 8º nom. de la Ciudad de Cba., cita y emplaza a los sucesores de Mercedes Zalazar de Maldonado y a todos los que se consideren con derecho al inmueble ubicado en Rodríguez Peña n° 2598, de Bº Alta Córdoba, de ésta Ciudad de Cba., regis-

trado en el Reg. Gral. de la Prov. Bajo el Dom. n° 35185, Folio n° 41565, Tomo n° 167, Año 1953 y se encuentra empadronado en la Dirección Gral. de Rentas bajo el N° de Cta. 110102389140, para que en el término de veinte días, contados a partir de la última publicación de los edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. AUTOS: "MALDONADO ADRIAN CLAUDIO -USUCAPION -EXPTE 9931996 – Acumulado al ppal. Expte: 6297437"

10 días - N° 332978 - s/c - 30/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. 1º Nom. C.C.C.y Flia de Cosquin, SECRETARIA n° 1 A Cargo de la Dra. Aldana Gabriela en autos : DE MARCO DANIELA S/ USUCAPION EXPTE 1279436. COSQUIN 15/05/2020 SENTENCIA N°62. Y VISTOS...Y CONSIDERANDO...RESOLVO: ... Hacer lugar a la acción promovida por la Sra. Daniela De Marco, DNI n.º 28.657.351, CUIL 27-28657351-2, soltera, con domicilio en Panamá 748 de Capilla del Monte, mayor de edad, argentina, y declarar adquirido con fecha 19/10/2009, por prescripción veintañal el cien por ciento del inmueble (100%), que según plano de mensura, confecc. por el Ing. César A. Monetti, se designa como parc. 27, mZ 48, secc. 01, circuncsc. 05, pueblo 06, ped.01, dpto. 23. Afectación registral parcial de la parcela 26, dominio n.º 12204, F.º 14300, T.º 58, año 1952, titular José Galazzo, N° Cta. 2301-0626607/2, designación of. mz.1, l. 10. Antecedentes relacionados: 1) Parcelario municipal y provincial, 2) plano N-085, y N.1286. Archivo D.G.C. Observaciones: Plano confeccionado para acompañar Juicio de Usucapión, 1) los ángulos no indicados miden 90°00'; medidas lineales expresadas en metros. 2) parc. 26 empadronada a nombre de José Galazzo en la cuenta 23010626607/2. 3) La descripción del inmueble consta en anexo. Expediente provincial 0033-50404 2009, aprobado el 26/2/2010 por el Ing. Civil Ramón Toledo. Según el anexo, el inmueble objeto de la posesión se halla ubicado sobre calle Panamá s/n, del Barrio Las Flores, localidad de Capilla del Monte, Ped. Dolores, Departamento Punilla, Pcia. de Cba., designado como lote 27 de la mz 1, (según plano de mensura para acompañar a juicio de usucapión), que mide y linda: partiendo del esquinero A con ángulo en el mismo de 90°06' su lado A-B: 12,00 mts. Al N.E. con calle Panamá; lado B-C: 31,80 mts. Formando ángulo de 89°40' con el lado anterior al S.E. con parcela 01 de Luis Antonio Quevedo y María teresa Garay, Matr.FºRº 1.017.069; lado C-D: 12,04mts. Formando ángulo de 80°35' con lado anterior al S.O. con resto de la parcela 26 de José Galazzo folio 14300 – año 1952; lado D-A: 29,76 mts. Formando ángulo de 99°39' con

lado anterior al N.O. con parc. 25 de Estanislao Primo Vejarano y Juana Susana Heredia, Matr. F°R° 885.597, encerrando una superficie de 367,38 mts², de estado baldío. Inscripto en la matrícula 1.606.206 (23) a nombre de José Galazzo. 2) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción dominial a nombre de la actora y la anotación de la sentencia (art. 789 CPCC). Cumpliméntense las demás formalidades administrativas. 3) Publicar edictos en el Boletín Oficial y diario local (art. 790 del C. de P.C.).... Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Dr. Machado Carlos F. Juez.-

10 días - N° 333069 - s/c - 30/09/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 8va. Nom. Civil y Ccial. de Córdoba (calle Caseros 551, 2do. piso, Pasillo Caseros), Secretaría única, en los autos caratulados "Marveggio Alejandro Amadeo - Medidas Preparatorias de Usucapión - expte. 8092863", cita y emplaza a los demandados JUANA MOYANO DE TORRES y BRUNO TORRES y/o sus sucesores o herederos y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio sito en Camino al Guaico s/n del Municipio de El Manzano, Dpto. Colón, Pcia. de Córdoba, que no consta inscripto en el Registro de la Propiedad, y que se designa según plano para usucapión aprobado por la Direcc. General de Catastro en expediente 0582-004497/2015 como fracción de terreno ubicada como hoja de registro gráfico n° 1631 y parcela 559321-378297 sobre el Camino al Guaico s/n° del Municipio de El Manzano, de la pedanía San Vicente del departamento Colon de la provincia de Córdoba; con el número de cuenta DGR 1305-41681877 que mide: Partiendo del vértice "1", y recorriendo el polígono con rumbo noreste, con un ángulo interno de 151° 59', se mide la línea 1-2 de 6,53 mts, y linda con camino Público. Desde el vértice "2" con rumbo noreste y con ángulo interno 159° 40', se mide la línea 2-3 de 15,01 mts y linda con camino Público. Desde el vértice "3" con rumbo noreste y con ángulo interno de 165°11', se mide la línea 3-4 de 161,18 mts, y linda con camino Público. Desde el vértice "4" con rumbo noreste y con ángulo interno de 191°23', se mide la línea 4-5 de 50,65 mts, y linda con camino Público. Desde el vértice "5" con rumbo noreste y con ángulo interno de 174°22', se mide la línea 5-6 de 24,59 mts, y linda con camino Público. Desde el vértice "6" con rumbo noreste y con ángulo interno de 169°27', se mide la línea 6-7 de 22,69 mts, y linda con camino Público. Desde el vértice "7" con rumbo noreste y con ángulo interno de 200°45', se mide la línea 7-8 de 10,50 mts, y linda con camino Público. Desde el vértice "8" con rumbo noreste y

con ángulo interno de 188°22', se mide la línea 8-9 de 81,46 mts, y linda con camino Público. Desde el vértice "9" con rumbo sureste y con ángulo interno de 71°04', se mide la línea 9-10 de 42,34 mts, y linda con Parcela 1632/8060. Desde el vértice "10" con rumbo sureste y con ángulo interno de 264°58', se mide la línea 10-11 de 113,62 mts, y linda con Parcela 1632/8060. Desde el vértice "11" con rumbo sureste y con ángulo interno de 96°16', se mide la línea 11-12 de 77,54 mts, y linda con Parcela 1631/1289. Desde el vértice "12" con rumbo noreste y con ángulo interno de 268°47', se mide la línea 12-13 de 39,82 mts, y linda con Parcela 1631/1289. Desde el vértice "13" con rumbo sureste y con ángulo interno de 90°12', se mide la línea 13-15 de 105,60 mts, y linda con Parcela 1631/1289. Desde el vértice "15" con rumbo noroeste y con ángulo interno de 56°42', se mide la línea 15-16 de 19,13 mts, y linda con el Camino a Estación Gral. Paz. Desde el vértice "16" con rumbo suroeste y con ángulo interno de 209°58', se mide la línea 16-17 de 43,80 mts, y linda con el Camino a Estación Gral. Paz. Desde el vértice "17" con rumbo suroeste y con ángulo interno de 189°24', se mide la línea 17-18 de 7,78 mts, y linda con el Camino a Estación Gral. Paz. Desde el vértice "18" con rumbo suroeste y con ángulo interno de 184°11', se mide la línea 18-19 de 107,15 mts, y linda con el Camino a Estación Gral. Paz. Desde el vértice "19" con rumbo suroeste y con ángulo interno de 173°19', se mide la línea 19-20 de 56,27 mts, y linda con el Camino a Estación Gral. Paz. Desde el vértice "20" con rumbo noroeste y con ángulo interno de 152°34', se mide la línea 20-21 de 16,72 mts, y linda con el Camino a Estación Gral. Paz. Desde el vértice "21" con rumbo suroeste y con ángulo interno de 193°30', se mide la línea 21-22 de 28,28 mts, y linda con el Camino a Estación Gral. Paz. Desde el vértice "22" con rumbo noroeste y con ángulo interno de 163°23', se mide la línea 22-23 de 149,11 mts, y linda con el Camino a Estación Gral. Paz. Desde el vértice "23" con rumbo noroeste y con ángulo interno de 177°29', se mide la línea 23-24 de 42,51 mts, y linda con el Camino a Estación Gral. Paz. Desde el vértice "24" con rumbo noroeste y con ángulo interno de 171°22', se mide la línea 24-25 de 8,60mts, y linda con el Camino a Estación Gral. Paz. Desde el vértice "25" con rumbo noroeste y con ángulo interno de 170°41', se mide la línea 25-26 de 6,85 mts, y linda con el Camino a Estación Gral. Paz. Desde el vértice "26" con rumbo noroeste y con ángulo interno de 161°49', se mide la línea 26-27 de 15,70 mts, y linda con el Camino a Estación Gral. Paz. Desde el vértice "27" con rumbo noroeste y con ángulo interno de 160°18', se

mide la línea 27-28 de 49,61 mts, y linda con el Camino a Estación Gral. Paz. Desde el vértice "28" con rumbo noroeste y con ángulo interno de 200°44', se mide la línea 28-29 de 15,47 mts, y linda con el Camino a Estación Gral. Paz. Desde el vértice "29" con rumbo noroeste y con ángulo interno de 184°19', se mide la línea 29-30 de 25,28 mts, y linda con el Camino a Estación Gral. Paz. Desde el vértice "30" con rumbo noroeste y con ángulo interno de 185°42', se mide la línea 30-31 de 24,01 mts, y linda con el Camino a Estación Gral. Paz. Desde el vértice "31" con rumbo noroeste y con ángulo interno de 158°42', se mide la línea 31-32 de 40,98 mts, y linda con el Camino a Estación Gral. Paz. Desde el vértice "32" con rumbo noreste y con ángulo interno de 95°52', se mide la línea 32-33 de 70,95 mts, y linda con el Camino a Estación Gral. Paz. Todo esto cerrando un polígono de una superficie total de 10 Ha 9390,61 m²; n° de Cuenta DGR 1305-41681877, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítese y emplácese por idéntico término a los colindantes del inmueble, en especial a la Sra. Leslie Jean Youra para que comparezcan en calidad de terceros. Córdoba, septiembre de 2021.

10 días - N° 333336 - s/c - 06/10/2021 - BOE

BELL VILLE: En los autos caratulados: "COMPIANI, NELSON LUIS Y OTRO – USUCAPION" (Expte. N° 7969909), que se tramitan por ante este Juzgado de 1ª Instancia, 2ª Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Secretaría Tres, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N° 25. BELL VILLE, 17/08/2021. Y VISTOS. Y CONSIDERANDO. RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por Nelson Luis Compiani y Amanda Teresita Abbas y en consecuencia, declarar adquirido por prescripción el inmueble que se describe: a) Conforme a su título: "FRACCIÓN DE TERRENO Ubicado en la manzana circundada por las calles Sargento Cabral al O, Chile al S., Maipú al N. y Fraile Muerto al E, Ciudad de Bel Ville, Pedanía Bell Ville, DEPTO. UNIÓN, y mide: 43,30m de frente a la calle Sargento Cabral, por 21,65m de fondo y frente a la vez al S, sobre calle Chile. Linda: al N con más terreno de Luisa Bujados de Blasco; al S, con calle Chile; al E, con herederos de Bayona, y al O, con calle Sargento Cabral. SUP. TOT. 937,4450 m²." El mismo se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia, en la Matrícula N° 1534003. Se deja expresa constancia que la presente usucapión afecta solamente la porción de "25% o ¼" de titularidad de Eudisia Rosario Franco. b) Conforme a su plano: Confecciona-

do por el Ingeniero Gastón H. Briner, MP. 4473, visado por la Dirección General de Catastro en "Expte. N° 0563-001241-07 del 17 de febrero de 2016": Un lote de terreno ubicado en la ciudad de Bell Ville, Pedanía del mismo nombre, Departamento Unión, Provincia de Córdoba, se designa LOTE VEINTITRES de la MANZANA SETENTA Y SEIS, que mide al Nor-Oeste (línea A-B) veintiún metros sesenta y cinco centímetros; al Nor-Este (línea B-C) cuarenta y tres metros treinta y un centímetros; al Sud-Este (línea C-D) veintiún metros sesenta y cinco centímetros; y al Sud-Oeste (línea D-A) cuarenta y tres metros treinta centímetros; con una superficie total de NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE METROS CUARENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS; linda: al Nor-Oeste, con parcela veinticuatro, de Teodoro Patrocino MFR 1.174.682; al Nor-Este, parcela veintidós, de Elda Catalina Gaido MFR 1.102.916; al Sud-Este, calle Chile; y a Sud-Oeste calle Sargento Cabral." Registro de superficies: Lote 23.- Sup. Terreno 937,45m2.- Sup. Edificada: 240,11m2. Observaciones: Edificado.- Vértices: Todos los ángulos miden 90°00". La presente posesión afecta en forma total la Parcela N° 23 de la Manzana Catastral N° 76 (Manzana of. 76, con antecedentes de dominio D° 7647, F° 9172, T° 37, A° 1938 a nombre de Eudisia Franco de Barrera y D° 14717, F° 15406, T° 62, A° 1985 a nombre de los comparecientes Nelson Luis Compiani y Amanda Teresita Abbas de Compiani. En la Dirección General de Rentas, el inmueble se encuentra empadronado en la cuenta N° 3603- 0204355/4 a nombre de Nelson Luis Compiani y Amanda Teresita Abbas de Compiani." 2°) Inscribir el inmueble aludido a nombre de Nelson Luis Compiani: argentino, nacido el 11/01/1950, DNI 8.116.532, CUIL 20-08116532-8, casado con Amanda Teresita Abbas; y a nombre de: Amanda Teresita Abbas, argentina, nacida el 04/04/1955, DNI 11.622.184, CUIL 27-11622184-0, casada con Nelson Luis Compiani, en partes iguales, ambos con domicilio en calle Sargento Cabral 591 de Bell Ville. Con tal fin, líbrese oficio al Registro General de la Provincia, previa publicación de edictos por el término de diez veces, en intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el diario Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario de circulación en esta ciudad, a los efectos de notificar la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. 3°) Firme la presente resolución, ordenar la cancelación en forma total de las medidas trabadas por este Tribunal: Anotación del diario PC LITIS N° 897 del 07/09/2016 y PC LITIS N° 898 de fecha 07/09/2016, registradas sobre la Matrícula N° 1534003; debiendo oficiar al Registro General de la Provincia. 4°)

Fijar como fecha en la cual se cumplió el plazo de prescripción y se produjo la adquisición del derecho real del inmueble de que se trata, el día 15/04/2005..... PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA. Dra GUIGUET Valeria Cecilia – Juez"

10 días - N° 333898 - s/c - 12/10/2021 - BOE

El Juez de 1° Inst. Civ.Com. y Flia. de Hca. Rco., Pcia. de Córdoba, Dr. Lucas R. Funes en los autos caratulados "ARROYO, MARTHA STELLA – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expte. 2335968)" ha dictado las siguientes resoluciones: "HUINCA RENANCÓ, 17/06/2021. Téngase por notificado y por renunciado al plazo para recurrir. En virtud de ello, provéase a la demanda impetrada, a cuyo fin: Por iniciada la presente acción declarativa de USUCAPIÓN (art. 782 y ss. del CPCC) en contra de Omar Moreda y Juan Ramón Alonso respecto del inmueble de que se trata, a la que se le imprimirá el trámite de Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del plazo de TRES (03) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cítese y emplácese por VEINTE (20) días mediante edictos que deberán publicarse diez (10) veces a intervalos regulares, dentro de un período de TREINTA (30) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, bajo apercibimiento de ley (arts. 152 y 165 del CPCC). A los mismos fines y en los términos de lo normado por el art. 784 del CPCC, cítese y emplácese al Sr. Procurador del Tesoro (por la Provincia de Córdoba), a la Municipalidad que corresponda, y a los colindantes denunciados, para que en el plazo de TRES (03) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Oficiéase para la exhibición de edictos a la Municipalidad, en los términos del art. 785 del CPCC. Colóquese un cartel indicativo con las referencias del juicio en el inmueble de que se trata a costa del actor y con intervención de la Sra. Oficial de Justicia (art. 786 del CPCC). Ordéñese de oficio la anotación de litis en relación al inmueble objeto del presente proceso, en los términos de lo normado por el art. 1905 in fine del CCCN, como asimismo denúnciese de manera precisa el tiempo en que comienza la posesión (art. 1903 CCCN). Hágase saber que deberá asimismo notificarse por cédula ley a los domicilios de los colindantes que surgen de autos. NOTIFÍQUESE. Fdo. Dr. Lucas R. Funes (Juez) – Dra. Celeste Saavedra (Prosecretaria Letrada)". El inmueble que se pretende usucapir consiste en UNA FRACCION DE TERRENO el cual es la unión del los siguientes lotes: A) Matrícula N° 1678004: Lote de terreno ubicado en Pedanía

Jagüeles, Departamento General Roca que se designa como LOTE 2 de la Manzana N y mide: al Norte 20,37 m. lindando con calle Capdevila, al Sur 20 m. lindando con parc. 3 a nombre de Moreda Omar y otro, al Este 13,08 m. lindando con calle E. Echeverría y al Oeste 16,35 m. lindando con Parc. 1 a nombre de Moreda Omar y otro. SUPERFICIE de 302,63 M2. B) Matrícula 1678005: Lote de terreno ubicado en Pedanía Jagüeles, Departamento General Roca que se designa como LOTE 4 de la Manzana N y mide: 20 m. al Norte lindando con parcela 2 a nombre de Moreda Omar y otro, al Sur 20 m. lindando con parc. 4 a nombre de Carlos María Salinas, al Este 10 m. lindando con calle Echeverría y al Oeste 10 m. lindando con parc. 12 a nombre de Moreda Omar y otro. SUPERFICIE total de 200 M2. C) Matrícula 1678010: Lote de terreno ubicado en Pedanía Jagüeles, Departamento General Roca que se designa como LOTE 3 de la Manzana N y mide: al Norte 20m. lindando con parc. 001 a nombre de Moreda Omar y otro, al Sur 20 m. lindando con parc. 11 a nombre de Moreda Omar y Otro, al Este mide 10 m. lindando con parc. 003 a nombre de Moreda Omar y al Oeste mide 10 m. lindando con calle R. Obligado. SUPERFICIE TOTAL de 200 M2. Los lotes de terrenos mencionados con anterioridad unidos forman una fracción de terreno, que se designa como Lote 15 (conformado por los lotes 2, 3 y 4) de la Manzana 108 "N" ubicado en calle Capdevilla esq. Echeverría, Pedanía Jagüeles, Departamento General Roca, Provincia de Córdoba, con una superficie resultante del lote de seiscientos noventa y siete metros cuadrados con cincuenta y cinco decímetros cuadrados (697,55 m2), todo según plano.

10 días - N° 333957 - s/c - 12/10/2021 - BOE

El Sr. Juez Civ. Com., Conc. y Flia., en autos FLORIT, FERNANDO MARIO – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 795010, Ha resuelto: SENTENCIA NUMERO: 150. CRUZ DEL EJE, 10/08/2021. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar en todos sus términos la demanda promovida por el Sr. Fernando Mario Florit D.N.I. 11.117.526, CUIL 20-11117526-9, nacido el 07 de mayo de 1953, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Alfonsina del Valle Sánchez, con domicilio en calle Avellaneda 197 de la Localidad de Villa de Soto, Pcia. de Córdoba, en consecuencia, declarar adquirido por usucapión el dominio del inmueble que, según plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil Ariel Abasolo, M.P. N° 4612, visado y aprobado por la Dirección General de Catastro en Expte. N° 0033-28346/07, se describe

del siguiente modo: "Un lote de terreno ubicado en Villa Vieja de Soto, Pedanía Higuera, Departamento Cruz del Eje, Provincia de Córdoba, designado según plano como lote 4, lo cual es parte de la MANZANA 123, del plano de dicha Villa, que mide y linda: al Noroeste 50 mts. con parte de la mayor superficie (resto lote 2); al Noroeste 48 mts. con calle Avellaneda; al Sureste 50 mts. con calle Balcarce; y al Suroeste 48 mts con parte de la mayor superficie (resto lote 2), lo que hace una Superficie total de Dos mil cuatrocientos metros cuadrados.- Nomenclatura Catastral 14-03-38-03-04-015-004.- Afecta parcialmente inmueble empadronado en la Dirección General de Rentas bajo Cuenta N° 1403-0238212-0, con superficie total de 7500 m2, Nomenclatura Catastral: C:03,S:04, MZA:015; P:002; y que según las constancias del Registro Gral. De la Provincia se describe como: "FRACCION DE TERRENO: con todas sus mejoras, ubicada en la Villa Vieja de Soto, Ped. Higuera, DPTO. CRUZ DEL EJE, Pcia. de Córdoba, la cual es parte de la MANZANA 123 del plano de dicha Villa, con una SUP. TOTAL DE 7500 MTS. 2 más o menos, lindando: al N. con la calle Sarmiento; al S., con la calle Balcarce; al O., con Ángela Núñez y herederos de José María Núñez; y al E., con la calle Nicolás Avellaneda.- Inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 1.214.004, a nombre de Victorio Taurino Núñez. - II) Ordenar se haga saber la presente por edictos publicados por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario a designarse.- III) Ordenar se libre Oficio al Registro General de la Provincia, a la Dirección General de Catastro y a la Dirección General de Rentas a los fines de su inscripción a nombre del actor.-IV) Las costas serán impuestas por su orden, en consecuencia corresponde regular en forma definitiva los honorarios profesionales del Dr. Marcelo Raúl Agüero en la suma de pesos Setenta y un mil cuatrocientos treinta con 60/100 (\$71.430,60).- V) Protocolícese, hágase saber y dese copia.- Fdo. Zeller Ana Rosa: Juez.

10 días - N° 334245 - s/c - 13/10/2021 - BOE

JUZG. 1A. INST. CIV. COM. 35° NOM. Ubicación calle Duarte Quirós 551. Piso 2°. Ciudad de Córdoba. En los autos caratulados "BUSTOS, Alicia Viviana – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Expediente N° 6035595)", se ha dictado la siguiente Resolución: CORDOBA, 05/06/2017. Por denunciados los colindantes y sus domicilios, en su mérito proveyendo a fs. 168: Admítase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días

comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (a que se referencia a fs. 170) para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (Art. 783 Ter CPCC: DESCRIPCION Y UBICACION DEL INMUEBLE A USUCAPIR: Designación Catastral Provincial: Dpto. 11 – Ped. 01 – Pblo. 01 – Circ. 31 - Sec. 02 – Mza. 003 – Parcela 102 (Designación Catastral Municipal: Lote 102 – Mza. 19 – Sup. 133,80 m2 (Edificado), ubicado en calle Cucuta N° 1730 B° Villa El Libertador, Dpto. Capital, afecta parcialmente el Inmueble Matrícula: 453.436 inscripto a nombre de Antonio Armando LAGORIA, Cuenta: 110117447901. Nominación Catastral: 1101013102003049. Nomenclatura Catastral: Dpto. 11 – Ped. 01 – Pblo. 01 – Circ. 31 - Sec. 02 – Mza. 003 – Parcela 49, que mide 8 m, 92 cm de frente por 60 ms de fondo). Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Fdo. PUEYRREDON, Magdalena. JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. CARLEN, Andrea Eugenia. PROSECRETARIO LETRADO.-----

10 días - N° 334260 - s/c - 12/10/2021 - BOE

ALTA GRACIA, 25-4-19. La Sra. Juez de 1° Inst. y 1° Nom. En lo Civ. Com. Conc. Y Flia. De Alta Gracia, Sec. Nro. 1 en autos "EXPEDIENTE: 472001 AMATO ERNESTO A- USUCAPION. MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Ha dictado la Sentencia Nro. 52: Y VISTOS:..Y CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión -prescripción adquisitiva- promovida por el Sr. Ernesto Antonio Amato, DNI N° 12.128.241 nacionalidad argentina, CUIT 20- 12128241-1, nacido el 13/02/1958, casado en primeras nupcias con Marcela Beatriz Trocha, afectando totalmente los inmuebles descriptos SEGÚN TITULO como: 1) MATRICULA 1188682: Lotes de terreno, ubicados en Villa La Serranita, Potrero de Garay, Pedanía San Isidro, Departamento Santa María, Provincia de Córdoba, designados con los números DOCE y TRECE de la Manzana Letra "B" del plano de dicha Villa, compuesto el lote 12 de 1026 m2 9545

cm2, y el lote 13 de 1109 m2 5775 cm2, lo que hace una superficie total, por estar unidos, de 2136 m2 52 cm2, midiendo y lindando unidos, 46 mts. 15 cms. de frente al Este sobre calle Sarmiento, 66 mts. 16 cms. en el contrafrente Oeste, por donde linda con los lotes 4, 5, y 6, y 34 mts. 29 cms. en el costado NorEste, lindando con el lote 11 y 52 mts. 41 cms. en el costado Sur lindando con el lote 14, todos de la misma manzana. Empadronados en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta número 310732037097, y nomenclatura Catastral 3107300102002008; 2) FOLIO 49019 año 1979: Un lote de terreno, ubicado en Villa La Serranita, Valle Los Ángeles, Pedanía Potrero de Garay, Departamento Santa María de esta provincia de Córdoba, designado con el Número CUATRO de la manzana letra "B", del plano respectivo, con una superficie de 841m2 68dm2, midiendo y lindando: 18 mts. de frente al Expediente Nro. 472001 - 26 / 28 NorOeste lindando con la calle Liniers, 18,04 mts. en el contrafrente SurOeste, lindando con fondos del lote cinco, 47 mts. 34 cms. Al NorEste, lindando con lote tres, y 46 mts. 18 cms. en el costado SurEste con el lote doce y parte del lote once, todos de la misma manzana. Empadronado en la Dirección Nacional de Rentas bajo la cuenta número 310708046786 y nomenclatura Catastral 3107300102002004. Y SEGÚN EL PLANO DE MENSURA se describe como una fracción de terreno ubicada en la Rancherita, Dpto. Santa María, Pedanía San Isidro, y se designa como LOTE 20 DE LA MANZANA B, cuyas medidas y colindancias pueden ser descriptas: al Nor-Este: una línea quebrada formada por 3 tramos, con ángulo interno de 90° en el vértice A, el lado AB de 18.00 m, lindando con calle Liniers, con ángulo interno de 90° en el vértice B, el lado BC de 16.97 m, y con ángulo interno de 273°41' en el vértice O, el lado CD de 34.30 m, lindando con parcela 5- lote 11 de Ernesto Antonio Amato; al Este: una línea quebrada formada por 2 tramos, con ángulo interno de 90° el vértice D, el lado DE de 29.15 m, y con ángulo interno de 211°25' en el vértice E, el lado EF de 17.01 m, lindando con calle Sarmiento; al Sud: con ángulo interno de 83°50' en el vértice F el lado FG de 52.41 m, lindando con Parcela 9 — Lote 14 de Ernesto Antonio Amato; al Sud-Oeste: una línea quebrada formada por 3 tramos, con ángulo interno de 61° 04' en el vértice G el lado GH de 36.95 m, lindando con Parcela 17 — Lote 6 y Parcela 18 — Lote 5; de Ernesto Antonio Amato, con ángulo interno de 273° 41' el vértice H el lado HI de 18.04 m, lindando con Parcela 18 — Lote 5 de Ernesto Antonio Amato — con ángulo interno de 86° 19' en el vértice 1, el lado IA de 47.34 m lindando con parcela 3 Lote 3 de Amato

Ernesto Antonio, cerrando la figura que encierra una superficie de 2978.77 m2. Plano aprobado por la dirección General de Catastro mediante expediente 0033-29138/07 de fecha 29/02/2008 - 2) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley, debiendo practicarse a nombre del Sr. Amato Ernesto Antonio DNI N° 12.128.241, nacionalidad argentina, CUIT 20-12128241-1. Expediente Nro. 472001 - 27 / 28 3) Ordenar el levantamiento de la medida cautelar de anotación de Litis dispuesta en los presentes y anotada en el folio 49019 del Protocolo de Dominio año 1979, al D° 861/2015 y en la matrícula 1188682 al D° 860 del 19/10/2015, a cuyo fin, ofíciase. 4) Costas por su orden. 5) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base para ello. PROTOCOLICÉSE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.-" Fdo.Dra.VIGILANTI Graciela María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- Con fecha 19-06-19 Ha dictado Auto Nro. 174: Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Aclarar la Sentencia N° 52 de fecha veinticinco de abril de dos mil diecinueve dictada por este Tribunal y obrante a fs. 416/429, y en consecuencia agregar al punto 1 del Resuelvo, el domicilio del actor, quedando su primer párrafo redactado de la siguiente forma "...Sr. Ernesto Antonio Amato, DNI N° 12.128.241, nacionalidad argentina, con domicilio en calle Catorce N° 4582 Villa Lynch provincia de Buenos Aires, CUIT 20- 12128241-1..." Asimismo, rectificar en el mismo punto 1 de la parte resolutive la Expediente Nro. 472001 - 2 / 3 descripción según plano de mensura del inmueble en cuestión, y en donde dice "...ubicada en la Rancherita..." debe decir "...ubicada en La Rancherita y Las Cascadas..."; donde dice "...ángulo interno de 900..." debe decir "...ángulo interno de 90°..."; y donde dice "...vértice O..." debe decir "...vértice C..." Finalmente rectificar en el mismo punto 1 de la parte resolutive la descripción según título del inmueble identificado al Folio 49019 Año 1979, y en donde dice "... Al NorEste lindando con Lote 3..." debe decir "... Al NorOeste lindando con lote 3..." 2) Manténgase incólume la resolución en crisis en todo lo demás que ordena y dispone. Protocolicése, hágase saber y dese copia. " Fdo. Dra. VIGILANTI Graciela María-Juez-

10 días - N° 334665 - s/c - 12/10/2021 - BOE

La señora Juez de la Inst. y 16ª Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. Adriana BRUNO de FAVOT, en los autos caratulados "ESTABLECIMIENTO SOLAR S.A. - Medidas Preparatorias para Usucapión" (Expediente 4502110), ha dic-

tado la siguiente resolución: "AUTO NÚMERO 760.- Córdoba, 30/11/2016.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Ampliar la Sentencia N° 348 del 03/10/13, y consignar que el inmueble objeto de la usucapión se describe como un lote de terreno situado en la calle Montevideo N° 565 de cinco metros de frente por treinta y nueve metros ochocientos setenta y cinco milímetros de fondo, lindando al Norte con calle Montevideo; al Este con Ramona G. de Diaz; al Oeste con Vicenta de los Angeles y al Sud con Jesús Ceballos, designación catastral 4-5-40-5 DGR 11-01-0040739-6, y fue adquirido el dominio en favor de la Sociedad Establecimiento Solar S.A. CUIT 30-61829767-1 Inscripto en el R.P.C/Org de Control al N° 383 Folio 1408 Tomo 6 Fecha 29/04/1983 Sede Social 27 de Abril 564 5."- Protocolicése, hágase saber y dese copia.- Firmado: Dra. Patricia Verónica AS-RIN - Juez.-

10 días - N° 334675 - s/c - 12/10/2021 - BOE

El Sr. Juez MARTOS Francisco Gustavo de 1º Inst. y 2º Nom. en lo Civ. Com. Con. y Flia. de Cosquín Sec. N°: 4, a cargo del Dr. JUAREZ Mariano (Secretario) dispuso en autos "AYALA, MARIA EVA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte N°: 8534315", COSQUIN, 28/05/2021.-... Proveyendo a la presentación electrónica de fecha 28/10/2020: atento las constancias de autos, imprímase a la presente el trámite de juicio ORDINARIO, a cuyo fin, cítese y emplácese al demandado Sr. FERNANDEZ, Justo para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el termino de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3º quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse. — Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciase (art.786 del C.P.C). Dese intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Sta. María

de Punilla, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese..... Fdo. MARTOS Francisco Gustavo, (Juez) y Dr. JUAREZ Mariano (Secretario). Descripción del Inmueble. "Lote de terreno ubicado en Domingo Funes Norte, pedanía Rosario, Departamento Punilla de esta provincia, designado en su respectivo plano de división con el número 8 de la manzana 16 con superficie de 536,42 Mts2, lindando al Norte calle pública, al Sur, lote 9; al Este Ruta Nacional N°: 38 y al Oeste lote 7. Inscripto bajo la Matrícula N°: 1.223.402.-

10 días - N° 334849 - s/c - 13/10/2021 - BOE

EDICTO: En los autos caratulados "MUTUAL DE ASOCIADOS DEL CLUB DEPORTIVO ARGENTINO - USUCAPION- SAC- 1457810", que se tramita por ante el Juzgado de DE 1º INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL, CONCILIACIÓN, FAMILIA, CONTROL, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, PENAL JUVENIL, VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO y FALTAS DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER, a cargo DR. CLAUDIO DANIEL GOMEZ, Secretaria DR. FERNANDO DEL GREGO, se ha dictado la siguiente sentencia: "SENTENCIA NÚMERO CINCUENTA Y NUEVE.- Corral de Bustos, siete de septiembre de dos mil veintiuno.- Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO:RESUELVO: I) Hacer lugar la acción deducida y declarar, en consecuencia, a la MUTUAL DE ASOCIADOS DEL CLUB DEPORTIVO ARGENTINO, como titular del derecho real de dominio obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, del siguiente bien inmueble designado como fracción de terreno ubicada en el pueblo Castro Urdiales, Colonia BARGE, Pedanía CALDERAS, departamento MARCOS JUAREZ, PCIA DE CORDOBA, la que se designa como manzana N° 3 mide: cien metros por cada uno de sus cuatro costados y lindando al Norte calle UNO, Sud calle Dos, Este BV CORDOBA y al Oeste calle nueve, que cierra una superficie total de 10.000 mts. 2, propiedad inscripta en la Matrícula 1583223, a nombre de Juan Forestello.- II) Oportunamente, publíquese los edictos en el Boletín Oficial y diario de tiraje zonal de conformidad a lo dispuesto por el art. 790 del C.P.C. e inscribáse la presente en el Registro General de la Propiedad, con los alcances del art. 789 del C.P.C., y simultáneamente proceda a la cancelación del dominio afectado por la presente, y la anotación preventiva de esta resolución.- III) Imponer las costas en el orden causado. IV) Regular honorarios al Dr. José A. Emilio Maggi la suma de pesos cuatrocientos ochenta mil setecientos diez con doce centavos

(\$ 480.710,12), y al Dr. Gonzalo Jaureguiualzo la suma de pesos setecientos veintidós mil sesenta y cinco con dieciocho centavos (\$ 721.065,18).- PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA.- Texto Firmado digitalmente por: G O - MEZ Claudio Daniel.- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- Fecha: 2021.09.07.-

10 días - N° 334919 - s/c - 04/10/2021 - BOE

RIO CUARTO. Juez de 1o Inst. Civ, Com de 3ra Nom., Sec. N°5, en autos caratulados. " DIAZ, SUSANA - USUCAPION" (Expte. N° 531306)" cita y emplaza a SUCESORES de Francisco Florit y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio mediante edictos, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días.- Cítese y emplácese a los colindantes señores Atilio Germán IRUSTA, María Nélica FLORIT, Adalberto Hugo ESNAOLA, Gabriel Alejandro DEMO y Juan Pedro Bueno, en los domicilios denunciados , para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley (art. 784 CPC y C). Por igual término y bajo las mismas prevenciones de ley, cítese y emplácese al Fisco Provincial en la persona de su representante legal, al Procurador General del Tesoro y a la Municipalidad de Río Cuarto (art. 784 del C. de P.C.).- Fdo Dra. PUEYRREDON Magdalena: Jueza. Dra. BERGLIA Gisela Anahí: secretaria

10 días - N° 334943 - s/c - 13/10/2021 - BOE

RIO CUARTO 02/08/2021.- El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 7ma. Nom. en lo Civil y Com. de esta ciudad, Dr. BUITRAGO, Santiago, y su Secr. Nro. 14 a cargo de la Dra. SABER, Luciana María, en los autos caratulados "LABORDE, LUIS MAURICIO Y OTRO – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte Nro. 7041216" dispone: "...Téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión en contra de los Sres. Cabanas de Francalancia, Lodovina Emilia; Cabanas de Fiorito, María del Carmen y Cabanas de Lucas, Florencia Clara y/o de quienes se consideren con derecho sobre el inmueble inscripto bajo la Matrícula N° 1.628.646, ubicado Pedanía La Cautiva, Departamento Río Cuarto, en el Pueblo Pueyrredon, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán por diez

días a intervalos regulares durante treinta días en el Boletín Oficial y un diario local, debiendo exhibirse un ejemplar de los edictos, en el local del Juzgado de Paz y en la Municipalidad o Comuna que corresponda a la Jurisdicción del inmueble, durante treinta días, lo que deberá acreditarse con la certificación respectiva conforme lo determina el art. 785 del C.P.C.- Asimismo cítese a los colindantes Sres. Sucesores de Macío Ángel; Ghio, Patricia María, en calidad de Terceros para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad o Comuna que corresponda según la Jurisdicción del inmueble, para que en el mismo término comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Líbrese oficio al Sr. Juez de Paz correspondiente a la Jurisdicción del inmueble cuya usucapión se pretende, para que con su intervención y a costa del accionante, se disponga la instalación en un lugar visible desde el principal camino de acceso, de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente pleito. Dicho oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias del haberse cumplido lo antecedente, dentro del término de veinte días. Hágase saber que deberá adjuntar el oficio ordenado electrónicamente en los términos del AR 1582 (art. 32). Notifíquese.-" BUITRAGO Santiago - JUEZ y GALIZIA Verónica Andrea - PROSECRETARIA.

10 días - N° 335786 - s/c - 30/09/2021 - BOE

El Juez de 1° Inst. y 18° Nom. Civ.,Com. de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, Secretaría Única, en autos " GONZALEZ MARIA CRISTINA-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION (Expte. 5814688) cita y emplaza a MORONI GIOCONDO, y/ o sus sucesores, y/ o a todo aquel que se considere con derechos sobre el inmueble a usucapir, para que en el término de TREINTA días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía.- Cita en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciéndole saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta a sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derecho sobre el inmueble publíquense edictos en el Boletín oficial por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días.- El inmueble objeto

del presente juicio según plano de mensura de posesión realizado por el Ing. Dante Antonio Buffa, M.P. C.I.C. n° 1157, aprobado en expte. Provincial de mensural 0033 - 68123/12 con fecha 26/04/2013, se ubica en el Departamento Capital – Barrio Guiñazú, designado como lote 28 de la Manzana 5, con las siguientes medidas y linderos: partiendo del esquinero Nor- Este designado con la letra A, y con rumbo Sur- Oeste se mide un ángulo de 90° 00'; y una distancia de 20, 00 metros hasta el esquinero Sur- Este, designado con la letra B, conlindando con la Avenida Dr Juan Bautista Justo; desde este esquinero B y con rumbo Nor Oeste, midiendo un ángulo de 90° 00' se ubica el esquinero Sud Oeste, designado con la letra C a una distancia de 28, 20 metros, colindando con la parcela n° 7, propiedad de Isabel Martinotti de Scarafia; desde este esquinero C y con rumbo Nor Este, midiendo un ángulo de 90°00' , se ubica el esquinero Nor Oeste, designado con la letra D, a una distancia de 20,00 metros, colindando con la parcela N° 3, propiedad de Cook Masters SRL; desde este esquinero D, y cerrando el polígono con rumbo Sur Este, midiendo un ángulo de 90°00' se ubica el esquinero Nor Este designado con la letra A, a una distancia de 28,20 mets colindando con parcela N° 4, propiedad de Cook Masters SRL. El polígono descripto encierra una superficie total de 564, 00 m2.- la mensura relacionada, afecta en forma total a los LOTES 18 y 19, de la Manzana 5, (designación oficial. NOMENCLATURA CATASTRAL PROVINCIAL: DPTO: 11, PED. O1; PBLO. 01; C:15, S: 02; m:003; P:028.- NOMENCLATURA CATASTRAL MUNICIPAL: D: 15; Z 02; M: 003; P: 028.- EMPADRONAMIENTO EN LA DIRECCIÓN DE RENTAS DE CORDOBA: 110115974041, Mza. 5 lote 19 y 11011497405-0 Mza. 5, lote 18.DESIGNACION OFICIAL: LOTES 19 y 18, MZA. 5.-Inscripto en el Registro General de la Provincia al Folio 591, planilla 127.-

10 días - N° 332197 - s/c - 01/10/2021 - BOE

El Señor Juez de 1ra. Inst. 1ra. Nom. C.C.C. y Flia. de Bell Ville (Sec. N° 2), en autos: "CANCE SERGIO NORBERTO - USUCAPION" (Expte. N° 10183292), cita y emplaza a los herederos de la señora Gabina Palomeque y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble, ubicado en la localidad de Morrison, Pedanía Bell Ville, Dpto. Unión, sito en calle General Paz N° 756, para que en el plazo de veinte (20) días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimientos de ley.- Firmado: Dr. SANCHEZ Sergio Enrique – JUEZ - Dra. DELLE VEDOVE Maria Julia –PROSECRETARIA LETRADA. OFICINA,

01 de Julio de 2021. Por diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de 30 días. Boletín Oficial.-

10 días - N° 335804 - s/c - 07/10/2021 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Conciliación de 2da. Nominación, de la Ciudad de Villa Dolores, Cba. Dr. Durán Lobato Marcelo Ramiro, Secretaría N° 4 en autos "FERNANDEZ, MARIA CRISTINA – USUCAPION" EXPEDIENTE NUMERO 3570957, cita y emplaza en calidad de demandados a ROMERO RAUL IGNACIO, BEYER HORACIO CARLOS, BERNALDEZ MARIO ALEJANDRO o sus sucesores (en todos los casos); en su calidad de terceros interesados al colindante Sr. Daniel Rodolfo Simcic; a la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de Villa de Las Rosas y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro, bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir: se trata de una fracción de terreno ubicada en la zona RURAL, de la Localidad de Los Pozos, Pedanía Villa de Las Rosas, Dpto San Javier, provincia de Córdoba, constituido por un polígono de forma regular, con ingreso por huella de Uso Público, que conforme plano para Juicio de Usucapición aprobado por la Dirección General de Catastro el 02 de marzo de 2017 como expediente provincial N° 0587-002646/2016, se describe de la manera siguiente: partiendo del vértice I, con coordenadas locales Norte: 6466806.278 y Este: 4306515.848 con un rumbo de 96°17'56", y un ángulo en dicho vértice de 92°30'31" y una distancia de 23.93 m llegamos al vértice "2" de coordenadas locales Norte: 6466802.994 y Este 4306545.599 a partir de 2, con ángulo interno de 206°55'30", lado 2-3 de 26,78 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 65°26'10", lado 3-4 de 172.73 m; a partir de 4, con ángulo interno de 99°35'12", lado 4-5 de 31.81 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 175°03'17", lado 5-6 de 23,04 m; a partir de 6, con un ángulo interno de 87°52'21", lado 6-7 de 111,81 m; a partir de 7, con un ángulo interno de 172°36'59", lado 7-1 de 58,50m; encerrando una superficie de 9573.85 m2. Y linda con: lados 1-2, 2-3 con calle vecinal del Quemado, lado 3-4 con Huella de Uso Público, lados 4-5 y 5-6 con Resto de Parcela 251-1587 de Romero, Raúl Ignacio – Beyer, Horacio Carlos – Bernáldez, Mario Alejandro, M.F.R.: 1.044.742, cta 2902-23439568, lados 6-7 y 7-1 con Parcela sin designación, sin datos de dominio conocidos.- El inmueble objeto de la presente acción se encuentra designado

como Lote 466736-306542 y le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral Departamento 29, Pedanía 02, y Parcela 466736-306542. Oficina, 07 Julio de 2021. -

10 días - N° 335989 - s/c - 18/10/2021 - BOE

BOLETIN OFICIAL En autos "ZUÑIGA MARIA ESTHER – USUCAPION – EXPTE. N° 9200533", que se tramitan por ante el Juzgado de 1ª Inst. y 2ª Nom Civ. Com. Flia de Villa Dolores, Sec. N° 4 – Dra. María Victoria Castellano se ha dictado la siguiente resolución: Villa Dolores, 06 de septiembre de 2021.- Por acompañado informe de la Dirección General de Catastro, agréguese.- Téngase presente lo manifestado.- Consecuentemente y proveyendo al escrito de fecha 22/07/2021: Atento a lo solicitado y constancias de autos, admítase la presente demanda en cuanto por derecho corresponda, la que tramitará como juicio ordinario. - Cítese y emplácese en calidad de demandados a Francisco Antonio Larghi y a Andrés Avelino Varela todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A. R. 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de notificar a los demandados en los domicilios que constan en autos.- Cítese como terceros interesados a los colindantes: Oscar Alberto Funes, Carlos Raúl Gonzalez, Lelia Beatriz Palacio, Sandra Noemí Acosta, Luis Fernando Acosta y Darío Sebastián Acosta en la forma antes dispuesta, y en los domicilios colindantes con el inmueble objeto del juicio, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y a tomar participación en éstos autos, todo bajo apercibimiento de ley.- Cítese asimismo, a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro y a la Municipalidad que corresponda.- Colóquese y manténgase a costa del peticionante durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, a cuyo fin oficiése. Exhíbanse los edictos en el Juzgado y en la Municipalidad o Comuna que corresponda por la ubicación del inmueble durante el término de treinta días, lo Expediente Nro. 9200533 - 1 / 3 que deberá certificarse en su oportunidad.- Notifíquese.- FDO. CASTELLANO María Victoria – secretaria ; DURAN LOBATO Marcelo Ramiro - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- Que según plano de mensura confeccionado plano de mensura

confeccionado por el Ing. Rubén Darío Pereyra, MP: 1490, visado por la Dirección General de Catastro bajo Expediente N° 0033-113551/2019 - con fecha 21/04/2020 – Plano: 29-02-113551-2019.- Se trata de un lote de terreno Edificado, ubicado en El Departamento San Javier, Pedanía Dolores, Municipio de Villa Dolores, calle Joaquín Cremades s/n, designado como lote 100.- Que de acuerdo al plano de mensura de posesión; esta formado por los siguientes límites a saber: Al NORESTE: tramo uno-dos, diez metros, cero centímetro, ángulo cuatro- uno-dos mide noventa grados, cero minuto, al SUR-ESTE; tramo dos-tres, mide veintisiete metros, cero centímetro, ángulo uno-dos-tres mide noventa grados, cero minuto, al SUR-OESTE; tramo tres-cuatro mide nueve metros, cincuenta centímetro, ángulo dos-tres-cuatro mide noventa grados, cero minuto; al NOR-OESTE, línea quebrada compuesta de tres tramos, tramo cuatro-cinco mide tres metros, sesenta centímetro, ángulo tres-cuatro-cinco mide noventa grados, cero minuto, tramo cinco-seis mide cero metro, cincuenta centímetros, ángulo cuatro-cinco-seis mide doscientos setenta grados, cero minuto, cerrando la figura, tramo seis-uno mide veintitrés metros, cuarenta centímetros, ángulo cinco-seis-uno mide noventa grados, cero minuto. Con una superficie de, DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO METROS VEINTE DECIMETROS CUADRADOS. Lindando al NOR-ESTE con calle Joaquin Cremades; al SUR-ESTE propiedad de FUNES, Oscar Alberto M.F.R. 737.731 parcela 05; al SUR-OESTE con propiedad de GONZALEZ, Carlos Raúl M.F.R. 737.994 parcela 08; al NOR-OESTE propiedad de PALACIO, Lelia Beatriz (25%); ACOSTA, Sandra Noemí (25%); ACOSTA, Luis Fernando (25%); ACOSTA, Darío Sebastián (25%) M.F.R. 492.786 parcela 03; propiedad de VARELA, Andrés Avelino (50%); LARGHI, Francisco Antonio (50%), M.F.R. 1.666.841, resto Parcela 04.- NOMENCLATURA CATASTRAL: Dpto.: 29; Pnia: 01; Pblo.: 26; Circ.: 01; Sec.: 03; Mza.: 033; Parcela: 100; con una Superficie de 268,20 m².— Oficina: Expediente Nro. 9200533 - 2 / 3 13-09-2021 Texto Firmado digitalmente por: CASTELLANO María Victoria SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 336423 - s/c - 01/10/2021 - BOE

El Juez de 1era.Inst., Civ.,Com., y de Conc. de 1era. Nom. de la ciudad de Villa Dolores, secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María Alejandra Larghi de Vilar en éstos autos caratulados "GLUCKSMANN MARTIN ENRIQUE-USUCAPION-Expte. No. 1242409-," resolvió: Villa Dolores, 27 de Julio de 2.021. Sentencia No. 85: Y VISTOS. . . . Y DE LOS QUE RESULTA QUE. . . Y CONSIDERE

RANDO QUE: . . . RESUELVO.1) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y, en consecuencia, declarar adquirido por prescripción veinteañal al Sr. Martín Enrique Glucksmann, argentino, D.N.I. N° 18.405.379, C.U.I.T. 23-18405379-9, nacido el 1 de Junio de 1967, casado en primera nupcias con Verónica Mercedes Ortega D.N.I. N° 22.760.372, con domicilio en calle Rodríguez Peña N° 1640 piso 5, Dpto. "A" de la ciudad de Buenos Aires el derecho real de dominio (art. 1887 – inc. a – y 1941 del C.C.C.), sobre el inmueble que se describe como "Un inmueble ubicado en el lugar designado como "Corralito", pedanía Luyaba, Dpto. San Javier, que se designa como parcela 2534-2981.- El polígono límite está conformado por los vértices designados 1 a 12 cuyas medidas y colindancias son: Al Sud-Oeste la línea 1-2 de 119,07 metros de largo, con ángulo interno en el vértice 1 de 83° 26'34", por donde colinda calle pública.- Al Nor-Oeste, una línea quebrada de dos tramos a saber: la línea 2-3 de 82,69 metros y un ángulo en el vértice 2 igual a 98° 15' 05" por donde colinda con pasaje público y la línea 3-4 de 258,12 metros y un ángulo en 3 de 170° 39'47" por donde colinda parcela 2534 – sin designación- propiedad de Rubén Benjamín López y Mónica Elsa Carletta, F° R° 933,491 y parcela 2534 – sin designación -, propiedad de Rubén Benjamín López y Mónica Elsa Carletta De la Fuente.-Al Nor-Oeste una línea quebrada de tres tramos a saber: la línea 4-5 de 51,48 metros y un ángulo en 4 igual a 102° 11' 58", la línea 5-6 de 58,76 metros y un ángulo en 5 de 148° 17'50", y la línea 6-7 de 39,11 metros y un ángulo en 6 igual a 200° 13' 28", por donde colinda el arroyo De la Fuente.- Al Sur-Este la línea 7-8 igual a 324,93 metros y un ángulo en el vértice 7 de 98° 09' 39", por donde colinda con parcela 2534 - sin designación-, propiedad de Guillermo Antonio Salvarredi.- Cierra la figura Sud-Oeste, una línea quebrada de cinco tramos: la línea 8-9 de 52,78 metros y un ángulo en 8 de 87° 16'34", colindante con parcela 2534-8082 posesión de María Fernanda Peris; la línea 9-10 de 66,06 metros y un ángulo en 9 de 91° 34'25" por donde colinda con pasaje público; la línea 10-11 de 57,95 metros y un ángulo de 10 igual a 179° 18'00", colindando con parcela 2534 – sin designación- de Olga Montenegro; la línea 11-12 de 10,84 metros y un ángulo en 11 de 272° 28'10" colindando con parcela 2534 – sin designación- de Olga Montenegro; y cierra la figura la línea 12-1 de 120,86 metros y un ángulo en 12 igual a 268° 08'30" por donde colinda con parcela 2534 – sin designación- de Olga Montenegro y con pasaje público.- La figura encierra una superficie total de CINCO HECTAREAS CINCO MIL QUININE-

TOS CINCO CON SETENTA Y SEIS METROS CUADRADOS (5 Has. 5.505,76 Mts. 2).- La nomenclatura Catastral del inmueble mensurado es la siguiente: Departamento 29; pedanía 04, Hoja 2543; Parcela 2981.- Todo conforme Plano de Mensura de posesión y su Anexo (fs. 02/03), del inmueble objeto del presente, suscripto por los Ingenieros Agrimensores Armando Del Bianco Mat. Prof. 1.032/1 y Carlos Enrique Bianco Mat. Prof. 1035/1, aprobado para juicio de usucapion con fecha 23 de junio de 2011, por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba, en Expte. N° 0033-59055/11.- Según informe N° 9252 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (fs. 86/86) y Plano de Mensura aprobado por la repartición mencionada con fecha 23/06/11, obrante a fs. 02/03 de los presentes, "1. Que consultados los registros obrantes en la repartición no surgen afectados derechos fiscales de propiedad.- 2. Que de acuerdo con lo informado a fs. 12/13 por el Distrito Catastral N° 11 de la ciudad de Villa Dolores, así como del informe técnico agregado a fs.6, realizado por el agrimensor Carlos Enrique Bianco e ingeniero agrimensor Armando Del Bianco, a partir de antecedentes de dominio correspondientes a parcelas colindantes a la mensura y del estudio de títulos confeccionado por el abogado Gustavo López incorporado a fs.16, con la presente acción no se ha podido determinar afectación de dominio alguno, no pudiéndose encontrar ninguna otra afectación registral.- 3. Que de conformidad con lo informado por la citada Delegación a fs. 12/13, a los fines impositivo el inmueble que se afecta con la presente acción se encuentra empadronado a nombre de la sucesión indivisa de Feliciano Montenegro, con domicilio tributario en la localidad de Luyaba, sin especificar calle, bajo la Cuenta N° 2904-1005093/3"-2) A mérito de lo dispuesto por el artículo 1905 del C.C.C., fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el día 13 de Abril de 2009.-3) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por el término de diez (10) días a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días (arts. 790 y 783 del C. de P.C).- 4) Ordenar la inscripción del presente decisorio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba (art. 789 del C. de P.C.) y cumplidas las demás formalidades de ley, oportunamente, oficiar a los fines de la inscripción definitiva.- 5) Imponer las costas por el orden causado (artículo 130 -in fine- del C.P.C.C.). – 6) Diferir la regulación de los honorarios del letrado interviniente, Dr. Gustavo Leonardo Lopez, Mat. Prof. 6/116, para cuando sea así solicitado y exista base determinada para ello (artículo 26- contrario sensu

– de la Ley 9459).- Protocolícese, hágase saber y déjese copia.- FDO: SANDRA E. CUNEO (JUEZ) — EXENTO DE GASTOS ART. 24 LEY 9150. OF. 06/09/2021. Texto Firmado digitalmente por: CARRAM Maria Raquel-PROSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - N° 336699 - s/c - 02/11/2021 - BOE

EDICTOS: En los autos caratulados "FONSECA, RUBEN OSCAR - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE. N° 6187227, que se tramitan por ante el Juzgado en lo Civ. y Com. de 10° Nom. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos de Herminio Pinti, señores Fernando Pinti, Herminio Pinti (h), Osvaldo Pinti y Oscar Humberto Pinti para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de TRES días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibense los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiese. Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C).- DESCRIPCION DEL INMUEBLE: Fracción de terreno, ubicada en el pueblo de Ferreyra suburbios sur, del Municipio de esta capital, designada como lote 2 de la mza. 113, constando de mil dos metros, cincuenta decímetros cuadrados, lindando al norte, con plaza pública, calle de por medio; al este con calle Veinte; al sur, con lote uno; y al nor-oeste con el Bv. Deán Funes empadronado en la DGR a la Cuenta N° 110115907131; y con inscripción en el Registro General de la Provincia a la Matrícula Folio Real 1170065 a nombre de Herminio Pinti en la que se describe como "LOTE DE TERRENO: NÚMERO 1 y 2 que forman la MZA. 113 del Pueblo Ferreyra, Municipio de esta Capital, constando el lote 1 de 1.215 mts.2 y el lote 2 de 1.250 dsm.2 lo que hace una SUPERFICIE TOTAL de 2.217 MTS50 DCM.2, lindando: unidos como están al N., con plaza pública, calle de por medio, al E., con la calle 20, al S., con el Bv. Fragueiro y al N-O con el Bv. Deán Funes..."- Conforme al plano de mensura aprobado el día 28/06/2016, Expte. 0033-099399/2016, el lote es designado con el número 3 de la Mz. Of. 113 se ubica en B° Ferreyra de la ciudad de Córdoba, Dpto. Capital.- Sus medidas son: Partiendo del

vértice A con ángulo interno de 40°00' con dirección Sud-Este el lado A-B=38,90 m.; del vértice B con ángulo interno de 140°00' con dirección Sud-Este el lado B-C=25,20 m; del vértice C con ángulo interno de 90° 00' con dirección Sud-Oeste el lado C-D=25,00 m; del vértice D con ángulo interno de 90°00' con dirección Nor-Oeste el lado D-A=55,00 m.; cierra el polígono que tiene una superficie=1002,50m2.- Sus colindancias son: El lado A-B colinda con calle Coronel Juan Andrés Ricarde.- El lado B-C colinda con calle Juan de Dios.- El lado C-D colinda con calle Coronel Santiago Morales.- El lado D-A colinda con Parcela 2 (Resto de los Lotes 1 y 2 de la Manzana 113) y consta ubicado en el Dpto. Capital, Municipio: Municipalidad de Córdoba; B° Ferreyra, calle Coronel Santiago Morales 4854, designado como Lote 3, Mz. 113, con Nom. Cat. Provincial – Dpto. 11 – Ped. 01 - C.: 26 – S.: 20 – M.: 009 – P.: 003 y Nom. Cat. Municipal, Dpto. 11 – Ped. 01 – Pueblo 01 – D.: 26 – Z.: 20 – M.: 009 – P.: 003.- Fdo.: Dra. Silvana Alejandra Castagno – Juez; Dra. María Alejandra Zucchi – Prosecretaría Letrada.

10 días - N° 336711 - s/c - 22/10/2021 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Conciliación de 2da. Nominación, de la Ciudad de Villa Dolores, Cba. Dr. Durán Lobato Marcelo Ramiro, Secretaría N° 4 en autos "CARNERO, MANUEL -USUCAPION" (Expte. N° 3570990), cita y emplaza en calidad de demandados a ROMERO RAUL IGNACIO, BEYER HORACIO CARLOS, BERNALDEZ MARIO ALEJANDRO o sus sucesores (en todos los casos); en su calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad de Villa de Las Rosas y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro, bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir: se trata de una fracción de terreno ubicada en la zona RURAL, de la Localidad de Los Pozos, Pedanía Villa de Las Rosas, Dpto San Javier, provincia de Córdoba, constituido por un polígono de forma regular, con ingreso por huella de Uso Público, que conforme plano para Juicio de Usucapir aprobado por la Dirección General de Catastro el 02 de marzo de 2017 como expediente provincial N°0587-002647/2016, se describe de la manera siguiente: partiendo del vértice I, con coordenadas locales Norte: 6466768.59 y Este: 4306574.74 con un rumbo de 86°24'39", y un ángulo en dicho vértice de 97°20'09" y una distancia de 66.68 m

llegamos al vértice "2" de coordenadas locales Norte: 6366772.77 y Este 4306641.28 a partir de 2, con ángulo interno de 82°34'56", lado 2-3 de 74,25 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 97°49'09", lado 3-4 de 66.63 m; a partir de 4, con ángulo interno de 82°15'46", lado 4-1 de 74,71 m; encerrando una superficie de 4.921,17 m2. Y linda: lados 1-2, 2-3 y 3-4 con resto de parcela 251-1587 de Romero, Raúl Ignacio – Beyer, Horacio Carlos – Bernaldez, Mario Alejandro, M.F.R.: 1.044.742, cta 2902-23439568, lado 4-1 con Huella de Uso Público. - El inmueble objeto de la presente acción se encuentra designado como Lote 466736-306610 y le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral Departamento 29, Pedanía 02, y Parcela 466736-306610.- Oficina, 07 Julio de 2021.

10 días - N° 335991 - s/c - 18/10/2021 - BOE

EDICTOS: En los autos caratulados "MOYANO, Jorge Rocel – Usucapir – Medida Preparatorias para Usucapir" - EXPTE. N° 9824240, que se tramitan por ante el que se tramitan por ante el Juz. en lo Civ. Com. Conc. y Flia., de 2° Nom., de la ciudad de Jesús María, cita y emplaza a los sucesores del Sr. Domingo Virgino Beily, DNI. N° 2.660.444, para que en el término de tres días comparezca/n a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados, a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Oficiase al Juzgado Electoral a los fines solicitados. DESCRIPCION DEL INMUEBLE: Fracción de terreno con todo lo en ella edificado, clavado y plantado, ubicada en Villa Agua de Oro, Ped. San Vicente, Dpto. Colón, de esta Provincia de Córdoba, la que conforme al plano particular que cita su título, confeccionado por el Ingeniero Rogelio Álvarez, se designa como lote DOS de la manzana C, Sección D y mide: veintiocho metros cincuenta y ocho centímetros de frente al Sud-Este; veinticinco metros treinta y dos centímetros en su contrafrente al Norte; treinta y seis metros en el lado Oeste y veintidós metros setenta y cuatro centímetros en el costado Este, o sea una superficie de SETECIENTOS

CUARENTA Y TRES metros SEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO centímetros cuadrados y linda: al Sud-Este, con calle Chaco; al Norte, lote once; al Oeste, con el lote tres y al Este, con parte del lote uno, todo de la misma manzana y se encuentra empadronado en la DGR en la Cuenta N° 130504785107 e inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Domingo Virginia Beily, a la Matrícula Folio Real 1783405.- Conforme plano de mensura para usucapir el inmueble se encuentra ubicado en el Dpto. Colón, Ped. SAN VICENTE, Municipio AGUA DE ORO, calle CHACO S/N°, designado como Lote 2 de la manzana "C", Sección D; que corresponde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "B", ubicado en el extremo norte y recorriendo el polígono con rumbo sureste, con un ángulo de 90° 00', se mide la línea BC de 22,74 mts., y linda con la parcela 1 perteneciente a ELVA MONICA RAMONA LUNA con Folio Real Matrícula 416754.- Desde el vértice "C" con rumbo sudoeste y con ángulo interno 117° 38', se mide la línea CD de 28,59 mts. y linda con la calle Chaco.- Desde el vértice "D" con rumbo noroeste y con ángulo interno de 62° 22', se mide la línea CD de 36,00 mts., y linda con parcela 24 perteneciente a NOELIA MARIA BOSIO con Folio Real Matrícula 1285002.- Desde el vértice "A" y cerrando la figura con rumbo noreste y con ángulo interno de 90° 00', se mide la línea DE de 25,32 mts., y linda la parcela 55 perteneciente a MARIA NOEL MOYANO y JORGE ROCEL MOYANO con Folio Real Matrícula 984487.- Todo esto cerrando un polígono de una superficie total de 7 43,65 m2.- Conforme al plano de mensura aprobado en fecha 22/02/2016, Expte. N° 0582-004263/2014 confeccionado por el Ing. Civil Lisandro H. Torres, M.P. N° 4784/X, el terreno mensurado consta ubicado en el Dpto. Colón, Pedanía San Vicente, del Municipio de Agua de Oro, calle Chaco S/N°, designado como Manzana Of.: C, Lote 56, con Nom. Cat. Provincial Opto.: 13 - Ped.: 05 - Pblo.: 01 - C.: 01 - S.: 01 - M.: 058 - P.: 056 y Municipal Dpto.: 13- Ped.: 05 - Pblo.: 01 - C.: - S.: D- M.: C - L.: 2. Fdo. digitalmente: Dr. Mariano Eduardo Pelliza Palmes-Juez; Dra. María Andrea Scarafia – Secretaria. Jesús María, 06/09/2021.-

10 días - N° 336712 - s/c - 22/10/2021 - BOE

JUZG.1°INST.MULTIPLE - SEC.C.C.C.Y FLIA - CURA BROCHERO - Protocolo de Sentencias - N° Resolución: 101 - Año: 2021 Tomo: 2 Folio: 561-570 - EXPEDIENTE: 1405121 - GALLI, JOSE MARCELO - USUCAPION - SENTENCIA NUMERO: CIENTO UNO.- Villa Cura Brochero, seis de septiembre de dos mil veintiuno.- Y VISITOS: Estos autos caratulados "GALLI, JOSE

MARCELO - USUCAPION" (Expte. N° 1405121), traídos a despacho para resolver.- Y DE LOS QUE RESULTA: 1).- Que a fs.14/14 vta. comparece Gustavo Federico Teran o Teran González, DNI N° 10.545.185, con el patrocinio letrado del Dr. Oscar H. Sánchez Brondo, manifestando que viene por el presente a iniciar las medidas preparatorias de la demanda de usucapición, a fin de dar cumplimiento a los requisitos previos que establecen los arts. 780 y 781 del CPCC, siendo el Tribunal competente para entender en este juicio, ya que la ubicación del inmueble se encuentra dentro de la jurisdicción, en base a la descripción que formulara infra. Dice que en base a lo dispuesto por la normativa referida viene a preparar la demanda de prescripción adquisitiva, por posesión pública, pacífica e ininterrumpida, de buena fe, sin contradicciones y a título de dueño, desde hace más de veinte años, unida a la de sus antecesores sobre el inmueble: una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado y demás mejoras que contiene, ubicado en el lugar llamado "La Aguadita" o "las Heritas", Pedanía Nono, Departamento san Alberto, de esta provincia de Córdoba, con una superficie total de 6 Ha. y 5919 m2.. Expresa que los derechos y acciones posesorios sobre el inmueble de marras fueron otorgados por Escritura Pública N° Sesenta y Cuatro de fecha 10/10/2001, labrada por el Titular del Registro Notarial N° 330 de la ciudad de Mina Clavero, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, Sra. Betty Lacerra de Recalde Funes, por medio de la cual los Sres. María Esperanza Cuello, Fermín Florentino, Teléfora Ramona Estela, Luis Alejo, Sesarío, José Elías, María Erminia, Julia Dora, Celso Víctor, Manuel Antonio y Pabla Beatriz López, ceden y transfieren al compareciente Gustavo Federico Teran o Teran González, los derechos y acciones posesorios sobre el inmueble supra mencionado, según copia del instrumento referido que se acompaña a la presente para ser glosada en autos. Señala que los colindantes de dicho inmueble son: linda al Norte, Este y Sur-Este con la Sucesión de Juan Matos (sin títulos); al Sur-Oeste con posesión de Víctor Antonio, Amado Agustín, Rubelinda Dora, Pastora Hermida, Zoila Petronila Irma y María Arginia Domínguez (sin títulos) y al Oeste con Calle Pública, o Camino Vecinal, todo según mensura planimetría que acompaña y memoria descriptiva cuyo número de cuenta de impuesto inmobiliario (DGR) resulta N° 280706949529. Afirma que el plano de mensura acompañado se encuentra rubricado por profesional habilitado y debidamente aprobado por las oficinas respectivas, tal como lo requiere la ley ritual, y que en este acto acompaña como formando parte de

esta presentación con su correspondiente memoria descriptiva. Agrega que posee el inmueble mencionado con ánimo de dueño desde hace más de veinte años, habiendo realizado actos de posesión material y efectiva, sin que se presentara persona alguna reclamando la propiedad. Dice que ha realizado mejoras en el inmueble y pagado los impuestos correspondientes, por lo que se considera con facultades para consolidar su derecho real de propiedad sobre el mismo, a través del inicio de la presente acción. Funda su derecho en los arts.4015 del CC y 780 y ss. del CPCC.- 2).- Que impreso el trámite de ley para las medias preparatorias (fs.26), y en cumplimiento de lo ordenado, se incorporan a autos los distintos informes: a fs. 34/39 el de la Dirección General de Rentas, a fs.43 luce glosado el de la Municipalidad de Nono, a fs.97 el de la Comuna de Las Calles, a fs.101/135 el de la Dirección General de Catastro, a fs.32 obra el informe de la Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos, y a fs.143/143 vta. y fs.151/154 el del Juzgado Federal N° 1, Secretaría Electoral de Córdoba.- 3).- Que a fs.86/87 vta. comparece el Dr. Oscar Horacio Sánchez Brondo, en el carácter de apoderado del actor, Gustavo Federico Teran o Teran González, conforme Carta Poder que luce glosada a fs.105/105 vta. de autos, manifestando que en virtud de haber dado cumplimiento con todos los trámites preparatorios exigidos por los arts. 780 y 781 del CPCC y estando agregado en autos los certificados correspondientes, es que de acuerdo a lo dispuesto por el art.782 del citado cuerpo legal, viene en tiempo y forma a deducir formal demanda de prescripción adquisitiva contra de quienes pretendan tener derechos sobre el inmueble objeto del presente que se describe a fs.14, cuyo texto da por reproducido, ya que como surge del informe de la Dirección de Catastro que luce incorporado en autos, que expresa: "no se ha ubicado título de dominio inscripto en el Registro General de la Provincia que resulte afectado por la presente acción de usucapición...." Refiere que en el informe de la DGR se informa que los inmuebles se encuentran empadronados bajo la Cuenta N° 280706949529, siendo su titular el Sr. Juan Vital López. Solicita que en base a la fundamentación y pruebas que aportará se ordene en definitiva la anotación del dominio del inmueble descrito a nombre del compareciente Sr. Gustavo Federico Teran o Teran González en el Registro de la Propiedad de la Provincia, con costas en caso de oposición. Asegura que como surge de las constancias de autos de fs.7, el Sr. Raúl Alejandro López, DNI N° 23.040.455, con domicilio en las Heritas, Nono, Pcia. de Córdoba, y los Sres. María Esperanza Cuello, LC 4.129.872 vda. de

Juan Vital López, con domicilio en las Heritas, Nono, Cba.; Fermín Florentino López, DNI 6.677.145, vdo. de Marta Hesked Davis, con domicilio en Las Calles, Dpto. San Alberto, Cba.; Telesfora Ramona Estela López, LC 784.448, vda. de Pedro Manzanel, con domicilio en Paraje Cañada Larga, Mina Clavero; Luis Alejo López, DNI 6.698.844, casado con Pura Yolanda Cuello, con domicilio en "El Huayco", Nono, Cba.; Sesarío López, DNI 6.683.884, casado con Nilda Beatriz Engemann, con domicilio en Gascón 7030 Mar del Plata, Bs. As.; José Elías López, DNI 6.664.830, casado con Dolores Esther Ontivero, con domicilio en Juan B. Justo s/n°, Villa Cura Brochero, Cba; María Erminia López, DNI 1.241.596, casada con Rinaldo Ismael Zarrandon, con domicilio en Eva Perón 1649, Saldan, Cba; Julia Dora López, DNI 4.251.561 con domicilio en Constitución 1560, Capital Federal, Bs. As.; Celso Víctor López, DNI 7.978.844, casado con María Cristina Baglione, con domicilio en Tucumán 2271, ciudad de Córdoba; Manuel Antonio López, DNI 6.687.452, casado con María Martina Romero, con domicilio en Av. Nobel 1386 José C. Paz, Bs. As.; y Pabla Beatriz López, LC 5.631.355, casada con José Gardyan, con domicilio en Magallanes 2543, Quilmes Oeste, Bs. As.; los que cedieron al actor Sr. Gustavo Federico Teran o Teran González, mediante Escritura Pública N° 64 de fecha 10/10/2001, realizada por ante la Escribana Betty Lacerra de Recalde Funes, Titular del Registro N° 330, de la ciudad de Mina Clavero, Cba; los derechos posesorios que ejercían sobre el inmueble objeto de la presente, que asimismo los cedentes resultan herederos de Juan Vital López. Continua diciendo que como queda dicho en el escrito de fs.5 de la preparación de esta demanda, posee en forma quieta, pacífica, pública y con ánimo de dueño desde hace más de 20 años a la fecha el inmueble referido cuyos datos surgen del plano confeccionado al efecto por el Ingeniero Manuel H. Cassina MP 3844, debidamente aprobado obra a fs.3 de autos como formando parte de esta demanda. Agrega que posee esas fracciones de campo desde hace más de 20 años en forma quieta, publica, pacífica y sin interrupción. Refiere que el inmueble que informa la documental que se acompaña se encuentra ubicado y con designación: Departamento San Alberto, Pedanía Nono, Lugar: La Aguadita – Lote 2521 – 2005, cuya Nomenclatura Catastral es: Depto. 28, Pedanía 07, Hoja 2521, Parcela 2005, no posee afectaciones registrales y acusa una superficie de 6 has. 5431 m2. Asegura que no se ha encontrado antecedente dominial de los inmuebles que se pretenden usucapir los anteriormente nombrados cedieron los derechos que ejer-

cían sobre el inmueble, si bien los señalados figuran como titulares dominiales de los inmuebles a usucapir, los mismos fueron poseedores de ellos. Señala que de acuerdo a lo establecido por el art. 2.524 inc.7 del CC el dominio del inmueble se adquiere por prescripción y el art. 4015 del mismo cuerpo legal y el art. 24 de la ley 14.159 modificada por el decreto ley 5756/58 ratificando por la ley 14.467 la propiedad de las cosas inmuebles se adquiere por la posesión continuada de veinte años con ánimo de tener la cosa para sí. Manifiesta que como se dan todos los requisitos exigidos por la ley de fondo como por la ley procesal es que viene a promover esta acción en contra de todos los que pretendan tener derechos sobre el inmueble antes referido a los fines de que en definitiva se haga lugar a la misma consolidando el derecho real de propiedad y que el mismo pueda ser opuesto a terceros imponiendo costas para el caso de que mediare oposición. Solicita que se cite a los que pretendan tener derechos sobre el inmueble por edictos para que comparezcan a estar a derecho, se cite también a los colindantes que surgen del informe de catastro (fs.106-107) son: 1) Sucesores de Juan Matos (sin títulos) linda al Norte, Este y Sur, con domicilio en Calle Pública s/n° (5885) de la localidad de las Calles, Córdoba; 2) Linderos al Sur-Oeste con posesión de Víctor Antonio, Amado Agustín, Rubelinda Dora, Pastora Hermida, Zoila Petronila Irma y María Argina Domínguez (sin títulos) con domicilio en calle Lavalleja N° 2339 (5000) de la ciudad de Córdoba; 3) Al Nor-Oeste con Calle Pública o Camino Vecinal, correspondiente a la Comuna de "Las Calles", Córdoba. Por lo que pide se los cite a los domicilios denunciados y a aquellos de los que no surge domicilio del informe se los cite por edictos. Marca que se cite también a los que pretendan tener derecho sobre el inmueble en cuestión para que si tuvieren derecho formulen su oposición todo bajo apercibimiento de ley. Añade que en cumplimiento de las exigencias legales solicita que una vez efectuada la publicación de edictos se libre providencia al Sr. Juez de Paz con jurisdicción en Villa Cura Brochero, Nono, Comuna de Las Calles y/o a quien corresponda, a los fines de que coloque los mismos en la puerta del Juzgado por el término de ley, y para que proceda a colocar un cartel indicador acerca de la existencia de este juicio en el inmueble objeto del mismo, en la forma que prescriben los arts. 785 y 786 del CPC. Requiere que al momento de dictar sentencia se ordene la inscripción del inmueble a nombre del compareciente, destacando que el inmueble no afecta derechos fiscales de propiedad, posesión u ocupación de la Provincia.- 4).- Que impreso el trá-

mite prescripto por los arts. 782 y sgtes. del C. de P.C. (fs.107), se declaren rebeldes a quienes se consideren con derecho al inmueble (fs.141), y se les designa como Representante de Ausentes citados por Edictos a la Sra. Asesora Letrada de esta sede judicial, quien acepta el cargo a fs.143. Ésta a fs.177 evacua el traslado de la demanda, manifestando que esperara la producción de la prueba para expedirse conforme a ella y a derecho.- 5).- Que debidamente citado el Procurador del Tesoro, comparece a fs.127 de autos.- 6).- Que a fs. 185/186 comparece el Sr. José Marcelo Galli, DNI N° 14.702.121, con el patrocinio letrado del Dr. Oscar Sánchez Brondo, y acompaña Escritura Pública de Cesión de Derechos y Acciones Posesorias N° 51 de fecha 07/06/2006, respecto del inmueble de autos, realizada a su favor por el Sr. Gustavo Federico Teran o Teran González (fs.181/182 vta.).- 7).- Que abierta a prueba la causa, la parte actora, ofrece prueba documental-instrumental, documental, testimonial, inspección in situ, informativa, pericial técnica y presuncional (fs.240/242 vta.).- 8).- Que clausurado el término probatorio y corridos los traslados de ley para alegar de bien probado, lo hacen la parte actora (fs.344/349 vta.) y la Sra. Asesora Letrada (fs.337/343).- 9).- Que dictado, notificado y consentido el decreto de autos, queda la causa en estado de ser resuelta.- Y CONSIDERANDO: I).- Conforme la relación de causa precedente, el Sr. Gustavo Federico Teran o Teran González, mediante su apoderado Dr. Oscar Horacio Sánchez Brondo, inicia demanda de usucapión, y posteriormente cede sus derechos posesorios, al Sr. José Marcelo Galli, continuando este el presente juicio, respecto del inmueble que se describe como una fracción de terreno ubicada en el lugar denominado La Aguadita, Pedanía Nono, Dpto. San Alberto, Pcia. de Córdoba, designado como Lote 2521-2005, cuyos datos catastrales son los siguientes: Dpto. 28- Ped. 07- Hoja 2521- Parcela 2005 conforme al "Plano para Juicios de Usucapión" aprobado por la Dirección General de Catastro, bajo el Expediente N° 0033-69158/02, de fecha 19 de Noviembre de 2003, todo lo cual encierra una superficie de 6 Has. 5431 mts.2, cuyas dimensiones y colindancias se describen en los Vistos precedentes, razón por la cual inician la acción legislada especialmente en la Ley 14.159, en el art. 4015 del Código Civil, con la reforma introducida por la Ley 17.711, hoy regulado por el art. 1899 del C.C.C., en el Capítulo IX, Sec. 1ª, y arts. 789 y siguientes del actual ordenamiento procesal, invocando que ha cumplimentado con el plazo legal.- II).- Previo a ingresar al estudio de la cuestión traída a resolver, y habiendo entrado en vigencia el Nuevo Código

Civil y Comercial de la Nación, cabe recordar que si bien el art. 7 del novel cuerpo legal establece que "a partir de su entrada en vigencia, las leyes se aplican a las consecuencias de las relaciones y situaciones jurídicas existentes", la doctrina ha aclarado que "las que se constituyeron o se extinguieron cumpliendo los requisitos de la ley anterior, no son alcanzadas por este efecto inmediato. Por ejemplo, si se contrajo matrimonio, o se constituyó un derecho real, o se cumplió un contrato, ello queda regulado por la ley anterior" (Lorenzetti, Ricardo Luis, "Código Civil y Comercial de la Nación- Comentado", Tomo I, Ed. Rubinzal Culzoni, Año 2015, págs. 46/47). Más específicamente, se ha señalado que tanto en las relaciones y situaciones de origen legal como nacidas de actos entre particulares: a) La constitución, la extinción y los efectos ya producidos al momento de la entrada en vigencia de la nueva ley son regidos por la vieja ley; b) La constitución en curso, la extinción aún no operada y los efectos aún no producidos son alcanzados por la aplicación inmediata de la nueva ley (Kermelmaier de Carlucci, Aída, "La aplicación del Código Civil y Comercial a las relaciones y situaciones jurídicas existentes", Ed. Rubinzal Culzoni, Año 2015, págs. 62/63). Siguiendo estos principios, y teniendo en cuenta que el presente proceso tiene por fin declarar la titularidad del derecho real de dominio, el cual -según el actor- ya se habría obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, es de aplicación la normativa del anterior código (Ley 340), ello sin perjuicio de las referencias que pueden hacerse en relación a la nueva ley y a las normas procesales de aplicación inmediata, como la anotación de litis exigida y la determinación de la fecha en el que se cumplió el plazo legal, impuestos por el art. 1905 del C.C.C.N.- III).- Corresponde por lo tanto analizar en el presente caso, la concurrencia de los requisitos formales y sustanciales exigidos para la viabilidad de la petición. En cuanto a los requisitos formales se advierte que conforme lo prescriben los arts. 780 y 781 del C. de P.C., a fs.3 obra el "Plano de Mensura" visado por la Dirección General de Catastro con fecha 19 de Noviembre de 2003, en Expte. N° 0033-69158/02, y el estudio de los antecedentes sobre la titularidad del dominio (fs.24/24 vta.). Así también, se han agregado en autos los informes de la Dirección General de Rentas (fs.34/39); a fs.51/84 el de la Dirección General de Catastro; a fs.43 el de la Municipalidad de Nono; a fs.47 el de la Comuna de Las Calles; a fs.92/92 vta. y fs.100/103 el del Juzgado Federal N° 1 de Córdoba, Secretaría Electoral. De las constancias de fs.108/109 vta. surge que se han publicado los edictos ordenados por el art. 783 del C.P.C.;

de fs.155/156, fs.159 y fs.168 se desprende que se han exhibido los edictos prescriptos por el art. 785 del C.P.C.C. y que se ha colocado el cartel indicativo que prescribe el art. 786 del mismo ordenamiento procesal. Se notificó por diligencia en el expediente a López Vital o Juan Vital López (fs.131/131 vta.). Asimismo se citó por cédulas de notificación a Juan Francisco Funes (fs.114/114 vta. y 330/330 vta.), Esteban Nicolás Aníbal Funes (fs.330/330 vta.), y a los colindantes Amado Agustín Domínguez (fs.116/116 vta.), Víctor Antonio Domínguez (128/129 vta.) y Rubeldina Dora Domínguez (115/115 vta.). En igual sentido se cursó cédula de notificación a la Sra. María Argina Domínguez, la que no se pudo diligenciar, ya que no se precisó en qué departamento de la mencionada dirección se debía notificar (fs.119/120). Sin perjuicio de la cédula de notificación mencionada supra, se citaron por edictos a los terceros interesados y a todos quienes se consideren con derecho al inmueble (fs.108/109 vta., 155/156 y 168). Por todo lo expuesto, ha tomado intervención la Sra. Asesora Letrada en el carácter de representante de los ausentes citados por edictos (fs.143), y ha comparecido el Procurador del Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba (fs.127), todo según se extrae de las constancias de autos. Por lo dicho, cabe concluir que procesalmente se han cumplido las exigencias de ley.- IV).- Respecto a los requisitos sustanciales se imponen algunas consideraciones previas. Sabido es que la prescripción para adquirir un derecho es un medio por el cual el poseedor de una cosa inmueble adquiere la propiedad de ella (art. 2.524 inc. 7° del C.C.) por la continuación de la posesión durante el tiempo fijado por la ley (art. 3.948 del C.C.), normado por el art. 1897 del C.C.C.N.. La inacción del propietario, que hace suponer una abdicación de sus facultades, unida al hecho de la posesión, hace nacer el derecho de propiedad bajo la acción consolidadora generada por el transcurso del tiempo. Se observa que la aquí invocada es la veinteñal prevista por el art. 4015 del C.C. (art. 1899 del C.C.C.N.). Según lo previsto por este precepto son condiciones sustanciales para su procedencia: a) Posesión (art. 2.351 del C.C. hoy 1909 del C.C.C.N.), es decir, el poder o señorío sobre la cosa, el que debe revestir los caracteres de: 1) a título de dueño, 2) continua y no interrumpida (ver nota art. 2.481 C.C.), 3) pública y pacífica (ver nota art. 2.479 del C.C., reglamentado en el art. 1900 C.C.C.N.) y b) Tiempo: veinte años. Con relación a la primera y a sus caracteres es de señalar que la posesión a "título de dueño" es significativa de "animus dominis" o sea la voluntad de comportarse con la cosa como si se tratase del propietario, por ser un me-

dio de consolidación de la propiedad. El carácter de continua implica ser ejercida sin intermitencias y no interrumpida por alguna causal que impida el curso de la prescripción. Pública, importa que ha de presentarse como ostensible, para que el verdadero propietario de la cosa pueda darse cuenta que un tercero está ejerciendo sobre ella actos de posesión; y Pacífica, refiere a que no resulte controvertida, para que la posesión aparezca para todos como el ejercicio normal del derecho de propiedad. Al respecto se ha dicho: "Como se trata de cuestiones de hecho, serán apreciados por el juzgador objetivamente, teniendo en cuenta la naturaleza de la cosa, costumbres del lugar, etc." (Henri, Léon -Manzeaud Jean, "Lecciones de Derecho Civil", Parte Segunda -Vol. IV-pág.157, N° 1442, Ed. E.J.E.A.-Bs.As., Año 1978). La actual doctrina ha aclarado que de los antes mencionados cuatro requisitos necesarios para la posesión para prescribir, el art. 1900 del C.C.C.N. sólo recepta dos: ostensible (manifiesta, visible o pública) y continua (Medina, Graciela- Rivera, Julio C., "Código Civil y Comercial de la Nación", Ed. La Ley, Año 2014, pág. 4437). Es esto lo que debe verificarse en el caso de autos, si los extremos mencionados supra aparecen cumplidos y acreditados por el prescribiente.- V).- A los fines indicados, la parte actora ofrece y diligencia prueba instrumental, documental, testimonial, informativa y presuncional. Entrando en la apreciación de la misma, son coincidentes los testigos, cuyas declaraciones obran a fs.253/254, 258/258 vta, 269/270 y 288/289, en señalar que conocen el inmueble de autos y que el Sr. José Marcelo Galli es el poseedor actual del mismo. El testigo Raúl Alejandro López (fs.253/254) refiere que conoce al Sr. José Marcelo Galli "... desde aproximadamente diez años y lo conoce porque entiende que el Sr. Teran Gustavo o Teran González le cedió los derechos y acciones de seis hectáreas de terreno en la localidad de Las Calles que resultaba propiedad de mi familia López y el siguió la posesión que recibió del Sr. Teran y que por motivo del inmueble lo ve por la zona periódicamente, sabiendo que es el que está ahora en el terreno que fuera de mi abuelo Juan Vital López", manifiesta "[q]ue claro que lo conozco [a Juan Vital López] es más me crio él y yo nací en la Aguadita o Las Heritas, yo nací en el año 1972 y mis abuelos tanto Juan Vital como mi abuela María Esperanza Cuello vivían en el terreno de las Heritas, aproximadamente desde el año 1923..." explica "[q]ue si lo conozco [al Sr. Gustavo Federico Teran o Teran González] desde hace muchos años desde la fecha que mi familia le cedió onerosamente los derechos y acciones posesorias por escritura pública a este

señor, en esa época fui yo quien actué en forma de apoderado de la mayoría de mis familiares y se le cedió al Sr. Teran o Teran González, luego lo seguí viendo en el terreno hasta que él le cedió los derechos posesorios al Sr. Galli José", agrega "... que el Sr. Galli tiene un proyecto de lote de subdivisión e inclusive lo asesore y le aconseje, ha realizado mejoras en el loteo procedió a abrir una calle... hizo poner la luz y se hace cargo de los impuestos y reitero esta con un proyecto de loteo en el predio de las seis hectáreas, está haciendo los trámites para que le acepten la subdivisión", indica "que... el Sr. Galli me pidió que le diera una mano con la subdivisión del lote de las seis hectáreas y le ofrecí mis servicios de Maestro Mayor de Obras y junto con el Ing. Maltagliati se confeccionó el plano que corre agregado a fs. 271 que en este acto lo tengo por reconocido mediante este proyecto el Sr. Galli pretende lotear y proceder a la venta de las parcelas que el plano indica", afirma "[q]ue sí reconoce el contenido y la firma de los recibos que corren agregados a fs.263... si los libre yo al Sr. José Marcelo Galli". El testigo Víctor Armando Cufre (fs.269/270) expresa que "[q]ue si lo conozco a Juan Vital López yo sabía ir a la escuela y ya lo conocía a Don Vital, lo conozco desde aproximadamente el año 1950, yo iba a la escuela con sus hijos, iba con Jorge López, con Alejo López, también había una que se llamaba Beatriz... ya vivían en el campo de la Herita, él [Don Vital] con su esposa Doña Esperanza... Don Vital tenía ovejas y vacas y sabían sembrar maíz, en esos años se sacaba leche y Don Vital López sabía hacer quesos muy ricos, mi suegro Juan Matos Andrada era vecino y colindante del campo de Don Juan Vital, hay una parte de ese campo que le toco a mi Sra. Mercedes Salome y son unas siete hectáreas que ahora las tengo yo, que le fueron entregadas a mi esposa, que murió en el año 2010 aproximadamente. El terreno de Don Vital pegaba al fondo con nosotros hacia el fondo, el terreno de Don Vital en aquellos años daba hasta el arroyo las Heritas y se dividió con la familia Domínguez que resultaba parientes de los López..." agrega que "[s]i ellos siempre estuvieron con alguno de sus hijos en el campo, hasta su muerte estuvo con su hijo Elías López, Don Juan Vital murió primero y luego murió Doña Esperanza, cuando murió Doña Esperanza quedo en el campo Don Elías López que es el último López que estuvo en el campo, murió acá en Brochero lo trajeron los hijos", refiere "... que al lado del rancho viejo en el que vivían los López se construyó una casita hace unos diez años y se han hecho mejoras de limpieza, hicieron poner la línea de luz y arreglaron los cercos que rodean el campo, y abrieron una ca-

lle, yo pude ver cuando trabajaba la pala mecánica, veo que el Sr. Galli viene siempre por el campo y está por seguir construyendo, creo que quiere hacer cabañas para vender o vender lotes que ya ha marcado, si el campo ha cambiado mucho desde que esta esta gente en la casita, se ve que siempre viene gente sobre todo los fines de semana o en las vacaciones." El testigo Juan Enrique Matos (fs.288/289) dice "[q]ue al Sr. Galli José no lo conozco, y creo conocer a su hermano con motivo de que comenzó una vivienda en un predio dentro de Las Calles en el Paraje Las Heritas, cuando yo era Presidente de La Comuna de Las Calles, más o menos los conozco a los Galli desde hace unos diez años, yo tuve oportunidad de conocer al Sr. Teran González que era español el hombre y él es que primero le compró el campo a los López que colinda con la propiedad de mi abuelo Juan Matos Andrada", continua diciendo que "[a] la familia López si los conozco a todos de toda mi vida, al Sr. Vital López no lo alcance a conocer, conozco personalmente a alguno de los hermanos e inclusive fui algunas veces al campito y ranchito que tenían en Las Heritas y si bien no conocí a Don Vital López si llegue a conocer a Doña Esperanza, porque Don López murió primero y la viejita quedo viviendo en el campo hasta que se murió, conocí al finado Alejo papá de Alejandro López, a Fermín López, otro hermano menor más chico que era policía y a sus hijos y nietos, y a Don López Cesario que se fue a vivir a Buenos Aires", declara que "... cosechaban tabaco... maíz y zapallo, una época sembraban alfa, los López tenían también animales y ovejas, siempre trabajaron el campo y criaban animales, en el campo había un rancho, un galpón y un pozo de agua, es más... quedan todavía partes del rancho que parece que lo han querido recuperar. El campo tiene una seis hectáreas y se ingresa por la calle la Aguadita, sus vecinos eran las familias originarias, la propiedad de mi abuelo Matos Andrada que rodeaba casi todo el predio de los López y que se fue vendiendo con el tiempo, fueron los Matos, Cufre, Domínguez, hoy la mayoría ha vendido a otras personas, algunas conozco y otras no", indica que "[l]os Lopez vivieron toda su vida, Don Juan Vital creo que llego al campo al poco tiempo de haberse casado, no se la fecha justa pero esto debe ser desde 1930, mi abuelo conocía a Don Vital y él ya era vecino de mi abuelo desde esa época...", expone que "[y]o fui presidente de la Comuna desde Diciembre de 1995 hasta Diciembre de 2015 y conocí en mi función a muchas personas, si conocí al Sr. Teran González cuando él se interesó por la propiedad de los López, él fue por la Comuna para averiguar datos sobre el inmueble y por trámites

administrativos, sé que de ciudadanía Argentina-Española y que le compró las seis hectáreas y tenía proyectos de edificación que luego no llevo a cabo porque vendió el campo a los Galli". Cabe resaltar que los testimonios están dotados de plena credibilidad por emanar de personas que han dado razón de su conocimiento personal de los hechos y han evidenciado claridad, precisión y coherencia en sus dichos. Basta recordar que la prueba testifical ha sido siempre el denominador común en esta clase de juicios (Morello, Augusto M., "El Proceso de Usucapión", pág.56). En cuanto a la documental glosada en autos merecen destacarse el "Plano de Mensura" del inmueble objeto de la presente causa (fs.3); el estudio de antecedentes sobre titularidad de dominio (fs.24); copia certificada de primer testimonio de Escritura N° 64 de fecha 10 de Octubre del año 2001, labrada ante la Escribana Betty Lacerra de Recalde Funes, titular del registro N° 330, de cesión de derechos y acciones posesorias realizada entre el Sr. Raúl Alejandro López, quien viene en nombre y representación de los Sres. María Esperanza Cuello, Fermín Florentino López, Teléfora Ramona Estela López, Luis Alejo López, Sesario López, José Elías López, María Erminia López, Julia Dora López, Celso Víctor López, Manuel Antonio López y Pabla Beatriz López y el Sr. Gustavo Federico Teran o Teran González (fs.6/9 vta.), copia certificada de facturas de impuestos inmobiliarios Cuenta N° 2807-06949529 (fs.225/234), copia certificada de solicitud de admisión del Sr. José Marcelo Galli como socio de la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos de Nono Ltda., y de suministro de servicio eléctrico a la mencionada Cooperativa (fs.235/237), copia certificada de veinte fotografías del inmueble de marras (194/208), copia certificada de autorización de venta en exclusiva de las parcelas en el loteo del campo denominado La Aguadita, en la localidad de Las Calles, otorgadas por el actor a la Empresa RF/MAX Mediterránea (fs.209/210 vta.), copia certificada de recibo de pago otorgado por el Sr. Mauro López al Sr. José Marcelo Galli en concepto de apertura de calle en el inmueble de autos (fs.211), copias certificadas de tres recibos de pago otorgado por el Sr. Alejandro López al Sr. José Marcelo Galli en concepto de realización de Plano de Subdivisión del campo en Las Heritas (fs.212), copia certificada de Plano de Anteproyecto de Subdivisión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor José Luis Maltagliati (fs.221), copia certificada de Escritura Pública N° 51 de fecha 07/06/2006 labrada por ante la Escribana Pública Titular del Registro N° 203, D. Amelia González de la ciudad de Córdoba (fs.181/182 vta.) de cesión de derechos y accio-

nes posesorias entre los Sres. Gustavo Federico Teran o Teran González (cedente) y José Marcelo Galli (cesionario), copia simple de Escritura N° 147 de fecha 09/10/2001, de Poder General de Administración y Disposición otorgado a favor del Sr. Raúl Alejandro López por los Sres. Manuel Antonio López y Pabla Beatriz López (fs.292/293 vta.). Ahora, si bien a través de esta documentación no puede apreciarse si se ejerce efectivamente la posesión o la forma en la que se ejerce, sirven como un elemento más de convicción a los fines de presumir el ánimo del actual y de los anteriores poseedores en la detentación del inmueble.- VI).- En este punto, entiendo necesario aclarar que si bien se ha acompañado constancia de una supuesta Escritura Pública (fs.222/223 vta.) por la cual el actor José Marcelo Galli habría hecho entrega de una parte del inmueble objeto de autos a su hermano, habiéndose acompañado una presunta escritura labrada al respecto, resulta que dicha copia carece de los requisitos de validez que debe cumplir todo instrumento público, como es la actuación y firma de un escribano (art. 290 CCCN), por consiguiente, no se puede tener por acreditada a esa situación y, por ende, no puede verse afectada la conclusión de que el predio objeto de estas actuaciones se encuentra en posesión en forma íntegra por parte del actor.- VII).- Además, atento a que el actor no ha cumplido por sí mismo el tiempo legal exigido, debemos analizar si se ha producido la accesión de su posesión con la ostentada por sus antecesores, Sres. Gustavo Federico Teran o Teran González, y María Esperanza Cuello, Fermín Florentino López, Teléfora Ramona Estela López, Luis Alejo López, Sesario López, José Elías López, María Erminia López, Julia Dora López, Celso Víctor López, Manuel Antonio López y Pabla Beatriz López, cuya veinteañalidad ha quedado sobradamente probada. En este sentido, de los arts. 2475 y 2476 del C.C. surge que para que puedan unirse dos posesiones se requiere: a) que no sean viciosas; b) que no hayan sido ininterrumpidas por una posesión viciosa, y c) que proceda una de la otra, es decir que se liguen inmediatamente por un vínculo de derecho entre el autor y el sucesor (Tinti, Pedro León, "El proceso de usucapión", Ed. Alveroni, Año 1999, pág. 43). Los mencionados requisitos se corroboran en el supuesto de autos, ya que la posesión que detenta el actor, y que se encuentra probada por los dichos de los testigos, no se presenta viciosa en los términos del art. 2364 de C.C., es decir que no ha sido adquirida por abuso de confianza, violencia o clandestinidad, y tampoco ha sido interrumpida por una posesión con estas características. Esto es así por cuanto

de los poseedores veinteañales, María Esperanza Cuello, Fermín Florentino López, Teléfora Ramona Estela López, Luis Alejo López, Sesario López, José Elías López, María Erminia López, Julia Dora López, Celso Víctor López, Manuel Antonio López y Pabla Beatriz López, ha pasado el inmueble al Sr. Gustavo Federico Teran o Teran González y posteriormente a José Marcelo Galli, en forma inmediata, pacífica y sin interrupciones, a través de los contratos de cesión de derechos y acciones posesorios instrumentados mediante Escrituras Públicas glosados a fs. 6/9 vta. y 181/182 vta., cumplimentándose de esta manera el tercer requisito que exige una ligazón jurídica entre las distintas situaciones de hecho.- VIII).- De la valoración de la totalidad de los elementos convictivos se debe concluir que el actor es efectivamente el poseedor actual del inmueble de que se trata, en su verdadera acepción técnica, es decir, lo ocupa en su doble aspecto: material (corpus) e intencional (animus), exteriorizado por los actos cumplidos, satisfaciendo las exigencias del art. 2384 del Código Civil, coincidente con lo dispuesto en el art. 1928 del C.C.C.N., cuando ejemplificando actos posesorios dice "...son actos posesorios de cosas inmuebles... y en general, su ocupación, de cualquier modo que se tenga, bastando hacerla en alguna de sus partes". De las constancias de autos, por ende, surge que se ha formado la prueba compuesta o compleja que exigen doctrina y jurisprudencia, y en este sentido se ha afirmado que la "demanda debe tener andamiento con la prueba testimonial y otra coadyuvante mínima" (Lapalma Bouvier, Néstor. D., "El Proceso de Usucapión", págs.189/190). En el caso, la posesión que, se dijo, debía reunir los caracteres de ostensible (pública) y continúa (no interrumpida), aparece cumpliendo tales exigencias. Todo ello teniendo en cuenta las declaraciones testimoniales a las que hice referencia y a la circunstancia de no haberse alegado nada en contra por quien o quienes tuviesen interés legítimo en que la prescripción no se produzca. La coexistencia en la posesión de los elementos de ostensible (pública) y continúa (no interrumpida), hace presumir el "animus rem sibi habendi". Este elemento ha surgido de la prueba de actos exteriores que hacen suponer dicha exigencia, ya que al decir de Pedro León Tinti "el famoso "animus" no es ninguna aureola mágica que rodee al ocupante" ("El Proceso de Usucapión", pág.17). Por otra parte, de la prueba de testigos, ya merituada y de la documental glosada, cabe llegar a la conclusión de que también se ha satisfecho el tiempo mínimo legal de la posesión: veinte años, pudiendo remontarse al año 1985, fecha en la falleció el poseedor del inmueble

Juan Vital López (denunciada a fs.253 vta.) y comenzaron a poseer por derecho propio su esposa María Esperanza Cuello e hijos, quienes luego cedieron la posesión a Gustavo Federico Teran o Teran González, quien, a su vez, cedió la posesión al actor, quien la mantiene hasta la fecha. Por todo lo expresado, la demanda debe prosperar.- IX).- A fin de determinar el carácter de la inscripción, debe tenerse presente que el Informe de Tierras Públicas N° 4844 (fs.81/81 vta.) expresa que "...no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad... con la presente acción de usucapión no se afectarían derechos de terceros. No obstante, cabe destacar que, del mismo y consultados los antecedentes obrantes en esta repartición, en relación a la parcela, se ubicó un plano de mensura de posesión Expediente N° 57429/1978, a nombre de Juan Vital López, sin que se haya individualizado documentación que acredite su titularidad", razón por la cual la misma debe ser definitiva.- Por todo lo expuesto, citas doctrinarias, jurisprudencia, y lo dispuesto por los arts. 2351, 2524 inc. 7°, 2384, 2475, 2476, 3948, 4015/16, 2481, 2479, 2481 correlativos y concordantes del Código Civil y hoy arts. 1909, 1892, 1928, 1897, 1899, 1900 del Código Civil y Comercial de la Nación; Ley N° 14.159 -art.24 con las modif. del Dec. Ley N° 5756/58, arts. 783, 789, 790 y 140 bis del C. de P.C.; RESUELVO: 1°).- Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes, y en consecuencia, declarar que el Sr. José Marcelo Galli, DNI N° 14.702.121, argentino, nacido el 28 de septiembre de 1961, CUIL/CUIT 20-14702121-7, casado en primeras nupcias con María Belén Agulla, con domicilio en Avenida Poeta Lugones N° 190 Planta Baja, de la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteñal (cuya posesión se remonta, con la de sus antecesores, al año 1985) de un inmueble designado como Lote 2521-2005, Nomenclatura Catastral Dep. 28, Ped. 07, H. 2521, P. 2005, ubicado en el lugar denominado La Aguadita, Pedanía Nono, Departamento San Alberto, Provincia de Córdoba, que mide al Norte: en una línea quebrada de seis tramos: siendo el primero de 43,55 m. (línea 1-2), el segundo de 64,58 m. (línea 2-3), el tercero de 50,69 m. (línea 3-4), el cuarto de 9,00 m. (línea 4-5), el quinto de 245,78 m. (línea 5-6) y el sexto de 23,73 m. (línea 6-7); al Este: 161,56 m. (línea 7-8); al Sur: en una línea quebrada de cinco tramos: siendo el primero de 147,79 m. (línea 8-9), el segundo de 8,95 m. (línea 9-10), el tercero de 16,08 m. (línea 10-11), el cuarto de 262,09 m. (línea 11-12) y el quinto de 0,52 m. (línea 12-13); y al Oeste: 146,72 m. (línea 13-1); todo lo cual

encierra una superficie total de seis hectáreas cinco mil cuatrocientos treinta y un metros cuadrados (6 has. 5431 mts.2), y linda al Norte: con parcela sin designación, propietario desconocido; al Este: con parcela sin designación, propietario desconocido; al Sur: en parte con parcela sin designación, propietario desconocido; y en parte parcela sin designación Plano Exp.: 57426/78 N° Cuenta 2807-0243030/8, posesión de María Argina Domínguez, Amado Agustín Domínguez, Víctor Antonio Domínguez, Rubeldina Dora Domínguez, Pastora Herminda Domínguez, Zoila Petronila Irma Domínguez, y al Oeste: con Camino Público; que se identifica en el "Plano de Mensura de Posesión", aprobado por la Dirección General de Catastro el 19 de noviembre de 2003 en Expte. Prov. N° 0033-69158-02 y afecta la cuenta empadronada en la Dirección General de Rentas bajo el N° 2807-0694952/9, a nombre de Juan Vital López.- 2°).- Ordenar la anotación definitiva de la sentencia, atento a que el Informe N° 4844 del Departamento de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro indica que "...no aparecen afectados derechos fiscales de propiedad... con la presente acción de usucapión no se afectarían derechos de terceros. No obstante, cabe destacar que, del mismo y consultados los antecedentes obrantes en esta repartición, en relación a la parcela, se ubicó un plano de mensura de posesión Expediente N° 57429/1978, a nombre de Juan Vital López, sin que se haya individualizado documentación que acredite su titularidad" (art. 789 del C. de P.C.).- 3°).- Disponer de edictos en el Boletín Oficial y diario "La Voz del Interior" en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C.- 4°).- Imponer las costas por el orden causado.- PROTOCOLICISE, HAGASE SABER Y DESE COPIA.- Texto Firmado digitalmente por: ESTIGARRIBIA Jose Maria JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2021.09.06.

10 días - N° 336901 - s/c - 05/10/2021 - BOE

El Sr. Juez Civil y Com. de La Carlota, Dr. Rubén Alberto Muñoz, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Marcela C. Segovia, hace saber que en autos "Ribba, María Del Carmen – Usucapión" (Expte. 2323140) se ha dictado Sentencia N° 93 de fecha 31/8/2021 que resuelve: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por la Sra. María del Carmen Ribba, D.N.I. N° 12.654.164, argentina, mayor de edad, con domicilio real en la calle Enrique Gauna 1277 de la ciudad de La Carlota, por medio de su apoderada Dra. Carolina Inés Jung Massera, en contra de: a) La Sra. Chiarina Natalina María Quari; y b) Todos aquellos que se consideren con de-

recho sobre el inmueble objeto del juicio y, en consecuencia, declarar que, con fecha tres de marzo de mil novecientos noventa (03/03/1990), ha adquirido el dominio por prescripción adquisitiva larga (veintena), del inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba en relación a la Matrícula n° Matrícula 1617109 (Dpto. Juárez Célman). Fracción de terreno, designada como Manzana Uno "A" del pueblo "Carlota", Dpto. Juárez Célman, próxima a la Estación La Carlota, que tiene una superficie de 5.222 m², y linda, en todos sus rumbos con calles públicas. Que a los fines impositivos el inmueble objeto de autos afecta en forma total a un inmueble designado como Mz 1 Lt A, empadronado en la cta. N° 180100819374, a nombre de la nombrada Chiarina N. M. Quari con domicilio fiscal en calle Dr. Enrique Gauna 1272 de La Carlota. II) Publicar la presente sentencia en el Boletín Oficial y en el Diario El Puntal, en el modo, con las formalidades y alcances estipulados en los arts. 783 ter; y 790 del C.P.C. III) Cancelar las inscripciones registrales de dominio y cautelares, en su totalidad, del inmueble referenciado en el punto anterior, y ordenar la inscripción, en el Registro General de la Provincia de Córdoba, a nombre de la actora. IV) Imponer las costas por el orden causado..... El inmueble se designa como Lote 2 de la Mza. 1 "A" que mide y linda: 74,6 m al S.E. sobre calle Chacabuco, 70 m al S.O. sobre calle Tomás Machado, 74,6 m al N.O. sobre calle Santa Fé y 70 m al N.E. sobre calle Génova y sus datos catastrales pciales. son: Dep. 18, Ped. 01, Pblo. 10, C. 02, S. 01, M. 068 P. 002. La Carlota, 17/9/2021.

10 días - N° 336952 - s/c - 22/10/2021 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 5334779 - - RECALDE, ANA CAROLINA Y OTRO Y OTROS - MEDIDAS PREPARATORIAS Para publicarse en el "BOLETÍN OFICIAL" EDICTO El Juzgado de 1° Inst. y 2° Nom. en lo Civil, Ccial. y de Flia. de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. ALTAMIRANO Maria Carolina, en autos: "RECALDE, ANA CAROLINA Y OTRO Y OTROS - MEDIDAS PREPARATORIAS - (Expte. N°5334779)", se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: CUARENTAY OCHO.- VILLA DOLORES, seis de agosto de dos mil veintiuno. Y VISTOS: ... Y DE LOS QUE RESULTA: ... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: a) Tener a Ana Carolina Recalde y Alejandro Manuel Recalde por desistidos de la acción entablada y del derecho reclamado en los presentes autos en contra de Miryan Graciela Costas y Benito Aurelio Costas e imponer las costas del presente desistimiento por el orden causado, atento a lo acordado por las partes. b) Hacer lu-

gar a la demanda instaurada en autos declarando que Ana Carolina Recalde, argentina, DNI N° 23.084.350, CUIT 27-23084350-9, nacida el 26/12/1972, con domicilio en calle Vivaldi N° 715, Villa Carlos Paz, Dpto. Punilla de esta Pcia. de Córdoba y Alejandro Manuel Recalde, argentino, DNI N° 20.287.465, CUIT 20-20287465-8, nacido el 16/04/1969, con domicilio en calle Gimenez Pastor N° 1348 B° Parque Tablada de la Ciudad de Córdoba, ambos de estado civil solteros, son titulares del derecho real de dominio en condominio y en igual proporción para cada uno, obtenido por prescripción adquisitiva veintena, del inmueble que se describe, según el plano de mensura para usucapación rectificatorio confeccionado por el Ingeniero Mario Alberto Heredia, Mat. Prof. N° 1114, visado por la Dirección Provincial de Catastro con fecha 09/12/2020 en Expte.0033-047909/2009, como: PARCELA DE TERRENO ubicado en la localidad de Luyaba, pedanía Luyaba, Dpto. San Javier, Provincia de Córdoba con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, mejoras que contenga, designado como Lote 23, Nomenclatura Catastral: Dpto. 29 Pdnia. 04 Pblo. 16 C01 S01 Mza. 15, que mide: partiendo del esquinero noreste, designado como vértice 8, y partiendo con rumbo sureste, lado 8-9, con longitud de 84,03 m., hacia el vértice 9, y con ángulo interno de 88°16'23'', y partiendo con rumbo suroeste, lado 9-10, con long. de 105,47 m., hacia el vértice 10, y con ángulo interno de 269°29'48'', partiendo con rumbo sureste lado 10-11, con long. de 27,08 m., hacia el vértice 11, y con ángulo interno de 270°04'58'' y partiendo con rumbo noreste, lado 11-12, con long. de 55,89m, hacia el vértice 12, y con ángulo interno de 179°49'33'', y partiendo con rumbo noreste, lado 12-13, con longitud de 50,45 m, hacia el vértice 13, y con ángulo interno de 94°33'52'', y partiendo con rumbo sureste lado 13-14, con long. de 35,74 m., hacia el vértice 14, y con ángulo interno de 82°29'51'', y partiendo con rumbo suroeste lado 14-15, con long. de 49,51m., hacia el vértice 15, y con ángulo interno de 279°23'56'', y partiendo con rumbo suroeste, lado 15-16, con long. de 44,04 m., hacia el vértice 16, y con ángulo interno de 87°42'32'', y partiendo con rumbo suroeste, lado 16-17, con long. de 97,79 m., hacia el vértice 17, y con ángulo interno de 278°04'33'', y partiendo con rumbo sureste, lado 17-18, con long. de 32,78m., hacia el vértice 18, y con ángulo interno de 87°02'09'', y partiendo con rumbo suroeste, lado 18-19, con long de 56,25 m., hacia el vértice 19, y con ángulo interno de 132°34'43', y con rumbo noroeste, lado 19-20, con long. de 74,78 m., hacia el vértice 20, y con ángulo interno de 153°12'21'', y partiendo con rumbo noroeste, lado 20-21, con

long. de 155,77 m., hacia el vértice 21, y con ángulo interno de 174°08'13'', y partiendo con rumbo noroeste, lado 21-22, con long. de 65,18, hacia el vértice 22, y con ángulo interno de 169°18'56'', y partiendo con rumbo noroeste, lado 22-23, con long. de 19,93 m., hacia el vértice 23, y con ángulo interno 118°10'50'', y partiendo con rumbo noreste, lado 23-24, con long. de 38,46m., hacia el vértice 24, y con ángulo interno de 215°49'41'', y partiendo con rumbo noreste, lado 24-25, con long. de 89,80 m., hacia el vértice 25, y con ángulo interno de 259°06'10'', y partiendo con rumbo noroeste lado 25-26, con long. de 30,93m., hacia el vértice 26, y con ángulo interno 125°49'22'', y partiendo con rumbo noroeste 26-1, con long. de 52,19m., hacia el vértice 1, y con ángulo interno de 83°23'55'', y partiendo con rumbo noreste, lado 1-2, con long. de 53,71 m., hacia el vértice 2, y con un ángulo interno de 182°23'48'', y partiendo con rumbo noreste lado 2-3, con long. de 99,78m., hacia el vértice 3, y con ángulo interno de 178°12'31'', y partiendo con rumbo noreste, lado 3-4, con long. de 120,11m, hacia el vértice 4, y con ángulo interno de 13°56'30'', y partiendo con rumbo sur, lado 4-5, con long. de 56,51 m., hacia el vértice 5, y con ángulo interno de 184°04'22'', y partiendo con rumbo sur 5-6, con long. de 157,92m., hacia el vértice 6, y con ángulo interno de 272°33'22'', y partiendo con rumbo este lado 6-7, con long. de 46,28m., hacia el vértice 7, y con ángulo interno 187°55'36'', y partiendo con rumbo noroeste lado 7-8, con long. de 33,35m., hacia el vértice 8, y cerrando el polígono con ángulo interno de 92°01'13''. Lo que resulta una superficie de 105.557,00 m². Colindantes: Norte: Callejón vecinal; Este: parcelas/designación, posesión Coco Casas, dominio no consta, lote s/d, y en parte, parcelas/designación, posesión de Beatriz Casas, dominio no consta, lote s/d, y en parte calle pública; Sur: Parcela 22, Alejandro Edgar Argañarás, F°39.517, A° 1953, y en parte lote 22 s/d, Andrés Rubén Acosta, matrícula 906.614, y en parte parcela 22, lote s/d, José Antonio Donato, F° 12.066 A° 1955, y en parte resto de parcela 12, lote s/d, Luis Raúl Argañarás, F°24.046, A°1953, y en parte parcela sin designación, propietario desconocido; Suroeste: Ruta Provincial N° 14; Oeste: lote s/d, resto de parcela 20, posesión de Sucesión Luis Reartes, dominio no consta, y en parte, lote s/d, resto de parcela 7, Arturo Cornejo, F° 8.043 A° 1.982. Que según Informe N° 7877 del 10/12/2014 del Departamento de Tierras Públicas y Límites Políticos (fs. 102 vta) y el citado plano de mensura rectificatorio, el inmueble afectaría a los dominios: N° D° 19.708 F° 24.046 del año 1.953 a nombre de Carlos Aníbal Argañarás y D°28.386

F° 35.926 del año 1.963 a nombre de Raúl Recalde – Cuenta 2904-0655073/5; D° 5.590 F° 8.043 del año 1.982 a nombre de Arturo Cornejo (parcial) - Cuenta 2904-0146473/3; D° 19.708 F° 24.046 de 1.953 a nombre de Dionisio Franklin Argañarás (afectación total) = Cuenta N° 2904-0655075/1; D° 19.708 F° 24.046 del año 1.953 a nombre de Carlos Edgar y Raquel Elia Vidal (afectación total) = Cuenta N° 2904-0655076/0; D° 19.708 F° 24.046 del año 1.953 a nombre de Carmen Celina Argañarás (afectación total) = Cuenta N° 2904-0655077/8; D° 19.078 F° 24.046 del año 1.953 a nombre de Luis Raúl Argañarás (parcial)=cuenta N° 2904-0655078/6; D° 4.207 F° 5.091 del año 1.956 a nombre de Carlos Aníbal Argañarás (afectación total) = Cuenta N° 2904-0659424/4; D° 33.408 F° 39.517 del Año 1.953 a nombre de Alejandro Edgar Argañarás (afectación parcial del resto) = sin datos de empadronamiento y que además se afectan dos (2) parcelas designadas como 020 y 021, sin antecedentes catastrales, respecto de las cuales no pudo ubicarse dominio inscripto en el Registro General de la Provincia; es decir el dominio no consta = no tienen títulos de propiedad, surgiendo asimismo que se encontraría afectado de forma total la matrícula N° 185.061 a nombre de Miryan Graciela Costas, empadronado en Cuenta N° 2904/0658197/5, la que fuera desafectada de la presente acción conforme se expresara en el punto IV) de los Considerandos precedentes. c) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario de amplia circulación, en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie "B", de fecha 11/12/2001, en el modo dispuesto por el art. 790 del C.P.C.C., y oportunamente, ofíciase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del citado plexo normativo. Protocolícese, hágase saber y dese copia.-". Firmado digitalmente por el Dr. DURÁN LOBATO, Marcelo Ramiro -JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.- OBSERVACIONES: Exento del pago de tasas (art. 4°, Ley N° 8884; art. 25, Ley N° 9100). Villa Dolores, 13 de septiembre de 2021.- Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ CUESTA Marcos Ezequiel PROSECRETARIO LETRADO Fecha: 2021.09.13

10 días - N° 336983 - s/c - 04/10/2021 - BOE

El Juzgado de 1° Inst. y 2° Nom. C.C.C. Secretaría N° 3 de Villa Dolores, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NÚMERO: 67.- VILLA DOLORES, catorce de septiembre de dos mil veintiuno. Y VISTOS: estos autos caratulados "ARRIGONE, ADRIÁN RAÚL Y OTROS – USUCAPION" (Expte. N° 1167261), traídos a despa-

cho para resolver, Y DE LOS QUE RESULTA: ... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos, declarando que Adrián Raúl Arrigone, DNI 20.233.044, CUIL/CUIT: 20-20233044-5, argentino, nacido el 06/04/1978, de estado civil casado con María José Herrero, con domicilio en calle Bernabé Ferreyra N° 346, Rufino, Provincia de Santa Fe; Javier Martín Larregain, DNI 23.450.699, CUIL/CUIT: 20-23450699-5, argentino, nacido el 25/11/1973, de estado civil soltero, con domicilio en calle España N° 515, Rufino, Santa Fe; y Vanina Luciana Fernández, DNI 26.094.744, CUIL/CUIT 27-26094744-9, argentina, nacida el 18/08/1977, de estado civil soltera, con domicilio en calle España N° 515, Rufino, Santa Fe, son titulares del derecho real de dominio, en condominio y en la proporción del cincuenta por ciento (50%) para el Sr. Arrigone y en un veinticinco por ciento (25%) para cada uno de los restantes actores, Sres. Larregain y Fernández respectivamente, sobre un lote de terreno ubicado en el Departamento San Javier, Pedanía Talas, lugar La Ramada, Provincia de Córdoba, identificado como lote 425968-305027 que de acuerdo al plano de mensura de posesión está formado por los siguientes límites a saber: Al Norte: tramo uno-dos, con rumbo este, mide setecientos dieciséis metros, cuarenta centímetros, ángulo once-uno-dos noventa grados, veinte minutos, dieciséis segundos; al ESTE; es una línea quebrada compuesta de cuatro tramos, tramo dos-tres con rumbo sureste, mide trescientos treinta y un metros, treinta y un centímetros, ángulo uno-dos-tres mide noventa y tres grados, ocho minutos, veintinueve segundos; tramo tres-cuatro, con rumbo suroeste, mide sesenta y un metros, ochenta centímetros, ángulo dos-tres-cuatro mide ciento cincuenta y nueve grados, diecinueve minutos, cuarenta y un segundos, tramo cuatro-cinco, con rumbo suroeste mide treinta y cinco metros sesenta y dos centímetros, ángulo tres-cuatro-cinco mide ciento sesenta y seis grados, cuarenta minutos, treinta y ocho segundos, tramo cinco-seis con rumbo suroeste, mide cuarenta metros, cincuenta y nueve centímetros, ángulo cuatro-cinco-seis, mide ciento cuarenta y dos grados, cincuenta y seis minutos, cincuenta y dos segundos, al SUR; es una línea quebrada compuesta por cuatro tramos, tramo seis-siete con rumbo suroeste, mide ciento noventa y seis metros, sesenta y cuatro centímetros, ángulo cinco-seis-siete mide ciento sesenta y un grados, cuarenta y ocho minutos, cincuenta y nueve segundos, tramo siete-ocho con rumbo noroeste, mide cuarenta y seis metros, cuarenta y tres centímetros, ángulo seis-siete-ocho mide ciento setenta y tres grados,

cuarenta y tres minutos, dieciséis segundos, tramos ocho-nueve, con rumbo noroeste, mide doscientos setenta y dos metros, setenta y nueve centímetros, ángulos siete-ocho-nueve mide ciento setenta y cinco grados, veinte minutos, tres segundos; tramo nueve-diez, con rumbo noroeste, mide ciento cuarenta y cinco metros, treinta y un centímetros, ángulo ocho-nueve-diez mide ciento ochenta y ocho grados, treinta y dos minutos, cuarenta y tres segundos, al OESTE es una línea quebrada compuesta de dos tramos, tramo diez-once con rumbo noreste mide doscientos trece metros, noventa y seis centímetros, ángulo nueve-diez-once mide ochenta y nueve grados, doce minutos, treinta y cinco segundos, tramo once-uno con rumbo noreste, mide doscientos tres metros, cincuenta y siete centímetros, ángulo diez-once-uno mide ciento setenta y ocho grados, cincuenta y seis minutos, veintiocho segundos, cerrando la figura. Con una superficie de TREINTA Y UN HECTAREAS DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS METROS DIEZ DECIMETROS CUADRADOS. Linda al norte con propiedad de Estanislao Urquiza F° 16.001 A 1.950, posesión de Sucesión de Rodrigo Romero, parcela sin designación; y propiedad de Jesús Rodrigo Romero, F 16.001 A 1950, parcela sin designación; al SUR con camino público; al ESTE con propiedad de Jesús Rodrigo Romero F° 16.001 A 1950 parcela sin designación; al OESTE con camino público. Nomenclatura catastral: Dpto.: 29, Pnia 05; Hoja 291; Parcela 425968-305027. Todo según plano de mensura confeccionado por el ingeniero civil Enrique Frontera Minetti, Mat. Prof. N° 1654, y aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 14/05/2012, según Expediente Provincial N° 0587-0011140/2011. Que según Informe N° 8784 del Área de Tierras Públicas de la Dirección General de Catastro (fs. 51) y el citado plano de mensura, el inmueble afecta en forma parcial tres inmuebles sin designación que forman parte de un inmueble mayor, inscriptos con relación al dominio N° 13.511 F° 16.001 A 1950, a nombre de Jesús Rodrigo Romero (como cesionario de Martín Urquiza) el primero, N° 13.511 F° 16.001 A 1950 a nombre de Estanislao Urquiza, el segundo y Dominio N° 35.378 F° 41.794 Año 1.953, a nombre de Ismael Antonio Zabala, el tercero. Que a los fines impositivos el inmueble objeto de autos, se encuentra empadronado en las Cuentas N°: 2905-0581692/5 a nombre de Rodrigo Jesús Romero, N° 2905-0536624/5 a nombre de Estanislao Urquiza, N° 2905-0363077/8 a nombre de Ismael Antonio Zabala; y N° 2905-0145302/0 a nombre de Marcelina Albarracín. b) Publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario de amplia circulación, en la forma auto-

rizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie "B", de fecha 11/12/2001, en el modo dispuestos por el art. 790 del C.P.C.C., y oportunamente, oficiase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del citado plexo normativo.- Protocolícese, hágase saber y agréguese copia a estos obrados.— Firmado por el Sr. Juez de 1° Instancia, Dr. Duran Lobato Marcelo Ramiro.— Oficina, 16 de septiembre de 2021. Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ CUESTA Marcos Ezequiel, PROSECRETARIO/A LETRADO. Fecha: 2021.09.17.

10 días - N° 337070 - s/c - 05/11/2021 - BOE

La Sra Juez de 1° Inst y 4° Nom en lo C y C de la Cdad de Cba, en los autos "ALOCO EDUARDO MATEO- USUCAPION- MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte N° 4186338, Secretaría a cargo de la Dra. CORRADINI Leticia, ha dictado la siguiente Resolución: Sentencia N° 116. Córdoba, 31/08/2021. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1. Hacer lugar a la demanda de usucapion promovida por el Sr. Eduardo Mateo Alloco, DNI 13.226.923 y, en consecuencia, declarar que el mismo ha adquirido por prescripción adquisitiva veinteañal (art. 4015, Código Civil), el derecho real de dominio sobre los inmuebles que se designan como Lotes A y B con las siguientes medidas superficie y linderos. LOTE A: mide trescientos ocho metros cuarenta y ocho centímetros (puntos A-B), lindando con Parcela 212-2375 del Sr. Deolindo Peralta- F°21772, formando con lado B-C un ángulo de 88° 02', quinientos treinta y seis metros veintinueve centímetros (puntos B-C), lindando con lote B, de por medio terrenos del Ferrocarril General Bartolomé Mitre, formando con el lado C-D un ángulo de 96° 05', quinientos cincuenta y cinco metros setenta y ocho centímetros (puntos C-D) lindando con Parcela N°212-24741- M.F.R. 508.150 de los Sres. Juan Mario Garro y Juan Antonio Bonetto, formando con el lado D-A un ángulo de 61° 14'; seiscientos treinta y tres metros sesenta y siete centímetros (puntos D-A), lindando con parcela N° 212-2776 del Sr. Enrique Gelanor Peralta- F°22792/43, formando con el lado A-B que cierra el polígono, un ángulo de 114°39', con una superficie total de veintitrés hectáreas, siete mil diecinueve metros cuadrados. LOTE B: Mide setecientos noventa y seis metros cuarenta y ocho centímetros (puntos E-F), y forma con el lado F-G, un ángulo de 60° 24' lindando con Parcela 212-2775 de José Ferrero Blanco F° 2986/70 mide mil doscientos setenta y tres metros noventa centímetros (puntos F-G) y forma con el lado G-H un ángulo de 117°50', lindando con Parcela 212-2776 de José

Ferrero Blanco, F°19640/57, mide trescientos treinta y cinco metros noventa y ocho centímetros (puntos G-H) y forma con el lado H-I un ángulo de 84° 14', lindando con Parcela 212/2474/5 de Juan Mario Garro y Juan Antonio Bonetto M.F.R. 508.152 – posesión de Carlos Yebrá; su costado sud- oeste está formado por una línea quebrada de tres tramos, midiendo el primero trescientos veintidós metros sesenta y cinco centímetros (puntos H-I), y forma con el lado I-J, un ángulo de 173° 32', el segundo doscientos trece metros ochenta y ocho centímetros (I-J), y forma con el lado J-E, un ángulo de 186°33'; y el tercero quinientos setenta y cuatro metros sesenta y nueve centímetros (puntos J-E), y forma con el lado E-F, un ángulo de 97°27', lindando en parte con lote A y en parte con parcela 212-2474- M.F.R. 508.150, Parcela 212-2474/6- M.F.R. 508.153 y Parcela 212-2474/5 M.F.R. 508.152 de Juan Mario Garro y Juan Antonio Bonetto, terrenos del Ferrocarril General Bartolomé Mitre de por medio; y forma con el lado E-F, que cierra el polígono, un ángulo de 97°27', con una superficie total de sesenta y dos hectáreas, dos mil novecientos cuarenta y nueve metros cuadrados. Ambas fracciones totalizan una superficie de ochenta y cinco hectáreas nueve mil novecientos sesenta y ocho metros cuadrados, ubicados en Pedanía Villamonte, Departamento Río Primero, Provincia de Córdoba. Hace presente que ambos lotes se encuentran inscritos en el Registro General de la Propiedad y en la Dirección General de Rentas, de la siguiente manera: Con afectación total:-Parcela 212-2573 empadronada en la Cta. 25-08-0229195/3, con siete ha. A nombre de Pedro Arturo Monte, Dominio Inscripto al F° 709 A-1929. (Actualmente parte de una mayor superficie inscrita en la matrícula N° 17594, departamento 25, a nombre de Pedro Arturo Monte, refiriendo al antecedente dominial Folio 709, Rep 0 año 1929). -Parcela 212-2373 empadronada en la Cta. 25-08-0127998/4, con 24 ha. Novecientos noventa y seis metros. A nombre de Pedro Arturo Monte, dominio inscripto al F° 11957 A°-1938.- Parcela 212-2274 empadronada en la Cta. 25-08-0229193/7, con veinticuatro ha. Nueve mil doscientos noventa y cinco metros. A nombre de Pedro Arturo Monte, Dominio inscripto al F°10289 A°-1938. Con afectación parcial:-Parcela 212-2474 empadronada en la Cta.25-08-0128001/0, con veinticinco ha. Cuatro mil ciento treinta y nueve, cero un metros. A nombre de Juan Mario Garro y Juan Antonio Bonetto, Dominio Inscripto M.F.R. N°508.150.-Parcela 212-2474/6 empadronada en la Cta. 25-08-0372957/08, con veintisiete ha. a nombre de Juan Mario Garro y Juan Antonio Bonetto, Dominio inscripto M.F.R. 508.153.-Parcela 212-2474/5

empadronada en la Cta. 25-08-0243791/5, con treinta y seis ha. Tres mil novecientos cuarenta y nueve con cincuenta y dos metros. A nombre de Juan Mario Garro y Juan Antonio Bonetto, Dominio inscripto M.F.R. N° 508.152. 2. Ordenar la inscripción en el Registro General de la Provincia de Córdoba del dominio de dichos inmuebles a nombre del accionante, debiendo librarse a tal efecto los oficios respectivo con sus anexos pertinentes, mediante los formularios normatizados vigentes. 3. Imponer las costas del juicio a la parte demandada. ... PROTOCOLICEMSE, HAGASE SABER Y EXPIDASE COPIA. Fdo. FONTANA Maria De Las Mercedes-Juez.- Otra Resolución: AUTO N° 379. CORDOBA, 13/09/2021. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Aclara la Sentencia N°116 de fecha 31/08/2021 y en los Vistos, Considerando y Resuelvo, al punto 1), a)- donde dice: "Con afectación total: ...-Parcela 212-2373 empadronada en la Cta. 25-08-0127998/4, con 24 ha. novecientos noventa y seis metros..., debe decir: "Con afectación total: ...-Parcela 212-2373 empadronada en la Cta. 25-08-0127998/4, con 24 ha. Nueve mil doscientos noventa y seis metros..., "b)- donde dice: " Con afectación parcial: ...-Parcela 212-2474/6 empadronada en la Cta. 25-08-0372957/08..., debe decir: "Con afectación parcial: ...-Parcela 212-2474/6 empadronada en la Cta. 25-08-0372957/0..., " III) Sin costas, atento el carácter oficioso de la resolución. Protocolícese y hágase saber. Fdo. ELLERMAN Ilse- Juez.-

10 días - N° 337283 - s/c - 22/10/2021 - BOE

EDICTO: Se hace saber que en los autos caratulados (Expte. 1784805) "PRIORI Juan Carlos - Usucapion" que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia, 1° Nominación, con competencia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Instrucción, Menores y Faltas de Corral de Bustos, Secretaria Civil a cargo del Dr. Fernando DEL GREGO, se ha dictado la siguiente resolución: "CORRAL DE BUSTOS, 10/09/2021. Agréguese boleta de aportes y Carta poder que se acompaña. Proveyendo a la Demanda de Usucapion (fecha 26/04/2021): Por presentado, por parte en el carácter invocado y por denunciado el domicilio real. Admitase. Recaratúlese. Por iniciada la demanda de Usucapion en contra de los Sucesores de José Gonzalez (cnfr. fs. 36 e informes de fecha 05/04/2021), y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado. Dése al presente el trámite de juicio ordinario (arts. 417 y 782 a 790 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la demandada y titular registral José Gonzalez (hoy sus sucesores), juntamente con los que se crean con derecho al inmueble a usucapir, para que en el término de 20 días a

partir de la última publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y diario autorizado de la ciudad/localidad más próxima a la ubicación del inmueble (General Baldissera), a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie "B" del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que pudieran corresponder (arts. 783 y 783 ter del código de rito). Cítese a los colindantes del inmueble denunciado y a los que se consideren con derechos sobre el mismo –en el caso Eduardo Antonio Ramón Sigotto, Marco Antonio Piñero, Ramón Alejandro Espíndola, Carlos Alfredo Sigotti, Rubén Bengio, Leandro Antonio Simonetti y Favio Andrés Simonetti-, conforme informes incorporado con fecha 21/10/2020 y 05/04/2021, para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro, y a la Municipalidad de General Baldissera, en la persona del Intendente, para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). A los fines de la exhibición de los edictos, colóquese copia de los mismos en la Municipalidad de la citada localidad durante treinta (30) días, a cuyo fin librese el correspondiente oficio (art. 785 del C.P.C.C.). Oficiéase al Juzgado de Paz a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en un lugar del inmueble visible desde el principal camino de acceso (art. 786 del C.P.C.). Cumpliméntese con lo dispuesto por el art. 1905 del C.C. y C. de la Nación, a cuyo fin, librese oficio al Registro de General de la Provincia. Notifíquese. Asimismo acompañe original del boleto de compraventa que obra en copia a fs. 5.- " Fdo.: Doctor Claudio Daniel GOMEZ, Juez - Dra. Carolina Mabel CAMINOTTI, Prosecretaria. La demanda afecta al inmueble ubicado en: "Lote de terreno designado con el N° 32 de la manzana 16 ubicado en el Municipio de General Baldissera, Pedanía Saladillo del Departamento Marcos Juárez de la provincia de Córdoba, que mide: 27,50 mts. de frente al SE (Línea A-B); 27,50 mts. al NO (Línea C-D); 55 mts. al NE (Línea D-A) y 55 mts al SO (Línea B-C), lindando al SE con calle Mariano Moreno; al SO con Parcela 27 de Eduardo Antonio Ramón SIGOTTO, Mat. 298.938; al NO con Parcela 11 de Marcos Antonio Piñero-Laura Griselda Murvir, Mat. 274.789 y Parcela 12 de Ramón Alejandro Espíndola - Clara Lidia Escobedo, Mat. 885.594 y al NE con Parcela 2 de José Octavio Sigotto, Mat. 953.473; Parcela

3 de Rubén Bengio, Dº 10.168, Fº 16281/2, Aº 1978 y Parcela 16 de Vicente Atilio Simonetti, Mat. 669.213 encerrando una superficie total de 1512,50 ms2. Los ángulos interiores miden: 90º00'00". El inmueble se encuentra baldío". Consta inscripto en la Matrícula 1758450 y se describe como: " Fracción de Terreno ubicada en Pueblo General Baldissera, Pedanía Saladillo, Departamento Marcos Juárez, que se designa como LOTE DOS del plano de subdivisión, parte del solar de la Manzana 16, midiendo 27,50 mts. de frente por 55 mts. de fondo, lindando al N. con lote 1 del plano de subdivisión adjudicado a Adelina González; al S. con lote G adjudicado a Salvador González; al E. calle pública y al O. con lote 6 adjudicado a Leonilda González. Superficie total 1522,50 ms2." Corral de Bustos-Ifflinger, 20/09/2021.

10 días - N° 337252 - s/c - 07/10/2021 - BOE

La Sra. JUEZA de 1era inst. en lo CIVIL y COMERCIAL de 30A nominación de la ciudad de CORDOBA, Secretaria Única, en los autos caratulados "LUDUEÑA, MARIA BELEN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (EXPTE. 9924794)", ha dictado la siguiente Resolución: "CORDOBA, 13/09/2021. (...) Admítase.- Dése al presente el trámite de juicio ordinario.- Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a la Sucesión de Victoria Roldan o María Victoria Roldán de Salas (LC 7036620) para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 165 del CPCC) a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, conforme el art. 164 del CPC. no obstante la notificación dispuesta en el domicilio que surge de los registros Padre Claret N° 925 de esta ciudad. Notifíquese haciéndose saber que en la notificación deberá consignarse número de expediente (9924794) y fecha de ingreso del mismo (26/03/2021), dirección del Poder Judicial (Caseros N° 551) y ubicación exacta del Juzgado (2do piso pasillo s/Arturo M. Bas N° 255) y acompañar todas las copias adjuntadas con la demanda atento lo dispuesto por el art. 85 del CPCC. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes (Pedro Basílico M.I. 2.121.418 - último domicilio conocido: calle s/n de la Municipalidad de Arias) para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a in-

tervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo apercibimiento. (...)” Texto Firmado digitalmente por: Dra. PRINI de MOLLECKER, Marcela Elizabeth Marysol PROSECRETARIA - Dra. ELLERMAN, Ilse JUEZA. En cumplimiento del art. 783 TER C.P.C.C.C. se describe pormenorizadamente el inmueble, su ubicación y sus colindancias: "Parcela ubicada en el departamento CAPITAL, municipio CORDOBA, lugar VILLA CORONEL OLMEDO, calle y número SANTIAGO DE LA CARRERA 4126, Designado como lote 20 de la Manzana Of. 26, que mide y linda: Partiendo del esquinero Noroeste, vértice A con ángulo de 89°53' con rumbo hacia el Este hasta el vértice B mide 10,03 mts (línea A-B), colindando con CALLE SANTIAGO DE LA CARRERA; desde el vértice B con ángulo de 90°24' hasta el vértice C con ángulo de 89°01' hasta el vértice D mide 10, 18 mts (línea C-D) colindando con parte de Parcela 007; desde el vértice D con ángulo de 90°42' hasta el vértice inicial A mide 29,06 mts (línea A-D) colindando con Parcela 003, encerrando una superficie de 294,36 m2." Las medidas perimétricas resultantes están expresadas en el plano que la profesional matriculada ha acompañado. La propiedad linda con: lado A-B con la calle Santiago de la Carrera, lado B-C colinda con la Parcela 005 de Rosana Edith Ciancaglini Dominio F.R. Matr. N° 23.841 (11), lado C-D colinda con la Parcela 007 de Pedro Basílico Dominio F.R. Matr. N° 915.367, el lado D-A colinda con la Parcela 003 de Jesús Antonio Pedernera Dominio F.R. Matr. N° 114.083. La Nomenclatura Catastral del inmueble objeto de la demanda es Depto: 11 Ped: 01 Pblo: 01 Circ: 26 Secc: 28 Mza: 028 P: 020 (ex 004), correspondiente al Dominio F.R. Matr. 102.267, que se encuentra inscripto desde el año 1976, sin modificación alguna, en el Registro General de la Provincia."

13 días - N° 337315 - s/c - 02/11/2021 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez del Juzg. Civil y Com. de 1a. Inst. y 3ra. Nom. de Río Cuarto, Sec. N° 6 a cargo de la Dra. MONTAÑANA Ana Carolina, en autos "RODRÍGUEZ, MAURICIO MARCELO – USUCAPION, Expte. 1468127" Notifica la siguiente resolución: SENTENCIA N°: 26. RIO CUARTO, 27/07/2021...Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO:I.- 1º) Declarar que el Sr. MAURICIO MARCELO RODRIGUEZ, DNI N° 29.456.439, adquirió por PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL, el derecho real de dominio sobre el inmueble que se describe como:"lote de terreno designado como lote 31 de la Manzana 39 ubicado en la Localidad de Achiras, Pedanía Achiras, Dpto. Río Cuarto, Pcia. De Córdoba, en calle 9 de Julio sin número entre calles General

Paz y Córdoba conforme plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Ariel D. Bravi, Mat. N° 1360/1, aprobado por la Dirección General de Catastro en fecha 14 de Junio de 2013, según expediente N° 052-008588/2012; su nomenclatura catastral es la Dpto.: 24; Ped.: 01, Pblo.: 01, C: 01; S: 02; M: 39; P: 31, con una superficie de 263,04 m2, y con una superficie edificada de 99,5 m2, Lindando al Norte con Parcela 8 de Carlos Simón, Cta. N° 2401-1600643/1; al Sur con calle 9 de Julio; al Este con Parcela 9 de José Lorenzo Ceballos, Cta. N° 2401-1600644/9, posesión de Pedro Marcelo Rodríguez y Susana Inés Breit, sin inscripción dominial; y al Oeste con Parcela 9 de José Lorenzo Ceballos, Cta. N° 2401-1600644/9; interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste.^{2º}) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el 28 de Febrero de 2011.^{3º}) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC).^{4º}) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE de MAURICIO MARCELO RODRIGUEZ, DNI N° 29.456.439, CUIT Nro. 20-29456439-0, nacionalidad argentino, nacida el 26 de Febrero de 1946, estado civil , con domicilio en calle 9 de Julio s/n de la Localidad de Achiras, en el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descrito en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Achiras (arg. art. 789, 2do párr., CPCC);^{5º}) Regular los honorarios del Dr. Cruz Juárez Peñalva, en la suma de Pesos cuarenta y siete mil seiscientos veinte (\$ 47.620), que devengarán los intereses fijados en el considerando respectivo, más el Iva que corresponda por la condición tributaria que revista al momento de su percepción. PROTOCOLICÉSE Y HAGASE SABER.- Fdo digitalmente: LOPEZ Selene Carolina Ivana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 337438 - s/c - 22/10/2021 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1º Instancia y 11º Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría Dra. María Margarita Miro, en estos Autos caratulados "LORENTE, ANA MARIA USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. N° 4306291. se ha dictado la siguiente resolución: Auto número: 297. CORDOBA, 05/07/2021. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. Rectificar en el Considerando y Resuelto del Auto N° 184 dictado

con fecha 30.07.2020, donde dice "...Cuenta N° 1101-0002441-1..." debe decir "...Cuenta N° 110142764750..."-PROTOCOLICÉSE, HÁGASE SABER Y DESE COPIA.- Fdo.: Bruera, Eduardo Benito Juez de 1ra. Instancia.- El inmueble objeto de la presente acción, en la actualidad se ubica en en CALLE CHUBUT N.º 61, Bº ALBERDI, de la ciudad de Córdoba

10 días - N° 337564 - s/c - 22/10/2021 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 20 Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, secretaria a cargo de la autorizante, en los autos caratulados: "OVIEDO ROBERTO CALIXTO Y OTRO – USUCAPION – EXP. N 10260101", cita mediante edictos a publicar por diez (10) días a intervalos regulares en un plazo de treinta (30) días, a la Sra. Isabel Arjona, en su carácter de titular registral del inmueble en cuestión para que en el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese también a los terceros y aquellos que en forma indeterminada se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir; todos los citados deberán comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte (20) días que comenzarán a correr a partir de la última publicación de los presentes edictos, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Córdoba y colindantes, Sres. Brizuela María Mercedes y Campos Carlos, para que comparezcan en un plazo de tres (3) días, haciéndoles saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. En relación de la colindante Sra. Moyano María Teresa, cítese a sus herederos en calidad de terceros interesados, para que comparezcan en el plazo de veinte (20) días, contados a partir de la última publicación, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, haciéndoles saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Descripción del inmueble: una fracción de fracción de terreno ubicada en la ciudad de Córdoba, Departamento Capital, en calle Laques N 9467, Bº Villa Cornú, designado oficialmente como lote cuatro, Manzana quince, inscripto en la Matrícula N 63.167 (11) en el Registro General de la Provincia, con designación provincial catastralmente: 1101011304028005000, con una superficie a usucapir de 153,34 m2 Cdos. y en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba se encuentra con el Número de Cuenta 110115826450. El Lote de terreno ubicado en Villa Cornu, Dpto. Capital, deisg. como lote cuatro, Mza. Quince, mide 14 ms.72 cms. de fte. al N.E. a calle San Juan; por 43 ms75cms. de

fdo. con sup. de 644 ms.cdos; linda: al N.E. calle San Juan; al N.O. lote 3; al S.O. lote 17; y al S.E. lote 5. Asimismo, el inmueble a usucapir linda (colindantes) con: lado 1-2, 2-3- 3-4, 4-5, 5-6 y 6-7, con respecto a la parcela 5 de Isabel Arjona de Francisco Matr. 63167, lado 7-8 con parte de la parcela 6 de Moyano María Teresa Matrícula N 887741, lado 8-9 con parcela 18 de Brizuela María Mercedes, matrícula N 61942, lado 9-10 con parte de la parcela 4 de Campos Carlos Fº 10731 año 1966, lados 10-11, 11-12,12-13-13-14 y 14-1 con resto parcela 5 de Isabel Arjona de Francisco Matr. 63167. La porción del terreno del inmueble por el cual es objeto de usucapión, no es todo el lote de la matrícula Nro. 63167, el cual consta de una superficie de 644 ms.cdos., sino que es sobre dicha matrícula pero sobre una superficie de 153,34 m2. Fdo: Dr. Arevalo Jorge Alfredo (juez), Dra. Moyano Valeria Cecilia (Prosecretaria).

10 días - N° 337605 - s/c - 02/11/2021 - BOE

EDICTO.VILLA DOLORES.- En autos "BATTISTINO ROBERTO FEDERICO Y OTRO USUCAPION" (7062519), que tramitan por ante este Juzgado C.C. y C. de 1º Inst. y 1º Nom. Sec. 1º de Villa Dolores, se ha resuelto citar y emplazar a al demandado HUGO DAMIAN MORALES y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el " Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A.R. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación a aquellos en el/los domicilio/s que surjan de autos.- El inmueble de que se trata, es una fracción de terreno rural de 81 Has. 4.629 m2, ubicada sobre Calle Pública, (Paraje Pozo del Chañar), Pedanía Dolores, Departamento San Javier, de esta Provincia de Córdoba, y está formada por tres (3) parcelas irregulares, provenientes de una división forzosa debida a la existencia del Ferrocarril General San Martín (F.C.G.S.M.), y de una Calle Pública.- La primera de ellas es una fracción de terreno designada como parcela 455333 – 285816, ubicada al Norte de 24 has 6.611 mts2) que partiendo del vértice noroeste designado como vértice A con un ángulo interno de 90° 27' se miden hacia el sureste 189,68 metros hasta llegar al vértice B (lado AB); constituyendo este lado el límite Norte colindando con parcela C1 S4 Mz 009 P001, Expte 0587-001840/2013,89°3 Antonio MARTÍNEZ, desde el vértice B con un ángulo interno de 0' se miden 1.369,06 metros hasta llegar al vértice C (lado B-C); constituyendo este

lado el límite Este colindando con parcela 2531-3589, Expte. 0033-56523/2010, Carlos María CRIADO PEREZ TREFAULT (hoy BATTISTINO y SAHORES), desde el vértice C con un ángulo interno de 56° 00' se miden 227,30 metros hasta llegar al vértice Ñ (Lado C-Ñ) constituyendo este lado el límite Sur colindando con terrenos de Ferro Carril General San Martín (F.C.G.S.M.), desde el vértice Ñ con un ángulo interno de 124° 04' se miden 1.240,28 metros hasta llegar al vértice A cerrando el polígono (lado Ñ-A); constituyendo este lado el límite Oeste colindando con parcela sin designación resto de F° 9314 A° 1987 de Hugo Damián MORALES.- La segunda de ellas designada como parcela 453220-285403, de 55 has 3.131 m², ubicada en el centro de la mensura es un polígono irregular que partiendo del vértice noroeste designado como vértice N con un ángulo interno de 56° 08' se miden hacia el sureste 226, 77 metros hasta llegar al vértice D (lado D-N), constituyendo este lado el límite Norte colindando con terrenos del Ferrocarril General San Martín (F.C.G.S.M.), desde el vértice D con un ángulo interno de 123° 49' se miden 2.910, 83 metros hasta llegar al vértice E (lado D-E), constituyendo este lado el límite Este colindando en parte con Parcela 25313589, Expte. 0033-56523/2010 Carlos María CRIADO PEREZ TREFAULT (hoy BATTISTINO y SAHORES), desde el vértice E con un ángulo interno de 90° 19' y se miden 118, 48 metros hasta llegar al vértice F (Lado E-F), constituyendo este lado el límite Sur colindando con calle pública, desde el vértice F con un ángulo interno de 89° 18' se miden 125, 31 metros hasta llegar al vértice G (lado F-G), desde el vértice G con un ángulo interno de 267° 26' se miden 45, 10 metros hasta llegar al vértice H (lado G-H), desde el vértice H con un ángulo interno de 136° 01' se miden 28, 46 metros hasta llegar al vértice I (lado H-I), el vértice I y con un ángulo interno de 138° 13' se mide 999, 75 metros hasta llegar al vértice J (lado I-J), desde el vértice J con un ángulo interno de 148° 32' se miden 50, 26 metros hasta llegar al vértice K (lado J-K), desde el vértice K con un ángulo interno de 210° 50' se miden 260,266°262 metros hasta llegar al vértice L (ladoK-L),el vértice L con un ángulo internode 3' se miden 4, 91 metros hasta llegar al vértice M (lado L-M), el vértice M con un ángulo interno de 93° 01' se miden 1.585, 49 metros cerrando el polígono (lado M-N) constituyendo estos lados el límite Oeste colindando en parte con camino público, y en parte con parcela sin designación resto de F° 9314 A° 1987 Hugo Damián MORALES.- Y finalmente la tercera parcela designada como 451614-285090, de 1 ha 4.887 m² ubicada al Sur, es un polígono irregular que partiendo

del vértice Noroeste designado como vértice P con un ángulo interno de 90° 52' se miden hacia el Este 64, 26 metros hasta llegar al vértice O (lado P-O), constituyendo este lado el límite Norte colindando con calle pública, desde el vértice O con un ángulo interno de 89° 08' se miden 231, 68 metros hasta llegar al vértice R (lado O-R), constituyendo este lado el límite Este colindando con parcela sin designación resto de F° 9314 A° 1987 Hugo Damián MORALES, desde el vértice R con un ángulo interno de 90° 52 se miden 64, 27 m hasta llegar al vértice Q lado R-Q, constituyendo este lado el límite Sur colindando con parcela sin designación F° 39.877 A° 1.961 CALDERON Ciria, desde el vértice Q con un ángulo interno de 89° 08' se miden 231, 68 metros cerrando el polígono (lado P-Q) constituyendo este lado el límite Oeste colindando con Camino Público.- Las medidas, superficies y colindancias, surgidas de deslindes existentes, están especificadas en la mensura y/o plano de posesión acompañado al expediente, -y específicamente en el anexo al mismo, en cumplimiento del art. 35.1 Inciso e) – de la resolución normativa 01/2015 de la Dirección General de Catastro de la Provincia, y que fue confeccionada por el Ingeniero Civil Alfredo ESTRADA, mat. Prof. 2783 -con aprobación técnica para Juicio de Usucapion de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba – Departamento Control de Mensuras- en Expte. Prov. N° 0587-002634/2016, de fecha 4 de abril del año 2017.- La fracción que concretamente se pretende usucapir afecta parcialmente el dominio 7.619, Folio 9.314, del Año 1987 a nombre de Hugo Damián MORALES y las cuentas 2901-0145017/0; 2901-0822127/3; 2901-0657834/4; 2901-0344104/6; 2901-0326441/1 y 2901-0326442/0, todas también a nombre de Hugo Damián MORALES.- Asimismo cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos, a Hugo Damián MORALES (titular de las cuentas afectadas en Rentas), a la Municipalidad que corresponda conforme ubicación del inmueble, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes Marcelo POUSA, Roberto Federico BATTISTINO, Ferrocarril General San Martín, Ciria CALDERON, Antonio MARTINEZ, Carlos María Criado PEREZ TREFAULT para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.Colóquese y manténgase a costa del peticionante durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia

del presente juicio, y exhibanse los edictos en Municipalidad o Comuna que corresponda conforme ubicación del inmueble, durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad.- A mérito de lo dispuesto por el art. 1905 del C. C. y C, oportunamente, ofíciase a los fines de la anotación de Litis respecto del Dominio 7619 F° 9314 año 1987 (convertido en matrícula 1625528).- Hágase saber que a los fines de notificar a Ferrocarril General San Martín el usucapiente denunció bajo su responsabilidad el domicilio del mismo a fs. 92.- Notifíquese.-Firmado digitalmente por la Dra. María Raquel CARRAM, Prosecretaría Letrada - Dra. Sandra Elizabeth CUNEO, Juez de Primera Instancia, Exento de gastos art. 24 ley 9150. Oficina: 14/09/2021.Texto Firmado digitalmente por: CARRAM Maria Raquel, PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.09.14

10 días - N° 337677 - s/c - 03/11/2021 - BOE

Córdoba. El Sr. Juez de 1 JUZG 1A INST CIV COM 6A NOM – Ciudad de Córdoba - Provincia de Córdoba, en autos: "GÜNTHER, ALEJANDRA LORENA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION – EXPTE. N° 9631432", ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 10/08/2021. Agréguese constancias. Téngase presente los domicilios denunciados. Proveyendo la presentación electrónica de fecha 14.06.2021: Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Villa Allende, a la colindante Sra. Constanza Copello, DNI N° 22.373.365(a que hace referencia en presentación electrónica de fecha 17.11.2020) y a las Sras. María del Carmen Guevara y Stella Maris Bertora (atento los términos del oficio diligenciado por EPEC con fecha 15.12.2020) para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C).Atento lo dispuesto por el art. 1905 in fine CCC, y previo ofrecimiento y ratificación de fianza, ordénese

anotación de Litis sobre el inmueble objeto de la presente usucapión, a cuyo fin oficié. Firmado digitalmente por: CORDEIRO Clara María – Juez 1º instancia, CURA María Liliana -Prosecretario/a juzgado 1º instancia." A Efectos de cumplimentar la exigencia del art. 783 ter. Del C.P.C.C., Se trata de un lote ubicado en Departamento: Colon, Pedanía: Calera Norte, Municipio: Villa Allende, Calle: Neuquén 475., designado Catastralmente como: Departamento: 13- Pedanía: 01 - Pueblo: 50 - Circunscripción: 01 - Sección 02 - Manzana 033 - Parcela 100 con una superficie de terreno 5,686.46 m² y con una superficie edificada de 204.00 m². Empadronado en la Dirección General de Rentas al Número de Cuenta: 130142525292. Todo ello surge del plano de Mensura de posesión realizado por el Ingeniero Agrimensor Omar Alberto Belisle (M.P. 1197/1), aprobado en Expte. Provincial N° 0033-113589/2019, respectivamente. Quedan Uds. debidamente citados, emplazados y notificados.

5 días - N° 337791 - s/c - 01/10/2021 - BOE

USUCAPION: El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2da. Nom. CyC, con asiento en esta ciudad de San Fco, Dr. Tomás P. CHIALVO en los autos: "ARIAS, JORGE ALBERTO- USUCAPION" Expediente N° 6373059 del 14/06/2017 ha dictado la siguiente resolución: San Francisco, 04 de febrero de 2021.- Agréguese oficio al Registro General de la Provincia debidamente diligenciado y copia del documento de identidad del actor que se adjuntan digitalmente.- Admitase.- Sin perjuicio de ello, acompáñese escritura pública de cesión de derechos y acciones posesorios que se menciona. Dese trámite de juicio ordinario.- Cítese y emplácese a los sucesores de José María Campo y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de los presentes para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía, a cuyo fin, publíquense los edictos del art. 783 del C.P.C. por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y en el diario "La Voz de San Justo".- Hágase saber que la citación a los sucesores del Sr. José María Campo deberá realizarse también por cédula en el domicilio que surge del informe del Juzgado Federal Electoral (fs. 28) y de la partida de defunción obrante a fs. 57, según lo dispuesto por el art. 783 bis del CPC.- Cítese al Fisco de la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Devoto para que en el plazo de cinco días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del CPC).- Cítese a los colindantes del inmueble que se pretende usucapir, quienes surgen del informe catastral obrante a fs. 55vta.: Perrone Sebastián

Daniel y Lamberti Silvana Lorena para que en el plazo de cinco días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros (art. 784 inc. 4 del CPC) a los domicilios informados por el Juzgado Federal Electoral (fs. 32/33), como así también al domicilio denunciado en la demanda atento no coincidir; a Celiz Jesús Cristina, en los mismos términos, al domicilio informado por el Juzgado Federal Electoral (fs. 31), al domicilio informado por Catastro (fs.55vta.) y al denunciado en el escrito de demanda; y en relación a Ardiles Luis Alberto, en los mismos términos, al que surge del informe de Catastro a fs. 55vta. y al denunciado en la demanda presentada el 02/02/21 atento no coincidir.- Respecto de los colindantes Ellena Juan José y Maggi José Alberto, al encontrarse fallecidos conforme surge del informe del Juzgado Federal Electoral de fs.29/30, cítese a sus sucesores para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en autos en calidad de terceros (art. 784 inc. 4 del CPC) mediante publicación de edictos en los diarios mencionados precedentemente, como así también mediante cédula dirigida al último domicilio denunciado por el Juzgado Federal Electoral a fs. 29/30 de autos según lo dispuesto por el art. 783 bis del CPC.- Oficié al Juez de Paz de Devoto para la exhibición de los edictos del art. 785 C.P.C. y colocación del cartel del art. 786 C.P.C.- Siendo la etapa procesal oportuna y de conformidad al art. 1.905 último párrafo del C.C.C.N., ordénese de oficio la anotación de Litis con relación al inmueble objeto de los presentes (Matrícula 1.019.713), a cuyo fin oficié al Registro General de la Provincia de Córdoba, debiendo estar a cargo del diligenciamiento del mismo la parte actora.- Atento la boleta de aportes obrante a fs. 4 (monto indeterminado), acredítese la base imponible del inmueble objeto del presente, adjuntando cedulón actualizado de la DGR e íntímese al compareciente para que dentro del término de 15 días obla la diferencia correspondiente a Tasa de Justicia con más sus intereses, bajo apercibimiento de remitir certificado de deuda a la Oficina de Tasa de Justicia - Área de Administración del Poder Judicial de Córdoba (art.295 y 302 CTP).- Asimismo, empláceselo para que dentro del término de 48 horas cumplimente la diferencia faltante del aporte previsto por el art. 17 inc. a) ley 8404, bajo apercibimiento de suspender el trámite del juicio y remitir los antecedentes a la Caja de Jubilaciones y Pensiones para Abogados y Procuradores.- Recaratúlese.- Notifíquese.- Firmado digitalmente: CHIALVO Tomás Pedro-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- ANGELI, Silvana-PROSECRETARIO/A LETRADO.- Tramita: Dra. Nory Bosio.- JUICIO DE USUCA-

PION: SEGÚN TITULO SE DESCRIBE COMO UNA FRACCION de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicada en la manzana n° 112, parte Norte del pueblo Estación Devoto, Pedanía Juárez Cleman, Departamento San Justo, de esta Provincia de Córdoba, que mide: 13.80 mts de frente al Norte, por 43.30 mts de fondo de Norte a Sud, o sea una superficie total de QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS CINCUENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS, que linda: al N., con calle pública; al S., con más terreno de su manzana; al E., con propiedad de Luis Fiuri y al O., con Luis Lorenzo Levrino; y que SEGÚN PLANO SE DESCRIBE como UNA FRACCION de terreno, urbano, ubicada en la localidad de Devoto, Pedanía Juárez Celman, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba; y que según plano de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Sergio Peralta aprobado por la D.G. de Catastro con fecha 23/08/2016 en Exp. 0589-010056/ se designa como lote CIEN de la manzana 112 parte Norte del pueblo.- Es un polígono formado por los lados A-B, B-C, C-D y D-A, que miden: 13.80 mts., 43.30 mts., 13.80 mts. y 43.30 mts. respectivamente, totalizando una superficie de QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS CINCUENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS.- Los ángulos interiores miden 90° 00' 00", y linda: al E., con parcela 04 de Juan José Ellena; al S., con parcela 16 de José Alberto Maggi; al O., con parcela 22 de Luis Alberto Ardiles y Jesús Cristina Celiz y con parcela 23 de Sebastián Daniel Perrone y Silvana Lorena Lamberti; y al N., con calle Centenario.-Se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia en la MATRICULA n° 1.019.713 del Dpto. San Justo a nombre de José María CAMPO.- Número de cuenta: 3002-0334979-7- Designación Catastral: LOC.21-C.01-S.01-M.058-P.100.- Identificación Catastral Municipal: C.01-S.01-M.112- P.100.- NOTIFIQUESE.- San Francisco, de de 2021.- Notifíquese.-

10 días - N° 338021 - s/c - 28/10/2021 - BOE

EDICTO: El Señor Juez de 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civil, Comercial y Familia de Río Tercero, Secretaria N° 6 – Dra. Anahi Beretta, en autos "JAIMEZ, ARTURO IGNACIO – USUCAPION" Expte. N° 1597281, cita y emplaza a los sucesores de la Sra. DELIA FRANCISCA PEROTTI, L.C. N° 1.508.128, titular registral del inmueble inscripto en el Registro General de la Provincia en la Matrícula N° 765.615, empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta número 1203-1988187/1, y que se describe según plano de mensura como un inmueble que se ubica en el Departamento Calamuchita, Pe-

danía Cañada de Álvarez, Villa la Ribera de la localidad de Villa Quillín, calle N° 6 s/n y se designa como lote número 18 de la Manzana Número 48, nomenclatura catastral 12-03-37-01-03-049-018, mide y linda: Al noroeste partiendo del vértice A, y con rumbo sudeste se mide el lado A-B que arroja una longitud de 15 metros y colinda al noroeste con lote 8 – parcela 8 de Delia Francisca Perotti, folio 13582 del año 1979; desde B y con rumbo sudoeste se mide el lado B-C que arroja una longitud de 40 metros y colinda al sudeste con calle 21; desde el vértice C y con rumbo noroeste se mide el lado C-D con una longitud de 15 metros y colinda al sudoeste con calle N° 6; por último y con rumbo noreste se mide el lado D-A con longitud de 40,00 metros y colinda al noroeste con lote 10-parcela 10 de Delia Francisca Perotti, folio 13582 del año 1979. Superficie de 600,00 metros cuadrados; para que en el término de 20 días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, oponga excepciones, o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valerse bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por 5 veces. Río Tercero, 30/08/2021. Fdo.: PEÑA, MARIA SOLEDAD (Prosecretaria).

1 día - N° 338084 - s/c - 28/09/2021 - BOE

VILLA MARÍA, Juz. 1° Inst. y 2° Nom. Civil, Com. y Flia Sec. 4 en autos "9061915 - DAMIANI FEDERICO LUCAS Y OTRO – USUCAPION", se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARÍA, 17/09/2021. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, provéase la demanda.- Al escrito de demanda (fs. 95/96): Por presentado, por parte en el carácter de apoderado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda de USUCAPION sobre el siguiente inmueble: Descripción según plano de mensura realizado por el Ing. Aureliano Eduardo López, MP 1248, Expte pcial n° 0588-008797-2018, fecha de visación 08/08/2018, a saber: La parcela se ubica en el departamento General San Martín, pedanía Villa María, de la ciudad de Villa María, calle La Rioja s/n, cuya nomenclatura catastral asignada es Dpto. 16 – Ped. 04 – Pblo 22 – C 02 – S01 – M 091 – P 103. La parcela posee los siguientes límites y dimensiones: al Noreste línea A-B de 34,66 m, materializada por: de la progresiva 0,00 m hasta la progresiva 19,18 m por un muro contiguo de 0,15m de espesor, y de esta progresiva hasta la progresiva 31,45m por un muro medianero de 0.30m de espesor, y de esta progresiva hasta el vértice A por un muro contiguo de 0.15m de espesor, por donde limita con la parcela 23 de Juan Carlos García (Matrí-

cula F.R. N° 1.568.332) y Parcela 22 de Octavio Salustiano Olmedo (Folio 29865 Año 1981); al Sureste línea B-C de 18.00m, materializada por un muro contiguo de 0.20 m de espesor y lindando con calle La Rioja; al Suroeste línea C-D de 34,60m, materializada por un muro contiguo de 0.20 m de espesor, linda con Resto de la Parcela 24 de Ambrosio Borghi, Felix E. Borghi (Dominio 159 Folio 175 Tomo 1 Año 1931); al Noroeste línea D-A de 18.00m, materializada por desde la progresiva 0.00m hasta la progresiva 11.57m con un muro contiguo de 0.15m de espesor, y de esta progresiva hasta el vértice D con un muro medianero de 0.30m de espesor, lindando con Parcela 34 de Emiliana Gabriela Sara Rico Olbort (Matrícula F.R. N° 197.332). Los ángulos internos de los vértices B y C miden 90° 00' y en el vértice A mide 89°49' y en el vértice D mide 90°11', todo ello encerrando una superficie de SEISCIENTOS VEINTITRES METROS CUADRADOS CON TREINTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS (623,34 M2). La presente mensura afecta en forma parcial el dominio Nro. 159 – Folio: 175 – Tomo 1 – Año: 1931 (hoy Matrícula N° 1.704.846). Titular Registral: Ambrosio Borghi y Felix E. Borghi.- Descripción según estudio de títulos: lote de terreno ubicado en el Barrio Ameghino de Villa María, que se designa como Lote N° 103 de la parcela 024 de una fracción que afecta los lotes N° 2, 3 y 4 de la Manzana N° 9, que mide dieciocho (18) metros de frente por treinta y cuatro con sesenta y seis (34.66) metros de fondo en su línea A-B y treinta y cuatro con sesenta (34.60) metros de fondo en su línea D-C, lo que hace una superficie de seiscientos veintitres metros cuadrados con treinta y cuatro decímetros (623.34), lindando: al Norte-Este con parcela N° 22 y 23; al Sur-Este con calle La Rioja; al Noroeste con parcela N° 34 y al Sur-Oeste con resto de parcela 24. Se ubica en la manzana 9 del plano municipal de Villa María, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, República Argentina.- La parcela afecta en forma parcial la Matrícula N° 1.704.846, y se le ha otorgado el número de cuenta de DGR (160441994378) y Nomenclatura Catastral (1604220201091103).- Cítese y emplácese a los demandados, Ambrosio Borghi y Felix E. Borghi, sus sucesores o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario de amplia circulación (art. 152 C.P.C.C.).- Asimismo, siendo que el saneamiento de títulos hace al orden público, y a los fines de asegurar el derecho de defensa de un posible demandado

con eventuales derechos sobre el inmueble e integrar correctamente la litis, cítese al señor Rubén Ernesto Terreno (o sus sucesores) para que comparezca y tome participación (en la medida de su interés).- Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el "Boletín Oficial" y en un diario amplia circulación, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los de seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación.- Líbrese mandamiento al señor Intendente de la ciudad de Villa María a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (art.785 del C.C.P.C.).- Cítese al Procurador del Tesoro de la Provincia y a la Municipalidad de Villa María, para que en el término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.).- Líbrese oficio al señor Oficial de Justicia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 C.P.C.C.).- Cítese a los colindantes –con domicilios reales conocidos- del inmueble que se trata de usucapir (art. 784 inc. 4 del C.P.C.C) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros.- Oportunamente, oficiase a los fines de la anotación de Litis (art. 1905 CCCN). Notifíquese.- FIRMADO: ROMERO Arnaldo Enrique JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Y BRANCA Julieta PROSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - N° 338113 - s/c - 18/10/2021 - BOE

Edicto: La Sra. Juez del Juz.1° Ins. C. C. Conc. Flia. Ctról, Niñez y Juv, Pen. Juvenil y Faltas de la Cdad. de Las Varillas, en los autos caratulados: "REY Bibiana del Valle y otros - USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 6255211), ha dictado la siguiente resolución: LAS VARILLAS, 17/08/2021. ... admítase la demanda de Usucapion ...Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Alicia y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de cinco días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. A los fines de citar a la titular registral Petrona Tissera, con domicilio desconocido y a todos aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, que se describe como: "Fracción de

terreno que forma la esquina Sud-Oeste de la manzana VEINTITRÉS, al Norte de la vía férrea en el Pueblo de Alicia, Colonia Las Varas, Pedanía Juárez Celman, Departamento San Justo, Pcia. de Córdoba, constando la expresada fracción de 20 mts. de Este a Oeste por 50 mts. de Sud a Norte, igual a una SUPERFICIE TOTAL de 1000 mts.2, lindando: al Norte y Este, con más terreno de la misma manzana; al Sud, con calle Corrientes y al Oeste con calle Pte. Rivadavia.- Inscripto en el Registro General de la Provincia en relación a la Matrícula 1.610.608 – sito en calle CORRIENTES N° 98 de la Localidad de Alicia, Córdoba., publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario La Voz del Interior, debiendo contener las especificaciones del art. 783 ter del CPC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en el Juzgado y en la Municipalidad correspondiente por el término de treinta días (art. 785 del C.P.C.), a cuyo fin ofíciase. Oficiase asimismo, a la Sra. Juez de Paz a los fines de colocar el cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art.786 del C.P.C.). ... Notifíquese.Fdo.: Dras. Carolina MUSSO (JUEZ); Vanesa AIMAR (PROSECRETARIA).-

10 días - N° 338240 - s/c - 28/10/2021 - BOE

Córdoba. El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civ. y Com., 36º Nom. de la ciudad de Córdoba, Román Andrés Abellaneda, en autos: "GAIA, ETELL TERESITA – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN – EXPTE N° 5867408", ha dictado la siguiente resolución:"CÓRDOBA, 23/06/2021.Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Agréguese los informes acompañados. Admítase en cuanto por derecho corresponda la demanda de usucapión de que se trata, la que tramitará como juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado Sr. Hélcara Plácido Brondino para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente, córrase traslado de la demanda. Notifíquese. Hágase saber que en la notificación deberá consignarse número de expediente y fecha de ingreso del mismo, dirección

del Poder Judicial y ubicación exacta del Juzgado y acompañar todas las copias adjuntadas con la demanda atento lo dispuesto por el art. 85 del CPCC. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes, y sucesores (determinados) de los mismos para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos.— Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad, a cuyo fin ofíciase. Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del CPCC). Oportunamente, procédase a la anotación de litis de conformidad a lo prescripto por el art. 1905 último párrafo del CCyCN." Descripción del inmueble a usucapir: Inmueble ubicado y designado, según plano de mensura visado por Dirección Gral. de Catastro, como Dpto: 11, Ped. 01, Pblo. 01, C. 05, S. 03, Mz. 020, Parc. 058, lote de terreno, ubicado en barrio La Tablada, Municipio de Córdoba, Dpto. Capital, que se designa como Lote 58 de la Manzana B que mide y linda: partiendo del esquinero nor-este, vértice B con rumbo sud-oeste y con ángulo interno en vértice B de 90º01'; Lado B-C=15,00m, colindando con resto de parcela 14 a nombre de BRONDINO, HELCAR PLACIDO - Mat. 135149 (hoy ocupado por calle Luis Rueda), con ángulo en vértice C de 89º59'; Lado C-D= 45.61m, colinda con Parc. 15 de propiedad de LOPEZ, JOSE MARIA, Mat. 54485 con ángulo en vértice D de 89º59'; Lado A-D= 15,00m, colinda con parcela 42 propiedad de VAQUERO, MARIA DEL CARMEN, Fº 3074 Aº 1989, con ángulo en vértice A de 90º01'; Lado A-B= 45,60 colinda con parcela 13 de GAIA, ETELL TERESITA Mat. 96148, con la cual encierra el polígono una superficie de 684,07 m2. El Inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Pvcia. en relación a la Matrícula 135.149 del Dpto. Capital (11), identificado en la Dirección Gral. de Rentas catastralmente como 1101010503020014000 y bajo el Nro. de Cuenta 110103033195 y según la Dirección de Catastro

de la Municipalidad de Córdoba, el domicilio del inmueble es Luis Rueda 2307, Bº San Marcelo. Según el título y matrícula del Reg. Gral. de la Pvcia. se describe como lote de terreno: ubicado en "La Tablada", Dpto. capital, desig. como lote cinco, manz. "B", mide y linda: 15 ms. al E. con calle; 15 ms. al O., con de los Sres. Martínez; 45 ms. 91 cms. al S., con el lote 6 y 45 ms. 91 cms. al N.; con el lote 4; con una sup. de 688 ms. 58 dms. cdos. Fdo. Dr. Abellaneda, Román Andrés - Juez.

10 días - N° 338293 - s/c - 28/10/2021 - BOE

El JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1ºNOM. S.1 - COSQUÍN, provincia de Córdoba, Juzgado a cargo del Dr. MACHADO Carlos Fernando, ha resuelto lo siguiente, en autos "PROLAND S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (Expte. N° 10110212)": COSQUIN, 02/09/2021. Proveyendo al escrito presentado por el Ab MARTINEZ PLINIO, AGUSTIN el 30/08/2021: Atento lo solicitado y las constancias de autos admítase. Dése al presente el trámite de juicio ORDINARIO. (...) Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble y que se desconozca el domicilio, publíquese edictos en el Boletín oficial y en diario de amplia circulación de la provincia, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contado a partir del vencimiento de dicha publicación, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. (...) FIRMA: MACHADO Carlos Fernando JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Y FRACCHIA Carola Beatriz PROSECRETARIO/A LETRADO. INMUEBLE A USUCAPIR. "LOTE DE TERRENO ubicado en el lugar denominado "La Muyuna" próximo a la localidad de La Falda, Pedanía San Antonio, Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba, a saber LOTE 14 de la MANZANA Y, con SUP. de 1053,15 MTS2, que mide y linda 23 mts al E. con calle pública; 48,26 mts al N. con lote 13, 23 mts al O. con lote 16, 45,58 mts al S. con lote 15. A nombre del Sr. EDUARDO JUAN MISLEY, L.E. 6.835.763.

10 días - N° 338781 - s/c - 29/10/2021 - BOE